

Boletín Oficial de la



Asamblea de Madrid

Número 92

12 de noviembre de 2020

XI Legislatura

SUMARIO

	Página
1. TEXTOS APROBADOS	
1.3 RESOLUCIONES DE PLENO	
— Resolución núm. 35/2020 del Pleno de la Asamblea de Madrid , de fecha 5 de noviembre de 2020, previo debate de la Proposición No de Ley PNL-146/2020 RGEF.13768, presentada por el Grupo Parlamentario Unidas Podemos Izquierda Unida Madrid en Pie, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a: 1.- Fijar la prestación mensual básica de la Renta Mínima de Inserción de la Comunidad de Madrid en 739 euros. 2.- Comprometerse a garantizar el cumplimiento de la Carta Social Europea y del dictamen del Comité Económico y Social Europeo en su punto 4.1. 3.- Que se actualicen las becas comedor para que sean compatibles con el Ingreso Mínimo Vital estatal. 4.- Que se recuperen las líneas de ayuda de vivienda para personas en riesgo de exclusión.	12959
— Resolución núm. 36/2020 del Pleno de la Asamblea de Madrid , de fecha 5 de noviembre de 2020, previo debate de la Proposición No de Ley PNL-246/2020 RGEF.24395, presentada por el Grupo Parlamentario Vox en Madrid, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, a que, en el ámbito de sus competencias, disponga autorizar con carácter urgente a las oficinas de farmacia comunitaria a participar en la labor de detección de los casos de infección por SARS-CoV-2 en la Comunidad de Madrid.....	12959
— Resolución núm. 37/2020 del Pleno de la Asamblea de Madrid , de fecha 5 de noviembre de 2020, previo debate de la Proposición No de Ley PNL-254/2020 RGEF.24984, presentada por el Grupo Parlamentario Popular, con el siguiente objeto: 1.- La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a que se dirija al Gobierno de la Nación a los efectos de solicitar una reforma tributaria a nivel nacional, que, sin subir impuestos, ajuste los distintos tributos para que haga a España un país más competitivo y permita plantear incentivos estables al crecimiento y a la	

recuperación. El objetivo no debe ser incrementar la presión fiscal, sino la recuperación. La mayor recaudación vendrá con el crecimiento. Entre las medidas a adoptar se considera necesario: una reducción de las cotizaciones sociales y del impuesto de sociedades, los dos tributos que más distorsionan el funcionamiento de la economía y la creación de empleo. Un reajuste del IVA, en el que se rebajen tipos, de manera temporal a productos y sectores especialmente afectados por la pandemia. Recuperar inversión y no penalizar el ahorro, por lo que es fundamental no incrementar la tributación en impuestos como el de Sucesiones y Donaciones o no recuperar el Impuesto sobre el Patrimonio. 2.- La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a aprobar una rebaja de tipos en el tramo autonómico del IRPF, en la presente Legislatura.

12960

— **Resolución núm. 38/2020 del Pleno de la Asamblea de Madrid**, de fecha 5 de noviembre de 2020, previo debate de la Proposición No de Ley PNL-255/2020 RGEF.24989, presentada por los Grupos Parlamentarios Socialista, Más Madrid y Unidas Podemos Izquierda Unida Madrid en Pie, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid a impulsar las medidas necesarias para: 1.- En consideración con el actual estado de emergencia sanitaria, prolongar la prohibición de cortes de suministro de agua en los hogares de la Comunidad de Madrid donde presta los servicios de abastecimiento la empresa pública Canal de Isabel II. 2.- Que esta medida se mantenga hasta el 31 de enero de 2021. 3.- Que se considere la posibilidad de prorrogar esta medida si las condiciones de emergencia sanitaria continúan.

12960-12961

— **Resolución núm. 39/2020 del Pleno de la Asamblea de Madrid**, de fecha 5 de noviembre de 2020, previo debate de la Proposición No de Ley PNL-263/2020 RGEF.25181, presentada por el Grupo Parlamentario de Ciudadanos, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid para que inste al Gobierno Central a reducir el tipo impositivo aplicable en el Impuesto sobre el Valor Añadido, del 21 % al 4 %, a los productos farmacéuticos que sean hoy de uso obligatorio o recomendable en la prevención del contagio por coronavirus, como mascarillas, guantes, geles hidroalcohólicos, caretas de protección y otros elementos de barrera útiles frente a la infección, al menos, mientras el país se encuentre en situación de crisis sanitaria.

12961

1.4 RESOLUCIONES DE COMISIÓN

— **Resolución núm. 3/2020 de la Comisión de Transportes, Movilidad e Infraestructuras**, de fecha 23 de octubre de 2020, previo debate de la Proposición No de Ley PNL-234/2020 RGEF.23965, presentada por el Grupo Parlamentario Vox en Madrid, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a: Primero: Asegurar el carácter disuasorio del aparcamiento de la Estación de Ferrocarril de Majadahonda, estableciendo su gratuidad para los usuarios, o alternativamente, aplicando tarifas lo suficientemente bajas como para incentivar el transporte intermodal. Segundo: Realizar una actuación conjunta entre ADIF, Renfe Viajeros, la Comunidad de Madrid y el Ayuntamiento de Majadahonda para crear un intercambiador en la zona de la estación. Tercero: Impulsar un acuerdo con Renfe Viajeros para la adecuación de un segundo acceso a los andenes por la cabecera opuesta a la actual estación, así como mejorar y adecuar las infraestructuras e instalaciones existentes, así como mejorar las condiciones de seguridad y de conservación del acceso y perímetro exterior de la estación. Cuarto: Solicitar al Consorcio de Transportes de la Comunidad de Madrid que establezca una línea lanzadera de autobuses directa entre el aparcamiento disuasorio de Majadahonda y el intercambiador de Moncloa.

12961-12962

2. TEXTOS EN TRAMITACIÓN

2.2 PROPOSICIONES DE LEY

— **PROP.L-6/2020 RGEF.22491 y RGEF.22538/2020.** Acuerdo del Pleno de la Asamblea de Madrid, de fecha 5 de noviembre de 2020, por el que se toma en consideración la Proposición de Ley PROP.L-6/2020 RGEF.22491, presentada por el Grupo Parlamentario de Ciudadanos, de iniciativa ante el Congreso de los Diputados para la modificación de la Ley 49/1960, de 21 de julio, de propiedad horizontal y conexas para favorecer el acceso a una vivienda digna y adecuada a las personas con discapacidad y personas mayores. 12962

2.4 PROPOSICIONES NO DE LEY

— **PNL-276/2020 RGEF.26007.** Presentada por el Grupo Parlamentario Vox en Madrid, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad a: 1.- Instar al Gobierno de España a modificar la Ley Orgánica 2/2010, de 3 de marzo, de Salud Sexual y Reproductiva y de la Interrupción Voluntaria del Embarazo para eliminar la discapacidad como causa legal de interrupción voluntaria del embarazo. 2.- Dotar a todos los hospitales de la Comunidad de Madrid de un protocolo sistemático de atención a las familias que van a tener un hijo con discapacidad, que incluya la facilitación de información oral y por escrito a los progenitores sobre todas las posibilidades de tratamiento médico y quirúrgico actualizado de la patología detectada en el hijo, así como de todas las prestaciones sociales y asistenciales a su disposición y la de su hijo, facilitándole la relación con asociaciones relacionadas con la discapacidad con la que se prevé que nacerá el hijo, además de la información que se le viene dando actualmente a los progenitores incurso en dichos casos. 12962-12965

— **PNL-277/2020 RGEF.26081.** Presentada por el Grupo Parlamentario Unidas Podemos Izquierda Unida Madrid en Pie, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a que actualice las instrucciones en relación a la "Acreditación de la residencia efectiva de los extranjeros no registrados ni autorizados para la solicitud de asistencia sanitaria en los centros de Atención Primaria" con las consideraciones que se relacionan en el escrito. 12965-12968

— **PNL-278/2020 RGEF.26082.** Presentada por el Grupo Parlamentario Unidas Podemos Izquierda Unida Madrid en Pie, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a que actualice las instrucciones en relación a la "Acreditación de la residencia efectiva de los extranjeros no registrados ni autorizados para la solicitud de asistencia sanitaria en los centros de Atención Primaria" con las consideraciones que se relacionan en el escrito. Para su tramitación ante la Comisión de Sanidad. 12968-12970

— **PNL-279/2020 RGEF.26091.** Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid a: 1.- Ratificar el compromiso firme con la igualdad de género, los derechos de las mujeres y la erradicación de cualquier tipo de violencia contra las mujeres. 2.- Dotar de los recursos económicos adecuados los instrumentos de lucha contra todas las formas de violencia hacia las mujeres. 3.- Impulsar y/o reforzar las medidas contenidas en la Ley Integral contra la Violencia de Género, de 28 de diciembre de 2004, la Ley 5/2005 contra la Violencia de Género de la Comunidad de Madrid y el Pacto de Estado en materia de violencia de género en el marco de sus competencias, así como su seguimiento. 4.- Impulsar la colaboración con las entidades y asociaciones de la sociedad civil que luchan contra la violencia machista. 5.- Impulsar campañas informativas y de prevención enfocadas a la violencia de género en mujeres mayores. 6.- Impulsar un plan de formación, información y detección dirigida tanto a los/las profesionales como a los/las usuarias de

- los centros de mayores, centros de día y residencias para detectar posibles casos de violencia de género. 7.- Reforzar la formación continua a los/las profesionales. 8.- Proporcionar el acceso a una plaza en una residencia pública a las mujeres mayores de 65 años víctimas de violencia de género. 9.- Crear una renta social para mujeres mayores de 65 años víctimas de violencia de género, y cuestiones conexas. 12970-12973
- **PNL-280/2020 RGE.26093.** Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid, con el fin de incentivar al sector del cine y la producción audiovisual, insta al Consejo de Gobierno, que una vez fijado el nuevo contrato programa y su cuantía económica final, se le aplique un 6 % de incremento adicional y finalista al fomento del cine y la producción audiovisual madrileña. Para su tramitación ante la Comisión de Radio Televisión Madrid. 12973-12974
- **PNL-281/2020 RGE.26163.** Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid a: Suministrar purificadores HEPA a todas las aulas de los centros educativos públicos de nuestra Comunidad, con las prescripciones técnicas necesarias dependiendo del volumen de cada aula. Instalar un medidor de CO₂, en cada una de las aulas para valorar la calidad del aire. Realizar un informe técnico de cada uno de los centros educativos que indique las pautas de ventilación que han de seguir en cada una de sus aulas según sus propias características. 12974-12976
- **PNL-282/2020 RGE.26164.** Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid a instar al Consejo de Administración de Radio Televisión Madrid (RTVM) para la puesta en marcha, de forma urgente, de una parrilla de contenidos educativos en los horarios que se estimen más oportunos, según estudio conjunto entre la Consejería de Educación y la Dirección de Radio Televisión Madrid. Los contenidos deben ponerse en marcha con la ayuda de un equipo de docentes como asesores en esta materia y dentro del currículo actual. 12976-12978
- **PNL-283/2020 RGE.26165.** Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Gobierno Regional a: 1.- Modificar la financiación de las escuelas infantiles y casas de niños pasando a la financiación por modulo, de forma que no se deje de financiar cuando el alumno deje de asistir al centro por causa debidamente justificada. 2.- Reducir la ratio en todos los niveles 3.- Aumentar a plantilla de educadores y el personal de servicios y auxiliares 4.- Considerar la Educación Infantil como una etapa más del sistema educativo, con los mismos recursos de las demás etapas (pero respetando sus características y necesidades propias), y el ciclo 0-3 como lo que es, el primer ciclo de la Educación Infantil. 5.- Crear una mesa con las organizaciones del sector para estudiar, la organización de la Educación Infantil, su financiación y la extensión adecuada a las necesidades actuales. 12978-12980
- **PNL-285/2020 RGE.26184.** Presentada por el Grupo Parlamentario Más Madrid, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a: 1.- Crear una Red de Atención de las oficinas de empleo para mujeres que ha sufrido violencia machista y que garantice un servicio de proximidad, personalizado, reticular, confidencial, participativo y proactivo. 2.- Poner en marcha una línea de intervención con hombres que, entre otras medidas de acompañamiento y sensibilización, implemente campañas publicitarias dirigidas a los hombres. 3.- Garantizar una alternativa habitacional para aquellas mujeres y sus menores a cargo que conviven con su agresor aumentando un 15 % de plazas en pisos tutelados, un 50 % de plazas en centros de acogida y un 25 % en centros de emergencia. 4.- Proporcionar formación con perspectiva de género a policías municipales, operadores jurídicos y empleados públicos que trabajen de cara al público. 5.- Abrir 15 rape crisis centers (centros de crisis) en la Comunidad de Madrid a lo largo de la Legislatura. 6.- Aumentar del 10 % del presupuesto destinado a violencia machista. 7.- Implementar una renta social de emergencia para mujeres víctimas de violencia machista. . . 12980-12981

— **PNL-287/2020 RGEF.26193.** Presentada por el Grupo Parlamentario Vox en Madrid, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a que inste al Gobierno de la Nación, a que: 1.- Se lleve a cabo una rebaja del IVA del agua al 4 %. 2.- Se cree un bono social para aquellos hogares más vulnerables que sea un descuento directo y total en la factura del agua, garantizando que se tengan cubiertas las necesidades básicas de suministro de agua. 3.- Que se supriman a las empresas y autónomos todos los impuestos que gravan el consumo de suministro de agua mientras esté vigente el estado de alarma. Y, a su vez, la Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid que: 4.- Que se establezca una dotación presupuestaria en el presupuesto del Canal de Isabel II en previsión de mejorar las tarifas ya existentes. 5.- Que, dentro de las tarifas del Canal de Isabel II, se aumente la dotación presupuestaria destinada para las tarifas sociales para poder cubrir aquellos hogares vulnerables que no cubra el bono social que se propone en el punto 2 de esta Proposición No de Ley. 6. Que se cree una dotación presupuestaria del Canal de Isabel II centrada a rebajar las tarifas del suministro de agua a empresas y autónomos..

12981-12983

— **PNL-288/2020 RGEF.26218.** Presentada por el Grupo Parlamentario Vox en Madrid, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a llevar a cabo las siguientes actuaciones: 1.- Adapte la normativa de aplicación en materia de turismo, en concreto la Ley 1/1999, de 12 de marzo, de Ordenación del Turismo de la Comunidad de Madrid, en base a las competencias delegadas a la Comunidad de Madrid en el actual estado de alarma, para que se establezca dentro de las facultades de inspección de turismo la de ejercer el derecho de admisión de turistas que llegan a España. 2.- Se establezca el derecho de admisión de los turistas que entren por el Aeropuerto Internacional Adolfo Suárez-Madrid Barajas, con el fin de que se les exija la documentación necesaria que acredite una PCR negativa en el plazo de las 72 horas anteriores a la llegada a España, o que, en caso de no disponer de la misma sea derivado a un centro sanitario, clínica o laboratorio para la realización de un test de antígenos. 3.- Establecer mecanismos de control adecuados para que se cumplan las recomendaciones sanitarias por parte de los turistas que estén pendientes de someterse a un test de antígenos hasta la obtención de los resultados definitivos.

12983-12985

— **PNL-289/2020 RGEF.26219.** Presentada por el Grupo Parlamentario Vox en Madrid, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a: 1.- Asumir el compromiso de que las Oficinas de Empleo presten atención personal y presencial en un plazo no superior a 15 días naturales a todos los usuarios que soliciten una cita presencial, ya sea telefónica o telemáticamente, habilitando previamente tanto telefónica como telemáticamente la posibilidad de solicitar esta cita presencial. 2.- Incluir en el menú de la atención telefónica del Servicio Público de Empleo la opción de recibir asistencia telefónica por parte de un operador como opción directa en la primera llamada. 3.- Implementación de las medidas necesarias para los compromisos asumidos en los puntos 1 y 2 en el plazo máximo de 30 días desde la aprobación de esta iniciativa. 4.- Asegurar, mediante la orden pertinente, que las oficinas de empleo apliquen sin excepción el método FIFO (first in first out) en la atención presencial de los usuarios, usen el canal que usen para solicitar la atención de los servicios públicos de empleo. Para su tramitación ante la Comisión de Economía, Empleo y Competitividad.

12985-12986

- **PNL-290/2020 RGEF.26220.** Presentada por el Grupo Parlamentario Vox en Madrid, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a llevar a cabo las siguientes actuaciones: 1.- Realización de una previsión de la evolución de la economía para el ejercicio 2021. 2.- Presentación ante la Asamblea de las conclusiones del análisis de la normativa vigente según compromiso adquirido por el Gobierno autonómico en la Medida Tercera del Plan para la Reactivación de la Comunidad de Madrid, así como su inclusión en el Plan Normativo del año 2021. 3.- Reducción del período medio de pago de la Administración a sus proveedores. 4.- Dotación extraordinaria de fondos a Avalmadrid con el fin de proveer de avales a las pymes y autónomos con una facturación del 75 % o inferior en el interanual para hacer frente al pago de intereses de los préstamos avalados por el ICO. 5.- Prórroga del apartado de Ayudas a Pymes del Plan Refuerza. 6.- Remuneración extraordinaria al personal de la Comunidad de Madrid que, durante el tiempo que dure el estado de alarma, realice una actividad catalogada como esencial, de carácter presencial. Además, la Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid para que se dirija al Gobierno de la Nación solicitándole: 1.- La recuperación inmediata de las medidas pertenecientes al denominado "Escudo Social". 2.- La extensión hasta tres meses después de terminar el estado de alarma de los expedientes de regulación de empleo y de las prestaciones para autónomos. 3.- La moratoria en el pago de impuestos para pymes y autónomos. 4.- Ampliación del periodo de carencia de devolución del capital en los préstamos avalados por el ICO. 5.- Un plan de ayudas directas a las empresas que por razón de las medidas tomadas han de cerrar o reducir su tiempo de apertura al público. 6.- Paralización inmediata del proceso de implementación de las subidas de impuestos anunciadas, y cuestiones conexas. 12986-12989
- **PNL-291/2020 RGEF.26221.** Presentada por el Grupo Parlamentario Vox en Madrid, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Consejo de Gobierno para que inste al Consejo de Administración de Radio Televisión Madrid (RTVM), a que, en el ámbito de sus competencias, disponga lo siguiente: 1.- Se implante un sistema de contabilidad analítica que proporcione información fiel y completa que verdaderamente permita conocer el grado de eficiencia y eficacia en la gestión de Radio Televisión Madrid. 2.- Como complemento de lo anterior, resulta conveniente que las cuentas elaboradas de acuerdo con criterios analíticos sean sometidas a una verificación contable anual realizada por un experto independiente sin que nada impida que pueda ser el propio auditor de cuentas de la empresa el que la realice. 3.- Que la información derivada de este sistema de contabilidad analítica esté accesible a todos los madrileños de manera anual junto con los Estados Financieros de la compañía en el Portal de Transparencia de Radio Televisión Madrid. Para su tramitación ante la Comisión de Radio Televisión Madrid. 12989-12990
- **PNL-292/2020 RGEF.26257.** Presentada por el Grupo Parlamentario Unidas Podemos Izquierda Unida Madrid en Pie, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a mantener a todo el personal contratado por la Consejería de Educación al menos durante todo el curso académico 2020/2021. Para su tramitación ante la Comisión de Educación. 12990-12991
- **PNL-293/2020 RGEF.26258.** Presentada por el Grupo Parlamentario Unidas Podemos Izquierda Unida Madrid en Pie, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a mantener a todo el personal contratado por la Consejería de Educación al menos durante todo el curso académico 2020/2021. 12991-12992

2.5 MOCIONES

- **M-3/2020 RGE.26361.** Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, subsiguiente a la Interpelación I-26/2020 RGE.24008, sobre política general del Consejo de Gobierno en materia de I+D+i en la Comunidad de Madrid..... 12992-12995

2.6 INTERPELACIONES

- **I-34/2020 RGE.26033.** Del Diputado Sr. Gómez Chamorro Torres, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: política general del Consejo de Gobierno en relación al Servicio de Urgencia Médica-SUMMA 112 del Servicio Madrileño de Salud. 12995

2.7 PREGUNTAS PARA RESPUESTA ESCRITA**2.7.1 PREGUNTAS QUE SE FORMULAN**

- **PE-3469/2020 RGE.25918.** Del Diputado Sr. Guardiola Arévalo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: objetivos que persigue el Consejo de Gobierno con su campaña "Protégete, protégenos"..... 12996
- **PE-3470/2020 RGE.25919.** Del Diputado Sr. Guardiola Arévalo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: criterio que ha utilizado el Consejo de Gobierno para determinar a qué municipios dirigirse en su campaña "Protégete, protégenos". ... 12996
- **PE-3471/2020 RGE.25920.** Del Diputado Sr. Guardiola Arévalo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta en qué consiste el desarrollo de la campaña realizada por el Consejo de Gobierno "Protégete, protégenos"..... 12996
- **PE-3472/2020 RGE.25951.** Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si considera el Gobierno de la Comunidad que los ciudadanos de la Comunidad de Madrid conocen adecuadamente los límites perimetrales de las Zonas Básicas de Salud del Área Única de la Comunidad de Madrid. 12996
- **PE-3473/2020 RGE.25995.** Del Diputado Sr. Oliver Gómez de la Vega, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas implementadas por el Gobierno para que los responsables públicos cumplan con su obligación de publicar las agendas completas de trabajo y reuniones, tal y como establece el apartado 4 del artículo 10 de la Ley 10/2019, de 10 de abril, de Transparencia y de Participación de la Comunidad de Madrid. 12996
- **PE-3477/2020 RGE.26063.** Del Diputado Sr. de Berenguer de Santiago, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: estado en que se encuentra la creación y actualización de bibliotecas en plantas pediátricas de larga estancia en los Hospitales públicos de Madrid. 12997
- **PE-3478/2020 RGE.26064.** Del Diputado Sr. de Berenguer de Santiago, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: fase de implementación en que se encuentra el proyecto Cine en las aulas. 12997
- **PE-3479/2020 RGE.26065.** Del Diputado Sr. de Berenguer de Santiago, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: acciones que ha ejecutado el Gobierno dentro del Plan de Fomento de la Lectura..... 12997

- **PE-3480/2020 RGEP.26066.** Del Diputado Sr. de Berenguer de Santiago, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: actividades que se han llevado a cabo con motivo de la conmemoración del bicentenario de Benito Pérez Galdós. 12997
- **PE-3482/2020 RGEP.26068.** Del Diputado Sr. de Berenguer de Santiago, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: estado en que se encuentra el programa de residencias temporales para los artistas de la Comunidad de Madrid. 12997
- **PE-3483/2020 RGEP.26069.** Del Diputado Sr. de Berenguer de Santiago, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que ha llevado a cabo la Consejería de Cultura y Turismo para prevenir la violencia de género dentro de su ámbito de competencias. 12997
- **PE-3484/2020 RGEP.26233.** Del Diputado Sr. Vinagre Alcázar, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si tiene previsto el Consejo de Gobierno proceder en los próximos meses a la contratación de la totalidad de los integrantes de la bolsa de reserva de maquinistas de Metro de Madrid. 12997
- **PE-3503/2020 RGEP.26255.** De la Diputada Sra. García Gómez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cuántas personas han sido contratadas para las obras del Hospital de Emergencias Isabel Zendal. Desglose por categorías. 12997

2.7.3 TRANSFORMACIÓN DE PREGUNTAS PARA RESPUESTA ESCRITA

Transformación de Preguntas para Respuesta Escrita en Peticiones de Información

- **PI-14405/2020 RGEP.26008 (Transformada de PE-3474/2020 RGEP.26008).** Del Diputado Sr. Arias Moreno, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: protocolo enviado a los recursos geriátricos y de terapia ocupacional para la atención en los centros de mayores. 12998
- **PI-14406/2020 RGEP.26009 (Transformada de PE-3475/2020 RGEP.26009).** Del Diputado Sr. Arias Moreno, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: procedimiento de actuación para centros residenciales de la Consejería de Políticas Sociales, Familia, Igualdad y Natalidad frente a la infección por coronavirus. 12998
- **PI-14407/2020 RGEP.26034 (Transformada de PE-3476/2020 RGEP.26034).** Del Diputado Sr. Freire Campo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo y cuándo piensa el Gobierno retribuir las horas extraordinarias realizadas por el personal de Salud Pública de la Consejería de Sanidad en la fase aguda de la pandemia COVID-19 durante los meses de marzo, abril y mayo. 12998
- **PI-14408/2020 RGEP.26067 (Transformada de PE-3481/2020 RGEP.26067).** Del Diputado Sr. de Berenguer de Santiago, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: indicadores que está utilizando la Consejería para medir la evolución del Portal del Lector. 12998
- **PI-14409/2020 RGEP.26256 (Transformada de PE-3485/2020 RGEP.26256).** De la Diputada Sra. García Gómez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cuánto personal sanitario han contratado específicamente para el Hospital de Emergencias Isabel Zendal. Desglose por categoría. 12998

2.7.4 RESPUESTAS A PREGUNTAS FORMULADAS

- **PE-988/2020 RGE.P.365 (Transformada de PCOP-37/2020 RGE.P.365).** De la Diputada Sra. Lillo Gómez, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hace de las ayudas a menores de 35 años dentro del Programa de Ayudas al Alquiler 2019. 12999
- **PE-992/2020 RGE.P.949 (Transformada de PCOP-43/2020 RGE.P.949).** De la Diputada Sra. Alonso Alonso, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si va el Gobierno a reformar el Reglamento de Viviendas con Protección Pública en lo que se refiere a la transmisión de vivienda protegida..... 12999
- **PE-995/2020 RGE.P.953 (Transformada de PCOP-47/2020 RGE.P.953).** De la Diputada Sra. Alonso Alonso, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: alternativas habitacionales que ofrece el Gobierno de la Comunidad de Madrid a las personas y familias que sufren órdenes de lanzamiento de sus viviendas. 12999
- **PE-996/2020 RGE.P.954 (Transformada de PCOP-48/2020 RGE.P.954).** De la Diputada Sra. Alonso Alonso, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si piensa el Gobierno de la Comunidad de Madrid traer una Ley de Vivienda en esta Legislatura..... 13000
- **PE-998/2020 RGE.P.956 (Transformada de PCOP-50/2020 RGE.P.956).** De la Diputada Sra. Alonso Alonso, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que va a tomar el Gobierno con respecto a las familias monoparentales y las ayudas al alquiler. 13000
- **PE-1000/2020 RGE.P.976 (Transformada de PCOP-52/2020 RGE.P.976).** De la Diputada Sra. Alonso Alonso, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno de la Comunidad de Madrid de la concesión de ayudas al alquiler para 2019. 13000
- **PE-1001/2020 RGE.P.977 (Transformada de PCOP-53/2020 RGE.P.977).** De la Diputada Sra. Alonso Alonso, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora el Gobierno de la Comunidad que hay 4124 solicitudes que cumplen los requisitos para obtener la ayuda al alquiler pero que no se les haya concedido. 13000
- **PE-1002/2020 RGE.P.978 (Transformada de PCOP-54/2020 RGE.P.978).** De la Diputada Sra. Alonso Alonso, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora el Gobierno de la Comunidad que se hayan concedido 4205 ayudas al alquiler de 28492 solicitudes para 2019. 13001
- **PE-1018/2020 RGE.P.1191 (Transformada de PCOP-74/2020 RGE.P.1191).** De la Diputada Sra. Serra Sánchez, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: planes que tiene el Gobierno de la Comunidad de Madrid para hacer cumplir el Pacto Regional de la Cañada Real firmado en 2017..... 13001
- **PE-1021/2020 RGE.P.1194 (Transformada de PCOP-77/2020 RGE.P.1194).** De la Diputada Sra. Serra Sánchez, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si considera suficiente el Gobierno de la Comunidad de Madrid las medidas adoptadas para que los jóvenes puedan acceder a su primera vivienda. 13001-13002

- **PE-1022/2020 RGEF.1195 (Transformada de PCOP-78/2020 RGEF.1195).** De la Diputada Sra. Serra Sánchez, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: planes que tiene el Gobierno de la Comunidad de Madrid para mejorar el transporte público madrileño. 13002
- **PE-1030/2020 RGEF.1203 (Transformada de PCOP-86/2020 RGEF.1203).** De la Diputada Sra. Serra Sánchez, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que va a adoptar el Gobierno de la Comunidad de Madrid ante los desahucios existentes en la región. 13002
- **PE-1031/2020 RGEF.1204 (Transformada de PCOP-87/2020 RGEF.1204).** De la Diputada Sra. Serra Sánchez, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora el Gobierno de la Comunidad de Madrid la extensión del servicio público de intermediación para la resolución de conflictos a todas las operaciones del sector inmobiliario en la región. 13002-13003
- **PE-1037/2020 RGEF.1212 (Transformada de PCOP-95/2020 RGEF.1212).** De la Diputada Sra. Serra Sánchez, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo va a colaborar este Gobierno con la labor de las Asociaciones de Vecinos de la Comunidad de Madrid. 13003
- **PE-1209/2020 RGEF.2287 (Transformada de PCOP-312/2020 RGEF.2287).** De la Diputada Sra. Alonso Alonso, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si tiene pensado la Consejería de Vivienda y Administración Local adquirir algún inmueble propiedad de la Sareb. 13003
- **PE-1231/2020 RGEF.2851 (Transformada de PCOP-370/2020 RGEF.2851).** De la Diputada Sra. Monasterio San Martín, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si va a introducir un procedimiento que permita a los padres dar su autorización o no a que se imparta a sus hijos, durante el horario escolar, contenidos especificados en el artículo 27.3 de la Constitución Española. 13003
- **PE-1232/2020 RGEF.2856 (Transformada de PCOP-375/2020 RGEF.2856).** Del Diputado Sr. Calabuig Martínez, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si va a garantizar el derecho fundamental de los padres o tutores a educar a sus hijos, pudiendo autorizar o no con libertad, la asistencia de sus hijos, dentro del horario escolar, a las actividades, clases o sesiones, impartidas en los centros educativos de régimen general de la Comunidad de Madrid, cuyos contenidos no sean conformes con sus criterios religiosos, filosóficos, éticos, morales o pedagógicos... 13004
- **PE-1234/2020 RGEF.2907 (Transformada de PCOP-377/2020 RGEF.2907).** De la Diputada Sra. Ramas San Miguel, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: rasgos fundamentales de la futura Ley de la Sociedad del Aprendizaje que ha anunciado el Gobierno. 13004-13005
- **PE-1237/2020 RGEF.2911 (Transformada de PCOP-381/2020 RGEF.2911).** Del Diputado Sr. Gómez Perpinyà, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: impacto, según la valoración del Gobierno, que tendrá en la educación del alumnado madrileño la reducción de la partida de gastos de funcionamiento de los colegios de la Comunidad. 13005
- **PE-1239/2020 RGEF.2913 (Transformada de PCOP-383/2020 RGEF.2913).** Del Diputado Sr. Gómez Perpinyà, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora la situación de las instalaciones de Metro de Madrid. 13005

- **PE-1244/2020 RGEF.2955 (Transformada de PCOP-390/2020 RGEF.2955).** De la Diputada Sra. Ramas San Miguel, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora el Gobierno el informe "La Universidad Española en cifras. Año 2017 y curso académico 2017/2018" presentado por la CRUE, en lo que respecta a la Comunidad de Madrid. 13005-13006
- **PE-1245/2020 RGEF.2956 (Transformada de PCOP-391/2020 RGEF.2956).** De la Diputada Sra. Ramas San Miguel, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora el Gobierno la contribución de las universidades madrileñas a la sociedad. 13006
- **PE-1253/2020 RGEF.3132 (Transformada de PCOP-414/2020 RGEF.3132).** Del Diputado Sr. Guardiola Arévalo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si considera el Gobierno que el ex-Director General de Juventud ha cumplido en el desarrollo de sus funciones la Ley de Incompatibilidades de altos cargos. 13006-13007
- **PE-1258/2020 RGEF.3693 (Transformada de PCOP-420/2020 RGEF.3693).** Del Diputado Sr. Martínez Abarca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo va a garantizar el Gobierno de la Comunidad de Madrid que ninguna familia excluya a sus hijos de las charlas, visitas y actividades en los centros educativos dependientes de la Comunidad de Madrid, impartidas por víctimas del terrorismo, o por miembros de las entidades que representan y defienden sus intereses, con el fin de informar y sensibilizar a los alumnos sobre el terrorismo y sus víctimas que prescribe el apartado d) del artículo 25 de la Ley 5/2018, de 17 de octubre, para la protección, reconocimiento y memoria de las víctimas del terrorismo. . 13007
- **PE-1265/2020 RGEF.4129 (Transformada de PCOP-432/2020 RGEF.4129).** De la Diputada Sra. Monasterio San Martín, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que ha tomado para paliar los malos resultados obtenidos en el informe PISA. 13007
- **PE-1272/2020 RGEF.4161 (Transformada de PCOP-450/2020 RGEF.4161).** De la Diputada Sra. García Villa, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: contenidos que van a incluirse en el currículo educativo para garantizar el cumplimiento de los artículos 31.2 y 32 de la Ley 3/16, de 22 de julio, de la Comunidad de Madrid. 13007-13008
- **PE-1301/2020 RGEF.5291 (Transformada de PCOP-487/2020 RGEF.5291).** De la Diputada Sra. Acín Carrera, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo afecta al Plan de Desamiantado de la Comunidad de Madrid la paralización de los trabajos de desamiantado de trenes en Metro de Madrid decretado por la jueza responsable del "caso amianto" 13008
- **PE-1311/2020 RGEF.6265 (Transformada de PCOP-516/2020 RGEF.6265).** De la Diputada Sra. Sánchez Melero, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: actividades, proyectos o programas que se han visto perjudicados por el recorte de tres millones de euros en el presupuesto de residencias de mayores. 13008-13009
- **PE-1331/2020 RGEF.7076 (Transformada de PCOP-551/2020 RGEF.7076).** De la Diputada Sra. Lillo Gómez, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hace del servicio de inserción de trabajadoras y trabajadores desempleados menores de 35 años inscritos en la Comunidad de Madrid prestado a través de las agencias de colocación con las que la Comunidad de Madrid tiene firmado un contrato. 13009

- **PE-1411/2020 RGEF.8873 (Transformada de PCOP-663/2020 RGEF.8873)**. Del Diputado Sr. Gómez Perpinyà, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que prevé adoptar el Gobierno para reducir los atascos en la Comunidad de Madrid. 13009
- **PE-1458/2020 RGEF.9139 (Transformada de PCOP-719/2020 RGEF.9139)**. De la Diputada Sra. Moya Nieto, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora que el Tribunal Supremo haya rechazado el incidente de nulidad promovido por la Comunidad de Madrid contra Auto del Tribunal Supremo de 23-11-19, por el que se confirmaba la nulidad de la venta de 2.935 viviendas públicas, propiedad del antiguo Instituto de la Vivienda de Madrid (IVIMA), al fondo de inversión Goldman Sachs-Azora en 2013. 13009
- **PE-1467/2020 RGEF.9360 (Transformada de PCOP-732/2020 RGEF.9360)**. Del Diputado Sr. Arias Moreno, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: fecha en que se les entregó a las Residencias de Mayores el protocolo de intervención para prevenir los contagios por el coronavirus. 13010-13018
- **PE-1498/2020 RGEF.9798 (Transformada de PCOP-784/2020 RGEF.9798)**. De la Diputada Sra. Alonso Alonso, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si se va a implementar algún tipo de plan de ayuda al pago de hipotecas, con recursos propios de la Comunidad de Madrid, para las familias afectadas por la crisis del COVID-19. 13018-13019
- **PE-1504/2020 RGEF.9805 (Transformada de PCOP-791/2020 RGEF.9805)**. De la Diputada Sra. Alonso Alonso, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo se ha hecho el reparto de recursos a los municipios de la Comunidad de Madrid de los fondos estatales destinados a paliar la pandemia del COVID-19. 13019
- **PE-1510/2020 RGEF.9813 (Transformada de PCOP-799/2020 RGEF.9813)**. De la Diputada Sra. García Villa, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si están cumpliendo todas las residencias de la Comunidad de Madrid la Orden SND/265/2020 que mandata la separación de los mayores en cuatro grupos según su situación respecto al coronavirus. 13019-13020
- **PE-1542/2020 RGEF.10125 (Transformada de PCOP-859/2020 RGEF.10125)**. Del Diputado Sr. Gutiérrez de Cabiedes Hidalgo de Caviedes, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que ha adoptado el Gobierno para garantizar un adecuado sistema de evaluación de la adquisición de competencias por el alumnado en las titulaciones impartidas en las Universidades madrileñas, como consecuencia de la crisis provocada por el SARS-CoV-2. 13020
- **PE-1550/2020 RGEF.10139 (Transformada de PCOP-869/2020 RGEF.10139)**. Del Diputado Sr. Rodríguez García, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si piensa el Gobierno de la Comunidad de Madrid convocar el Consejo para la Promoción del Comercio de la Comunidad de Madrid para consultar y analizar con el sector la toma de medidas de desescalada del comercio madrileño como consecuencia del COVID-19. 13020-13021
- **PE-1582/2020 RGEF.10413 (Transformada de PCOP-914/2020 RGEF.10413)**. Del Diputado Sr. Tejero Franco, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que van a poner en marcha para apoyar a los autónomos de hostelería y pequeño comercio durante la desescalada. 13021-13022

- **PE-1604/2020 RGEF.10455 (Transformada de PCOP-943/2020 RGEF.10455)**. De la Diputada Sra. Ramas San Miguel, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que va a tomar el Gobierno para minimizar el impacto de la pandemia del COVID-19 sobre las universidades madrileñas en el curso 2020-2021... 13022
- **PE-1607/2020 RGEF.10461 (Transformada de PCOP-949/2020 RGEF.10461)**. Del Diputado Sr. Moreno Navarro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas extraordinarias que ha puesto en marcha el Gobierno de la Comunidad de Madrid para atender los problemas de vulnerabilidad de los estudiantes debidos a la pandemia COVID-19... 13022
- **PE-1608/2020 RGEF.10463 (Transformada de PCOP-951/2020 RGEF.10463)**. Del Diputado Sr. Moreno Navarro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si considera el Gobierno que las instalaciones de IFEMA cumplen los requisitos técnicos, de localización y sanitarios necesarios para poder realizar las pruebas EVAU en la Comunidad de Madrid en las condiciones adecuadas, tal y como se ha anunciado durante la crisis del COVID-19. 13023
- **PE-1641/2020 RGEF.10599 (Transformada de PCOP-1012/2020 RGEF.10599)**. Del Diputado Sr. Guardiola Arévalo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si tiene previsto el Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid hacer políticas directas para la juventud como uno de los grupos de edad más afectados por los efectos socioeconómicos derivados de la crisis del COVID-19. 13023
- **PE-1664/2020 RGEF.10972 (Transformada de PCOP-1049/2020 RGEF.10972)**. De la Diputada Sra. Alonso Alonso, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta en qué consiste el decálogo que está trabajando el Gobierno de la Comunidad de Madrid con los promotores inmobiliarios para reactivar la economía y hacer frente a la crisis del COVID-19. 13023
- **PE-1718/2020 RGEF.11204 (Transformada de PCOP-1148/2020 RGEF.11204)**. De la Diputada Sra. Monasterio San Martín, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si no cree la Presidenta que ya es el momento de aclarar a nuestros jóvenes y profesores en qué condiciones van a celebrar la EVAU para así garantizar la seguridad de todos frente a posibles contagios del coronavirus. 13023
- **PE-1753/2020 RGEF.11639 (Transformada de PCOP-1199/2020 RGEF.11639)**. Del Diputado Sr. Rodríguez García, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que tiene previstas el Gobierno de la Comunidad de Madrid como consecuencia del COVID-19 para el comercio ambulante de la región. 13024
- **PE-1800/2020 RGEF.12052 (Transformada de PCOP-1282/2020 RGEF.12052)**. De la Diputada Sra. Bernardo Llorente, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: protocolo que van a seguir para la realización de la Evaluación para el Acceso a la Universidad (EVAU), por la situación extraordinaria, provocada por la crisis del COVID-19, a la que el alumnado de 2º de Bachillerato se tiene que enfrentar. 13024-13025
- **PE-1801/2020 RGEF.12053 (Transformada de PCOP-1283/2020 RGEF.12053)**. De la Diputada Sra. Bernardo Llorente, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo va a afrontar la Consejería de Educación la modificación y ampliación del currículo en Educación Secundaria Obligatoria (1º y 2º de ESO) en la asignatura de Educación Física, el próximo curso 2020/21, teniendo en cuenta las medidas a adoptar por el COVID-19. 13025

- **PE-1853/2020 RGE.12351 (Transformada de PCOP-1368/2020 RGE.12351)**. Del Diputado Sr. Gómez Perpinyà, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que está tomando el Gobierno respecto de las nuevas necesidades de movilidad derivadas de la desescalada de la COVID-19. 13025-13026
- **PE-1886/2020 RGE.12730 (Transformada de PCOP-1426/2020 RGE.12730)**. De la Diputada Sra. Sánchez Maroto, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que le merecen al Gobierno las conclusiones del capítulo dedicado a Comunicaciones y Transportes del Informe anual de 2019 del Defensor del Pueblo, y su posible impacto en la capacidad de Metro de Madrid para afrontar las consecuencias y necesidades generadas por el COVID-19. 13026
- **PE-1887/2020 RGE.12731 (Transformada de PCOP-1427/2020 RGE.12731)**. De la Diputada Sra. Sánchez Maroto, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que está tomando el Gobierno, en cuanto a incidir en los horarios de trabajo, para hacer viable que el transporte público cubra toda la demanda y a la vez transporte únicamente la mitad de viajeros, para cumplir las restricciones impuestas por el combate al COVID-19. 13026
- **PE-1889/2020 RGE.12733 (Transformada de PCOP-1429/2020 RGE.12733)**. De la Diputada Sra. Sánchez Maroto, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si considera el Gobierno que se puede considerar suficiente para reactivar la región tras el impacto de la Crisis del COVID-19, en materia de transporte, el enfoque de inversión en infraestructuras. 13027
- **PE-1931/2020 RGE.12871 (Transformada de PCOP-1479/2020 RGE.12871)**. De la Diputada Sra. Bernardo Llorente, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: actuaciones que va a poner en marcha el Gobierno de la Comunidad de Madrid para la preparación del programa ACCEDE para el curso 20-21, ante la situación provocada por el COVID-19, las peticiones de las asociaciones de librerías de la región y las críticas al programa del Defensor del Pueblo. 13027
- **PE-1938/2020 RGE.12905 (Transformada de PCOP-1487/2020 RGE.12905)**. De la Diputada Sra. Sánchez Acera, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora el Gobierno de la Comunidad de Madrid las medidas que han adoptado, durante la pandemia del COVID-19, para asegurar la correcta alimentación a los niños y niñas de familias con RMI de nuestra región. 13027
- **PE-1940/2020 RGE.12915 (Transformada de PCOP-1497/2020 RGE.12915)**. De la Diputada Sra. Acín Carrera, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: planes que tiene el Gobierno Regional para fomentar el uso de la bicicleta en las fases de desescalada del confinamiento debido al COVID-19 y en el escenario de "nueva normalidad". 13027-13029
- **PE-1941/2020 RGE.12917 (Transformada de PCOP-1499/2020 RGE.12917)**. De la Diputada Sra. Acín Carrera, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas de las ya anunciadas que ha puesto en marcha el Gobierno Regional para fomentar el uso del transporte público en las fases de desescalada del confinamiento debido al COVID-19 y en el escenario de "nueva normalidad". 13029
- **PE-2032/2020 RGE.13769 (Transformada de PCOP-1641/2020 RGE.13769)**. De la Diputada Sra. Ramas San Miguel, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo va a apoyar el Gobierno a las universidades en el inicio de curso tras la emergencia del COVID-19. 13029

- **PE-2072/2020 RGEF.13924 (Transformada de PCOP-1702/2020 RGEF.13924)**. De la Diputada Sra. Sánchez Maroto, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valoran el impacto en el cumplimiento de las disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción del actual anteproyecto de modificación de la Ley de Suelo..... 13029-13030
- **PE-2073/2020 RGEF.13925 (Transformada de PCOP-1703/2020 RGEF.13925)**. De la Diputada Sra. Merchán Mesón, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: criterios adoptados por el Gobierno para la concesión de las “Becas Seguimos” destinadas a estudiantes universitarios en situaciones socioeconómicas más vulnerables como consecuencia de la COVID-19 13030
- **PE-2075/2020 RGEF.13931 (Transformada de PCOP-1709/2020 RGEF.13931)**. De la Diputada Sra. Merchán Mesón, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cuáles han sido los proyectos de investigación beneficiados con recursos incluidos en el Fondo COVID-19..... 13030-13031
- **PE-2080/2020 RGEF.14118 (Transformada de PCOP-1714/2020 RGEF.14118)**. De la Diputada Sra. Ramas San Miguel, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: planes que tiene el Gobierno respecto de la transformación del “Centro de Educación Superior EAE Madrid” en una nueva universidad privada. 13031
- **PE-2086/2020 RGEF.14188 (Transformada de PCOP-1721/2020 RGEF.14188)**. De la Diputada Sra. Ramas San Miguel, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora el equilibrio entre universidades públicas y universidades privadas en la región. 13031-13032
- **PE-2097/2020 RGEF.14292 (Transformada de PCOP-1740/2020 RGEF.14292)**. Del Diputado Sr. Moreno Navarro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si considera que el asesoramiento y coordinación del Consejo de la Ciencia y la Tecnología de la Comunidad de Madrid puede ser de utilidad para la definición de actuaciones ante la situación actual de la región. 13032
- **PE-2099/2020 RGEF.14352 (Transformada de PCOP-1744/2020 RGEF.14352)**. Del Diputado Sr. Guardiola Arévalo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que tiene previstas el Consejo de Gobierno para dar el correcto funcionamiento a la Estación de bombeo de aguas residuales de Aranjuez. 13032
- **PE-2137/2020 RGEF.97 (Transformada de PCOC-3/2020 RGEF.97)**. De la Diputada Sra. Acín Carrera, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cuándo reabrirá la estación de Metro de Madrid de Gran Vía, cerrada por obras desde agosto de 2018. 13033
- **PE-2163/2020 RGEF.957 (Transformada de PCOC-39/2020 RGEF.957)**. De la Diputada Sra. Alonso Alonso, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si va el Gobierno a reformar el Reglamento de Viviendas con Protección Pública en lo que se refiere a la transmisión de vivienda protegida..... 13033
- **PE-2164/2020 RGEF.958 (Transformada de PCOC-40/2020 RGEF.958)**. De la Diputada Sra. Alonso Alonso, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo piensa el Gobierno de la Comunidad de Madrid regular los precios de los alquileres..... 13033

- **PE-2167/2020 RGEF.962 (Transformada de PCOC-44/2020 RGEF.962).** De la Diputada Sra. Alonso Alonso, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si piensa el Gobierno de la Comunidad de Madrid traer una Ley de Vivienda en esta Legislatura. 13033
- **PE-2169/2020 RGEF.964 (Transformada de PCOC-46/2020 RGEF.964).** De la Diputada Sra. Alonso Alonso, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que va a tomar el Gobierno con respecto a las familias monoparentales y las ayudas al alquiler. 13034
- **PE-2171/2020 RGEF.980 (Transformada de PCOC-48/2020 RGEF.980).** De la Diputada Sra. Alonso Alonso, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno de la Comunidad de Madrid de la concesión de ayudas al alquiler para 2019. 13034
- **PE-2172/2020 RGEF.982 (Transformada de PCOC-50/2020 RGEF.982).** De la Diputada Sra. Alonso Alonso, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora el Gobierno de la Comunidad que se hayan concedido 4205 ayudas al alquiler de 28492 solicitudes para 2019. 13034
- **PE-2176/2020 RGEF.1106 (Transformada de PCOC-60/2020 RGEF.1106).** De la Diputada Sra. Mercado Merino, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que ha tomado la Consejería de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad ante las denuncias presentadas en los últimos meses por la insuficiencia de personal en las residencias de mayores, que ha producido un deterioro mayor en la asistencia a las personas residentes. 13034-13037
- **PE-2244/2020 RGEF.2176 (Transformada de PCOC-185/2020 RGEF.2176).** De la Diputada Sra. Acín Carrera, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora el coste para el Consorcio de Transportes de las dos líneas gratuitas de autobús puestas en marcha, Líneas Cero, que cruzarán Madrid Central. ... 13037
- **PE-2245/2020 RGEF.2177 (Transformada de PCOC-186/2020 RGEF.2177).** De la Diputada Sra. Acín Carrera, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta de qué estudios dispone el Gobierno de la Comunidad de Madrid para justificar la construcción de un tercer carril en la M-607, entre los municipios de Tres Cantos y Colmenar Viejo. 13037
- **PE-2257/2020 RGEF.2255 (Transformada de PCOC-205/2020 RGEF.2255).** Del Diputado Sr. de la Mota Martínez, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que tiene previstas poner en marcha el Gobierno para garantizar la protección al denunciante de corrupción. 13037-13038
- **PE-2258/2020 RGEF.2256 (Transformada de PCOC-206/2020 RGEF.2256).** Del Diputado Sr. de la Mota Martínez, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora el Gobierno la entrada en vigor de la Ley 10/2019, de 10 de abril, de Transparencia y de Participación de la Comunidad de Madrid. 13038
- **PE-2284/2020 RGEF.2288 (Transformada de PCOC-237/2020 RGEF.2288).** De la Diputada Sra. Alonso Alonso, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si tiene pensado la Consejería de Vivienda y Administración Local adquirir algún inmueble propiedad de la Sareb. 13038-13039

- **PE-2325/2020 RGEF.2703 (Transformada de PCOC-299/2020 RGEF.2703)**. De la Diputada Sra. Acín Carrera, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno de la Región sobre el cumplimiento de las actividades incluidas en la medida 37 de la Estrategia para revitalizar los municipios rurales de la Comunidad de Madrid: "reordenación y mejora del transporte público"... 13039
- **PE-2327/2020 RGEF.2732 (Transformada de PCOC-301/2020 RGEF.2732)**. De la Diputada Sra. Acín Carrera, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: motivos por los que se cierra la estación de Metro de Hospital del Henares de la línea 7 a partir del miércoles 5-02-20. 13039
- **PE-2328/2020 RGEF.2770 (Transformada de PCOC-305/2020 RGEF.2770)**. De la Diputada Sra. Mercado Merino, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: modificaciones que tiene previsto realizar la Consejería de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad en el Pliego de Prescripciones Técnicas para la contratación del Servicio para la Gestión de los tres Centros de Atención a Personas Mayores Dependientes, cuya gestión realizaba la empresa Aralia, ahora sancionada, para evitar que se repitan los hechos ocurridos. 13039-13041
- **PE-2376/2020 RGEF.3150 (Transformada de PCOC-364/2020 RGEF.3150)**. Del Diputado Sr. Tejero Franco, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que tiene pensado tomar la Consejería para reducir la desigualdad de género existente en el sector de la investigación y ciencia dependiente de la Comunidad de Madrid. 13041-13042
- **PE-2380/2020 RGEF.3248 (Transformada de PCOC-377/2020 RGEF.3248)**. Del Diputado Sr. Rico García Hierro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: plazos que maneja el Canal de Isabel II, S.A. para la generalización de la infraestructura de saneamiento a la totalidad de la urbanización Eurovillas, en los municipios de Nuevo Baztán y Villar del Olmo. 13042
- **PE-2385/2020 RGEF.3409 (Transformada de PCOC-382/2020 RGEF.3409)**. De la Diputada Sra. Acín Carrera, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: planes que tiene la Comunidad de Madrid para la Línea 7 de Metro de Madrid. 13042
- **PE-2413/2020 RGEF.4309 (Transformada de PCOC-417/2020 RGEF.4309)**. De la Diputada Sra. Ramas San Miguel, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si considera el Gobierno que es necesario limitar la oferta de grados universitarios para mejorar la adecuación al mercado laboral..... 13042-13043
- **PE-2418/2020 RGEF.4468 (Transformada de PCOC-423/2020 RGEF.4468)**. Del Diputado Sr. Arias Moreno, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si tienen previsto el Gobierno y el Consorcio Regional de Transportes conjuntamente poner en marcha la formación para los conductores de los transportes públicos relativa a generar herramientas para evitar la conflictividad con las personas con problemas de accesibilidad. 13043
- **PE-2427/2020 RGEF.5249 (Transformada de PCOC-437/2020 RGEF.5249)**. Del Diputado Sr. Moreno Navarro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas urgentes que tiene previstas el Gobierno para afrontar los problemas de financiación de las universidades públicas madrileñas. 13043
- **PE-2428/2020 RGEF.5250 (Transformada de PCOC-438/2020 RGEF.5250)**. Del Diputado Sr. Moreno Navarro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: actuaciones que tiene previstas el Gobierno para resolver la problemática del profesorado de las universidades públicas madrileñas. 13044

- **PE-2445/2020 RGEF.5289 (Transformada de PCOC-460/2020 RGEF.5289)**. De la Diputada Sra. Acín Carrera, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo afecta al Plan de Desamiantado de la Comunidad de Madrid la paralización de los trabajos de desamiantado de trenes en Metro de Madrid decretado por la jueza responsable del "caso amianto"..... 13044
- **PE-2446/2020 RGEF.5290 (Transformada de PCOC-461/2020 RGEF.5290)**. De la Diputada Sra. Acín Carrera, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno de la Región sobre la paralización de los trabajos de desamiantado de trenes en Metro de Madrid decretado por la jueza responsable del "caso amianto". 13044
- **PE-2467/2020 RGEF.7056 (Transformada de PCOC-499/2020 RGEF.7056)**. De la Diputada Sra. García Villa, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: porcentaje de cumplimiento a fecha de hoy del plan de accesibilidad del metropolitano respecto a lo comprometido en la ley de accesibilidad, que mandataba que fuese efectiva el 4 de diciembre..... 13044-13045
- **PE-2475/2020 RGEF.7079 (Transformada de PCOC-508/2020 RGEF.7079)**. De la Diputada Sra. Lillo Gómez, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hace del servicio de inserción de trabajadoras y trabajadores desempleados menores de 35 años inscritos en la Comunidad de Madrid, prestado a través de las agencias de colocación con las que la Comunidad de Madrid tiene firmado un contrato. 13045
- **PE-2501/2020 RGEF.7265 (Transformada de PCOC-542/2020 RGEF.7265)**. De la Diputada Sra. Ramas San Miguel, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: criterios que se han utilizado para el diseño de los grupos de trabajo creados en relación a la anunciada Ley de la Sociedad del Aprendizaje. 13045
- **PE-2568/2020 RGEF.9124 (Transformada de PCOC-626/2020 RGEF.9124)**. Del Diputado Sr. Sánchez Pérez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que se están adoptando para la conservación de las poblaciones de aves esteparias amenazadas en la Comunidad de Madrid. 13045-13046
- **PE-2582/2020 RGEF.9718 (Transformada de PCOC-655/2020 RGEF.9718)**. Del Diputado Sr. Arias Moreno, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas concretas que se tomaron para aislar y proteger a las personas que viven en Residencias de Mayores de la Comunidad de Madrid tras declararse el estado de alarma..... 13046-13053
- **PE-2589/2020 RGEF.9829 (Transformada de PCOC-666/2020 RGEF.9829)**. De la Diputada Sra. Alonso Alonso, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si se va a implementar algún tipo de plan de ayuda al pago de hipotecas, con recursos propios de la Comunidad de Madrid, para las familias afectadas por la crisis de COVID-19..... 13053
- **PE-2599/2020 RGEF.9960 (Transformada de PCOC-678/2020 RGEF.9960)**. De la Diputada Sra. Causapié Lopesino, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cuál ha sido el criterio del Gobierno para decidir la actuación en las residencias de personas mayores de la Comunidad de Madrid, y en concreto para determinar cuándo se realiza un reconocimiento ligero, un reconocimiento pesado, la intervención de un centro, o la no actuación. 13054

- **PE-2600/2020 RGEF.9961 (Transformada de PCOC-679/2020 RGEF.9961)**. De la Diputada Sra. Causapié Lopesino, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si cree el Gobierno que durante la situación de confinamiento provocado por el COVID-19 han existido suficientes canales de comunicación de las personas residentes con sus familias y de éstas con los centros residenciales. 13055-13056
- **PE-2609/2020 RGEF.10004 (Transformada de PCOC-689/2020 RGEF.10004)**. De la Diputada Sra. Mercado Merino, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: servicios alternativos que ha propuesto la Consejería de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad a las personas mayores en situación de dependencia usuarias de los servicios de Centros de Día y del Servicio de Ayuda a Domicilio ante la suspensión del servicio, por la situación originada por el COVID-19. 13056-13058
- **PE-2611/2020 RGEF.10006 (Transformada de PCOC-691/2020 RGEF.10006)**. De la Diputada Sra. Mercado Merino, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: criterios que se aplican en el Servicio de Ayuda a Domicilio para no dejar desatendidas a las personas en situación de Dependencia con grado 1. 13058-13059
- **PE-2612/2020 RGEF.10007 (Transformada de PCOC-692/2020 RGEF.10007)**. De la Diputada Sra. Mercado Merino, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si se contempla alguna medida de control en las incorporaciones al trabajo de las Auxiliares de Ayuda a Domicilio tras un posible COVID-19,..... 13059
- **PE-2645/2020 RGEF.10626 (Transformada de PCOC-752/2020 RGEF.10626)**. De la Diputada Sra. Mercado Merino, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si piensa que la prestación de Ayuda a Domicilio a personas en situación de dependencia ha sido la adecuada durante el COVID-19. 13059-13060
- **PE-2647/2020 RGEF.10632 (Transformada de PCOC-754/2020 RGEF.10632)**. De la Diputada Sra. Mercado Merino, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cuál ha sido el criterio para determinar qué personas en situación de dependencia, usuarias del Servicio de Ayuda a Domicilio, hayan visto suspendido su servicio o modificada la intensidad del mismo, ante la situación originada por el COVID-19. 13060-13061
- **PE-2720/2020 RGEF.12130 (Transformada de PCOC-858/2020 RGEF.12130)**. De la Diputada Sra. Mercado Merino, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: tipo de medidas que ha establecido la Consejería para atender a las personas mayores que sufren "soledad no deseada" durante la crisis de la COVID-19. 13061-13063
- **PE-2775/2020 RGEF.12736 (Transformada de PCOC-940/2020 RGEF.12736)**. De la Diputada Sra. Sánchez Maroto, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que le merecen al Gobierno las conclusiones del capítulo dedicado a Comunicaciones y Transportes del Informe anual de 2019 del Defensor del Pueblo, y su posible impacto en la capacidad de Metro de Madrid para afrontar las consecuencias y necesidades generadas por el COVID-19. 13063-13064
- **PE-2776/2020 RGEF.12737 (Transformada de PCOC-941/2020 RGEF.12737)**. De la Diputada Sra. Sánchez Maroto, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que está tomando el Gobierno, en cuanto a incidir en los horarios de trabajo, para hacer viable que el transporte público cubra toda la demanda y a la vez transporte únicamente a la mitad de viajeros para cumplir las restricciones impuestas por el combate al COVID-19. 13064

- **PE-2777/2020 RGE.P.12739 (Transformada de PCOC-943/2020 RGE.P.12739)**. De la Diputada Sra. Sánchez Maroto, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si considera el Gobierno que se puede considerar suficiente para reactivar la región tras el impacto de la crisis del COVID-19, en materia de transporte, el enfoque de inversión en infraestructuras..... 13064
- **PE-2808/2020 RGE.P.12962 (Transformada de PCOC-979/2020 RGE.P.12962)**. De la Diputada Sra. Alonso Alonso, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta en qué consiste el decálogo que está trabajando el Gobierno de la Comunidad de Madrid con los promotores inmobiliarios para reactivar la economía y hacer frente a la crisis del COVID-19. 13065
- **PE-2817/2020 RGE.P.13051 (Transformada de PCOC-998/2020 RGE.P.13051)**. Del Diputado Sr. Moreno Navarro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: planes que tiene el Gobierno para asegurar la equidad en el acceso a la educación superior en el marco de la crisis provocada por el COVID-19..... 13065
- **PE-2818/2020 RGE.P.13052 (Transformada de PCOC-999/2020 RGE.P.13052)**. Del Diputado Sr. Moreno Navarro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: planes que tiene el Gobierno para asegurar la adecuada financiación universitaria en el marco de la crisis provocada por el COVID-19..... 13065-13066
- **PE-2819/2020 RGE.P.13053 (Transformada de PCOC-1000/2020 RGE.P.13053)**. Del Diputado Sr. Moreno Navarro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: planes que tiene el Gobierno para asegurar que el acceso digital a la educación superior es similar, adecuado y equitativo para todos los estudiantes de la Comunidad de Madrid en el marco de la crisis provocada por el COVID-19..... 13066-13067
- **PE-2820/2020 RGE.P.13054 (Transformada de PCOC-1001/2020 RGE.P.13054)**. Del Diputado Sr. Moreno Navarro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: planes que tiene el Gobierno para que el sistema universitario madrileño adecue sus infraestructuras físicas y virtuales a las necesidades derivadas de la crisis provocada por el COVID-19. 13067-13068
- **PE-2821/2020 RGE.P.13055 (Transformada de PCOC-1002/2020 RGE.P.13055)**. Del Diputado Sr. Moreno Navarro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cuándo tiene el Gobierno intención de elaborar un decreto de precios y tasas universitarias que se adapte a las necesidades provocadas por la crisis del COVID-19. . 13068
- **PE-2822/2020 RGE.P.13056 (Transformada de PCOC-1003/2020 RGE.P.13056)**. Del Diputado Sr. Moreno Navarro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cuándo tiene el Gobierno intención de reunir al Consejo de la Ciencia y la Tecnología de Madrid para que pueda colaborar en las soluciones a la crisis provocada por el COVID-19. 13068-13069
- **PE-2898/2020 RGE.P.13933 (Transformada de PCOC-1091/2020 RGE.P.13933)**. De la Diputada Sra. Merchán Mesón, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cuáles han sido los proyectos de investigación beneficiados con recursos incluidos en el Fondo COVID-19 13069
- **PE-2899/2020 RGE.P.13934 (Transformada de PCOC-1092/2020 RGE.P.13934)**. De la Diputada Sra. Merchán Mesón, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: criterios adoptados por la Consejería para la concesión de las "Becas Seguimos" destinadas a estudiantes universitarios en situaciones socioeconómicas más vulnerables como consecuencia de la COVID-19 13070

- **PE-2905/2020 RGEF.14048 (Transformada de PCOC-1099/2020 RGEF.14048)**. Del Diputado Sr. Rodríguez García, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: criterio del Gobierno de la Comunidad de Madrid para establecer las medidas preventivas en los mercados que desarrollan su actividad en la vía pública al aire libre o venta no sedentaria, una vez finalizada la prórroga del estado de alarma establecida por el Real Decreto 555/2020, de 5 de junio, como consecuencia del COVID-19 13070-13071
- **PE-3100/2020 RGEF.16992**. Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si está realizando la Comunidad de Madrid algún tipo de monitorización del virus del COVID-19-19 en las aguas residuales de la región..... 13071-13072
- **PE-3101/2020 RGEF.17010**. De la Diputada Sra. Sánchez Maroto, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si va a velar la Dirección General de Urbanismo de la Comunidad de Madrid, respetando lo establecido en el artículo 57 de la Ley 9/2001, porque el Ayuntamiento de Majadahonda someta de nuevo a aprobación inicial -con su correspondiente periodo de información pública- la modificación puntual del Plan General de Majadahonda en los sectores que integran Arco de Poniente, teniendo en cuenta el informe de la Dirección General de Sostenibilidad y Cambio Climático emitido el 13-04-20 que en sus conclusiones impone numerosas condiciones para continuar la tramitación de este documento, estableciendo la necesidad de elaborar “la versión inicial” del mismo “teniendo en cuenta el estudio ambiental estratégico y el resto de estudios pendientes..... 13072
- **PE-3104/2020 RGEF.17059**. Del Diputado Sr. Delgado Orgaz, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cuándo se prevé la próxima convocatoria del Consejo de Cooperación. 13072
- **PE-3106/2020 RGEF.17228**. Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si tiene intención el Consejo de Gobierno de iniciar la tramitación para la inclusión del Monte de Utilidad Pública Dehesa Vieja y Robledillo (20-508) dentro de la Red Natura 2000. 13072-13073
- **PE-3111/2020 RGEF.17433**. De la Diputada Sra. Elvira Rubio, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: razones por las que a fecha 31 de julio no está publicado en el Portal de Transparencia de la Comunidad de Madrid el Proyecto de Decreto del Consejo de Gobierno por el que se regula la modalidad de prestación de servicios en régimen de teletrabajo en la Administración de la Comunidad de Madrid..... 13073
- **PE-3113/2020 RGEF.17554**. Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si tiene previsto el Canal de Isabel II emprender la rehabilitación definitiva del Palacio de Arteaga, situado en el municipio de Torrelaguna, para que vuelva a mostrar un aspecto de conservación y ornato acorde con la importancia histórica del edificio. 13073
- **PE-3119/2020 RGEF.17661**. Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si tiene intención el Consejo de Gobierno de solicitar la incorporación del MUP 194 Monte de Viñuelas (Madrid) al área natural protegida LIC ES3110004. 13073
- **PE-3120/2020 RGEF.17662**. Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si tiene intención el Consejo de Gobierno de solicitar la incorporación del MUP 196 Cuarteles del Hueco de Valdemartín (Manzanares El Real) al área natural protegida LIC ES3110004..... 13074

- **PE-3121/2020 RGEF.17663.** Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si tiene intención el Consejo de Gobierno de solicitar la incorporación del MUP 199 Las Pedrizas, El Rincón y El Jaralón (Manzanares El Real) al área natural protegida LIC ES3110004. 13074
- **PE-3122/2020 RGEF.17664.** Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si tiene intención el Consejo de Gobierno de solicitar la incorporación del MUP 197 Los Almorchones (Navacerrada) al área natural protegida LIC ES3110004..... 13074
- **PE-3123/2020 RGEF.17665.** Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si tiene intención el Consejo de Gobierno de solicitar la incorporación del MUP 210 Finca del Caserío del Henares (San Fernando de Henares) al área natural protegida LIC ES3110006 y/o ZEPA ES0000142. 13074
- **PE-3124/2020 RGEF.17666.** Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si intención el Consejo de Gobierno de solicitar la incorporación del MUP 195 Coto Pesadilla (San Sebastián de los Reyes) al área natural protegida Parque Regional de la Cuenca Alta del Manzanares. 13075
- **PE-3127/2020 RGEF.17669.** Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si tiene intención el Consejo de Gobierno de solicitar la incorporación del MUP 206 Llano del Moral (Ribatejada) al área natural protegida LIC ES3110001..... 13075
- **PE-3128/2020 RGEF.17670.** Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si tiene intención el Consejo de Gobierno de solicitar la incorporación del MUP 209 Riscos y anexos (Rivas Vaciamadrid) al área natural protegida LIC ES3110006 y/o ZEPA ES0000142. 13075
- **PE-3129/2020 RGEF.17671.** Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si tiene intención el Consejo de Gobierno de solicitar la incorporación del MUP 213 Soto de las Juntas (Rivas Vaciamadrid) al área natural protegida LIC ES3110006 y/o ZEPA ES0000142. 13075

4. TEXTOS RETIRADOS

4.4 PROPOSICIONES NO DE LEY

- **PNL-92/2020 RGEF.8890 y RGEF.26004/2020.** Acuerdo de la Mesa de la Asamblea, de fecha 10 de noviembre de 2020, por el que, a petición de la Sra. Portavoz Adjunta del Grupo Parlamentario Vox en Madrid, se declara la retirada definitiva de la Proposición No de Ley PNL-92/2020 RGEF.8890, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad a que: 1.- Inste al Gobierno de España a modificar la Ley Orgánica 2/2010 de 3 de marzo, de Salud Sexual y Reproductiva y de la Interrupción Voluntaria del Embarazo para eliminar la discapacidad como causa legal de interrupción voluntaria del embarazo. 2.- Dotar a todos los hospitales de la Comunidad de Madrid de un Protocolo sistemático de atención a las familias que van a tener un hijo con síndrome Down u otra discapacidad..... 13076

5. ACTIVIDAD PARLAMENTARIA

5.1 COMPARENCIAS

5.1.1 COMPARENCIAS ANTE EL PLENO

- **C-2233/2020 RGE.25993.** Presentada por el Grupo Parlamentario Más Madrid, por la que se solicita la comparecencia de la Sra. Consejera de Presidencia ante el Pleno, con el siguiente objeto: situación y planes de la Consejería en relación al Consejo Asesor de Asuntos Europeos, dependiente de su Consejería. (Por vía art. 208 RAM) ... 13076
- **C-2245/2020 RGE.26215.** Presentada por el Grupo Parlamentario Vox en Madrid, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Consejero de Ciencia, Universidades e Innovación ante el Pleno, con el siguiente objeto: valorar la estrategia de Investigación, desarrollo e Innovación de la Comunidad de Madrid. (Por vía art. 208 RAM) 13077
- **C-2249/2020 RGE.26248.** Presentada por el Grupo Parlamentario Más Madrid, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Consejero de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad ante el Pleno, con el siguiente objeto: estrategia para la Igualdad de Oportunidades de Hombres y Mujeres de la Comunidad de Madrid. (Por vía art. 208 RAM) 13077

5.1.2 COMPARENCIAS ANTE LAS COMISIONES

- **C-2226/2020 RGE.25902.** Presentada por el Grupo Parlamentario Unidas Podemos Izquierda Unida Madrid en Pie, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Director General de Ganadería y Agricultura ante la Comisión de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Sostenibilidad, con el siguiente objeto: Plan para el matadero de Buitrago. (Por vía art. 210 RAM) 13077-13078
- **C-2227/2020 RGE.25915.** Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Director General de Vivienda ante la Comisión de Juventud, con el siguiente objeto: proyectos de emancipación juvenil, en el ámbito de sus competencias, en la Comunidad de Madrid. (Por vía art. 210 RAM) 13078
- **C-2229/2020 RGE.25989.** Presentada por el Grupo Parlamentario Más Madrid, por la que se solicita la comparecencia de la Sra. Directora General de Transparencia, Gobierno Abierto y Atención al Ciudadano ante la Comisión de Deportes y Transparencia, con el siguiente objeto: desarrollo de la estrategia de Datos Abiertos. (Por vía art. 210 RAM) 13078
- **C-2230/2020 RGE.25990.** Presentada por el Grupo Parlamentario Más Madrid, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Director General de Carreteras ante la Comisión de Transportes, Movilidad e Infraestructuras, con el siguiente objeto: valoración de los costes de las carreteras que operan bajo la modalidad de financiación denominado como "peaje en la sombra". (Por vía art. 210 RAM) 13079
- **C-2231/2020 RGE.25991.** Presentada por el Grupo Parlamentario Más Madrid, por la que se solicita la comparecencia de la Sra. Directora General Comercio y Consumo ante la Comisión de Economía, Empleo y Competitividad, con el siguiente objeto: planes de la Consejería en las materias sobre las que tiene competencia. (Por vía art. 210 RAM) 13079

- **C-2232/2020 RGE.25992.** Presentada por el Grupo Parlamentario Más Madrid, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Director General de Cooperación con el Estado y la Unión Europea ante la Comisión de Presidencia, con el siguiente objeto: valoración del desarrollo de los trabajos llevados a cabo por el Consejo Asesor de Asuntos Europeos. (Por vía art. 210 RAM) 13079
- **C-2235/2020 RGE.26088.** Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Secretario General de Comisiones Obreras de Madrid ante la Comisión de Economía, Empleo y Competitividad, con el siguiente objeto: análisis de la coyuntura económica y social de la Comunidad de Madrid. (Por vía art. 211 RAM) 13080
- **C-2236/2020 RGE.26089.** Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Secretario General de UGT de Madrid ante la Comisión de Economía, Empleo y Competitividad, con el siguiente objeto: análisis de la coyuntura económica y social de la Comunidad de Madrid. (Por vía art. 211 RAM) .. 13080
- **C-2237/2020 RGE.26090.** Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Presidente de CEIM ante la Comisión de Economía, Empleo y Competitividad, con el siguiente objeto: análisis de la coyuntura económica y social de la Comunidad de Madrid. (Por vía art. 211 RAM)..... 13080
- **C-2238/2020 RGE.26106.** Presentada por el Grupo Parlamentario Más Madrid, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Director General de Economía Circular ante la Comisión de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Sostenibilidad, con el siguiente objeto: gestión de residuos de envases domésticos en la región. (Por vía art. 210 RAM) 13081
- **C-2239/2020 RGE.26188.** Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se solicita la comparecencia del Sr. D. Rafael Escudero o persona en quien designe, en calidad de Director de la Red de Inmigración y Ayuda al Refugiado, ante la Comisión de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad, con el siguiente objeto: último informe de la ONG que preside sobre “El estado de menores no acompañados e infancia migrante”. (Por vía art. 211 RAM) 13081
- **C-2243/2020 RGE.26212.** Presentada por el Grupo Parlamentario Vox en Madrid, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Consejero de Vivienda y Administración Local ante la Comisión de Vivienda y Administración Local, con el siguiente objeto: gestiones llevadas a cabo por su departamento para hacer posible la reapertura del Matadero de Buitrago de Lozoya. (Por vía art. 209 RAM)..... 13081-13082
- **C-2244/2020 RGE.26214.** Presentada por el Grupo Parlamentario Vox en Madrid, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Consejero de Ciencia, Universidades e Innovación ante la Comisión de Ciencia, Universidades e Innovación, con el siguiente objeto: valorar la estrategia de Investigación, desarrollo e Innovación de la Comunidad de Madrid. (Por vía art. 209 RAM)..... 13082
- **C-2247/2020 RGE.26226.** Presentada por el Grupo Parlamentario Más Madrid, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Director General de Infraestructuras y Servicios ante la Comisión de Educación, con el siguiente objeto: situación de las infraestructuras educativas en la Comunidad de Madrid. (Por vía art. 210 RAM)..... 13082

- **C-2248/2020 RGE.26227.** Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Consejero de Transportes, Movilidad e Infraestructuras ante la Comisión de Transportes, Movilidad e Infraestructuras, con el siguiente objeto: medidas puestas en marcha por el Consejo de Gobierno para ayudar al sector del transporte discrecional a paliar los efectos de la crisis provocada por la pandemia de la COVID-19. (Por vía art. 209 RAM) 13082-13083

5.2 PREGUNTAS DE RESPUESTA ORAL

5.2.1 PREGUNTAS DE RESPUESTA ORAL EN PLENO

- **PCOP-2955/2020 RGE.25985.** Del Diputado Sr. Oliver Gómez de la Vega, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno del coste del Hospital de Emergencias habilitado en IFEMA..... 13083
- **PCOP-2956/2020 RGE.25986.** Del Diputado Sr. Oliver Gómez de la Vega, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno del coste del Hospital Público de Emergencias Enfermera Isabel Zandal. 13083-13084
- **PCOP-2957/2020 RGE.25987.** Del Diputado Sr. Oliver Gómez de la Vega, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno de los costes en los que está incurriendo la denominada “Carretera M-45”. 13084
- **PCOP-2958/2020 RGE.25988.** Del Diputado Sr. Oliver Gómez de la Vega, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno de la construcción de infraestructuras bajo la modalidad de concesión. 13084
- **PCOP-2959/2020 RGE.26062.** Del Diputado Sr. Delgado Orgaz, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: situación en que se encuentran las residencias de mayores de la Comunidad de Madrid de cara a prevenir o hacer frente a la segunda ola del COVID-19. 13084-13085
- **PCOP-2960/2020 RGE.26092.** Del Diputado Sr. Arranz Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si considera el Gobierno de la Comunidad de Madrid que las inversiones en infraestructuras que realiza en el municipio de Parla son las adecuadas. 13085
- **PCOP-2961/2020 RGE.26107.** De la Diputada Sra. Pérez Muñoz, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: actuaciones que va a poner en marcha el Gobierno de la Comunidad de Madrid para mejorar la gestión de residuos de envases domésticos..... 13085
- **PCOP-2962/2020 RGE.26108.** De la Diputada Sra. Pérez Muñoz, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno de la Comunidad de Madrid de la gestión de residuos de envases domésticos en la región. 13085-13086
- **PCOP-2963/2020 RGE.26162.** Del Diputado Sr. Rico García Hierro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si tiene previsto el Gobierno Regional, cumpliendo con el principio de transparencia que debe regir la acción de gobierno, informar periódicamente de acuerdos adoptados en el Grupo COVID de la Comunidad de Madrid. 13086

- **PCOP-2964/2020 RGEF.26167.** Del Diputado Sr. Rico García Hierro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si tiene previsto el Gobierno Regional acordar con las diferentes Federaciones Deportivas y Ayuntamientos un calendario de competiciones deportivas adaptado al contexto COVID-19. 13086
- **PCOP-2965/2020 RGEF.26204.** Del Diputado Sr. Arias Moreno, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: presupuesto destinado a pisos tutelados para personas en situación de dependencia..... 13086-13087
- **PCOP-2966/2020 RGEF.26205.** Del Diputado Sr. Arias Moreno, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: presupuesto destinado a pisos tutelados para personas con discapacidad. 13087
- **PCOP-2967/2020 RGEF.26206.** Del Diputado Sr. Arias Moreno, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: presupuesto destinado a pisos tutelados para personas en riesgo de exclusión social..... 13087
- **PCOP-2968/2020 RGEF.26207.** Del Diputado Sr. Arias Moreno, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: presupuesto destinado a pisos tutelados para personas en edad de infancia y adolescencia..... 13087
- **PCOP-2969/2020 RGEF.26208.** Del Diputado Sr. Arias Moreno, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: presupuesto destinado a pisos tutelados para personas del colectivo LGTBI. 13088
- **PCOP-2970/2020 RGEF.26209.** Del Diputado Sr. Arias Moreno, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: presupuesto destinado a pisos tutelados para personas mayores..... 13088
- **PCOP-2971/2020 RGEF.26210.** Del Diputado Sr. Arias Moreno, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: presupuesto destinado a pisos tutelados para personas que han sido víctimas de violencia de género..... 13088
- **PCOP-2973/2020 RGEF.26232.** Del Diputado Sr. Vinagre Alcázar, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que está adoptando el Consejo de Gobierno para apoyar al sector del transporte discrecional en la actual situación de pandemia de la COVID-19..... 13088-13089
- **PCOP-2974/2020 RGEF.26259.** Del Diputado Sr. Gómez Perpinyà, del GPMM, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que tomará su Gobierno durante el estado de alarma actualmente en vigor..... 13089
- **PCOP-2975/2020 RGEF.26260.** Del Diputado Sr. Gómez Perpinyà, del GPMM, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: escenarios que valora su Gobierno para el ejercicio de sus competencias adquiridas a raíz del estado de alarma en vigor. 13089
- **PCOP-2977/2020 RGEF.26262.** Del Diputado Sr. Gómez Perpinyà, del GPMM, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora su Gobierno el estado de alarma decretado el 25-10-20..... 13089-13090
- **PCOP-2978/2020 RGEF.26272.** De la Diputada Sra. Lillo Gómez, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora el cumplimiento de los derechos de los ciudadanos reconocidos en su relación con el Sistema Sanitario de la Comunidad de Madrid. 13090

- **PCOP-2979/2020 RGEF.26273.** De la Diputada Sra. Lillo Gómez, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hacen de las reclamaciones interpuestas por los usuarios y usuarias de los Servicios de Asistencia Sanitaria Pública de la Comunidad de Madrid durante el año 2019. 13090
- **PCOP-2981/2020 RGEF.26311.** Del Diputado Sr. Gómez Perpinyà, del GPMM, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cuál es su valoración de la situación actual en la Comunidad de Madrid. 13090
- **PCOP-2982/2020 RGEF.26312.** Del Diputado Sr. Gómez Perpinyà, del GPMM, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cuáles son los próximos pasos que dará la Comunidad de Madrid en la lucha contra la COVID 19. ... 13091
- **PCOP-2983/2020 RGEF.26313.** Del Diputado Sr. Gabilondo Pujol, del GPS, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si considera que es necesario adoptar nuevas medidas para poder combatir la pandemia de la COVID 19. . 13091
- **PCOP-2984/2020 RGEF.26314.** Del Diputado Sr. Gabilondo Pujol, del GPS, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hace su Gobierno de la ejecución del presupuesto presentada en la liquidación del ejercicio 2019. 13091
- **PCOP-2985/2020 RGEF.26315.** De la Diputada Sra. Bernardo Llorente, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: criterio que han mantenido para la instalación y ubicación de aulas prefabricadas en los centros educativos de la Comunidad de Madrid. 13091-13092
- **PCOP-2986/2020 RGEF.26317.** De la Diputada Sra. García Gómez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora la situación de los pacientes no-COVID en la Comunidad de Madrid. 13092
- **PCOP-2987/2020 RGEF.26318.** De la Diputada Sra. García Gómez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora la situación del personal docente incorporado como “refuerzo COVID”..... 13092
- **PCOP-2988/2020 RGEF.26319.** De la Diputada Sra. García Gómez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas reales que está adoptando su Gobierno para aliviar el colapso de la sanidad pública madrileña. 13092-13093
- **PCOP-2989/2020 RGEF.26320.** De la Diputada Sra. García Gómez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si considera suficientes las medidas adoptadas por su Gobierno para hacer frente a las consecuencias sociales y económicas de la pandemia..... 13093
- **PCOP-2990/2020 RGEF.26321.** De la Diputada Sra. García Gómez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas extraordinarias que ha puesto en marcha para fortalecer el servicio de salud mental de la Comunidad de Madrid..... 13093
- **PCOP-2992/2020 RGEF.26323.** De la Diputada Sra. García Gómez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas extraordinarias que ha puesto en marcha para hacer frente a los efectos de la pandemia en lo relativo a la salud mental de los madrileños y madrileñas. 13093-13094
- **PCOP-2993/2020 RGEF.26324.** De la Diputada Sra. García Gómez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valoraría la creación de un laboratorio farmacéutico público en la región. 13094

- **PCOP-2995/2020 RGEF.26326.** De la Diputada Sra. García Gómez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si cree en el sector público como vector de desarrollo de la investigación farmacéutica y biomédica..... 13094
- **PCOP-2996/2020 RGEF.26329.** De la Diputada Sra. Rubio Calle, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que se están tomando desde la Consejería de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad en relación al tema de la natalidad. 13094
- **PCOP-2997/2020 RGEF.26330.** De la Diputada Sra. Monasterio San Martín, del GPVOX, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta a la Sra. Presidenta cuál es el criterio seguido para establecer las nuevas restricciones de la Comunidad de Madrid. 13095
- **PCOP-2999/2020 RGEF.26332.** De la Diputada Sra. Monasterio San Martín, del GPVOX, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta a la Sra. Presidenta si va el Gobierno de la Comunidad de Madrid a establecer convenios que permitan el traslado de enfermos ente Comunidades Autónomas en previsión de que la evolución de la crisis sanitaria lo requiera. 13095
- **PCOP-3001/2020 RGEF.26334.** De la Diputada Sra. Monasterio San Martín, del GPVOX, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta a la Sra. Presidenta qué medidas concretas tiene previstas este Gobierno para compensar las limitaciones impuestas al sector de la hostelería. 13095
- **PCOP-3002/2020 RGEF.26335.** De la Diputada Sra. Cuartero Lorenzo, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: objetivo que perseguía la “retención de crédito” realizada el 11-10-19 de 800.000 € realizada sobre el programa 494M a la que se refirió el Secretario General Técnico de la Consejería de Economía, Empleo y Competitividad en la sesión correspondiente a la liquidación del presupuesto del año 2019, celebrada el pasado 4 de noviembre..... 13096
- **PCOP-3003/2020 RGEF.26336.** Del Diputado Sr. Serrano Sánchez-Capuchino, del GPP, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora la situación política, económica y social de la Comunidad de Madrid. 13096
- **PCOP-3004/2020 RGEF.26337.** Del Diputado Sr. Serrano Sánchez-Capuchino, del GPP, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora el impacto para nuestra región de la reforma educativa que plantea el Gobierno de España..... 13096
- **PCOP-3005/2020 RGEF.26338.** Del Diputado Sr. Serrano Sánchez-Capuchino, del GPP, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora las nuevas UCI’s abiertas en el Hospital Gregorio Marañón..... 13097
- **PCOP-3006/2020 RGEF.26339.** Del Diputado Sr. Menéndez Medrano, del GPP, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno Regional del proyecto Oficina 360 puesto en marcha por la Comunidad de Madrid a través de Madrid Digital..... 13097
- **PCOP-3007/2020 RGEF.26340.** Del Diputado Sr. Soler-Espiauba Gallo, del GPP, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora el Gobierno Regional la recaudación tributaria en el año 2019 tras las bajadas de impuestos efectuadas por la Comunidad de Madrid en ese ejercicio. 13097

- **PCOP-3008/2020 RGEF.26341.** De la Diputada Sra. Heras Sedano, del GPP, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta en qué medida podrían afectar a la educación madrileña los trabajos desarrollados en la ponencia sobre la Ley de Educación que está actualmente en tramitación en el Congreso de los Diputados. 13097-13098
- **PCOP-3009/2020 RGEF.26342.** Del Diputado Sr. Gabilondo Pujol, del GPS, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que ha adoptado su Gobierno en las residencias de mayores para afrontar la actual situación ante la pandemia COVID-19. 13098
- **PCOP-3011/2020 RGEF.26344.** De la Diputada Sra. García Gómez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta qué papel cree que debe jugar el sector público en el desarrollo de la investigación farmacéutica y biomédica. 13098
- **PCOP-3012/2020 RGEF.26345.** De la Diputada Sra. Pastor Valdés, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora la situación del personal docente incorporado como “refuerzo COVID” de cara al curso 2020/21. 13098-13099
- **PCOP-3013/2020 RGEF.26346.** De la Diputada Sra. Pastor Valdés, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: perspectivas que tiene para el futuro laboral del personal docente incorporado como “refuerzo COVID” de cara al curso 2020/21. 13099
- **PCOP-3014/2020 RGEF.26347.** De la Diputada Sra. Pastor Valdés, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora el desempeño del personal docente incorporado como “refuerzo COVID” de cara al curso 2020/21. 13099
- **PCOP-3015/2020 RGEF.26348.** De la Diputada Sra. Pastor Valdés, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora el impacto de la pandemia en la atención a la diversidad en el ámbito educativo. 13099
- **PCOP-3016/2020 RGEF.26349.** De la Diputada Sra. Pastor Valdés, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora la situación de las aulas TEA en el curso 2020/21 y el escenario de pandemia. 13100
- **PCOP-3017/2020 RGEF.26350.** De la Diputada Sra. Pastor Valdés, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora los cambios introducidos en el procedimiento para acceder a centros preferentes para alumnado con Trastornos Generalizados del Desarrollo. 13100
- **PCOP-3019/2020 RGEF.26352.** De la Diputada Sra. Pastor Valdés, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora los requisitos para acceder a centros preferentes para alumnado con Trastornos Generalizados del Desarrollo. . . . 13100
- **PCOP-3020/2020 RGEF.26353.** Del Diputado Sr. Pacheco Torres, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo está apoyando el Gobierno a las pymes y autónomos del comercio y la artesanía para hacer frente a la situación actual. . 13100-13101
- **PCOP-3021/2020 RGEF.26354.** Del Diputado Sr. Megías Morales, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora el Gobierno la línea de ayuda para que el sector turístico pueda afrontar las consecuencias derivadas de la crisis de la COVID-19 aprobada en el Consejo de Gobierno del día 4 de noviembre. . . . 13101

- **PCOP-3022/2020 RGE.26355.** Del Diputado Sr. Zafra Hernández, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si cree el Gobierno que la transparencia con la que se están trasladando las medidas a los ciudadanos ayudará a salvar la campaña de navidad en la región. 13101
- **PCOP-3023/2020 RGE.26356.** Del Diputado Sr. Zafra Hernández, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora el Gobierno las declaraciones del Vicepresidente de la Comunidad cuando se refiere a “salvar la Navidad”. 13101-13102
- **PCOP-3024/2020 RGE.26357.** De la Diputada Sra. Sánchez Maroto, del GPUP, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si ha valorado el Gobierno de la Comunidad de Madrid emular al Gobierno del Estado y ponerse a trabajar en unos presupuestos expansivos que aumenten el gasto social e impulsen un cambio de modelo productivo en la Comunidad de Madrid. 13102
- **PCOP-3027/2020 RGE.26360.** De la Diputada Sra. Sánchez Maroto, del GPUP, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si piensa su Gobierno presentar unos Presupuestos expansivos centrados en las necesidades de todos los madrileños y madrileñas siguiendo las recomendaciones de las principales instituciones internacionales o continuar por la senda de las iniciativas fiscales que nos han traído al Pleno de la Asamblea los últimos meses. 13102

5.2.2 PREGUNTAS DE RESPUESTA ORAL EN COMISIÓN

- **PCOC-1865/2020 RGE.25876.** De la Diputada Sra. García Villa, del GPUP, al Gobierno ante la Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad, con el siguiente objeto: se pregunta si los beneficiarios de la atención temprana han aumentado o disminuido durante 2020 en comparación con 2019. 13103
- **PCOC-1867/2020 RGE.25878.** De la Diputada Sra. García Villa, del GPUP, al Gobierno ante la Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad, con el siguiente objeto: se pregunta si van a ampliar el número de trabajadores de los centros base de la Comunidad de Madrid. 13103
- **PCOC-1868/2020 RGE.25879.** De la Diputada Sra. García Villa, del GPUP, al Gobierno ante la Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad, con el siguiente objeto: se pregunta cómo es la situación epidemiológica en los centros de personas con discapacidad dependientes de la Comunidad de Madrid. 13103-13104
- **PCOC-1869/2020 RGE.25880.** De la Diputada Sra. García Villa, del GPUP, al Gobierno ante la Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad, con el siguiente objeto: se pregunta cuáles son sus planes para fomentar la contratación de las personas con discapacidad. 13104
- **PCOC-1870/2020 RGE.25881.** De la Diputada Sra. García Villa, del GPUP, al Gobierno ante la Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad, con el siguiente objeto: se pregunta cómo están funcionando los Centros Base durante la pandemia. 13104
- **PCOC-1871/2020 RGE.25882.** De la Diputada Sra. García Villa, del GPUP, al Gobierno ante la Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad, con el siguiente objeto: se pregunta si tiene previsto su Consejería elaborar un estudio sobre el impacto de la crisis sanitaria en las personas con discapacidad. 13104-13105

- **PCOC-1872/2020 RGEF.25883.** De la Diputada Sra. García Villa, del GPUP, al Gobierno ante la Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad, con el siguiente objeto: se pregunta si considera suficiente el presupuesto destinado a personas con discapacidad. 13105
- **PCOC-1873/2020 RGEF.25884.** De la Diputada Sra. García Villa, del GPUP, al Gobierno ante la Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad, con el siguiente objeto: se pregunta si han aumentado o han disminuido las solicitudes de reconocimiento de discapacidad durante 2020 en comparación con 2019. 13105
- **PCOC-1874/2020 RGEF.25885.** De la Diputada Sra. García Villa, del GPUP, al Gobierno ante la Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad, con el siguiente objeto: tiempo medio en el que se hace una valoración del grado de discapacidad desde que el ciudadano registra la solicitud. 13105-13106
- **PCOC-1875/2020 RGEF.25903.** Del Diputado Sr. Cañadas Martín, del GPUP, al Gobierno ante la Comisión de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Sostenibilidad, con el siguiente objeto: se pregunta si existe algún censo de los vertidos de amianto en la Comunidad de Madrid. 13106
- **PCOC-1877/2020 RGEF.25905.** Del Diputado Sr. Cañadas Martín, del GPUP, al Gobierno ante la Comisión de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Sostenibilidad, con el siguiente objeto: se pregunta si va el Gobierno a habilitar el matadero de Buitrago para la comarca. 13106
- **PCOC-1878/2020 RGEF.25906.** Del Diputado Sr. Cañadas Martín, del GPUP, al Gobierno ante la Comisión de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Sostenibilidad, con el siguiente objeto: se pregunta al Gobierno qué forma tienen de controlar el efecto de los lixiviados en las inmediaciones de la instalación de gestión de vidrio de Ajalvir. 13106-13107
- **PCOC-1879/2020 RGEF.25907.** Del Diputado Sr. Cañadas Martín, del GPUP, al Gobierno ante la Comisión de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Sostenibilidad, con el siguiente objeto: se pregunta si el matadero de Buitrago se va a destinar solo para vacuno. 13107
- **PCOC-1880/2020 RGEF.25908.** Del Diputado Sr. Cañadas Martín, del GPUP, al Gobierno ante la Comisión de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Sostenibilidad, con el siguiente objeto: se pregunta si va el Gobierno a incluir al sector ovino y al caprino en el matadero de Buitrago. 13107
- **PCOC-1881/2020 RGEF.25909.** Del Diputado Sr. Cañadas Martín, del GPUP, al Gobierno ante la Comisión de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Sostenibilidad, con el siguiente objeto: Plan del Gobierno para el matadero de Buitrago. 13107-13108
- **PCOC-1882/2020 RGEF.25910.** Del Diputado Sr. Cañadas Martín, del GPUP, al Gobierno ante la Comisión de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Sostenibilidad, con el siguiente objeto: seguimiento que está haciendo la Consejería sobre la gestión de la empresa Recycling Hispania. 13108
- **PCOC-1884/2020 RGEF.25912.** Del Diputado Sr. Cañadas Martín, del GPUP, al Gobierno ante la Comisión de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Sostenibilidad, con el siguiente objeto: seguimiento que está haciendo la Consejería sobre el tratamiento de residuos en la instalación de gestión de vidrio de Ajalvir. 13108

- **PCOC-1885/2020 RGE.25913.** Del Diputado Sr. Cañadas Martín, del GPUP, al Gobierno ante la Comisión de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Sostenibilidad, con el siguiente objeto: se pregunta si va el Gobierno a sancionar a la empresa Recycling Hispania por la situación de residuos acumulados en la instalación de Ajalvir..... 13108-13109
- **PCOC-1886/2020 RGE.25914.** Del Diputado Sr. Cañadas Martín, del GPUP, al Gobierno ante la Comisión de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Sostenibilidad, con el siguiente objeto: seguimiento que está haciendo la Consejería a la gestión del vidrio en la instalación de Ajalvir..... 13109
- **PCOC-1887/2020 RGE.25916.** Del Diputado Sr. Freire Campo, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Sanidad, con el siguiente objeto: criterios del Gobierno para adoptar medidas restrictivas para el control de la pandemia COVID-19 en la Comunidad de Madrid..... 13109
- **PCOC-1889/2020 RGE.25994.** Del Diputado Sr. Oliver Gómez de la Vega, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Deportes y Transparencia, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno sobre la elaboración de estudios y propuestas de optimización de potencias eléctricas contratadas y de caudales diarios máximos de gas natural y la colaboración en proyectos de eficiencia energética y fomento de prácticas de ahorro, competencia de la Vicepresidencia, Consejería de Deportes, Transparencia y Portavocía del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el Decreto 281/2019, de 29 de octubre, en su artículo 10 apartado 4. 13109-13110
- **PCOC-1890/2020 RGE.26076.** Del Diputado Sr. Carnero González, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Economía, Empleo y Competitividad, con el siguiente objeto: se pregunta si tiene previsto el Gobierno autonómico la creación de líneas especiales de apoyo directo al comercio de proximidad para Navidad. 13110
- **PCOC-1891/2020 RGE.26168.** Del Diputado Sr. Rico García Hierro, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Deportes y Transparencia, con el siguiente objeto: se pregunta si tiene previsto el Gobierno Regional la revisión de los protocolos preventivos de las Federaciones Deportivas Madrileñas aprobados por la Comunidad de Madrid para garantizar la seguridad sanitaria. 13110
- **PCOC-1892/2020 RGE.26181.** De la Diputada Sra. Acín Carrera, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Transportes, Movilidad e Infraestructuras, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno Regional respecto a la movilidad en el municipio de Rivas. 13110-13111
- **PCOC-1893/2020 RGE.26182.** De la Diputada Sra. Acín Carrera, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Transportes, Movilidad e Infraestructuras, con el siguiente objeto: se pregunta si plantea el Gobierno Regional apoyar la puesta en marcha de las obras de conexión del acceso directo de Rivas Vaciamadrid a la M-50... 13111
- **PCOC-1894/2020 RGE.26191.** Del Diputado Sr. Hernández León, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Cultura y Turismo, con el siguiente objeto: se pregunta cuál es el estado de situación y cumplimiento de las Proposiciones no de Ley que en materia de Cultura se han aprobado en esta Legislatura..... 13111
- **PCOC-1895/2020 RGE.26192.** Del Diputado Sr. Hernández León, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Cultura y Turismo, con el siguiente objeto: se pregunta cuáles son los motivos del posible traslado de la Dirección General de Patrimonio a las instalaciones del Archivo Regional..... 13111-13112

- **PCOC-1896/2020 RGEF.26195.** De la Diputada Sra. Rubio Calle, del GPVOX, al Gobierno ante la Comisión de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad, con el siguiente objeto: medidas que se están tomando desde esta Consejería en relación a la natalidad. 13112
- **PCOC-1897/2020 RGEF.26197.** Del Diputado Sr. Arias Moreno, del GPVOX, al Gobierno ante la Comisión de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad, con el siguiente objeto: presupuesto destinado a pisos tutelados para personas en situación de dependencia. 13112
- **PCOC-1898/2020 RGEF.26198.** Del Diputado Sr. Arias Moreno, del GPVOX, al Gobierno ante la Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad, con el siguiente objeto: presupuesto destinado a pisos tutelados para personas con discapacidad. 13112-13113
- **PCOC-1899/2020 RGEF.26199.** Del Diputado Sr. Arias Moreno, del GPVOX, al Gobierno ante la Comisión de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad, con el siguiente objeto: presupuesto destinado a pisos tutelados para personas en riesgo de exclusión social. 13113
- **PCOC-1900/2020 RGEF.26200.** Del Diputado Sr. Arias Moreno, del GPVOX, al Gobierno ante la Comisión de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad, con el siguiente objeto: presupuesto destinado a pisos tutelados para personas en edad de infancia y adolescencia. 13113
- **PCOC-1901/2020 RGEF.26201.** Del Diputado Sr. Arias Moreno, del GPVOX, al Gobierno ante la Comisión de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad, con el siguiente objeto: presupuesto destinado a pisos tutelados para personas del colectivo LGTBI. 13113-13114
- **PCOC-1902/2020 RGEF.26202.** Del Diputado Sr. Arias Moreno, del GPVOX, al Gobierno ante la Comisión de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad, con el siguiente objeto: presupuesto destinado a pisos tutelados para personas mayores. ... 13114
- **PCOC-1903/2020 RGEF.26203.** Del Diputado Sr. Arias Moreno, del GPVOX, al Gobierno ante la Comisión de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad, con el siguiente objeto: presupuesto destinado a pisos tutelados para personas que han sido víctimas de violencia de género. 13114
- **PCOC-1904/2020 RGEF.26211.** Del Diputado Sr. de Berenguer de Santiago, del GPVOX, al Gobierno ante la Comisión de Ciencia, Universidades e Innovación, con el siguiente objeto: razón por la que no se publican las cuentas anuales de la Fundación Madrid+i desde 2016 en el portal de transparencia de dicha institución. 13114-13115
- **PCOC-1905/2020 RGEF.26213.** Del Diputado Sr. Henríquez de Luna Losada, del GPVOX, al Gobierno ante la Comisión de Vivienda y Administración Local, con el siguiente objeto: gestiones que está realizando el Gobierno Regional para impulsar el proyecto de remodelación y reapertura del Matadero de Buitrago de Lozoya. 13115
- **PCOC-1906/2020 RGEF.26216.** Del Diputado Sr. de Berenguer de Santiago, del GPVOX, al Gobierno ante la Comisión de Ciencia, Universidades e Innovación, con el siguiente objeto: estado de desarrollo en que se encuentra la implementación de la Compra Pública Innovadora dentro del Programa 4 del Plan Regional de Investigación Científica e Innovación Tecnológica (PRICIT V) de la Comunidad Autónoma de Madrid. 13115

- **PCOC-1907/2020 RGE.26217.** Del Diputado Sr. Ruiz Bartolomé, del GPVOX, al Gobierno ante la Comisión de Vivienda y Administración Local, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora el Gobierno el desempeño del Plan Alquila durante el último ejercicio..... 13115-13116
- **PCOC-1908/2020 RGE.26222.** De la Diputada Sra. Pastor Valdés, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Educación, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora el nuevo procedimiento de escolarización del alumnado con trastornos generalizados del desarrollo en centros de escolarización preferente. 13116
- **PCOC-1909/2020 RGE.26223.** De la Diputada Sra. Pastor Valdés, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Educación, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora la situación en la que se encuentra el alumnado con trastornos generalizados del desarrollo en el ámbito educativo. 13116
- **PCOC-1910/2020 RGE.26224.** De la Diputada Sra. Pastor Valdés, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Educación, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora la situación de las infraestructuras educativas en la Comunidad de Madrid. 13116-13117
- **PCOC-1911/2020 RGE.26228.** Del Diputado Sr. Vinagre Alcázar, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Transportes, Movilidad e Infraestructuras, con el siguiente objeto: medidas que está adoptando el Consejo de Gobierno para apoyar al sector del transporte discrecional en la actual situación de pandemia de la COVID-19. . 13117
- **PCOC-1912/2020 RGE.26229.** Del Diputado Sr. Vinagre Alcázar, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Transportes, Movilidad e Infraestructuras, con el siguiente objeto: se pregunta si tiene previsto el Consejo de Gobierno proceder en los próximos meses a la contratación de la totalidad de los integrantes de la bolsa de reserva de maquinistas de Metro de Madrid..... 13117
- **PCOC-1914/2020 RGE.26237.** De la Diputada Sra. López Ruiz, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Sostenibilidad, con el siguiente objeto: previsión que tiene el Consejo de Gobierno en relación con la próxima finalización del contrato de servicios número de expediente 249/2015, licitado por la Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Sostenibilidad, Ente Público Canal de Isabel II, para la gestión y atención al cliente de Canal de Isabel II Gestión, S.A., tramitado mediante procedimiento a licitación abierto, adjudicado a la empresa GSS Venture, S.L..... 13117-13118

5.3 PETICIONES DE INFORMACIÓN

- **PI-14129/2020 RGE.25921.** Del Diputado Sr. Guardiola Arévalo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de jóvenes a que se pretende llegar con la campaña "Protégete, protégenos". 13118
- **PI-14130/2020 RGE.25922.** Del Diputado Sr. Guardiola Arévalo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: presupuesto destinado para la realización de la campaña "Protégete, protégenos" referenciando cada acción al coste que ha generado. . 13118
- **PI-14131/2020 RGE.25932.** Del Diputado Sr. Delgado Orgaz, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de personas, desagregadas por municipio de residencia, que se encuentran en la lista de espera del Centro especializado de intervención en abuso sexual infantil (CIASI) de la Comunidad de Madrid a fecha 30-10-20. 13118

- **PI-14132/2020 RGEF.25933.** Del Diputado Sr. Delgado Orgaz, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de personas del municipio de Madrid, desagregadas por distrito de residencia, que se encuentran en la lista de espera del Centro especializado de intervención en abuso sexual infantil (CIASI) de la Comunidad de Madrid a fecha 30-10-20. 13118
- **PI-14133/2020 RGEF.25934.** Del Diputado Sr. Delgado Orgaz, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de personas, desagregadas por municipio de residencia, que son perceptoras de la Renta Mínima de Inserción en la Comunidad de Madrid a fecha 30-10-20. 13119
- **PI-14134/2020 RGEF.25935.** Del Diputado Sr. Delgado Orgaz, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de personas del municipio de Madrid, desagregadas por distrito de residencia, que son perceptoras de la Renta Mínima de Inserción a fecha 30-10-20. 13119
- **PI-14135/2020 RGEF.25936.** Del Diputado Sr. Delgado Orgaz, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de personas, desagregadas por municipio de residencia, que se encuentran en la lista de espera de demandas de tratamientos de atención temprana de la Comunidad de Madrid a fecha 30-10-20. 13119
- **PI-14136/2020 RGEF.25937.** Del Diputado Sr. Delgado Orgaz, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de personas del municipio de Madrid, desagregadas por distrito de residencia, que se encuentran en la lista de espera de demandas de tratamientos de atención temprana de la Comunidad de Madrid a fecha 30-10-20. 13119
- **PI-14137/2020 RGEF.25938.** Del Diputado Sr. Delgado Orgaz, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de personas, desagregadas por municipio de residencia, que se encuentran en la lista de espera del servicio de atención residencial para personas mayores en situación de dependencia de la Comunidad de Madrid a fecha 30-10-20. 13119
- **PI-14138/2020 RGEF.25939.** Del Diputado Sr. Delgado Orgaz, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de personas del municipio de Madrid, desagregadas por distrito de residencia, que se encuentran en la lista de espera del servicio de atención residencial para personas mayores en situación de dependencia de la Comunidad de Madrid a fecha 30-10-20. 13119
- **PI-14139/2020 RGEF.25940.** Del Diputado Sr. Delgado Orgaz, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de personas, desagregadas por municipio de residencia, que se encuentran en la lista de espera del Servicio de ayuda a domicilio (SAD) de la Comunidad de Madrid a fecha 30-10-20. 13119
- **PI-14140/2020 RGEF.25941.** Del Diputado Sr. Delgado Orgaz, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de personas del municipio de Madrid, desagregadas por distrito de residencia, que se encuentran en la lista de espera del Servicio de ayuda a domicilio (SAD) de la Comunidad de Madrid a fecha 30-10-20. 13119
- **PI-14141/2020 RGEF.25952.** Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que ha implementado el Gobierno de la Comunidad para que los ciudadanos de la Comunidad de Madrid conozcan adecuadamente los límites perimetrales de las Zonas Básicas de Salud del Área Única de la Comunidad de Madrid. 13120

- **PI-14143/2020 RGEF.25954.** Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de los informes que permiten asegurar a la Presidenta de la Comunidad de Madrid que “nuestros expertos afirman que el COVID-19 entró en España por Madrid-Barajas”, a ser posible en formato digital..... 13120
- **PI-14144/2020 RGEF.25957.** Del Diputado Sr. Gómez Chamorro Torres, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación detallada de los servicios realizados por la empresa adjudicataria para la recogida, gestión y eliminación de los residuos biológicos de clase III, en el “Hospital Universitario Gregorio Marañón”..... 13120
- **PI-14145/2020 RGEF.25958.** Del Diputado Sr. Gómez Chamorro Torres, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación detallada de los servicios realizados por la empresa adjudicataria para la recogida, gestión y eliminación de los residuos biológicos de clase III, en el “Hospital Central de la Cruz Roja San José y Santa Adela” 13120
- **PI-14146/2020 RGEF.25959.** Del Diputado Sr. Gómez Chamorro Torres, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación detallada de los servicios realizados por la empresa adjudicataria para la recogida, gestión y eliminación de los residuos biológicos de clase III, en el “Hospital Clínico San Carlos”..... 13120
- **PI-14147/2020 RGEF.25960.** Del Diputado Sr. Gómez Chamorro Torres, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación detallada de los servicios realizados por la empresa adjudicataria para la recogida, gestión y eliminación de los residuos biológicos de clase III, en el “Hospital Dr. Rodríguez Lafora” 13120
- **PI-14148/2020 RGEF.25961.** Del Diputado Sr. Gómez Chamorro Torres, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación detallada de los servicios realizados por la empresa adjudicataria para la recogida, gestión y eliminación de los residuos biológicos de clase III, en el “Hospital El Escorial” 13120
- **PI-14149/2020 RGEF.25962.** Del Diputado Sr. Gómez Chamorro Torres, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación detallada de los servicios realizados por la empresa adjudicataria para la recogida, gestión y eliminación de los residuos biológicos de clase III, en el “Hospital Infantil Universitario Niño Jesús”..... 13120
- **PI-14150/2020 RGEF.25963.** Del Diputado Sr. Gómez Chamorro Torres, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación detallada de los servicios realizados por la empresa adjudicataria para la recogida, gestión y eliminación de los residuos biológicos de clase III, en el “Hospital La Fuenfría” 13121
- **PI-14151/2020 RGEF.25964.** Del Diputado Sr. Gómez Chamorro Torres, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación detallada de los servicios realizados por la empresa adjudicataria para la recogida, gestión y eliminación de los residuos biológicos de clase III, en el “Hospital Universitario 12 de Octubre” 13121
- **PI-14152/2020 RGEF.25965.** Del Diputado Sr. Gómez Chamorro Torres, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación detallada de los servicios realizados por la empresa adjudicataria para la recogida, gestión y eliminación de los residuos biológicos de clase III, en el “Hospital Universitario de Getafe”..... 13121
- **PI-14153/2020 RGEF.25966.** Del Diputado Sr. Gómez Chamorro Torres, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación detallada de los servicios realizados por la empresa adjudicataria para la recogida, gestión y eliminación de los residuos biológicos de clase III, en el “Hospital Universitario de Móstoles” 13121

- **PI-14154/2020 RGEF.25973.** Del Diputado Sr. Gómez Chamorro Torres, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación detallada de los servicios realizados por la empresa adjudicataria para la recogida, gestión y eliminación de los residuos biológicos de clase III, en el “Hospital Virgen de la Torre”..... 13121
- **PI-14155/2020 RGEF.25974.** Del Diputado Sr. Gómez Chamorro Torres, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación detallada de los servicios realizados por la empresa adjudicataria para la recogida, gestión y eliminación de los residuos biológicos de clase III, en el “Hospital Universitario La Paz”. 13121
- **PI-14156/2020 RGEF.25975.** Del Diputado Sr. Gómez Chamorro Torres, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación detallada de los servicios realizados por la empresa adjudicataria para la recogida, gestión y eliminación de los residuos biológicos de clase III, en el “Hospital Universitario Príncipe de Asturias”. 13121
- **PI-14157/2020 RGEF.25976.** Del Diputado Sr. Gómez Chamorro Torres, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación detallada de los servicios realizados por la empresa adjudicataria para la recogida, gestión y eliminación de los residuos biológicos de clase III, en el “Hospital Universitario Puerta de Hierro Majadahonda”... 13121
- **PI-14158/2020 RGEF.25977.** Del Diputado Sr. Gómez Chamorro Torres, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación detallada de los servicios realizados por la empresa adjudicataria para la recogida, gestión y eliminación de los residuos biológicos de clase III, en el “Hospital Universitario Ramón y Cajal”..... 13122
- **PI-14159/2020 RGEF.25980.** Del Diputado Sr. Gómez Chamorro Torres, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación detallada de los servicios realizados por la empresa adjudicataria para la recogida, gestión y eliminación de los residuos biológicos de clase III, en el “Hospital Universitario Santa Cristina”. 13122
- **PI-14160/2020 RGEF.25981.** Del Diputado Sr. Gómez Chamorro Torres, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación detallada de los servicios realizados por la empresa adjudicataria para la recogida, gestión y eliminación de los residuos biológicos de clase III, en el “Hospital Universitario Severo Ochoa”..... 13122
- **PI-14161/2020 RGEF.25982.** Del Diputado Sr. Gómez Chamorro Torres, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación detallada de los servicios realizados por la empresa adjudicataria para la recogida, gestión y eliminación de los residuos biológicos de clase III, en el “Hospital Virgen de la Poveda”..... 13122
- **PI-14162/2020 RGEF.25983.** Del Diputado Sr. Gómez Chamorro Torres, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación detallada de los servicios realizados por la empresa adjudicataria para la recogida, gestión y eliminación de los residuos biológicos de clase III, en el “Instituto Psiquiátrico Servicios de Salud Mental José Germain”..... 13122
- **PI-14163/2020 RGEF.25984.** Del Diputado Sr. Gómez Chamorro Torres, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación detallada de los servicios realizados por la empresa adjudicataria para la recogida, gestión y eliminación de los residuos biológicos de clase III, en el “Hospital Universitario La Princesa”..... 13122
- **PI-14164/2020 RGEF.25996.** Del Diputado Sr. Oliver Gómez de la Vega, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: calendario previsto para la convocatoria del Consejo Asesor de Asuntos Europeos. (Art. 18 RAM en referencia a la Ley 10/2019, de 10 de abril, de Transparencia y de Participación de la Comunidad de Madrid) 13122

- **PI-14165/2020 RGEF.25997.** Del Diputado Sr. Oliver Gómez de la Vega, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: criterios utilizados para el cálculo de los importes consignados en el contrato de emergencia del expediente A/SER-012171/2020. (Art. 18 RAM en referencia a la Ley 10/2019, de 10 de abril, de Transparencia y de Participación de la Comunidad de Madrid) 13122
- **PI-14166/2020 RGEF.25998.** Del Diputado Sr. Oliver Gómez de la Vega, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se solicita la información relativa a las cantidades, fechas y duración de los embargos de los equipos de protección individual (EPIs) adquiridos por la Comunidad de Madrid, llevados a cabo por el Gobierno de España en los meses de marzo, abril, mayo y junio, tal y como se indica en el XI-DS-243, en la página 14143 por el Sr. Director General de Gestión Económico-Financiera y Farmacia (Barberá de la Torre). (Art. 18 RAM en referencia a la Ley 10/2019, de 10 de abril, de Transparencia y de Participación de la Comunidad de Madrid) 13123
- **PI-14167/2020 RGEF.25999.** Del Diputado Sr. Oliver Gómez de la Vega, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de empresas registradas en el Registro de Transparencia que han mantenido reuniones con el Gobierno desde el día 17-09-20 hasta el día 23-10-20..... 13123
- **PI-14170/2020 RGEF.26010.** Del Diputado Sr. Arias Moreno, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de menores extranjeros no acompañados acogidos en centros de la Comunidad de Madrid en el año 2014..... 13123
- **PI-14171/2020 RGEF.26011.** Del Diputado Sr. Arias Moreno, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de menores extranjeros no acompañados acogidos en centros de la Comunidad de Madrid en el año 2015..... 13123
- **PI-14172/2020 RGEF.26012.** Del Diputado Sr. Arias Moreno, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de menores extranjeros no acompañados acogidos en centros de la Comunidad de Madrid en el año 2016..... 13123
- **PI-14173/2020 RGEF.26013.** Del Diputado Sr. Arias Moreno, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de menores extranjeros no acompañados acogidos en centros de la Comunidad de Madrid en el año 2017..... 13123
- **PI-14174/2020 RGEF.26014.** Del Diputado Sr. Arias Moreno, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de menores extranjeros no acompañados acogidos en centros de la Comunidad de Madrid en el año 2018..... 13123
- **PI-14175/2020 RGEF.26015.** Del Diputado Sr. Arias Moreno, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de menores extranjeros no acompañados acogidos en centros de la Comunidad de Madrid en el año 2019..... 13123
- **PI-14176/2020 RGEF.26016.** Del Diputado Sr. Arias Moreno, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de menores extranjeros no acompañados acogidos en centros de la Comunidad de Madrid en el año 2020, entre el 1 de enero y el 30 de septiembre..... 13123
- **PI-14177/2020 RGEF.26017.** Del Diputado Sr. Arias Moreno, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de centros específicos de acogida de menores extranjeros no acompañados en el año 2014..... 13124

- **PI-14178/2020 RGEP.26018.** Del Diputado Sr. Arias Moreno, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de centros específicos de acogida de menores extranjeros no acompañados en el año 2015..... 13124
- **PI-14179/2020 RGEP.26019.** Del Diputado Sr. Arias Moreno, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de centros específicos de acogida de menores extranjeros no acompañados en el año 2016..... 13124
- **PI-14180/2020 RGEP.26020.** Del Diputado Sr. Arias Moreno, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de centros específicos de acogida de menores extranjeros no acompañados en el año 2017..... 13124
- **PI-14181/2020 RGEP.26021.** Del Diputado Sr. Arias Moreno, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de centros específicos de acogida de menores extranjeros no acompañados en el año 2018..... 13124
- **PI-14182/2020 RGEP.26022.** Del Diputado Sr. Arias Moreno, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de centros específicos de acogida de menores extranjeros no acompañados en el año 2019..... 13124
- **PI-14183/2020 RGEP.26023.** Del Diputado Sr. Arias Moreno, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de centros específicos de acogida de menores extranjeros no acompañados en el año 2020, entre el 1 de enero y el 30 de septiembre..... 13124
- **PI-14184/2020 RGEP.26024.** Del Diputado Sr. Arias Moreno, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de plazas en los centros del sistema de protección de menores en el año 2014. 13124
- **PI-14185/2020 RGEP.26025.** Del Diputado Sr. Arias Moreno, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de plazas en los centros del sistema de protección de menores en el año 2015. 13124
- **PI-14186/2020 RGEP.26026.** Del Diputado Sr. Arias Moreno, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de plazas en los centros del sistema de protección de menores en el año 2016. 13124
- **PI-14187/2020 RGEP.26027.** Del Diputado Sr. Arias Moreno, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de plazas en los centros del sistema de protección de menores en el año 2017. 13125
- **PI-14188/2020 RGEP.26035.** Del Diputado Sr. Freire Campo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de las horas extraordinarias realizadas por el personal de Salud Pública en la fase aguda de la pandemia COVID-19 durante los meses de marzo, abril y mayo, desglosadas por meses, por categoría profesional y por días festivos y laborales. 13125
- **PI-14189/2020 RGEP.26036.** Del Diputado Sr. Moreno Navarro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del informe anual sobre el estado y situación de las Universidades Madrileñas del Consejo Universitario de la Comunidad de Madrid, correspondiente al año 2019, según estipula la Ley 4/1998, de 8 de abril, de Coordinación Universitaria de la Comunidad de Madrid, en su artículo 5.l, preferentemente en formato electrónico. 13125

- **PI-14190/2020 RGEF.26039.** De la Diputada Sra. Bernardo Llorente, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión, con todos los expedientes que lo acompañen, del Acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 28-10-20 referido a: "Acuerdo por el que se autoriza el gasto de 3.627.077,17 euros derivado de la tramitación de emergencia para el suministro de 60 aulas prefabricadas, para su instalación en centros educativos de la Comunidad de Madrid, como medida de distanciamiento contra la COVID-19, adjudicado a la empresa "Alquibalat, S.L.", con plazo de ejecución hasta el 30-10-20". 13125
- **PI-14191/2020 RGEF.26040.** De la Diputada Sra. Bernardo Llorente, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión, con todos los expedientes que lo acompañen, del Acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 28-10-20 referido al "Acuerdo por el que se autoriza el gasto de 3.674.177,10 euros derivado de la tramitación de emergencia para el suministro de 40 aulas prefabricadas, para su instalación en centros educativos de la Comunidad de Madrid, como medida de distanciamiento contra la COVID-19, adjudicado a la empresa "Algeco Construcciones Modulares, S.L.", con plazo de ejecución hasta el 30-10-20. 13125
- **PI-14192/2020 RGEF.26041.** De la Diputada Sra. Bernardo Llorente, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión, con todos los expedientes que lo acompañen, del acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 28 de octubre de 2020 referido al "Acuerdo por el que se autoriza el gasto de 856.952,25 euros derivado de la tramitación de emergencia para la ejecución de obras auxiliares, complementarias y de urbanización para poner en servicio las aulas prefabricadas para centros educativos de la Comunidad de Madrid, en la DAT Madrid-Este, como medida de distanciamiento contra la COVID-19, adjudicadas a la empresa "ACSA, Obras e Infraestructuras, S.A.U.", con plazo de ejecución hasta el 30 de octubre de 2020." 13125
- **PI-14193/2020 RGEF.26042.** De la Diputada Sra. Bernardo Llorente, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión, con todos los expedientes que lo acompañen, del Acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 28-10-20 referido al "Acuerdo por el que se convalida el gasto correspondiente a la factura del mes de junio de 2020, por un importe de 3.925,68 euros, por los servicios de atención educativa de los alumnos con necesidades educativas especiales asociadas a discapacidad auditiva escolarizados en centros docentes sostenidos con fondos públicos de los intérpretes de lengua de signos española, prestados por la empresa Eulen Servicios Sociosanitarios, S.A." 13126
- **PI-14194/2020 RGEF.26043.** De la Diputada Sra. Bernardo Llorente, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión, con todos los expedientes que lo acompañen, del Acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 28-10-20 referido al "Acuerdo, por el que se autoriza un gasto, por importe de 14.544.280,34 euros, correspondiente al contrato, mediante tramitación de emergencia, del servicio de "currículo digital de las materias troncales para los cursos comprendidos entre quinto curso de educación primaria y segundo curso de bachillerato", dividido en tres lotes, suscrito con las empresas "Editorial Planeta, S.A.U." e "Informática El Corte Inglés, S.A.", con un plazo máximo de ejecución del 27 de agosto al 15 de septiembre de 2020". 13126
- **PI-14195/2020 RGEF.26044.** De la Diputada Sra. Bernardo Llorente, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión, con todos los expedientes que lo acompañen, del Acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 28-10-20 referido al "Acuerdo por el que se autoriza un gasto, por un importe de 2.555.520 euros, correspondiente al contrato, mediante tramitación de emergencia, del servicio de "la plataforma web biblioteca escolar de la Comunidad de Madrid, para atender las contingencias surgidas por la COVID-19", suscrito con la empresa "Odilo Tid, S.L.", con un plazo máximo de ejecución del 26 de agosto al 15 de septiembre de 2020." 13126

- **PI-14196/2020 RGEPI.26045.** De la Diputada Sra. Bernardo Llorente, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión, con todos los expedientes que lo acompañen, del Acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 28-10-20 referido al “Acuerdo por el que se autoriza el gasto de 3.715.748,17 euros derivado de la tramitación de emergencia para el suministro de 35 aulas prefabricadas, para su instalación en centros educativos de la Comunidad de Madrid, como medida de distanciamiento contra la COVID-19, adjudicado a la empresa “Nortmetal Construcción Modular, S.L.”, con plazo de ejecución hasta el 15-11-20”..... 13126
- **PI-14197/2020 RGEPI.26046.** De la Diputada Sra. Bernardo Llorente, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión, con todos los expedientes que lo acompañen, del Acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 28-10-20 referido al “Acuerdo por el que se autoriza el gasto de 2.653.530 euros, para financiar el contrato declarado de emergencia del suministro de 55 aulas prefabricadas para su instalación en centros educativos de la Comunidad de Madrid como medida de distanciamiento contra el COVID-19, adjudicado a la empresa “ABC Arquitectura Modular, S.L.”, con un plazo de ejecución que finaliza antes del 15-11-20”..... 13126
- **PI-14198/2020 RGEPI.26047.** De la Diputada Sra. Bernardo Llorente, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión, con todos los expedientes que lo acompañen, del Acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 28-10-20 referido al “Acuerdo por el que se autoriza el gasto de 18.383.493 euros para financiar las obras de reparación, adaptación y mejora en los centros educativos públicos para la adecuación de los espacios e instalaciones a las nuevas necesidades sanitarias derivadas de la COVID-19, declaradas de tramitación de emergencia y encargadas al medio propio personificado Tragsa, con un plazo de ejecución desde el 31 de julio hasta el 31-12-20”. 13127
- **PI-14199/2020 RGEPI.26048.** De la Diputada Sra. Bernardo Llorente, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión, con todos los expedientes que lo acompañen, del Acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 28-10-20 referido al “Informe por el que se da cuenta del acuerdo por el que se declara de emergencia la contratación de suministro de 1.262 licencias Windows 10 Home 32/64 ESD descarga, para su instalación en portátiles destinados al préstamo a alumnos en la red educativa de la Comunidad de Madrid para posibilitar las clases a distancia durante el COVID-19, a favor de la empresa Solitium, S.L. por importe de 158.810,08 euros (IVA incluido) y un plazo de ejecución de 7 días”. 13127
- **PI-14200/2020 RGEPI.26049.** Del Diputado Sr. Delgado Orgaz, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de todos los planes de contingencia en relación a la pandemia de COVID-19, en formato digital, de todas las residencias de mayores y personas con discapacidad de la Comunidad de Madrid a fecha 3-11-20.... 13127
- **PI-14201/2020 RGEPI.26052.** Del Diputado Sr. Arias Moreno, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de plazas en los centros del sistema de protección de menores en el año 2018. 13127
- **PI-14202/2020 RGEPI.26053.** Del Diputado Sr. Arias Moreno, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de plazas en los centros del sistema de protección de menores en el año 2019. 13127
- **PI-14203/2020 RGEPI.26054.** Del Diputado Sr. Arias Moreno, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de plazas en los centros del sistema de protección de menores en el año 2020, entre el 1 de enero y el 30 de septiembre. 13127

- **PI-14204/2020 RGE.26055.** Del Diputado Sr. Arias Moreno, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del proyecto educativo de intervención del Centro de Menores Extranjeros no Acompañados sito en la Casa de Campo de Madrid. 13127
- **PI-14206/2020 RGE.26057.** De la Diputada Sra. Joya Verde, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cuántas camas se han habilitado para atender las UCI o de Reanimación desde que comenzó el estado de alarma en la Comunidad de Madrid. 13127
- **PI-14207/2020 RGE.26058.** De la Diputada Sra. Joya Verde, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: importe económico en total que se ha destinado a aumentar el número de camas en los hospitales de la Comunidad de Madrid. 13128
- **PI-14209/2020 RGE.26060.** De la Diputada Sra. Joya Verde, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: porcentaje de camas de UCI que se ha aumentado con las últimas inversiones realizadas para paliar la crisis del COVID-19 para atender las UCI en la Comunidad de Madrid. 13128
- **PI-14211/2020 RGE.26070.** Del Diputado Sr. de Berenguer de Santiago, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de las 54 obras de arte contemporáneo adquiridas en octubre de 2020 por el Gobierno de la Comunidad de Madrid para colección del Centro de Arte Dos de Mayo indicando títulos de las obras, tipología de cada obra, nombre del autor e importe de cada pieza. 13128
- **PI-14214/2020 RGE.26095.** De la Diputada Sra. Sánchez Acera, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: informe por el que se da cuenta de la tramitación de emergencia para la contratación del suministro de equipos de protección individual (EPIs) destinados al servicio de ayuda a domicilio a personas dependientes de la Comunidad de Madrid, dentro del marco de las medidas para hacer frente a la crisis sanitaria derivada del brote de coronavirus (COVID-19), con diferentes entidades, por un importe estimado de 66.000 euros; según acuerdo del Consejo de Gobierno de 14-10-20. 13128
- **PI-14215/2020 RGE.26096.** Del Diputado Sr. Gómez Chamorro Torres, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de la autorización administrativa previa para su instalación y funcionamiento del Hospital “Isabel Zendal” de la Comunidad de Madrid. 13128
- **PI-14216/2020 RGE.26097.** Del Diputado Sr. Gómez Chamorro Torres, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: acta de recepción de las obras de construcción del Hospital “Isabel Zendal” de la Comunidad de Madrid. 13128
- **PI-14217/2020 RGE.26098.** De la Diputada Sra. Sánchez Acera, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose de los gastos que contiene el subconcepto 18021 “Gasto de Personal por Fondo COVID-19” del Capítulo 1 de la Sección 26 de Créditos Centralizados de los Presupuestos prorrogados 2019 en 2020 de la Comunidad de Madrid a fecha actual. 13128
- **PI-14218/2020 RGE.26099.** De la Diputada Sra. Sánchez Acera, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose de los gastos que contiene el subconcepto 51000 “Fondo COVID-19” del Capítulo 5 de la Sección 26 de Créditos Centralizados de los Presupuestos prorrogados 2019 en 2020 de la Comunidad de Madrid a fecha actual. 13128

- **PI-14219/2020 RGEF.26100.** De la Diputada Sra. Sánchez Acera, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: informe por el que se da cuenta de la tramitación de emergencia del contrato de obras para la realización de la escalera de emergencia del edificio del Registro Civil de la Calle Pradillo, 66, derivado de las necesidades detectadas como consecuencia de la pandemia del virus COVID-19, con la empresa Dresas Obras y Reformas, S.L.U., por un importe estimado de 262.942,95 euros (IVA incluido), y un plazo máximo estimado hasta el 31-12-20; según acuerdo del Consejo de Gobierno de 21-10-20..... 13129
- **PI-14220/2020 RGEF.26101.** De la Diputada Sra. Sánchez Acera, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: acuerdo por el que se autoriza un gasto por importe de 3.500.000 euros, destinado a sufragar las subvenciones a las Federaciones y a los Clubes Deportivos de la Comunidad de Madrid, para la modernización, innovación y digitalización en el sector deportivo para adaptarse a la situación creada por el COVID-19; según acuerdo del Consejo de Gobierno de 21-10-20..... 13129
- **PI-14221/2020 RGEF.26102.** De la Diputada Sra. Sánchez Acera, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: informe por el que se da cuenta de la tramitación de emergencia de la contratación de los trabajos de digitalización archivística de expedientes de autorizaciones y homologaciones en materia de juego, derivado de las necesidades detectadas como consecuencia de la pandemia del virus COVID-19, con las empresas Binarydocs, S.L (lote 1), y Vinfra, S.A (lote 2), por un importe total de 104.773,45 euros (IVA incluido), con un plazo de ejecución estimado de dos meses; según acuerdo del Consejo de Gobierno de 21-10-20. 13129
- **PI-14222/2020 RGEF.26103.** De la Diputada Sra. Sánchez Acera, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: acuerdo por el que se autoriza la modificación de porcentajes del expediente de gasto plurianual relativo a la concesión directa de ayudas a las empresas industriales de la Comunidad de Madrid en relación con el COVID-19 y otros agentes y elementos nocivos para la salud, de la Consejería de Economía, Empleo y Competitividad; según acuerdo del Consejo de Gobierno de 21-10-20. 13129
- **PI-14223/2020 RGEF.26104.** De la Diputada Sra. Sánchez Acera, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: acuerdo por el que se aprueban las normas reguladoras y se establece el procedimiento de concesión directa de las ayudas destinadas a pequeñas y medianas empresas comerciales y artesanas para paliar las consecuencias de la crisis sanitaria de la COVID-19; según acuerdo del Consejo de Gobierno de 21-10-20..... 13129
- **PI-14224/2020 RGEF.26105.** De la Diputada Sra. Sánchez Acera, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: acuerdo por el que se autoriza un gasto por importe de 35.000.000 euros destinado a financiar la convocatoria de subvenciones del programa de formación en alternancia con la actividad laboral dirigido a prevenir el riesgo de desempleo de larga duración como consecuencia de la pandemia del COVID-19 en el año 2020, y destinado a las Entidades Locales de la Comunidad de Madrid, sus Organismos Autónomos y Entidades con competencias en materia de Políticas Activas de Empleo, Desarrollo Local y de Promoción de la Ocupación de Empleo, dependientes o asimiladas a las mismas, cuya titularidad corresponda íntegramente a dichas entidades locales; según acuerdo del Consejo de Gobierno de 21-10-20. 13129-13130

- **PI-14225/2020 RGE.26111.** De la Diputada Sra. Sánchez Acera, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: acuerdo por el que se aprueban las normas reguladoras y se establece el procedimiento de concesión directa de ayudas a las empresas industriales de la Comunidad de Madrid en relación con el COVID-19 y otros agentes y elementos nocivos para la salud; según acuerdo del Consejo de Gobierno de 21-10-20..... 13130
- **PI-14226/2020 RGE.26112.** De la Diputada Sra. Sánchez Acera, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: acuerdo por el que se autoriza un gasto plurianual por importe de 4.203.000 euros para la concesión directa de ayudas a las empresas industriales de la Comunidad de Madrid en relación con el COVID-19 y otros agentes y elementos nocivos para la salud; según acuerdo del Consejo de Gobierno de 21-10-20. 13130
- **PI-14227/2020 RGE.26113.** De la Diputada Sra. Sánchez Acera, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: acuerdo por el que queda enterado de la tramitación de emergencia del suministro de equipos de protección individual para las unidades adscritas a los servicios centrales de la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid, y se autoriza un gasto por importe de 832.240 euros (IVA exento), derivado del mismo, a favor de la empresa Eureda Textil, S.L., con un plazo de ejecución desde el 1 de octubre hasta el 31-10-20; según acuerdo del Consejo de Gobierno de 21-10-20... 13130
- **PI-14228/2020 RGE.26114.** De la Diputada Sra. Sánchez Acera, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: informe por el que se da cuenta de la resolución por la que se ordena la tramitación y ejecución, con carácter de emergencia, de la contratación del suministro de reactivos para la determinación de SARS-CoV-2 (PCR a tiempo real), para el Hospital Universitario de La Princesa como consecuencia de la situación creada por el COVID-19, por la empresa Abbott Laboratories, S.A., por un importe máximo estimado de 406.560 euros (IVA incluido) y plazo de ejecución hasta 31-12-20; según acuerdo del Consejo de Gobierno de 21-10-20. 13130
- **PI-14229/2020 RGE.26115.** De la Diputada Sra. Sánchez Acera, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: informe por el que se da cuenta de la resolución por la que se ordena la tramitación y ejecución, con carácter de emergencia, de la contratación del suministro de reactivos para la determinación de SARS-COV-2 de técnica rápida, para el Hospital Universitario de La Princesa, como consecuencia de la situación creada por el COVID-19, con la empresa Cepheid Iberia, S.L., por un importe máximo estimado de 170.544,99 euros (IVA incluido) y un plazo de ejecución desde el 9 de septiembre hasta el 31 de diciembre de 2020; según acuerdo del Consejo de Gobierno de 21-10-20..... 13130
- **PI-14230/2020 RGE.26116.** De la Diputada Sra. Sánchez Acera, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: informe por el que se da cuenta de la resolución por la que se ordena la tramitación y ejecución, con carácter de emergencia, de la contratación del suministro de 2 respiradores Hamilton C-6 con accesorios, para la unidad de cuidados intensivos del Hospital Universitario de La Princesa, como consecuencia de la situación creada por el COVID-19, con la empresa Distribuciones y Representaciones Biomédicas Direx, S.L., por un importe total estimado de 79.853,24 euros (IVA exento) y una fecha de entrega de 6-07-20.; según acuerdo del Consejo de Gobierno de 21-10-20..... 13130-13131

- **PI-14231/2020 RGEF.26117.** De la Diputada Sra. Sánchez Acera, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: informe por el que se da cuenta de la resolución por la que se ordena la tramitación y ejecución, con carácter de emergencia, de la contratación del suministro de guantes de exploración y curas de nitrilo (tallas grande, mediana y pequeña) para el Hospital Universitario de La Princesa como consecuencia de la situación creada por el COVID-19, con la empresa Garric Médica, S.L., por un importe máximo estimado de 402.688 euros (IVA incluido) y un plazo de ejecución máximo de cuatro; según acuerdo del Consejo de Gobierno de 21-10-20. 13131
- **PI-14232/2020 RGEF.26118.** De la Diputada Sra. Sánchez Acera, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: informe por el que se da cuenta de las resoluciones por las que se ordena la tramitación y ejecución, con carácter de emergencia, de la contratación de los suministros correspondientes a la adquisición de material de protección individual (EPIS) para todos los centros sanitarios dependientes del Servicio Madrileño de Salud, como consecuencia de la situación creada por el COVID-19, a diversas empresas, por un importe total estimado de 12.574.595 euros (IVA exento) y un plazo de ejecución de un mes; según acuerdo del Consejo de Gobierno de 21-10-20. 13131
- **PI-14233/2020 RGEF.26119.** De la Diputada Sra. Sánchez Acera, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: informe por el que se da cuenta de la resolución por la que se ordena la tramitación y ejecución, con carácter de emergencia, de la contratación de material de laboratorio para el Hospital General Universitario Gregorio Marañón, como consecuencia de la situación creada por el COVID-19, con diversas empresas por un importe total estimado de 1.233.116,41 euros (IVA incluido) y distintos plazos de ejecución; según acuerdo del Consejo de Gobierno de 21-10-20. 13131
- **PI-14234/2020 RGEF.26120.** De la Diputada Sra. Sánchez Acera, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: informe por el que se da cuenta de la resolución por la que se ordena la tramitación y ejecución, con carácter de emergencia, de la contratación de “ampliación del servicio para la realización de pruebas serológicas de detección de anticuerpos frente al virus SARS-CoV-2 (ELISA/CLIA) con destino a los seis hospitales, incluidos en el ámbito del Laboratorio Central, ubicado en el Hospital Infanta Sofía”, por Br Salud UTE, para afrontar la situación de emergencia sobrevenida por la infección de coronavirus COVID-19, por un importe total estimado de 442.000 euros (IVA exento) y un plazo de ejecución estimado de tres meses, desde el 15 de septiembre hasta el 14 de diciembre de 2020; según acuerdo del Consejo de Gobierno de 21-10-20. 13131
- **PI-14235/2020 RGEF.26122.** De la Diputada Sra. Sánchez Acera, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: informe por el que se da cuenta del acuerdo adoptado por el órgano de contratación de la Consejería de Sanidad, por el que se ordena la tramitación y la adjudicación de la ejecución, con carácter de emergencia, del suministro con instalación del sistema de control y adecuación de instalaciones de climatización en la sede de la Consejería de Sanidad de la calle Aduana, 29, Madrid, para la prevención de la propagación del SARSCOV-2, que será llevado a cabo por la empresa Ancodarq, S.L., por un importe total de 289.754,11 euros (IVA incluido) y un plazo de ejecución de 8 semanas, según Acuerdo del Consejo de Gobierno de 21-10-20. 13131-13132

- **PI-14236/2020 RGEF.26123.** De la Diputada Sra. Sánchez Acera, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: informe por el que se da cuenta de la resolución por la que se ordena la tramitación y ejecución, con carácter de emergencia, de la contratación de los servicios de limpieza en la Gerencia Asistencial de Atención Primaria, por la empresa Fissa Finalidad Social, S.L., como consecuencia de la situación creada por el COVID-19, por un importe total estimado de 530.893,65 euros (IVA incluido) y un plazo de ejecución de dos meses, según Acuerdo del Consejo de Gobierno de 21-10-20..... 13132
- **PI-14237/2020 RGEF.26124.** De la Diputada Sra. Sánchez Acera, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: informe por el que se da cuenta de las resoluciones por las que se ordena la tramitación y ejecución, con carácter de emergencia, de la contratación de los servicios de limpieza en la Gerencia Asistencial de Atención Primaria, como consecuencia de la situación creada por el COVID-19, con diferentes empresas y plazos de ejecución, por un importe total estimado de 4.412.499,99 euros (IVA incluido), según Acuerdo del Consejo de Gobierno de 21-10-20..... 13132
- **PI-14238/2020 RGEF.26125.** De la Diputada Sra. Sánchez Acera, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: informe por el que se da cuenta de las resoluciones por las que se ordena la tramitación y ejecución, con carácter de emergencia, de la contratación de los servicios de limpieza en la Gerencia Asistencial de Atención Primaria, como consecuencia de la situación creada por el COVID-19, con diferentes empresas y plazos de ejecución, por un importe total estimado de 2.910.418,89 euros (IVA incluido), según Acuerdo del Consejo de Gobierno de 21-10-20..... 13132
- **PI-14239/2020 RGEF.26126.** De la Diputada Sra. Sánchez Acera, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: informe por el que se da cuenta de la resolución por la que se ordena la tramitación y ejecución, con carácter de emergencia, de la contratación del servicio de lavandería en la Gerencia Asistencial de Atención Primaria, como consecuencia de la situación creada por el COVID-19, con la empresa Limpieza y Mantenimiento Lyma, S.L., por un importe total estimado de 218.556,08 euros (IVA incluido) y un plazo de ejecución de 1 de julio al 31 de agosto de 2020, según Acuerdo del Consejo de Gobierno de 21-10-20..... 13132
- **PI-14240/2020 RGEF.26127.** De la Diputada Sra. Sánchez Acera, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: informe por el que se da cuenta de las resoluciones por las que se ordena la tramitación y ejecución, con carácter de emergencia, de la contratación de los suministros correspondientes al arrendamiento de vehículos con destino a los centros de salud dependientes de la Gerencia Asistencial de Atención Primaria como consecuencia de la situación creada por el COVID-19, por la empresa Gumar Renting, S.L., por un plazo de un mes, por un importe total estimado de 44.951,50 (IVA incluido), según Acuerdo del Consejo de Gobierno de 21-10-20. 13132-13133
- **PI-14241/2020 RGEF.26128.** De la Diputada Sra. Sánchez Acera, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: informe por el que se da cuenta de las resoluciones por las que se ordenan la tramitación y ejecución, con carácter de emergencia, de la contratación de los servicios de seguridad en la Gerencia Asistencial de Atención Primaria, como consecuencia de la situación creada por el COVID-19, con diferentes empresas y plazos de ejecución, por un importe total estimado de 62.784,67 euros (IVA incluido), según Acuerdo del Consejo de Gobierno de 21-10-20..... 13133

- **PI-14242/2020 RGEF.26129.** De la Diputada Sra. Sánchez Acera, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: informe por el que se da cuenta de las resoluciones por las que se ordena la tramitación y ejecución, con carácter de emergencia, de la contratación de los servicios de distribución, recogida y transporte contenedores residuos en la Gerencia Asistencial de Atención Primaria, como consecuencia de la situación creada por el COVID-19, con diferentes empresas y plazos de ejecución, por un importe total estimado de 525.854,06 euros (IVA incluido), según Acuerdo del Consejo de Gobierno de 21-10-20..... 13133
- **PI-14243/2020 RGEF.26130.** De la Diputada Sra. Sánchez Acera, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: informe por el que se da cuenta de la resolución por la que se ordena la tramitación y ejecución, con carácter de emergencia, de la contratación del suministro correspondiente a la adquisición de material de laboratorio para las tomas de muestras nasofaríngeas, como consecuencia de la situación creada por el COVID-19, a la empresa Palex Medical, S.A. por un importe total estimado de 2.556.125 euros (IVA incluido) y un plazo de ejecución estimado de un mes, según Acuerdo del Consejo de Gobierno de 21-10-20. 13133
- **PI-14244/2020 RGEF.26131.** De la Diputada Sra. Sánchez Acera, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: acuerdo por el que se aprueba el gasto derivado de la declaración de emergencia de la contratación del suministro de material y equipos de protección para la reincorporación progresiva de los empleados públicos a sus puestos de trabajo habituales en régimen presencial y el mantenimiento de los servicios públicos que se prestan en las diferentes unidades administrativas de la Consejería de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad dentro del marco de las medidas para hacer frente a la crisis sanitaria derivada del brote de Coronavirus (COVID-19), por un importe de 679.700 euros, según Acuerdo del Consejo de Gobierno de 21-10-20..... 13133
- **PI-14245/2020 RGEF.26132.** De la Diputada Sra. Sánchez Acera, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: acuerdo por el que se convalida un gasto por importe total de 570.564,81 euros, correspondiente a las facturas del período comprendido entre el 18 y el 29 de mayo de 2020, emitidas por trece empresas suministradoras de menús a los alumnos beneficiarios del precio reducido de comedor por la modalidad de renta mínima de inserción, según Acuerdo del Consejo de Gobierno de 21-10-20..... 13133
- **PI-14246/2020 RGEF.26133.** De la Diputada Sra. Sánchez Acera, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: informe por el que se da cuenta del acuerdo por el que se declara la emergencia del contrato de suministro y entrega de mamparas de separación en centros educativos de la Comunidad de Madrid como medida de distanciamiento contra la COVID-19, adjudicado a la empresa Roura Cevasa S.A. por un importe de 377.228,03 euros (IVA incluido) y un plazo de ejecución de 5 días, con entregas parciales a partir del 16 de septiembre, según Acuerdo del Consejo de Gobierno de 21-10-20..... 13134
- **PI-14247/2020 RGEF.26134.** De la Diputada Sra. Sánchez Acera, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: informe por el que se da cuenta de la tramitación de emergencia de la contratación del suministro de vestuario de parque para el Cuerpo de Bomberos de la Comunidad de Madrid (23 Lotes), derivado de las necesidades detectadas como consecuencia de la pandemia del virus COVID-19, con distintas empresas, por un importe total de 230.606,89 euros (IVA incluido), con un plazo de ejecución estimado hasta el 30-11-20, según Acuerdo del Consejo de Gobierno de 28-10-20. 13134

- **PI-14248/2020 RGE.26135.** De la Diputada Sra. Sánchez Acera, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: informe por el que se da cuenta de la tramitación de emergencia de la contratación del suministro de mascarillas quirúrgicas para el personal del Cuerpo de Agentes Forestales de la Comunidad de Madrid, derivado de las necesidades detectadas como consecuencia de la pandemia del virus COVID-19, con la empresa IBEROMASK, S.L por un importe total de 16.000 euros, habiéndose producido el suministro el 7-10-20, según Acuerdo del Consejo de Gobierno de 28-10-20. 13134
- **PI-14249/2020 RGE.26136.** De la Diputada Sra. Sánchez Acera, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: acuerdo por el que se autoriza el gasto para la contratación del suministro correspondiente a la adquisición centralizada por trámite de emergencia de test rápidos de antígeno para SARS-COV-2 a la empresa Abbott Rapid Diagnostics Healthcare, S.L., por un importe de 9.000.000 euros (IVA exento) y un plazo de ejecución para septiembre de 2020, según Acuerdo del Consejo de Gobierno de 28-10-20..... 13134
- **PI-14250/2020 RGE.26137.** De la Diputada Sra. Sánchez Acera, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: informe por el que se da cuenta de la resolución por la que se ordena la tramitación y ejecución, con carácter de emergencia, de la contratación del “Suministro e instalación de TAC para diagnóstico y seguimiento de pacientes afectados por COVID 19 para el Hospital Universitario Puerta de Hierro de Majadahonda, Madrid”, como consecuencia de la situación creada por el COVID-19, con el proveedor Siemens Healthineers (Siemens Healthcare, S.L.U.), por un importe total de 300.000 euros (IVA incluido) y un plazo de ejecución estimado de un mes, según Acuerdo del Consejo de Gobierno de 28-10-20..... 13134
- **PI-14251/2020 RGE.26138.** De la Diputada Sra. Sánchez Acera, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: informe por el que se da cuenta de las resoluciones por las que se ordena la tramitación y ejecución, informe con carácter de emergencia, de la contratación de los suministros correspondientes a la adquisición de equipos de protección individual (EPIS) y material sanitario como consecuencia de la situación creada por el COVID-19, a diversas empresas por un importe total estimado de 954.177,60 euros (IVA incluido) y diferentes plazos de ejecución, según Acuerdo del Consejo de Gobierno de 28-10-20..... 13134-13135
- **PI-14252/2020 RGE.26139.** De la Diputada Sra. Sánchez Acera, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: informe por el que se da cuenta de la resolución por la que se ordena la tramitación y ejecución, con carácter de emergencia, de la contratación de “Tercera actualización de desarrollos de aplicaciones para incorporar protocolos COVID-19” para afrontar la situación de emergencia sobrevenida por la infección de coronavirus COVID-19, con la empresa Global Rosetta, S.L.U., por un importe estimado de 148.748,07 euros (IVA incluido) y un plazo de ejecución de un mes y medio, desde el 2 de octubre hasta el 15 de noviembre de 2020, según Acuerdo del Consejo de Gobierno de 28-10-20. 13135
- **PI-14253/2020 RGE.26140.** De la Diputada Sra. Sánchez Acera, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: informe por el que se da cuenta de la resolución por la que se ordena la tramitación y se adjudica la ejecución, con carácter de emergencia, del servicio de apoyo de dos unidades móviles destinadas a la vacunación frente a la gripe estacional para la campaña de vacunación 2020-2021 en la Comunidad de Madrid, como consecuencia de la situación creada por el COVID-19, a la entidad Cruz Roja Española, por un importe total de 85.100,16 euros (IVA exento) y un plazo de ejecución de cuatro meses, según Acuerdo del Consejo de Gobierno de 28-10-20. 13135

- **PI-14254/2020 RGEF.26146.** De la Diputada Sra. Sánchez Acera, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: informe por el que se da cuenta del acuerdo adoptado por el órgano de contratación de la Consejería de Sanidad, por el que se ordena la tramitación y la adjudicación de la ejecución, con carácter de emergencia, del suministro para la “Adquisición de material sanitario y material de protección, para los centros en los que se realizarán pruebas de antígenos en las zonas básicas de salud de El Pozo del Tío Raimundo y Numancia”, por la empresa Icar Distribuciones Ferreteras, S. L. (I.D.F. Suministros Industriales), por un importe total de 4.567,63 euros y un plazo de ejecución de 8 días, según Acuerdo del Consejo de Gobierno de 28-10-20. 13135
- **PI-14255/2020 RGEF.26147.** De la Diputada Sra. Sánchez Acera, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: informe por el que se da cuenta de la resolución por la que se ordena la tramitación y ejecución, con carácter de emergencia, de la contratación del "servicio para la contratación de la atención a la demanda de prescripciones de terapias respiratorias en residencias de mayores y centros sociosanitarios", como consecuencia de la pandemia de COVID-19, a la empresa Air Liquide Healthcare España, S.L. por un importe total estimado de 481.629,57 euros (IVA exento) durante el periodo de marzo a junio de 2020, según Acuerdo del Consejo de Gobierno de 28-10-20. 13135
- **PI-14256/2020 RGEF.26148.** De la Diputada Sra. Sánchez Acera, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: informe por el que se da cuenta de la resolución por la que se ordena la tramitación y ejecución, con carácter de emergencia, de la contratación del "servicio para la contratación de la atención a la demanda de prescripciones de terapias respiratorias en residencias de mayores y centros sociosanitarios", como consecuencia de la pandemia de COVID-19, a la empresa Oximesa, S.L.U. por un importe total estimado de 171.936,50 euros (IVA exento) durante el periodo de marzo a junio de 2020, según Acuerdo del Consejo de Gobierno de 28-10-20. 13135-13136
- **PI-14257/2020 RGEF.26149.** De la Diputada Sra. Sánchez Acera, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: informe por el que se da cuenta de la resolución por la que se ordena la tramitación y ejecución, con carácter de emergencia, de la contratación del suministro correspondiente a la adquisición de pruebas de diagnóstico rápido para el SARS-CoV-2 para centros sanitarios del Servicio Madrileño de Salud, como consecuencia de la situación creada por el COVID-19, a la empresa Abbott Rapid Diagnostics Healthcare, S.L., por un importe total estimado de 13.500.000 euros (IVA exento) y un plazo estimado de un mes, según Acuerdo del Consejo de Gobierno de 28-10-20. 13136
- **PI-14258/2020 RGEF.26150.** De la Diputada Sra. Sánchez Acera, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: informe por el que se da cuenta de las resoluciones por las que se ordena la tramitación y ejecución, con carácter de emergencia, de la contratación de los suministros correspondientes a la adquisición de material de protección individual (EPIs) como consecuencia de la situación creada por el COVID-19, por diversas empresas por un importe total estimado de 16.270.550 euros (IVA exento) y un plazo de ejecución de un mes, según Acuerdo del Consejo de Gobierno de 28-10-20. 13136
- **PI-14259/2020 RGEF.26151.** De la Diputada Sra. Sánchez Acera, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: informe por el que se da cuenta de la resolución por la que se ordena la tramitación y ejecución, con carácter de emergencia, de la contratación de suministro de diverso material para uso sanitario destinado al Hospital Universitario Gregorio Marañón, como consecuencia de la situación creada por el COVID-19, con diversas empresas y diferentes plazos de entrega, por un importe total estimado de 969.449,02 euros (IVA incluido), según Acuerdo del Consejo de Gobierno de 28-10-20. 13136

- **PI-14260/2020 RGE.26152.** De la Diputada Sra. Sánchez Acera, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: informe por el que se da cuenta de las resoluciones por las que se ordena la tramitación y ejecución, con carácter de emergencia, de la contratación de los suministros correspondientes a la adquisición de equipos de protección individual (EPIS) y material sanitario como consecuencia de la situación creada por el COVID-19, a las empresas Krape S.A. y Hartmann S.A., por un importe total estimado de 3.005.141,87 euros (IVA incluido) y un plazo de entrega inmediato, según Acuerdo del Consejo de Gobierno de 28-10-20. 13136
- **PI-14261/2020 RGE.26153.** De la Diputada Sra. Sánchez Acera, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: informe por el que se da cuenta de las resoluciones por las que se ordena la tramitación y ejecución, con carácter de emergencia, de la contratación del “Suministro de diverso equipamiento y otros suministros para el hospital de campaña de la Institución Ferial de Madrid (IFEMA)”, como consecuencia de la situación creada por el COVID-19, realizado por las empresas Nea Comunicación, S.L. y Somede Suministros Sanitarios, S.L., con diferentes plazos de entrega, por un importe estimado de 18.259,65 euros (IVA incluido), según Acuerdo del Consejo de Gobierno de 28-10-20. 13136
- **PI-14262/2020 RGE.26154.** De la Diputada Sra. Sánchez Acera, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: informe por el que se da cuenta de la tramitación de emergencia para la contratación de 15 plazas residenciales de acogida y atención integral de mujeres víctimas de violencia de género y/o víctimas de trata con fines de explotación sexual y sus hijos/as, dentro del marco de las medidas para hacer frente a la crisis sanitaria derivada del brote de Coronavirus (COVID-19), con la entidad Provivienda, por un importe estimado de 109.730,34 euros y un plazo estimado hasta el 31-01-21, según Acuerdo del Consejo de Gobierno de 28-10-20. 13137
- **PI-14263/2020 RGE.26155.** De la Diputada Sra. Sánchez Acera, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: informe por el que se da cuenta de la tramitación de emergencia de la contratación del suministro de material para la prevención ante la exposición al COVID-19 para atender las primeras fases de desescalada en los centros adscritos a la Agencia Madrileña de Atención Social, con diferentes entidades, por un importe estimado de 2.000.000 euros y un plazo estimado hasta el 31-07-20, según Acuerdo del Consejo de Gobierno de 7-10-20. 13137
- **PI-14264/2020 RGE.26156.** De la Diputada Sra. Sánchez Acera, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: informe por el que se da cuenta de la tramitación de emergencia de la contratación del servicio de alojamiento de emergencia para personas sin hogar o familias en exclusión residencial por pérdida sobrevenida de vivienda, mujeres víctimas de violencia de género y personas en situación de dependencia de la red de discapacidad con sintomatología por COVID-19, donde poder desarrollar el aislamiento, y control sanitario de manera adecuada y evitar de esta manera la propagación de la infección, con la entidad Cruz Roja Española en la Comunidad de Madrid, por un importe máximo estimado de 1.692.500,10 euros y un plazo de ejecución estimado de 3 meses y 23 días (hasta el 31-12-20), según Acuerdo del Consejo de Gobierno de 7-10-20. 13137
- **PI-14265/2020 RGE.26157.** De la Diputada Sra. Sánchez Acera, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: informe por el que se da cuenta de las resoluciones por las que se ordena la tramitación y ejecución, con carácter de emergencia, de la contratación de los servicios de lavandería de ropa (Ilunion Lavanderías, S.A.), limpieza (Clece, S.A.), gestión y eliminación de residuos sanitarios (SRCL Consenur S.L.) y restauración (Serunion, S.A.) en el Hotel Ayre Gran Hotel Colón, habilitado para uso sanitario como consecuencia de la situación creada por el COVID-19, por un importe total estimado de 204.132,20 euros (IVA incluido) y un plazo estimado del 19 de julio al 31 de agosto de 2020, según Acuerdo de Consejo de Gobierno de 7-10-20. 13137

- **PI-14266/2020 RGE.26158.** De la Diputada Sra. Sánchez Acera, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: informe por el que se da cuenta de la resolución por la que se ordena la tramitación y ejecución, con carácter de emergencia, de la contratación de la “Ampliación del servicio para la realización de pruebas moleculares de detección de virus SARS-CoV-2 (PCR/TMA) y pruebas serológicas de detección de anticuerpos ELISA/CLIA con destino a los centros de atención primaria, incluidos en el ámbito del laboratorio central, ubicado en el Hospital Infanta Sofía”, por Br Salud UTE, para afrontar la situación de emergencia sobrevenida por la infección de coronavirus COVID-19, por un importe estimado de 6.355.440 euros y un plazo estimado de ejecución del 24 de agosto de 2020 al 23 de noviembre de 2020, según Acuerdo de Consejo de Gobierno de 7-10-20. 13137-13138
- **PI-14267/2020 RGE.26159.** De la Diputada Sra. Sánchez Acera, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: informe por el que se da cuenta de las resoluciones por las que se ordena la tramitación y ejecución, con carácter de emergencia, de las contrataciones de adquisición centralizada de equipos de tecnología sanitaria con destino al nuevo hospital de emergencia, como consecuencia de la situación creada por el COVID-19, con diferentes empresas por un importe total estimado de 480.054,86 euros (IVA incluido) y un plazo de entrega del 31 de octubre de 2020, según Acuerdo de Consejo de Gobierno de 7-10-20. 13138
- **PI-14268/2020 RGE.26160.** De la Diputada Sra. Sánchez Acera, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: acuerdo por el que queda enterado de la tramitación de emergencia del suministro para la adquisición de reactivos de amplificación de ácido nucleico mediada por transcripción (TMA) para el diagnóstico de COVID 19, y se autoriza un gasto por importe de 3.600.000 euros (IVA exento), a favor de la empresa Grifols Movaco, S.A., con un plazo de ejecución de 45 días, según Acuerdo de Consejo de Gobierno de 7-10-20..... 13138
- **PI-14271/2020 RGE.26173.** De la Diputada Sra. Sánchez Acera, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: acuerdo por el que se autoriza el gasto correspondiente a la ejecución, por emergencia, de las “Obras del Hospital de Emergencias de la Comunidad de Madrid (6 lotes)” (Hospital Isabel Zendal, Valdebebas), con motivo de la situación excepcional provocada por el virus COVID-19, por un importe total de 44.724.589,91 euros (IVA incluido), según acuerdo del Consejo de Gobierno de 7-10-20..... 13138
- **PI-14272/2020 RGE.26174.** De la Diputada Sra. Sánchez Acera, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: acuerdo por el que se autoriza el gasto correspondiente a la ejecución, por emergencia, de las “Obras de urbanización del Hospital de Emergencias de la Comunidad de Madrid” (Hospital Isabel Zendal, Valdebebas), con motivo de la situación excepcional provocada por el virus COVID-19, por un importe total de 3.852.522,63 euros (IVA incluido), según acuerdo del Consejo de Gobierno de 7-10-20..... 13138
- **PI-14273/2020 RGE.26175.** De la Diputada Sra. Sánchez Acera, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: acuerdo por el que se autoriza un gasto por importe de 30.000.000 euros para financiar las ayudas destinadas a prestar apoyo económico a las pequeñas y medianas empresas madrileñas afectadas por la COVID-19, en el año 2020, según acuerdo del Consejo de Gobierno de 7-10-20..... 13138

- **PI-14274/2020 RGE.26176.** De la Diputada Sra. Sánchez Acera, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: acuerdo por el que se aprueban las normas reguladoras y se establece el procedimiento de concesión directa de las ayudas destinadas a prestar apoyo económico a las pequeñas y medianas empresas madrileñas afectadas por la COVID-19, según acuerdo del Consejo de Gobierno de 7-10-20. 13138
- **PI-14275/2020 RGE.26177.** Del Diputado Sr. Gómez Chamorro Torres, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del expediente completo del recurso contencioso administrativo, Procedimiento Ordinario 434/2020 P - 01 del Ayuntamiento de Leganés contra la inactividad de la Comunidad de Madrid (Consejería de Sanidad). (Por vía art. 18.5 RAM). 13139
- **PI-14276/2020 RGE.26178.** De la Diputada Sra. Lillo Gómez, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del contrato así como de toda la documentación no disponible en el portal de contratación del expediente A/SER-032000/2020: Servicio de prestación sanitaria en régimen de hospitalización para la atención de 17 camas hospitalarias y 3 camas de cuidados críticos, para el Hospital General Universitario "Gregorio Marañón", a realizar por el Hospital Beata María Ana (COVID 19). 13139
- **PI-14277/2020 RGE.26234.** Del Diputado Sr. Vinagre Alcázar, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación pormenorizada de planes, medidas, acciones o subvenciones puestas en marcha por el Consejo de Gobierno para ayudar al sector del transporte discrecional a paliar los efectos de la crisis provocada por la pandemia de la COVID-19. 13139
- **PI-14283/2020 RGE.26241.** Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión, con todos los expedientes que lo acompañen, del Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 4-11-20 y referido a: "Acuerdo por el que se emite el informe de impacto territorial del avance del Plan General de Ordenación Urbana de Anchuelo" 13139
- **PI-14284/2020 RGE.26242.** Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión, con todos los expedientes que lo acompañen, del Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 4-11-20 y referido a: "Acuerdo por el que se aprueba el gasto derivado de la adecuación de anualidades por importe de 132.650,30 euros, del contrato de obras "Tratamientos selvícolas en el monte de Campo Real convenio número 281/6006", cuyo importe total asciende a 332.745,55 euros. 13139
- **PI-14285/2020 RGE.26243.** Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión, con todos los expedientes que lo acompañen, del Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 4-11-20 y referido a: "Informe por el que se da cuenta de la Orden adoptada por la Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Sostenibilidad, de fecha 14-10-20, por la que se ordena la tramitación y ejecución, con carácter de emergencia, de los trabajos denominados "Campaña de información y concienciación sobre la correcta eliminación por los ciudadanos de EPIs (mascarillas, guantes) relacionados con la COVID-19", adjudicados a la Empresa Wavemaker Publicidad Spain, S.L., por un importe total estimado de 480.665,07 euros (IVA incluido) y un plazo de ejecución del 19 de octubre al 8 de noviembre de 2020" 13139

- **PI-14286/2020 RGEF.26249.** De la Diputada Sra. García Gómez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: Plan de seguridad de la obra del Hospital de Emergencias Isabel Zendal. 13140
- **PI-14287/2020 RGEF.26250.** De la Diputada Sra. García Gómez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: Plan de prevención de riesgos laborales y salud laboral de la obra del Hospital de Emergencias Isabel Zendal..... 13140
- **PI-14288/2020 RGEF.26251.** De la Diputada Sra. García Gómez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: medios aportados por la Comunidad de Madrid para asegurar la salud e integridad de los trabajadores de la obra del Hospital de Emergencias Isabel Zendal. 13140
- **PI-14289/2020 RGEF.26252.** De la Diputada Sra. García Gómez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: fecha de finalización de la obra del Hospital de Emergencias Isabel Zendal. 13140
- **PI-14290/2020 RGEF.26253.** De la Diputada Sra. García Gómez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: fecha de la entrega del Hospital de Emergencias Isabel Zendal. 13140

5.4 CONSTITUCIÓN, COMPOSICIÓN Y ELECCIÓN DE LOS MIEMBROS Y ÓRGANOS DE LA CÁMARA

- Acuerdo de la Mesa de la Asamblea, de fecha 10 de noviembre de 2020, por el que toma conocimiento del escrito RGEF.26244/2020, del Sr. Portavoz del Grupo Parlamentario de Ciudadanos, comunicando sustitución de miembros de su Grupo Parlamentario en las Comisiones de Estatuto de Autonomía, Reglamento y Estatuto del Diputado; Presidencia; Vivienda y Administración Local; Sanidad; Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad; Juventud; Radio Televisión Madrid y Estudio para abordar el reto demográfico y la despoblación en la Comunidad de Madrid. 13140-13141
- Acuerdo de la Mesa de la Asamblea, de fecha 10 de noviembre de 2020, por el que toma conocimiento del escrito RGEF.26245/2020, del Sr. Portavoz del Grupo Parlamentario de Ciudadanos, comunicando nueva composición de la Dirección de su Grupo Parlamentario..... 13142

6. ACUERDOS, RESOLUCIONES Y COMUNICACIONES DE LOS ÓRGANOS DE LA ASAMBLEA

6.6 DECLARACIONES INSTITUCIONALES

- **Declaración Institucional núm. 8/2020,** aprobada por el Pleno de la Asamblea de Madrid, de fecha 5 de noviembre de 2020, contra el terrorismo yihadista..... 13142-13143

1. TEXTOS APROBADOS

1.3 RESOLUCIONES DE PLENO

— RESOLUCIÓN NÚM. 35/2020 —

DEL PLENO DE LA ASAMBLEA, SOBRE PROPOSICIÓN NO DE LEY PNL-146/2020 RGEP.13768

El Pleno de la Asamblea de Madrid, en su sesión ordinaria celebrada el día 5 de noviembre de 2020, previo debate de la Proposición No de Ley PNL-146/2020 RGEP.13768, del Grupo Parlamentario Unidas Podemos Izquierda Unida Madrid en Pie, aprobó la siguiente:

RESOLUCIÓN

La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a:

1. Fijar la prestación mensual básica de la Renta Mínima de Inserción de la Comunidad de Madrid en 739 euros.
2. Comprometerse a garantizar el cumplimiento de la Carta Social Europea y del dictamen del Comité Económico y Social Europeo en su punto 4.1.
3. Que se actualicen las becas comedor para que sean compatibles con el Ingreso Mínimo Vital estatal.
4. Que se recuperen las líneas de ayuda de vivienda para personas en riesgo de exclusión.

Sede de la Asamblea, 5 de noviembre de 2020.
El Presidente de la Asamblea
JUAN TRINIDAD MARTOS

— RESOLUCIÓN NÚM. 36/2020 —

DEL PLENO DE LA ASAMBLEA, SOBRE PROPOSICIÓN NO DE LEY PNL-246/2020 RGEP.24395

El Pleno de la Asamblea de Madrid, en su sesión ordinaria celebrada el día 5 de noviembre de 2020, previo debate de la Proposición No de Ley PNL-246/2020 RGEP.24395, del Grupo Parlamentario Vox en Madrid, aprobó la siguiente:

RESOLUCIÓN

La Asamblea de Madrid insta al Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, a que, en el ámbito de sus competencias, disponga autorizar con carácter urgente a las oficinas de farmacia comunitaria a participar en la labor de detección de los casos de infección por SARS-CoV-2 en la Comunidad de Madrid.

Sede de la Asamblea, 5 de noviembre de 2020.
El Presidente de la Asamblea
JUAN TRINIDAD MARTOS

— RESOLUCIÓN NÚM. 37/2020 —

DEL PLENO DE LA ASAMBLEA, SOBRE PROPOSICIÓN NO DE LEY PNL-254/2020 RGEP.24984

El Pleno de la Asamblea de Madrid, en su sesión ordinaria celebrada el día 5 de noviembre de 2020, previo debate de la Proposición No de Ley PNL-254/2020 RGEP.24984, del Grupo Parlamentario Popular, aprobó la siguiente:

RESOLUCIÓN

1. La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a que se dirija al Gobierno de la Nación a los efectos de solicitar una reforma tributaria a nivel nacional, que, sin subir impuestos, ajuste los distintos tributos para que haga a España un país más competitivo y permita plantear incentivos estables al crecimiento y a la recuperación. El objetivo no debe ser incrementar la presión fiscal, sino la recuperación. La mayor recaudación vendrá con el crecimiento. Entre las medidas a adoptar se considera necesario:

- Una reducción de las cotizaciones sociales y del impuesto de sociedades, los dos tributos que más distorsionan el funcionamiento de la economía y la creación de empleo.
- Un reajuste del IVA, en el que se rebajen tipos, de manera temporal a productos y sectores especialmente afectados por la pandemia.
- Recuperar inversión y no penalizar el ahorro, por lo que es fundamental no incrementar la tributación en impuestos como el de Sucesiones y Donaciones o no recuperar el Impuesto sobre el Patrimonio.

2. La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a aprobar una rebaja de tipos en el tramo autonómico del IRPF, en la presente Legislatura.

Sede de la Asamblea, 5 de noviembre de 2020.
El Presidente de la Asamblea
JUAN TRINIDAD MARTOS

— RESOLUCIÓN NÚM. 38/2020 —

DEL PLENO DE LA ASAMBLEA, SOBRE PROPOSICIÓN NO DE LEY PNL-255/2020 RGEP.24989

El Pleno de la Asamblea de Madrid, en su sesión ordinaria celebrada el día 5 de noviembre de 2020, previo debate de la Proposición No de Ley PNL-255/2020 RGEP.24989, de los Grupos Parlamentarios Socialista, Más Madrid y Unidas Podemos Izquierda Unida Madrid en Pie, aprobó la siguiente:

RESOLUCIÓN

La Asamblea de Madrid insta al Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid a impulsar las medidas necesarias para:

1. En consideración con el actual estado de emergencia sanitaria, prolongar la prohibición de cortes de suministro de agua en los hogares de la Comunidad de Madrid donde presta los servicios de abastecimiento la empresa pública Canal de Isabel II.

2. Que esta medida se mantenga hasta el 31 de enero de 2021.

3. Que se considere la posibilidad de prorrogar esta medida si las condiciones de emergencia sanitaria continúan.

Sede de la Asamblea, 5 de noviembre de 2020.
El Presidente de la Asamblea
JUAN TRINIDAD MARTOS

———— RESOLUCIÓN NÚM. 39/2020 ————
DEL PLENO DE LA ASAMBLEA, SOBRE PROPOSICIÓN NO DE LEY PNL-263/2020 RGEP.25181

El Pleno de la Asamblea de Madrid, en su sesión ordinaria celebrada el día 5 de noviembre de 2020, previo debate de la Proposición No de Ley PNL-263/2020 RGEP.25181, del Grupo Parlamentario de Ciudadanos, aprobó la siguiente:

RESOLUCIÓN

La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid para que inste al Gobierno Central a reducir el tipo impositivo aplicable en el Impuesto sobre el Valor Añadido, del 21 % al 4 %, a los productos farmacéuticos que sean hoy de uso obligatorio o recomendable en la prevención del contagio por coronavirus, como mascarillas, guantes, geles hidroalcohólicos, caretas de protección y otros elementos de barrera útiles frente a la infección, al menos, mientras el país se encuentre en situación de crisis sanitaria.

Sede de la Asamblea, 5 de noviembre de 2020.
El Presidente de la Asamblea
JUAN TRINIDAD MARTOS

1.4 RESOLUCIONES DE COMISIÓN

———— RESOLUCIÓN NÚM. 3/2020 ————
DE LA COMISIÓN DE TRANSPORTES, MOVILIDAD E INFRAESTRUCTURAS, SOBRE PROPOSICIÓN NO DE LEY PNL-234/2020 RGEP.23965

La Comisión de Transportes, Movilidad e Infraestructuras, en sesión celebrada el día 23 de octubre de 2020, previo debate y votación de la Proposición No de Ley PNL-234/2020 RGEP.23965, del Grupo Parlamentario Vox en Madrid, adoptó la siguiente:

RESOLUCIÓN

La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a:

Primero: Asegurar el carácter disuasorio del aparcamiento de la Estación de Ferrocarril de Majadahonda, estableciendo su gratuidad para los usuarios, o alternativamente, aplicando tarifas lo suficientemente bajas como para incentivar el transporte intermodal.

Segundo: Realizar una actuación conjunta entre ADIF, Renfe Viajeros, la Comunidad de Madrid y el Ayuntamiento de Majadahonda para crear un intercambiador en la zona de la estación.

Tercero: Impulsar un acuerdo con Renfe Viajeros para la adecuación de un segundo acceso a los andenes por la cabecera opuesta a la actual estación, así como mejorar y adecuar las infraestructuras e instalaciones existentes, así como mejorar las condiciones de seguridad y de conservación del acceso y perímetro exterior de la estación.

Cuarto: Solicitar al Consorcio de Transportes de la Comunidad de Madrid que establezca una línea lanzadera de autobuses directa entre el aparcamiento disuasorio de Majadahonda y el intercambiador de Moncloa.

Sede de la Asamblea, 23 de octubre de 2020.
El Presidente de la Asamblea
JUAN TRINIDAD MARTOS

2. TEXTOS EN TRAMITACIÓN

2.2 PROPOSICIONES DE LEY

—— PROP.L-6/2020 RGEF.22491 Y RGEF.22538/2020 ——

El Pleno de la Asamblea de Madrid, en su sesión ordinaria celebrada el día 5 de noviembre de 2020, ha tomado en consideración la Proposición de Ley PROP.L-6/2020 RGEF.22491 y RGEF.22538/2020, presentada por el Grupo Parlamentario de Ciudadanos, de iniciativa ante el Congreso de los Diputados para la modificación de la Ley 49/1960, de 21 de julio, de propiedad horizontal y conexas para favorecer el acceso a una vivienda digna y adecuada a las personas con discapacidad y personas mayores.

Sede de la Asamblea, 5 de noviembre de 2020.
El Presidente de la Asamblea
JUAN TRINIDAD MARTOS

2.4 PROPOSICIONES NO DE LEY

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 10 de noviembre de 2020, de conformidad con los artículos 49, 97, 205 y siguientes del Reglamento de esta Cámara acuerda admitir y tramitar las Proposiciones No de Ley que a continuación se relacionan.

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 97.1 del Reglamento de esta Cámara, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 10 de noviembre de 2020.
El Presidente de la Asamblea
JUAN TRINIDAD MARTOS

—— PNL-276/2020 RGEF.26007 ——

Presentada por el Grupo Parlamentario Vox en Madrid, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad a: 1.- Instar al Gobierno de España a modificar la Ley

Orgánica 2/2010, de 3 de marzo, de Salud Sexual y Reproductiva y de la Interrupción Voluntaria del Embarazo para eliminar la discapacidad como causa legal de interrupción voluntaria del embarazo. 2.- Dotar a todos los hospitales de la Comunidad de Madrid de un protocolo sistemático de atención a las familias que van a tener un hijo con discapacidad, que incluya la facilitación de información oral y por escrito a los progenitores sobre todas las posibilidades de tratamiento médico y quirúrgico actualizado de la patología detectada en el hijo, así como de todas las prestaciones sociales y asistenciales a su disposición y la de su hijo, facilitándole la relación con asociaciones relacionadas con la discapacidad con la que se prevé que nacerá el hijo, además de la información que se le viene dando actualmente a los progenitores incursos en dichos casos.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En España hay actualmente alrededor de 3,8 millones de personas con diferentes tipos de discapacidad. Entre ellas existen unas 35.000 personas con síndrome de Down, que constituye el grupo con discapacidad intelectual más mayoritario. La esperanza de vida de estas personas ha superado los 62 años, habiéndose conseguido un aumento de 2,7 años en la esperanza de vida en las dos últimas décadas, lo cual supone un gran logro y un avance significativo en la asistencia a las personas con síndrome de Down.

La ocupación laboral de las personas con discapacidad, lejos de ser la deseada, va aumentando poco a poco gracias a los esfuerzos de los colectivos representantes de estas personas, y el compromiso de las empresas con el fomento de la inclusión de estas en el ámbito laboral. Lo mismo ocurre en el ámbito académico, fundamentalmente en los más jóvenes, en donde, aunque la situación va mejorando lentamente, en el caso del síndrome de Down, por ejemplo, cerca de la mitad de ellos carecen de estudios, estos han mejorado considerablemente.

Actualmente el grado de sensibilización, protección y apoyo a estas personas por parte de todos los sectores de la sociedad (políticos, medios de comunicación, proyectos audiovisuales, ciudadanía en general) es, aunque mejorable, el mayor que hemos conocido desde hace décadas.

Sin embargo, se da la paradoja de que la legislación vigente en materia de interrupción voluntaria del embarazo, la LO 2/2010, de 3 de marzo, de salud sexual y reproductiva y de la interrupción voluntaria del embarazo, discrimina a estas personas, ya que permite que se les pueda abortar precisamente por presentar una discapacidad. La citada ley amplía el plazo legal para abortar en caso de diagnosticarse una discapacidad en el hijo, lo que supone, como ya han denunciado varios colectivos de personas con discapacidad, una discriminación hacia ellos. Dicha Ley, en su artículo 15: Interrupción por causas médicas, contempla lo siguiente: Artículo 15. "Interrupción por causas médicas. Excepcionalmente, podrá interrumpirse el embarazo por causas médicas cuando concurra alguna de las circunstancias siguientes: a) Que no se superen las veintidós semanas de gestación y siempre que exista grave riesgo para la vida o la salud de la embarazada y así conste en un dictamen emitido con anterioridad a la intervención por un médico o médica especialista distinto del que la practique o dirija. En caso de urgencia por riesgo vital para la gestante podrá prescindirse del dictamen. b) Que no se superen las veintidós semanas de gestación y siempre que exista riesgo de graves anomalías en el feto y así conste en un dictamen emitido con anterioridad a la intervención por dos médicos especialistas distintos del que la practique o dirija. c) Cuando se detecten anomalías fetales incompatibles con la vida y así conste en un dictamen emitido con anterioridad por un médico o médica especialista, distinto del que practique la intervención, o cuando se detecte en el feto una enfermedad extremadamente grave e incurable en el momento del diagnóstico y así lo confirme un comité clínico".

Estos puntos suponen la ampliación del plazo para la interrupción voluntaria del embarazo en los casos en los que se prevé que el hijo pueda ser portador de alguna patología que conlleve algún tipo de discapacidad. Las ecografías prenatales permiten diagnosticar muchas de estas alteraciones en el hijo, que podrán suponer para él algún tipo de discapacidad en el futuro. Además, las pruebas de diagnóstico prenatal que pueden detectar algún tipo de alteración genética como las trisomías permiten predecir asimismo la posibilidad de que pueda existir también una discapacidad durante la vida extrauterina. Así lo expuso el presidente de Down España en su comparecencia en la Comisión de Políticas para la Discapacidad en el Congreso de los Diputados, en febrero de 2018.

En la Comunidad de Madrid no existe todavía en los hospitales ningún protocolo específico de atención a las familias que van a tener un hijo con alguna discapacidad, de manera que puedan recibir una información completa de lo que puede suponer la discapacidad en cuestión, así como de los avances médicos y sociales de los que se dispone a día de hoy para atender a estas personas, lo cual condiciona las decisiones que se toman por parte de los progenitores ante esta situación de desinformación y de falta de apoyo.

Una de las consecuencias de esta situación es, por ejemplo, el importante descenso de la tasa anual de nacimientos de niños con síndrome de Down (número de nacimientos de niños con síndrome de Down por cada 10.000 nacimientos en España), que ha pasado de 16,2 a principios de los años 80, a 4,92 en 2016. En cifras absolutas, los estudios oficiales estiman un descenso de los nacimientos anuales desde 1.032 en la segunda mitad de la década de los 70, a 281 en el último lustro (2010 a 2015).

En resumen, nos encontramos en España ante una situación en la que existe una gran sensibilización en favor de las personas con discapacidad y de su inclusión en la sociedad, que choca con la legislación vigente que les somete a una discriminación, ampliando el plazo para que puedan ser eliminadas antes de nacer sobre la base concreta de que pueden padecer esa discapacidad.

Diversos colectivos de personas con discapacidad han denunciado la discriminación que supone la ampliación del plazo legal para abortar en los casos en los que se ha diagnosticado una discapacidad en el hijo, reclamando a los distintos Gobiernos que supriman dicho supuesto en la legislación vigente.

La Convención de la ONU para las Personas con Discapacidad (aprobada en 2006 y ratificada por España en 2008), en su artículo 10, afirma lo siguiente: Artículo 10 "Derecho a la vida": «Los Estados Parte reafirman el derecho inherente a la vida de todos los seres humanos y adoptarán todas las medidas necesarias para garantizar el goce efectivo de ese derecho por las personas con discapacidad en igualdad de condiciones con las demás».

En el año 2011 el Comité de Naciones Unidas sobre los derechos de las personas con discapacidad expresó su preocupación en su informe de octubre en el punto 18 "que suprima la distinción hecha en la Ley 2/2010 en cuanto al plazo dentro del cual la ley permite que se interrumpa un embarazo por motivos de discapacidad exclusivamente."

En abril de 2019, este mismo Comité volvió a recomendar a España la modificación de la Ley de Interrupción Voluntaria del Embarazo, con el objetivo de eliminar la existencia de un supuesto legal basado en la existencia de una discapacidad en el hijo: "7.c) Elimine cualquier diferencia en la ley en relación con el periodo en el que se puede interrumpir el embarazo por motivo de una posible deficiencia fetal".

Recientemente el Comité de la ONU sobre la Convención de los Derechos de las Personas con Discapacidad, suscrita por España, en su Informe A/74/55 sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, llegó a la conclusión de que había pruebas fidedignas que revelaban violaciones graves o sistemáticas de la Convención por parte de España habiendo perpetuado un patrón estructural de exclusión y segregación discriminatorio, basado en la discapacidad, que afectaba de manera particular y desproporcionada a las personas con discapacidad intelectual o psicosocial y a las personas con discapacidad múltiple. El Comité ha explicado el modo de supervisar algunos artículos concretos de la Convención, como los artículos 9 (accesibilidad), 19 (derecho a vivir de forma independiente y a ser incluido en la comunidad) y 24 (educación), entre otros en sus directrices sobre los marcos independientes de supervisión y su participación en la labor del Comité (CRPD/C/1/Rev.1, anexo), y ha acogido a trámite la denuncia realizada por Plena Inclusión (organización que agrupa a 925 asociaciones que trabajan en nuestro país con las personas con discapacidad intelectual o del desarrollo y sus familias) contra el Estado español por violaciones de estos derechos de las personas discapacitadas en nuestro país. La denuncia fue aceptada a trámite en 18 octubre de 2019 y el Estado español dispone de seis meses para responder con alegaciones ¿Es este modelo denunciado el que queremos perpetuar en la Comunidad Autónoma de Madrid?

Asimismo, El Tribunal Constitucional, en su STC 53/1985, afirmó que: "11.c) En efecto, en la medida en que se avance en la ejecución de la política preventiva y en la generalización e intensidad de las prestaciones asistenciales que son inherentes al Estado social (en la línea iniciada por la Ley, de 7 de abril de 1982, relativa a los minusválidos, que incluye a los disminuidos profundos, y disposiciones complementarias) se contribuirá de modo decisivo a evitar la situación que está en la base de la despenalización".

Todo lo expuesto sustenta la necesidad de avanzar en las prestaciones médicas y sociales, y en la información completa a las personas interesadas sobre dichos avances para evitar la discriminación por motivos de discapacidad ya desde antes del nacimiento.

Por lo expuesto, el Grupo Parlamentario Vox en Madrid presenta la siguiente:

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Por la que la Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad a:

1. Instar al Gobierno de España a modificar la Ley Orgánica 2/2010, de 3 de marzo, de Salud Sexual y Reproductiva y de la Interrupción Voluntaria del Embarazo para eliminar la discapacidad como causa legal de interrupción voluntaria del embarazo.

2. Dotar a todos los hospitales de la Comunidad de Madrid de un protocolo sistemático de atención a las familias que van a tener un hijo con discapacidad, que incluya la facilitación de información oral y por escrito a los progenitores sobre todas las posibilidades de tratamiento médico y quirúrgico actualizado de la patología detectada en el hijo, así como de todas las prestaciones sociales y asistenciales a su disposición y la de su hijo, facilitándole la relación con asociaciones relacionadas con la discapacidad con la que se prevé que nacerá el hijo, además de la información que se le viene dando actualmente a los progenitores incurso en dichos casos.

———— **PNL-277/2020 RGEP.26081** ————

Presentada por el Grupo Parlamentario Unidas Podemos Izquierda Unida Madrid en Pie, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a que actualice las instrucciones en relación a la "Acreditación de la residencia efectiva de los extranjeros no

registrados ni autorizados para la solicitud de asistencia sanitaria en los centros de Atención Primaria" con las consideraciones que se relacionan en el escrito.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La promulgación del RDL 16/2012, supuso la restricción de la atención sanitaria universal y gratuita que existía en aquel momento a las personas que disfrutaban de la condición de aseguradas o beneficiarias, quedando fuera de la atención sanitaria las personas que se encontrasen en situación administrativa irregular. En el año 2018 se promulgó el RDL 7/2018 que pretendía corregir la falta de cobertura sanitaria de esta población. Aunque este reconocía el derecho de las personas en situación irregular a la asistencia a cargo de fondos públicos, su redacción dejó algunas grietas por donde, en la práctica, diferentes Gobiernos autonómicos imponen trabas administrativas al acceso a la atención.

Desde entonces se han publicado recomendaciones y circulares de aplicación en la Comunidad de Madrid que desarrollan esta normativa, detectándose numerosos casos de exclusión sanitaria, consecuencia de su interpretación y aplicación en la Administración pública. Situaciones derivadas de barreras de acceso al sistema sanitario de salud que se pueden agrupar en 3 categorías: barreras administrativas derivadas de la imposibilidad de presentar la documentación, barreras por el periodo de estancia y barreras por la hostilidad del sistema. Debido a estas barreras se han llegado a excluir a mujeres gestantes y personas a las que, a pesar de tener derecho a esta atención sanitaria y acudir a los servicios de urgencia y, tras la atención sanitaria, los hospitales han emitido una factura, reclamando el pago de la atención.

En la Comunidad de Madrid, el acceso al sistema sanitario de salud se está gestionando a través del Código DAR, actualizando los requisitos para la obtención de este código, mediante un documento del Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social y otro de la Subdirección General de Aseguramiento, de la Consejería de Sanidad, de febrero de 2020.

En las "Recomendaciones para el procedimiento de solicitud, registro y expedición del documento certificativo que acredita a las personas extranjeras que encontrándose en España no tengan residencia legal en territorio español, para recibir asistencia sanitaria", de aplicación en todo el territorio español, se consideran 4 aspectos para poder acceder al sistema sanitario de salud. En primer lugar es necesario identificar correctamente a la persona, por lo que se solicita un documento oficial de identidad que incluya fotografía, pasaporte u otro. Para menores de edad sin documento, sería suficiente con un certificado de nacimiento o el libro de familia. En segundo lugar, hace falta algún documento que acredite la residencia efectiva en el territorio español por un periodo de tres meses. Para ello serviría el empadronamiento, pero también menciona otros documentos como, por ejemplo, documento expedido por una ONG. También es necesario demostrar que no se puede exportar el derecho a asistencia sanitaria desde el país de origen, en general para ciudadanos de otros países de la UE, y que no existen terceros obligados al pago. Por último, estas recomendaciones consideran que pueden existir casos en los que se presenten dificultades para justificar documentalmente los puntos anteriores, y considera un procedimiento especial liderada por una Unidad de Trabajo Social, que, tras valorar cada caso de manera individual, elaborará un informe favorable o desfavorable.

Si comparamos este documento con la circular que se remitió desde la Consejería de Sanidad en febrero de 2020 a los centros de salud con instrucciones para la acreditación de residencia efectiva de los extranjeros en situación administrativa irregular, vemos en primer lugar que no se hace referencia alguna a los documentos necesarios para la identificación de la persona. En la práctica, solo se acepta el pasaporte en vigor y ningún otro documento oficial. En segundo lugar, la documentación

que acredita la residencia efectiva en el territorio español es también mucho más restrictiva, aceptando únicamente el empadronamiento actualizado y con una antigüedad de 3 meses. La obtención de este documento no resulta sencillo con la actual situación de pandemia. Además, el tiempo de residencia se calcula sólo mediante el empadronamiento, desechando otros documentos que pueden mostrar que la persona lleva en territorio español más de 90 días. Por último, algunos de los documentos alternativos al empadronamiento que sí se recogen en las recomendaciones del documento previo no se contemplan en este caso, como la posibilidad de un documento expedido por una ONG. Tampoco hay ninguna referencia al procedimiento especial con informe de Trabajo Social. Por último, es importante señalar la aleatoriedad y arbitrariedad para acceder al sistema sanitario de salud existente entre las diferentes Unidades administrativas de los distintos centros de salud. Al no existir instrucciones claras con respecto a la renovación del DAR, personas en la misma situación administrativa ven renovado o no su código DAR en función del centro de salud que les corresponda o del turno en el mismo centro de salud en el que vayan a realizar las gestiones.

Con respecto a las barreras administrativas, consideramos por tanto, que existe un margen de mejora en cuanto a la flexibilidad sobre los documentos requeridos, dentro de las recomendaciones del Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social. De la misma manera, es necesario considerar criterios sociales en algunos de los casos, principalmente en los casos de especial vulnerabilidad, como las personas en situación de trata o en situación de calle, en los que el ejercicio del derecho a la salud resulta especialmente importante y es necesario llevar a cabo excepciones, como también se recoge en las recomendaciones del Ministerio.

El hecho de que el RDL 7/2018 no contemple de forma específica las situaciones excepcionales que sí contemplaba el RDL 16/2012, no significa que estas situaciones (embarazadas, menores, urgencias, etc.) deban quedar desprotegidas y se les deba exigir los mismos requisitos que al resto de personas en situación administrativa irregular. Así, la inmensa mayoría de CC. AA. han optado por mantener en todo caso la protección especial a estas situaciones por entender su especial vulnerabilidad. Por tanto, está en la mano de la Comunidad de Madrid la extensión de la protección de la salud a estos casos.

Aunque el Ministerio de Sanidad ha reconocido estas deficiencias y pretende corregirlas en un nuevo proyecto de ley "para garantizar plenamente el derecho a la protección de la salud y la homogeneidad" en su aplicación, es necesario que, cuanto antes, tomemos las medidas que están a nuestro alcance en la Comunidad de Madrid.

Por todo ello el Grupo Parlamentario Unidas Podemos Izquierda Unida Madrid en Pie presenta la siguiente:

PROPOSICIÓN NO DE LEY

La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a que actualice las instrucciones en relación a la "Acreditación de la residencia efectiva de los extranjeros no registrados ni autorizados para la solicitud de asistencia sanitaria en los centros de Atención Primaria" con las siguientes consideraciones:

1. El reconocimiento de la identidad de las personas a través de cualquier documento oficial de su país de origen.
2. El reconocimiento de documentos oficiales de cualquier Administración del Estado, carta de viaje expedida por el consulado, inscripciones en colegios, registro de visitas a servicios sociales, documento expedido por ONG para acreditar la residencia efectiva en el territorio español.

3. Implementar el procedimiento especial mediante informe social de necesidad en el caso de que existan dificultades respecto a la justificación de los requisitos por parte de la persona solicitante.

4. Reconozca la asistencia sanitaria:

- a) En todo caso a los extranjeros menores de dieciocho años, así como a solicitantes de asilo y víctimas de trata.
- b) En situaciones especiales: de urgencia por enfermedad grave o accidente, cualquiera que sea su causa, hasta la situación de alta médica y de asistencia al embarazo, parto y postparto.

5. Estandarice los procedimientos con instrucciones claras y homogéneas que eviten la variabilidad de las respuestas.

6. Reconocimiento de asistencia gratuita en urgencias.

7. Procedimiento especial para las personas ascendentes reagrupadas que ven vulnerado su derecho a la salud.

———— PNL-278/2020 RGEF.26082 ————

Presentada por el Grupo Parlamentario Unidas Podemos Izquierda Unida Madrid en Pie, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a que actualice las instrucciones en relación a la "Acreditación de la residencia efectiva de los extranjeros no registrados ni autorizados para la solicitud de asistencia sanitaria en los centros de Atención Primaria" con las consideraciones que se relacionan en el escrito. Para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La promulgación del RDL 16/2012, supuso la restricción de la atención sanitaria universal y gratuita que existía en aquel momento a las personas que disfrutaban de la condición de aseguradas o beneficiarias, quedando fuera de la atención sanitaria las personas que se encontrasen en situación administrativa irregular. En el año 2018 se promulgó el RDL 7/2018 que pretendía corregir la falta de cobertura sanitaria de esta población. Aunque este reconocía el derecho de las personas en situación irregular a la asistencia a cargo de fondos públicos, su redacción dejó algunas grietas por donde, en la práctica, diferentes Gobiernos autonómicos imponen trabas administrativas al acceso a la atención.

Desde entonces se han publicado recomendaciones y circulares de aplicación en la Comunidad de Madrid que desarrollan esta normativa, detectándose numerosos casos de exclusión sanitaria, consecuencia de su interpretación y aplicación en la Administración pública. Situaciones derivadas de barreras de acceso al sistema sanitario de salud que se pueden agrupar en 3 categorías: barreras administrativas derivadas de la imposibilidad de presentar la documentación, barreras por el periodo de estancia y barreras por la hostilidad del sistema. Debido a estas barreras se han llegado a excluir a mujeres gestantes y personas a las que, a pesar de tener derecho a esta atención sanitaria y acudir a los servicios de urgencia y, tras la atención sanitaria, los hospitales han emitido una factura, reclamando el pago de la atención.

En la Comunidad de Madrid, el acceso al sistema sanitario de salud se está gestionando a través del Código DAR, actualizando los requisitos para la obtención de este código, mediante un

documento del Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social y otro de la Subdirección General de Aseguramiento, de la Consejería de Sanidad, de febrero de 2020.

En las “Recomendaciones para el procedimiento de solicitud, registro y expedición del documento certificativo que acredita a las personas extranjeras que encontrándose en España no tengan residencia legal en territorio español, para recibir asistencia sanitaria”, de aplicación en todo el territorio español, se consideran 4 aspectos para poder acceder al sistema sanitario de salud. En primer lugar es necesario identificar correctamente a la persona, por lo que se solicita un documento oficial de identidad que incluya fotografía, pasaporte u otro. Para menores de edad sin documento, sería suficiente con un certificado de nacimiento o el libro de familia. En segundo lugar, hace falta algún documento que acredite la residencia efectiva en el territorio español por un periodo de tres meses. Para ello serviría el empadronamiento, pero también menciona otros documentos como, por ejemplo, documento expedido por una ONG. También es necesario demostrar que no se puede exportar el derecho a asistencia sanitaria desde el país de origen, en general para ciudadanos de otros países de la UE, y que no existen terceros obligados al pago. Por último, estas recomendaciones consideran que pueden existir casos en los que se presenten dificultades para justificar documentalmente los puntos anteriores, y considera un procedimiento especial liderada por una Unidad de Trabajo Social, que, tras valorar cada caso de manera individual, elaborará un informe favorable o desfavorable.

Si comparamos este documento con la circular que se remitió desde la Consejería de Sanidad en febrero de 2020 a los centros de salud con instrucciones para la acreditación de residencia efectiva de los extranjeros en situación administrativa irregular, vemos en primer lugar que no se hace referencia alguna a los documentos necesarios para la identificación de la persona. En la práctica, solo se acepta el pasaporte en vigor y ningún otro documento oficial. En segundo lugar, la documentación que acredita la residencia efectiva en el territorio español es también mucho más restrictiva, aceptando únicamente el empadronamiento actualizado y con una antigüedad de 3 meses. La obtención de este documento no resulta sencillo con la actual situación de pandemia. Además, el tiempo de residencia se calcula sólo mediante el empadronamiento, desechando otros documentos que pueden mostrar que la persona lleva en territorio español más de 90 días. Por último, algunos de los documentos alternativos al empadronamiento que sí se recogen en las recomendaciones del documento previo no se contemplan en este caso, como la posibilidad de un documento expedido por una ONG. Tampoco hay ninguna referencia al procedimiento especial con informe de Trabajo Social. Por último, es importante señalar la aleatoriedad y arbitrariedad para acceder al sistema sanitario de salud existente entre las diferentes Unidades administrativas de los distintos centros de salud. Al no existir instrucciones claras con respecto a la renovación del DAR, personas en la misma situación administrativa ven renovado o no su código DAR en función del centro de salud que les corresponda o del turno en el mismo centro de salud en el que vayan a realizar las gestiones.

Con respecto a las barreras administrativas, consideramos por tanto, que existe un margen de mejora en cuanto a la flexibilidad sobre los documentos requeridos, dentro de las recomendaciones del Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social. De la misma manera, es necesario considerar criterios sociales en algunos de los casos, principalmente en los casos de especial vulnerabilidad, como las personas en situación de trata o en situación de calle, en los que el ejercicio del derecho a la salud resulta especialmente importante y es necesario llevar a cabo excepciones, como también se recoge en las recomendaciones del Ministerio.

El hecho de que el RDL 7/2018 no contemple de forma específica las situaciones excepcionales que sí contemplaba el RDL 16/2012, no significa que estas situaciones (embarazadas, menores, urgencias, etc.) deban quedar desprotegidas y se les deba exigir los mismos requisitos que al resto de

personas en situación administrativa irregular. Así, la inmensa mayoría de CC. AA. han optado por mantener en todo caso la protección especial a estas situaciones por entender su especial vulnerabilidad. Por tanto, está en la mano de la Comunidad de Madrid la extensión de la protección de la salud a estos casos.

Aunque el Ministerio de Sanidad ha reconocido estas deficiencias y pretende corregirlas en un nuevo proyecto de ley "para garantizar plenamente el derecho a la protección de la salud y la homogeneidad" en su aplicación, es necesario que, cuanto antes, tomemos las medidas que están a nuestro alcance en la Comunidad de Madrid.

Por todo ello el Grupo Parlamentario Unidas Podemos Izquierda Unida Madrid en Pie presenta la siguiente:

PROPOSICIÓN NO DE LEY

La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a que actualice las instrucciones en relación a la "Acreditación de la residencia efectiva de los extranjeros no registrados ni autorizados para la solicitud de asistencia sanitaria en los centros de Atención Primaria" con las siguientes consideraciones:

1. El reconocimiento de la identidad de las personas a través de cualquier documento oficial de su país de origen.
2. El reconocimiento de documentos oficiales de cualquier Administración del Estado, carta de viaje expedida por el consulado, inscripciones en colegios, registro de visitas a servicios sociales, documento expedido por ONG para acreditar la residencia efectiva en el territorio español.
3. Implementar el procedimiento especial mediante informe social de necesidad en el caso de que existan dificultades respecto a la justificación de los requisitos por parte de la persona solicitante.
4. Reconozca la asistencia sanitaria:
 - c) En todo caso a los extranjeros menores de dieciocho años, así como a solicitantes de asilo y víctimas de trata.
 - d) En situaciones especiales: de urgencia por enfermedad grave o accidente, cualquiera que sea su causa, hasta la situación de alta médica y de asistencia al embarazo, parto y postparto.
5. Estandarice los procedimientos con instrucciones claras y homogéneas que eviten la variabilidad de las respuestas.
6. Reconocimiento de asistencia gratuita en urgencias.
7. Procedimiento especial para las personas ascendentes reagrupadas que ven vulnerado su derecho a la salud.

———— PNL-279/2020 RGEP.26091 ————

Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid a: 1.- Ratificar el compromiso firme

con la igualdad de género, los derechos de las mujeres y la erradicación de cualquier tipo de violencia contra las mujeres. 2.- Dotar de los recursos económicos adecuados los instrumentos de lucha contra todas las formas de violencia hacia las mujeres. 3.- Impulsar y/o reforzar las medidas contenidas en la Ley Integral contra la Violencia de Género, de 28 de diciembre de 2004, la Ley 5/2005 contra la Violencia de Género de la Comunidad de Madrid y el Pacto de Estado en materia de violencia de género en el marco de sus competencias, así como su seguimiento. 4.- Impulsar la colaboración con las entidades y asociaciones de la sociedad civil que luchan contra la violencia machista. 5.- Impulsar campañas informativas y de prevención enfocadas a la violencia de género en mujeres mayores. 6.- Impulsar un plan de formación, información y detección dirigida tanto a los/las profesionales como a los/las usuarias de los centros de mayores, centros de día y residencias para detectar posibles casos de violencia de género. 7.- Reforzar la formación continua a los/las profesionales. 8.- Proporcionar el acceso a una plaza en una residencia pública a las mujeres mayores de 65 años víctimas de violencia de género. 9.- Crear una renta social para mujeres mayores de 65 años víctimas de violencia de género, y cuestiones conexas.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Por decisión de la Asamblea General de Naciones Unidas, el 25 de noviembre, se conmemora el Día Internacional para la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres, con el objetivo de concienciar a la sociedad respecto de la violencia que sufren las mujeres y de la grave violación de los derechos fundamentales en todo el mundo que ello supone.

En este 2020 se cumplen 20 años de la designación de esta fecha que debe servir, no solo para la reflexión, sino también para la renovación de los esfuerzos por parte de todas las instituciones políticas y sociales para luchar contra esta lacra.

Desde el año 2003, fecha que marca el inicio de la recopilación de datos oficiales, han sido asesinadas en España 1.071 mujeres por sus parejas o ex parejas. En lo que va de año ascienden a 38 mujeres, 2 de ellas en la Comunidad de Madrid, según Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género.

Durante el mes de octubre conocíamos los datos de la “Macroencuesta de violencia contra la mujer” encargada en la pasada Legislatura. Los datos son estremecedores. El 34,2 % de las mujeres han sufrido violencia por parte de sus parejas o exparejas. El 47,2 % no han denunciado ni han utilizado los servicios públicos de ayuda. El 40,4 % de las mujeres ha sufrido acoso sexual a lo largo de su vida. Y las cifras aumentan entre las mujeres jóvenes alcanzando al 60,5 % de las mujeres entre 16 y 24 años. La Comunidad de Madrid no es ajena a esta situación. El 34,9 % de las mujeres residentes en nuestra región han sufrido violencia machista por parte de alguna pareja a lo largo de su vida.

Por otra parte, la Fiscalía de Madrid ha alertado en su memoria anual del incremento de los delitos contra la libertad sexual en 2019, especialmente las agresiones sexuales al crecer un 7,9 % y los abusos sexuales un 19,4 % con respecto al año anterior. De hecho, el Fiscal Superior de la Comunidad de Madrid ha reclamado políticas de prevención para evitar el aumento constante que se detecta en los últimos años, especialmente entre los jóvenes.

Tal como expresa la ONU, “la violencia contra las mujeres y las niñas, arraigada en unas relaciones de poder desiguales entre mujeres y hombres, persiste como una crisis silenciosa y endémica”. Este año, además, la situación se ha visto agravada por la pandemia mundial que nos asola. Y que, si afecta a las mujeres con más intensidad y de forma concreta por la desigualdad estructural en la que se encuentran, es especialmente terrible para las mujeres víctimas de violencia de

género. Con las medidas de restricción de movilidad adoptadas para afrontar la crisis sanitaria se intensificó el riesgo de violencia de género. En nuestro país, las llamadas al Servicio 016 de información y asesoramiento legal en materia de violencia de género se incrementaron exponencialmente durante el confinamiento.

Pero si tenemos un gran reto como sociedad es visibilizar una realidad, con frecuencia oculta, como es la violencia de género en mujeres mayores. En el marco del Pacto de Estado, el pasado año se publicó el estudio sobre “Mujeres mayores de 65 años víctimas de violencia de género”, que pone de manifiesto una realidad que permanece a menudo invisible. Y que revela una violencia sostenida en el tiempo con datos estremecedores: el 40 % de las víctimas ha sufrido violencia durante más de cuarenta años y el 27 % la padeció, entre dos y tres décadas. Toda una vida de vejaciones, agresiones, control y miedo. Un colectivo especialmente vulnerable que requiere toda nuestra atención, apoyo y sustento.

El Pacto de Estado contra la Violencia de Género, largamente demandado por el movimiento feminista, supuso un antes y un después en el abordaje institucional de la violencia de género. La Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, fue el cambio de paradigma que hizo posible en nuestro país que los poderes públicos reconocieran un tipo concreto y específico de violencia, que es la que se ejerce contra las mujeres por el hecho de ser mujeres. Así mismo, continuando por la senda marcada, el Pacto de Estado es la muestra del consenso de los Grupos Parlamentarios, y por tanto, de la sociedad española representada a través de ellos, para acabar con esta violencia.

La violencia de género no tiene cabida en la sociedad que aspiramos a ser, ni en la democracia que queremos consolidar. Eliminarla de nuestras vidas y proteger a las víctimas no es una opción, es una obligación. La violencia machista nos interpela a todos y todas y es nuestra obligación combatirla con todos los medios disponibles cada uno en el ámbito de sus competencias.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Socialista presenta, para su debate en el Pleno de la Cámara, la siguiente:

PROPOSICIÓN NO DE LEY

La Asamblea de Madrid insta al Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid a:

1. Ratificar el compromiso firme con la igualdad de género, los derechos de las mujeres y la erradicación de cualquier tipo de violencia contra las mujeres.
2. Dotar de los recursos económicos adecuados, los instrumentos de lucha contra todas las formas de violencia hacia las mujeres.
3. Impulsar y/o reforzar las medidas contenidas en la Ley Integral contra la Violencia de Género, de 28 de diciembre de 2004, la Ley 5/2005, contra la Violencia de Género de la Comunidad de Madrid y el Pacto de Estado en materia de violencia de género en el marco de sus competencias, así como su seguimiento.
4. Impulsar la colaboración con las entidades y asociaciones de la sociedad civil que luchan contra la violencia machista.
5. Impulsar campañas informativas y de prevención enfocadas a la violencia de género en mujeres mayores que:

a) Hagan llegar a las víctimas la disponibilidad total de los recursos disponibles para atenderlas y,

b) Dé sensibilización y concienciación a la ciudadanía de este tipo de maltrato y la necesaria implicación que los entornos y la sociedad tienen que tener para denunciar este tipo de situaciones.

6. Impulsar un plan de formación, información y detección dirigida tanto a los/las profesionales como a los/las usuarias de los centros de mayores, centros de día y residencias para detectar posibles casos de violencia de género.

7. Reforzar la formación continua a los/las profesionales del ámbito sanitario y de cuidados (teleasistencia, ayuda a domicilio...) en la detección de la violencia de género en mujeres mayores.

8. Proporcionar el acceso a una plaza en una residencia pública a las mujeres mayores de 65 años víctimas de violencia de género que se vean obligadas a abandonar su domicilio habitual o los centros especializados/pisos tutelados.

9. Crear una renta social para mujeres mayores de 65 años víctimas de violencia de género, ya que, la dependencia económica es uno de los principales obstáculos que impiden a las mujeres abandonar al maltratador.

———— PNL-280/2020 RGEF.26093 ————

Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid, con el fin de incentivar al sector del cine y la producción audiovisual, insta al Consejo de Gobierno, que una vez fijado el nuevo contrato programa y su cuantía económica final, se le aplique un 6 % de incremento adicional y finalista al fomento del cine y la producción audiovisual madrileña. Para su tramitación ante la Comisión de Radio Televisión Madrid.

ANTECEDENTES Y EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Unión de Actores y Actrices, el Sindicato de Técnicos Audiovisuales y Cinematográficos del Estado Español (TACE) y el Sindicato de Guionistas (ALMA) han hecho público un comunicado en el que analizan la situación que atraviesa el sector audiovisual frente a la pandemia de coronavirus COVID-19.

“El sector de la producción audiovisual, enmarcado dentro de la Cultura, tiene una peculiaridad en su ciclo productivo que le es consustancial y se proyecta en todas sus fases, la intermitencia, que está provocando una serie de consecuencias especialmente perniciosas en el empleo”.

Las televisiones autonómicas participaron en 2018 en la producción y financiación anticipada de 91 largos de ficción y 77 documentales, así como 19 TV Movies y 16 cortometrajes.

Telemadrid solo financió de todos ellos tres proyectos: la película de animación "Metal Héroe" (120.000 euros) y los largometrajes "Madre" (120.000 euros) y "Hasta el cielo" (120.000 euros). Un total de 360.000 euros. Lo que supone el 6 % de los ingresos por publicidad de la cadena.

Por ello, el Grupo Parlamentario Socialista presenta para su debate en el Pleno de la Cámara la siguiente:

PROPOSICIÓN NO DE LEY

La Asamblea de Madrid, con el fin de incentivar al sector del cine y la producción audiovisual, insta al Consejo de Gobierno, a que una vez fijado el nuevo contrato programa y su cuantía económica final, se le aplique un 6 % de incremento adicional y finalista al fomento del cine y la producción audiovisual madrileña.

PNL-281/2020 RGEF.26163

Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid a: Suministrar purificadores HEPA a todas las aulas de los centros educativos públicos de nuestra Comunidad, con las prescripciones técnicas necesarias dependiendo del volumen de cada aula. Instalar un medidor de CO₂, en cada una de las aulas para valorar la calidad del aire. Realizar un informe técnico de cada uno de los centros educativos que indique las pautas de ventilación que han de seguir en cada una de sus aulas según sus propias características.

ANTECEDENTES Y EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los centros educativos tienen un papel fundamental en el desarrollo de la infancia y de la sociedad en general. El derecho a la educación y el derecho a la protección de la infancia deben ser una prioridad en la recuperación tras una crisis.

Además, la pandemia de COVID-19 ha implicado la necesidad de tomar medidas de prevención y protección que han obligado a un replanteamiento de la organización de múltiples actividades para poder reanudarlas de manera segura. La recuperación de la actividad en los centros educativos debe adaptarse en consecuencia a estas medidas.

Organismos internacionales como UNESCO, UNICEF, OMS, ONU o ECDC han puesto de relieve el impacto que el cierre de los centros educativos y el confinamiento ha supuesto en la educación, en la infancia y en el conjunto de la sociedad.

El cierre de los centros educativos ha tenido como máxima consecuencia, en un primer momento, la necesidad de plantear una educación a distancia. Esta estrategia ha podido resolver una situación con la que la mayoría de los países se encontraron y a la que hubo que dar respuesta de forma inmediata sin tiempo suficiente para una adecuada planificación. Sin embargo, la educación a distancia no sustituye el aprendizaje presencial y la socialización y el desarrollo que permite el entorno escolar y la interacción entre alumnos/as y con los docentes.

El impacto de la apertura de las escuelas en la transmisión de la enfermedad es muy discutible, sin embargo, sí que hay evidencias de que la transmisión comunitaria se traslada a las escuelas. Esto es muy relevante ya que las escuelas son parte de la comunidad. Es importante, por tanto, mantener medidas en la comunidad para que las escuelas no se vean afectadas.

El trascurso del curso 2020-2021 debe realizarse a partir de una planificación profunda y rigurosa que permita, además de establecer las medidas necesarias para prevenir y controlar la pandemia, cumplir los objetivos educativos y de sociabilidad, que favorezcan el desarrollo óptimo de la infancia y adolescencia, paliar la brecha educativa generada, prevenir el fracaso escolar, el abandono educativo temprano y garantizar la equidad.

Para ofrecer un entorno escolar seguro al alumnado y personal de los centros educativos, se deben establecer una serie de medidas de prevención e higiene y arbitrar medidas de especial protección para aquellos colectivos de mayor vulnerabilidad para COVID-19, con el fin de que se puedan desarrollar las actividades propias del sistema educativo minimizando al máximo el riesgo. Para la adopción de estas medidas se tendrán en cuenta, principalmente, las características de la población infantil y se adaptarán en función de la edad.

Los objetivos fundamentales deben ser crear entornos escolares saludables y seguros a través de medidas de prevención, higiene y promoción de la salud adaptadas a cada etapa educativa y posibilitar la detección precoz de casos y gestión adecuada de los mismos a través de protocolos de actuación claros y de coordinación de los agentes implicados.

Además de las medidas de prevención personal (lavado de manos y uso de mascarillas) y la limitación de contactos, es fundamental la ventilación y la limpieza.

El riesgo de contagio de COVID-19 en ambientes interiores es superior al riesgo en el exterior. Por tanto, las actividades en exterior son siempre preferibles.

Como así ha sido constatado por los científicos la emisión se puede reducir mediante, disminución del número de personas, silencio o volumen de habla bajo (al hablar fuerte o gritar la emisión es 30 veces superior), actividad física relajada (al aumentar intensidad de actividad se aumenta la emisión) y el uso de mascarilla bien ajustada.

Y como también han constatado los expertos, la exposición se puede reducir mediante uso de mascarilla bien ajustada, reducción del tiempo de exposición, aumento de la distancia interpersonal, ventilación o purificación del aire, para eliminar o reducir la concentración de virus en el aire.

La ventilación necesaria para reducir el riesgo de contagio depende del volumen de la sala, el número y la edad de los ocupantes, la actividad realizada, la incidencia de casos en la región y el riesgo que se quiera asumir. La guía de Harvard recomienda 5-6 renovaciones de aire por hora para aulas de 100 m², con 25 estudiantes de 5-8 años.

Otra forma de medir la ventilación son los litros de aire por persona y segundo que entran del exterior. Un valor adecuado para reducir riesgo de contagio es 14 litros por persona y segundo. La relación entre ambos parámetros es: $ACH = \text{litros por persona y segundo} * \text{número personas} * 3.600 \text{ segundos/hora} * 0.001 \text{ m}^3/\text{litro}/\text{volumen sala en m}^3$ (Informe CSIC y Ministerio de Sanidad).

Existen métodos para medir la ventilación en un espacio concreto, que se basan en medidas de CO₂. En el aire exterior, las concentraciones de CO₂ son de aproximadamente 420 ppm. En interiores, en espacios ocupados, las concentraciones de CO₂ son elevadas por el CO₂ exhalado por los ocupantes. Dichas concentraciones se pueden utilizar para calcular la renovación de aire en un espacio y condiciones dadas.

Si la ventilación natural no es suficiente, generalmente se puede conseguir ventilación suficiente utilizando equipos extractores o impulsores individuales con un caudal de aire adecuado.

Cuando todo lo anterior no es posible o no es suficiente, se debe purificar el aire con equipos provistos de filtros HEPA. La solución final puede ser una combinación de opciones, por ejemplo se puede combinar ventilación natural y purificación. Para evaluar si una configuración dada es

suficiente se puede utilizar uno de los dos métodos descritos en esta guía, ambos basados en medidas de CO₂.

El sistema más eficaz es la filtración, que consiste en hacer pasar el aire “contaminado” a través de un filtro de alto rendimiento, generalmente filtro HEPA (High Efficiency Particulate Air), que retiene las partículas y proporciona aire “limpio”. Se recomienda HEPA H13 o superior (>99,95 % de eficiencia). – Informe CSIC y Ministerio de Sanidad.

El uso de mascarillas, el mantenimiento de la distancia y las medidas de higiene siguen siendo necesarios en todas las soluciones.

Los centros educativos de nuestra región, no cuentan en la actualidad con estas dos medidas que tranquilizarían a la comunidad educativa y sin duda, harían que su entorno fuera más saludable.

El Gobierno de la Comunidad y en concreto la Consejería de Educación, como competente en las inversiones de los centros educativos debe hacer planteamientos de esta índole para cubrir la seguridad y salud del alumnado y de los docentes.

Por ello, el Grupo Parlamentario Socialista presenta para su debate en el Pleno de la Cámara la siguiente:

PROPOSICIÓN NO DE LEY

La Asamblea de Madrid insta al Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid a:

- Suministrar purificadores HEPA a todas las aulas de los centros educativos públicos de nuestra Comunidad, con las prescripciones técnicas necesarias dependiendo del volumen de cada aula.
- Instalar un medidor de CO₂, en cada una de las aulas para valorar la calidad del aire.
- Realizar un informe técnico de cada uno de los centros educativos que indique las pautas de ventilación que han de seguir en cada una de sus aulas según sus propias características.

———— PNL-282/2020 RGEF.26164 ————

Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid a instar al Consejo de Administración de Radio Televisión Madrid (RTVM) para la puesta en marcha, de forma urgente, de una parrilla de contenidos educativos en los horarios que se estimen más oportunos, según estudio conjunto entre la Consejería de Educación y la Dirección de Radio Televisión Madrid. Los contenidos deben ponerse en marcha con la ayuda de un equipo de docentes como asesores en esta materia y dentro del currículo actual.

ANTECEDENTES Y EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La llegada de la crisis sanitaria en marzo del 2020 -COVID-19- ha sido en muchos casos el despertar de otro tipo de necesidades, en el sistema educativo, también.

En un Estado tan descentralizado como el nuestro la televisión es una magnífica herramienta para vertebrar la red de escuelas y la comunidad escolar de una misma región. Puede hacerlo fácilmente, con programas y producciones de bajo presupuesto, dedicando slots matinales -sin tener en cuenta los términos de audiencia neta- hacia nuevos targets. Ya no se trata de perseguir audiencias generalistas imposibles sino de ponerse al servicio eficaz de segmentos de población, consolidando nuevas funciones sociales que aminoren, de paso, la larga agonía del medio. La nueva televisión educativa va a demandar además nuevos profesionales especializados. Sumando, una ocasión de oro para añadir valor a las emisoras públicas.

Así lo entendieron diferentes Comunidades Autónomas, desarrollando contenidos educativos en momento de confinamiento.

Andalucía, Asturias, Canarias, Castilla-La Mancha, Cataluña, Ceuta, Valencia, Galicia, Melilla, Murcia y País Vasco, son las Comunidades que pusieron en marcha estos contenidos y que en la actualidad siguen con ellos de refuerzo en su parrilla.

Cada Comunidad Autónoma en España cuenta con sus propios canales de televisión y de radio.

Este es el caso de la Comunidad de Madrid y que se regula mediante la Ley 8/2015, de 28 de diciembre, de Radio Televisión Madrid, que define en sus dos primeros artículos:

Artículo 1. Objeto. “La presente Ley tiene por objeto regular el servicio público de comunicación audiovisual en la Comunidad de Madrid, así como establecer el régimen jurídico de la entidad a la que se atribuye la prestación de dicho servicio”.

También deja claro en el Artículo 2. Prestación del servicio público de comunicación audiovisual. “La Comunidad de Madrid prestará el servicio público de comunicación audiovisual a través de la empresa pública Radio Televisión Madrid, S.A.”

Las televisiones autonómicas no solo han reforzado su programación, también sus plataformas web. Muchos de los contenidos emitidos se encuentran en sus webs a la carta para visionarlos una vez emitidos. Su función como servicio público está más que nunca a la orden del día.

Esta iniciativa debe estar dirigida especialmente a los estudiantes de familias socialmente más vulnerables que carecen de recursos para seguir las actividades on line que proporciona la mayoría de los centros educativos y sus docentes. También a quienes viven en territorios con mayores dificultades de conexión a la red y aquellos que tienen problemas para compartir el ancho de banda.

Según el Instituto Nacional de Estadística en España el 99 % de los hogares dispone de televisión, frente al 83 % con internet.

Además de contenidos curriculares por televisión también se pueden emitir programas para trabajar las competencias emocionales para mejorar la convivencia familiar y hacer más eficaz y ameno el proceso educativo, incluyendo contenidos que refuercen la actividad física, la lectura, los valores solidarios o la educación emocional.

Telemadrid, la televisión pública madrileña, no ha estrenado ningún programa educativo durante la crisis del coronavirus.

Si es verdad que a través de su página web creó un post con referencias web y recursos para el usuario sobre temáticas de educación, ocio, emergencias, etc.

Hay que universalizar el acceso al entorno digital, de acuerdo, pero, sobre todo, hay que cambiar el paradigma de la enseñanza para incorporar criterios pedagógicos basados en la mejor utilidad de las TIC, incluida, desde luego, la televisión.

Por ello, el Grupo Parlamentario Socialista presenta para su debate en el Pleno de la Cámara la siguiente:

PROPOSICIÓN NO DE LEY

La Asamblea de Madrid insta al Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid a:

- Instar al Consejo de Administración de Radio Televisión Madrid (RTVM) para la puesta en marcha, de forma urgente, de una parrilla de contenidos educativos en los horarios que se estimen más oportunos, según estudio conjunto entre la Consejería de Educación y la Dirección de Radio Televisión Madrid.

Los contenidos deben ponerse en marcha con la ayuda de un equipo de docentes como asesores en esta materia y dentro del currículo actual.

———— PNL-283/2020 RGEF.26165 ————

Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Gobierno Regional a: 1.- Modificar la financiación de las escuelas infantiles y casas de niños pasando a la financiación por modulo, de forma que no se deje de financiar cuando el alumno deje de asistir al centro por causa debidamente justificada. 2.- Reducir la ratio en todos los niveles 3.- Aumentar a plantilla de educadores y el personal de servicios y auxiliares 4.- Considerar la Educación Infantil como una etapa más del sistema educativo, con los mismos recursos de las demás etapas (pero respetando sus características y necesidades propias), y el ciclo 0-3 como lo que es, el primer ciclo de la Educación Infantil. 5.- Crear una mesa con las organizaciones del sector para estudiar, la organización de la Educación Infantil, su financiación y la extensión adecuada a las necesidades actuales.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Educación Infantil es considerada una aportación fundamental para el futuro de la sociedad, y un factor de equidad de primer orden, con una función claramente compensadora al garantizar el derecho a la educación de toda la infancia menor de seis años, con independencia de su origen social y de sus características personales.

Es indudable el beneficio de contribuir a reivindicar la importancia que la Educación Infantil de los niños menores de seis años tiene en la formación de la personalidad de estos, y cómo las primeras experiencias significativas condicionan su desarrollo posterior. Partimos para ello de la Declaración de los Derechos del Niño, y en concreto del derecho a una educación desde su nacimiento; presentando asimismo un análisis de la evolución de la educación para la primera infancia desde el siglo pasado y su ordenación en las diferentes leyes establecidas en nuestro país.

Las escuelas infantiles y las casas de niños, como lugares de encuentro, propician permanente a los niños y niñas un mundo amplio, rico y desafiante; el encuentro con otros niños y otras niñas con

gustos diferentes, con modos de ser propios, con cualidades diversas; con adultos diferentes a sus familiares; con normas, con actividades, con ideas, conocimientos, costumbres y formas de vida diversas, etc.

La gestión de las escuelas infantiles y casas de niños públicas dependientes de las Comunidades Autónomas o de los Ayuntamientos, se gestionan mediante dos modalidades:

- a) Gestión directa, en cuyo caso los profesionales son personal fijo funcionario o contratado por la respectiva Administración autonómica o municipal;
- b) Gestión indirecta, cuando se adjudica la gestión, a través de un concurso público, a una entidad privada.

Esta situación pone de manifiesto la desventaja de un modelo de gestión frente a otro lo que incide, directamente en la calidad de Educación que recibe el alumnado de nuestra Comunidad y la precariedad laboral a la que se somete a los profesionales de la etapa.

La pandemia COVID-19 en la que nos encontramos ha agravado de forma significativa la situación de las escuelas infantiles y las casas de niños, especialmente a las de gestión indirecta cuyos ingresos se le reducen de forma drástica cuando los alumnos/as han de ser confinados o realizar cuarentenas, mientras todos los gastos generales del centro se mantienen.

No se han reducido los ratios en las escuelas 0-3 pero tampoco en las de 0-6 ni se han aumentado las plantillas.

La situación de las escuelas y casas de niños es insostenible y ello pone en riesgo no solo la calidad educativa sino también la seguridad y la salud de alumnos y profesionales.

La Educación Infantil es un derecho de los niños y niñas reconocido en todas las leyes educativas en vigor, derecho que los adultos y muy especialmente los Gobiernos han de garantizar.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista propone para su debate en el Pleno de la Cámara la siguiente:

PROPOSICIÓN NO DE LEY

La Asamblea de Madrid insta al Gobierno regional a:

1. Modificar la financiación de las escuelas infantiles y casas de niños pasando a la financiación por modulo, de forma que no se deje de financiar cuando el alumno deje de asistir al centro por causa debidamente justificada.

2. Reducir la ratio en todos los niveles.

3. Aumentar la plantilla de educadores y el personal de servicios y auxiliares.

4. Considerar la Educación Infantil como una etapa más del sistema educativo, con los mismos recursos de las demás etapas (pero respetando sus características y necesidades propias), y el ciclo 0-3 como lo que es, el primer ciclo de la Educación Infantil.

5. Crear una mesa con las organizaciones del sector para estudiar, la organización de la Educación Infantil, su financiación y la extensión adecuada a las necesidades actuales.

————— **PNL-285/2020 RGEF.26184** —————

Presentada por el Grupo Parlamentario Más Madrid, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a: 1.- Crear una Red de Atención de las oficinas de empleo para mujeres que ha sufrido violencia machista y que garantice un servicio de proximidad, personalizado, reticular, confidencial, participativo y proactivo. 2.- Poner en marcha una línea de intervención con hombres que, entre otras medidas de acompañamiento y sensibilización, implemente campañas publicitarias dirigidas a los hombres. 3.- Garantizar una alternativa habitacional para aquellas mujeres y sus menores a cargo que conviven con su agresor aumentando un 15 % de plazas en pisos tutelados, un 50 % de plazas en centros de acogida y un 25 % en centros de emergencia. 4.- Proporcionar formación con perspectiva de género a policías municipales, operadores jurídicos y empleados públicos que trabajen de cara al público. 5.- Abrir 15 rape crisis centers (centros de crisis) en la Comunidad de Madrid a lo largo de la Legislatura. 6.- Aumentar del 10 % del presupuesto destinado a violencia machista. 7.- Implementar una renta social de emergencia para mujeres víctimas de violencia machista.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El 25 de noviembre se conmemora el Día Internacional de la Eliminación de la Violencia Machista. Esta violencia que sufren las mujeres por el hecho de ser mujeres es una manifestación de la desigualdad que arrastran las mujeres desde hace siglos.

Según la Macroencuesta del Ministerio de Igualdad realizada en 2019, 1 de cada 2 mujeres (57,3 %) residentes en España de 16 o más años han sufrido violencia a lo largo de su vida por el hecho de ser mujeres, esto supone la escalofriante cifra de 11.688.411 de mujeres que han sufrido violencia. El 71,2 % de mujeres entre de 16 a 24 años y el 68,3 % de las mujeres de 25 a 34 años han sufrido algún tipo de violencia a lo largo de sus vidas frente al 42,1 % de las que tienen 65 o más años. El 99,6 % de las mujeres que han sufrido violencia sexual experimentaron esta por parte de un agresor hombre.

Las mujeres están expuestas a sufrir violencia no solo por parte de sus parejas o exparejas, sino de personas provenientes de cualquier otro ámbito de su vida: conocidos, amigos, familiares, compañeros de trabajo, desconocidos... Cualquier agresión, violación de los derechos de las mujeres o ataque a su integridad o bienestar, sea cual sea y venga de donde venga, es un obstáculo extremadamente grave en la consecución de una igualdad real y efectiva entre mujeres y hombres. Por ello, podemos afirmar que el problema de la violencia machista no es un problema solo de las mujeres, sino que es un problema que nos atañe a todas las personas como sociedad. Negar la existencia de la violencia machista cuesta vidas y nos hace retroceder; por ello, frente a los negacionistas debemos unirnos y dar una contundente respuesta institucional y social para erradicar la violencia machista. Solo así estaremos más cerca de ser una sociedad igualitaria, democrática y moderna.

Durante la pandemia este problema no ha cesado, sino que por el contrario, se ha agudizado, generando nuevas problemáticas que deben ser tratadas cuanto antes. La violencia machista ha sido más sutil, y hemos podido comprobar cómo bajaban ligeramente los asesinatos a la vez que aumentaban las situaciones de control a las víctimas. Esto ha generado situaciones insostenibles en los hogares de muchas mujeres, dejándolas sin ninguna salida ni ninguna escapatoria.

La Comunidad de Madrid no ha estado a la altura de resolver estos problemas. Así, mientras las mujeres necesitaban recursos y apoyo, el Gobierno de la Comunidad de Madrid ha recortado un 5 % del presupuesto total en materia de violencia machista; los centros de emergencia, los pisos tutelados y los centros de acogida se han visto colapsados debido a los recortes de la última década; la ejecución presupuestaria de 2019 ha sido menor a la de 2018; y los recursos del Pacto de Estado han sido infrautilizados.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Más Madrid de la Asamblea de Madrid presenta para su debate ante el Pleno de la Cámara la siguiente:

PROPOSICIÓN NO DE LEY

La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a:

1. Crear una Red de Atención de las oficinas de empleo para mujeres que han sufrido violencia machista y que garantice un servicio de proximidad, personalizado, reticular, confidencial, participativo y proactivo.
2. Poner en marcha una Línea de intervención con hombres que, entre otras medidas de acompañamiento y sensibilización, implemente campañas publicitarias dirigidas a los hombres.
3. Garantizar una alternativa habitacional para aquellas mujeres y sus menores a cargo que conviven con su agresor aumentando un 15 % de plazas en pisos tutelados, un 50 % de plazas en centros de acogida y un 25 % en centros de emergencia.
4. Proporcionar formación con perspectiva de género a policías municipales, operadores jurídicos y empleados públicos que trabajen de cara al público.
5. Abrir 15 rape crisis centers (centros de crisis) en la Comunidad de Madrid a lo largo de la Legislatura.
6. Aumentar el 10 % del presupuesto destinado a violencia machista.
7. Implementar una Renta social de emergencia para mujeres víctimas de violencia machista.

———— PNL-287/2020 RGEP.26193 ————

Presentada por el Grupo Parlamentario Vox en Madrid, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a que inste al Gobierno de la Nación, a que:

- 1.- Se lleve a cabo una rebaja del IVA del agua al 4 %.
- 2.- Se cree un bono social para aquellos hogares más vulnerables que sea un descuento directo y total en la factura del agua, garantizando que se tengan cubiertas las necesidades básicas de suministro de agua.
- 3.- Que se supriman a las empresas y autónomos todos los impuestos que gravan el consumo de suministro de agua mientras esté vigente el estado de alarma. Y, a su vez, la Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid que:
- 4.- Que se establezca una dotación presupuestaria en el presupuesto del Canal de Isabel II en previsión de mejorar las tarifas ya existentes.
- 5.- Que, dentro de las tarifas del Canal de Isabel II, se aumente la dotación presupuestaria destinada para las tarifas sociales para poder cubrir aquellos hogares vulnerables que no cubra el bono social que se propone en el punto 2 de esta Proposición No de Ley.
6. Que se cree una dotación presupuestaria del Canal de Isabel II centrada a rebajar las tarifas del suministro de agua a empresas y autónomos.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La COVID-19 es una pandemia que se ha extendido a nivel mundial a lo largo del año 2020, afectando a todos los países, pero cuyos resultados han sido muy diversos según la gestión desarrollada por los diferentes Gobiernos. Y entre ellos, España, pese a ser el país que ha adoptado las medidas más restrictivas para combatir el virus, lidera los rankings mundiales de los efectos catastróficos del coronavirus sobre la población y la economía nacional.

Según datos de la EPA del segundo trimestre de 2020, hay 55.000 parados más (un total de 3.368.000 parados) y más de un millón de empleos destruidos. La tasa de paro se sitúa en el 15,33 %. El dato de paro registrado durante estos tres meses es el peor en un segundo trimestre desde 2012. El descenso de la ocupación ha superado todos los registros históricos de la EPA, incluidos los de la crisis de 2008.

La economía nacional sufre la mayor recesión mundial, y como consecuencia de ello, la economía de la región de Madrid también. La debacle sufrida por la economía española en el segundo trimestre del año 2020, con un descenso interanual del 21,5 % y una caída histórica del PIB del 17,8 % la sitúa como la más castigada del mundo, de acuerdo con los datos internacionales recogidos por Bloomberg a fecha de agosto de 2020.

Las colas del hambre que estamos viviendo en nuestra región son muestra de la difícil situación en la que se encuentran los madrileños. Los bancos de alimentos afirman que "están desbordados en toda España". En el mes de mayo de 2020 el Gobierno municipal de Madrid presentó un estudio que revela que: "El 38 % de los hogares de la ciudad de Madrid ha visto reducidos sus ingresos por la crisis, y en un 9 % de los hogares la disminución ha sido superior al 50 %".

El escudo social presentado por el Gobierno de la Nación que, entre otras cosas, prohibía que se cortasen los suministros de agua, no ha sido suficiente para ayudar a los hogares más desfavorecidos y a las empresas y autónomos que siguen luchando por no cerrar su actividad dando trabajo a tantas familias.

Este escudo social terminó de tener efectos en septiembre y en las nuevas propuestas se ha suprimido lo referente a los suministros del agua.

El 28 de julio de 2010, a través de la Resolución 64/292, la Asamblea General de las Naciones Unidas reconoció explícitamente el derecho humano al agua y al saneamiento, reafirmando que un agua potable limpia y el saneamiento son esenciales para la realización de todos los derechos humanos. La Resolución exhorta a los Estados y organizaciones internacionales a proporcionar recursos financieros, a propiciar la capacitación y la transferencia de tecnología para ayudar a los países, en particular a los países en vías de desarrollo, a proporcionar un suministro de agua potable y saneamiento saludable, limpio, accesible y asequible para todos. Establece que "El derecho humano al agua es indispensable para una vida humana digna".

Este derecho al agua no supone la necesidad de un suministro gratuito, pero los datos económicos por los que está pasando España y Madrid hacen necesarias medidas concretas para poder garantizar este derecho a las familias más vulnerables.

Del mismo modo, muchas empresas y autónomos se enfrentan con problemas serios para poder seguir con su actividad y el alivio fiscal puede suponer en muchos casos la diferencia de poder seguir dando trabajo a muchos madrileños o tener que cerrar. Estos alivios directos a las empresas y

autónomos suponen unas ayudas indirectas a las familias, que serán los más beneficiados de que se siga, ya no solo creando empleo, sino parando su destrucción.

Por lo expuesto, el Grupo Parlamentario Vox en Madrid presenta la siguiente:

PROPOSICIÓN NO DE LEY

La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid, a que inste al Gobierno de la Nación a que:

1. Se lleve a cabo una rebaja del IVA del agua al 4 %.
2. Se cree un bono social para aquellos hogares más vulnerables que sea un descuento directo y total en la factura del agua, garantizando que se tengan cubiertas las necesidades básicas de suministro de agua.
3. Que se supriman a las empresas y autónomos todos los impuestos que gravan el consumo de suministro de agua mientras esté vigente el estado de alarma.

Y a su vez, la Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid que,

4. Que se establezca una dotación presupuestaria en el presupuesto del Canal de Isabel II en previsión de mejorar las tarifas ya existentes.
5. Que, dentro de las tarifas del Canal de Isabel II, se aumente la dotación presupuestaria destinada para las tarifas sociales para poder cubrir aquellos hogares vulnerables que no cubra el bono social que se propone en el punto 2 de esta Proposición No de Ley.
6. Que se cree una dotación presupuestaria del Canal de Isabel II destinada a rebajar las tarifas del suministro de agua a empresas y autónomos.

— PNL-288/2020 RGEF.26218 —

Presentada por el Grupo Parlamentario Vox en Madrid, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a llevar a cabo las siguientes actuaciones: 1.- Adapte la normativa de aplicación en materia de turismo, en concreto la Ley 1/1999, de 12 de marzo, de Ordenación del Turismo de la Comunidad de Madrid, en base a las competencias delegadas a la Comunidad de Madrid en el actual estado de alarma, para que se establezca dentro de las facultades de inspección de turismo la de ejercer el derecho de admisión de turistas que llegan a España. 2.- Se establezca el derecho de admisión de los turistas que entren por el Aeropuerto Internacional Adolfo Suárez-Madrid Barajas, con el fin de que se les exija la documentación necesaria que acredite una PCR negativa en el plazo de las 72 horas anteriores a la llegada a España, o que, en caso de no disponer de la misma sea derivado a un centro sanitario, clínica o laboratorio para la realización de un test de antígenos. 3.- Establecer mecanismos de control adecuados para que se cumplan las recomendaciones sanitarias por parte de los turistas que estén pendientes de someterse a un test de antígenos hasta la obtención de los resultados definitivos.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Ley 11/999, de 12 de marzo, de Ordenación del Turismo de la Comunidad de Madrid, establece en su artículo 6 que:

“En el ámbito territorial de la Comunidad de Madrid corresponderá al Consejero competente en materia de turismo y en su caso al Director General de Turismo el ejercicio de las siguientes competencias:

f) La ordenación del sector turístico, entendiendo por ordenación la potestad reglamentaria y el control de la actividad.”

Asimismo, en relación con las funciones de inspección que se prevén en la citada Ley se establece en el artículo 51.1 que:

"1. Los inspectores de turismo, en el ejercicio de su función, tendrán el carácter de autoridad, pudiendo recabar la colaboración de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y de las Policías Locales en apoyo de su actuación.

Cuando se considere preciso para el adecuado ejercicio de la función inspectora, podrá solicitarse la cooperación de los funcionarios y autoridades de otras Administraciones públicas o de otros Estados miembros de la Unión Europea a través del procedimiento oportunamente establecido."

Por tanto, en aplicación de la normativa expuesta queda claro que la Consejería de Cultura y Turismo de la Comunidad de Madrid debe llevar a cabo un control sobre cualquier cuestión relacionada con la actividad turística.

Y es que, en el contexto actual en el que nos vemos inmersos, con una pandemia que actualmente se encuentra en la segunda ola de contagios, y que ha supuesto que se decretara a nivel nacional el estado de alarma, el día 25 de octubre, mediante Real Decreto 926/2020 del Gobierno de la Nación, sin duda, es obligado extremar las precauciones de control sanitario por parte del Gobierno de la Comunidad de Madrid, que ostenta la potestad delegada en cuanto a las restricciones concretas a aplicar, y que en concreto deberían ampliarse al derecho de admisión aplicado a los turistas extranjeros a través del Aeropuerto Internacional Adolfo Suárez-Madrid Barajas se refiere.

Esta misma semana, se ha aprobado la reforma legislativa en la Comunidad Autónoma de Canarias por la vía de urgencia para garantizar a través del derecho de admisión que los turistas que recibe están libres de COVID-19: Actualmente, sin un test negativo, ningún viajero será admitido en un hotel, apartamento o vivienda vacacional.

La referencia a los “turistas”, se refiere a personas que provienen de otros países, preservando en todo caso el "derecho a la información" de sus turistas de cualquier país dando un plazo de 15 días, para que esta normativa llegue a toda Europa a través de los turoperadores, las cadenas hoteleras, las agencias de viaje o las embajadas, de forma que todo el mundo conozca que necesita un test.

En el caso de Canarias se apuesta claramente por los test de antígenos, capaces de detectar la infección de COVID-19 con muy alta fiabilidad, en minutos y a un coste muy bajo (29-30 euros, frente a los más de 100 que cuesta una PCR).

Además, en cuanto al abono de los test se pagarán por el viajero, tanto si se somete a la prueba en su país, como si llega a la recepción de su hotel sin ella y desde allí le derivan a un centro sanitario, clínica o laboratorio para que se la haga.

Por último, deberán establecerse mecanismos de control adecuados para que se cumplan las recomendaciones sanitarias por parte de los turistas que estén pendientes de someterse a un test de antígenos hasta la obtención de los resultados definitivos.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Vox en Madrid presenta, para su debate ante el Pleno de la Cámara, la siguiente:

PROPOSICIÓN NO DE LEY

La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a llevar a cabo las siguientes actuaciones:

1. Adapte la normativa de aplicación en materia de turismo, en concreto la Ley 11/999, de 12 de marzo, de Ordenación del Turismo de la Comunidad de Madrid, en base a las competencias delegadas a la Comunidad de Madrid en el actual estado de alarma, para que se establezca dentro de las facultades de inspección de turismo la de ejercer el derecho de admisión de turistas que llegan a España.

2. Se establezca al derecho de admitir de los turistas que entren por el Aeropuerto Internacional Adolfo Suárez-Madrid Barajas con el fin de que se les exija la documentación necesaria que acredite una PCR negativa en el plazo de las 72 horas anteriores a la llegada a España, o que, en caso de no disponer de la misma sea derivado a un centro sanitario, clínica o laboratorio para la realización de un test de antígenos.

3. Establecer mecanismos de control adecuados para que se cumplan las recomendaciones sanitarias por parte de los turistas que estén pendientes de someterse a un test de antígenos hasta la obtención de los resultados definitivos.

———— PNL-289/2020 RGEF.26219 ————

Presentada por el Grupo Parlamentario Vox en Madrid, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a: 1.- Asumir el compromiso de que las Oficinas de Empleo presten atención personal y presencial en un plazo no superior a 15 días naturales a todos los usuarios que soliciten una cita presencial, ya sea telefónica o telemáticamente, habilitando previamente tanto telefónica como telemáticamente la posibilidad de solicitar esta cita presencial. 2.- Incluir en el menú de la atención telefónica del Servicio Público de Empleo la opción de recibir asistencia telefónica por parte de un operador como opción directa en la primera llamada. 3.- Implementación de las medidas necesarias para los compromisos asumidos en los puntos 1 y 2 en el plazo máximo de 30 días desde la aprobación de esta iniciativa. 4.- Asegurar, mediante la orden pertinente, que las oficinas de empleo apliquen sin excepción el método FIFO (first in first out) en la atención presencial de los usuarios, usen el canal que usen para solicitar la atención de los servicios públicos de empleo. Para su tramitación ante la Comisión de Economía, Empleo y Competitividad.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La expansión de la epidemia de SARS-CoV-2 y la declaración del estado de alarma el pasado 14 de marzo, con el confinamiento más severo de occidente, ha provocado un cataclismo en el tejido productivo español del que el madrileño no ha sido ajeno.

Por otra parte, la Comunidad de Madrid tomó la decisión de cerrar las oficinas de empleo del servicio público madrileño de empleo hasta el pasado 6 de julio. A resultas de lo cual, las decenas de miles de trabajadores madrileños que han querido regularizar su situación laboral han tenido que superar un periplo de varios meses entre llamadas telefónicas, emails y relleno de formularios telemáticos, para alcanzar, con suerte, una regularización de su situación al cabo de tres o cuatro meses.

La reapertura de las oficinas ha aliviado algo la situación pero, al parecer, el hecho de que muchos trabajadores de servicio público sigan teletrabajando -especialmente en aquellas zonas de salud sometidas a algún tipo de restricción- está provocando una ralentización inadmisibles en la atención presencial. Se estima en dos meses y medio el plazo para obtener una cita en el momento actual, algo inasumible para las familias en esta situación de emergencia social.

Además, el servicio de atención telefónica es inoperativo, atendido por medio de robot que finalmente acaba remitiendo a la emisión de un mail por el usuario.

Por otro lado, hay quejas de usuarios relativas a que el Servicio Público de Empleo presta un servicio prioritario a usuarios que acuden remitidos desde los servicios sociales de algunos Ayuntamientos o desde ONGs o asociaciones con objeto social.

La situación, lejos de estabilizarse, continúa siendo crítica. Según la última encuesta EPA dada a conocer a finales de octubre, hay 105.000 parados más que hace un año, un 30 % más. La nueva declaración de estado de alarma anticipa un invierno átono en la economía con probable destrucción de más tejido empresarial y, por tanto, de empleo.

En tales circunstancias, la Comunidad de Madrid no sólo no debe permanecer ajena a los problemas de los trabajadores madrileños sino, antes al contrario, constituirse en un soporte que proporcione seguridad, auxilio y protección a los que lo están pasando mal.

Por ello, el Grupo Parlamentario Vox en Madrid presenta, para su debate en la Comisión, la siguiente:

PROPOSICIÓN NO DE LEY

La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a:

1. Asumir el compromiso de que las Oficinas de Empleo presten atención personal y presencial en un plazo no superior a 15 días naturales a todos los usuarios que soliciten una cita presencial, ya sea telefónica o telemáticamente, habilitando previamente tanto telefónica como telemáticamente la posibilidad de solicitar esta cita presencial.
2. Incluir en el menú de la atención telefónica del Servicio Público de Empleo la opción de recibir asistencia telefónica por parte de un operador como opción directa en la primera llamada.
3. Implementación de las medidas necesarias para los compromisos asumidos en los puntos 1 y 2 en el plazo máximo de 30 días desde la aprobación de esta iniciativa.
4. Asegurar, mediante la orden pertinente, que las oficinas de empleo apliquen sin excepción el método FIFO (first in first out) en la atención presencial de los usuarios, usen el canal que usen para solicitar la atención de los servicios públicos de empleo.

PNL-290/2020 RGEP.26220

Presentada por el Grupo Parlamentario Vox en Madrid, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a llevar a cabo las siguientes actuaciones: 1.- Realización de una previsión de la evolución de la economía para el ejercicio 2021. 2.- Presentación ante la Asamblea de las conclusiones del análisis de la normativa vigente según compromiso

adquirido por el Gobierno autonómico en la Medida Tercera del Plan para la Reactivación de la Comunidad de Madrid, así como su inclusión en el Plan Normativo del año 2021. 3.- Reducción del período medio de pago de la Administración a sus proveedores. 4.- Dotación extraordinaria de fondos a Avalmadrid con el fin de proveer de avales a las pymes y autónomos con una facturación del 75 % o inferior en el interanual para hacer frente al pago de intereses de los préstamos avalados por el ICO. 5.- Prórroga del apartado de Ayudas a Pymes del Plan Refuerza. 6.- Remuneración extraordinaria al personal de la Comunidad de Madrid que, durante el tiempo que dure el estado de alarma, realice una actividad catalogada como esencial, de carácter presencial. Además, la Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid para que se dirija al Gobierno de la Nación solicitándole: 1.- La recuperación inmediata de las medidas pertenecientes al denominado "Escudo Social". 2.- La extensión hasta tres meses después de terminar el estado de alarma de los expedientes de regulación de empleo y de las prestaciones para autónomos. 3.- La moratoria en el pago de impuestos para pymes y autónomos. 4.- Ampliación del periodo de carencia de devolución del capital en los préstamos avalados por el ICO. 5.- Un plan de ayudas directas a las empresas que por razón de las medidas tomadas han de cerrar o reducir su tiempo de apertura al público. 6.- Paralización inmediata del proceso de implementación de las subidas de impuestos anunciadas, y cuestiones conexas.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La declaración de un nuevo estado de alarma, que pretende extenderse por plazo de varios meses, implica limitaciones importantes de los derechos de los ciudadanos que van a tener un efecto demoledor en la economía de familias y empresas.

Por lo que respecta a las familias, el Gobierno de la Nación puso en marcha una serie de medidas que no están funcionando todo lo bien que debieran y está condenando a muchos ciudadanos a buscar ayudas de último recurso en las instituciones de caridad. Los ERTE no se cobran, o se cobran tarde y mal, el Ingreso Mínimo Vital no llega. Además, desde finales de septiembre han volado por los aires las medidas más relevantes del llamado Escudo Social, en concreto la moratoria hipotecaria y la prohibición de cortar el suministro de agua, electricidad y gas.

Mientras tanto, las empresas, y en particular todas aquellas que para su desarrollo normal y rentable necesitan una acumulación o agrupamiento de ciudadanos, están sufriendo un constante deterioro fruto de las limitaciones de horarios, de las limitaciones de aforo y del miedo razonable de una población que sólo hace un uso esporádico o imprescindible de muchos de estos servicios, lo que se agrava con la falta de visitantes a la capital y otros lugares turísticos de la provincia.

Las ayudas a las empresas han sido también muy limitadas. Las ayudas directas han sido muy escasas, y las fiscales prácticamente inexistentes, a salvo de algunas de competencia municipal. Básicamente, el grueso de las ayudas a empresas se ha concedido mediante avales para obtener créditos; créditos que ahora los empresarios tienen que devolver sin apenas capacidad de facturación y por tanto de repago.

Por tanto, nos enfrentamos a una nueva etapa de restricciones al desenvolvimiento de la vida social y empresarial que va a provocar sin duda un empobrecimiento mayor de familias y empresas, y al que la Administración autonómica debe dar una respuesta en la medida de sus posibilidades.

El periodo medio de pago a proveedores de la Comunidad de Madrid se mantiene los últimos meses justo por debajo del requisito legal de los 30 días. No obstante, somos la quinta Comunidad Autónoma que peor paga en plazo a sus proveedores, habiendo cinco autonomías que pagan a 20 o menos días. Si en tiempos normales cumplir con la obligación legal va de suyo, en una situación como

la actual las Administraciones deben hacer el máximo esfuerzo por dotar de liquidez al tejido empresarial.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Vox en Madrid presenta, para su debate ante el Pleno de la Cámara, la siguiente:

PROPOSICIÓN NO DE LEY

La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a llevar a cabo las siguientes actuaciones:

1. Realización, durante las próximas tres semanas siguientes a la aprobación de esta Proposición No de Ley, de una previsión de la evolución de la economía para el ejercicio 2021 que establezca escenarios y que identifique los sectores empresariales y las zonas geográficas de la Comunidad por grado de afectación por la crisis económica en ciernes.

2. Presentación ante la Asamblea, para su aprobación, antes del final del presente año, de las conclusiones del análisis de la normativa vigente según compromiso adquirido por el Gobierno autonómico en la Medida Tercera del Plan para la Reactivación de la Comunidad de Madrid (simplificación normativa y reducción de trámites burocráticos), así como su inclusión en el Plan Normativo del año 2021.

3. Reducción del período medio de pago de la Administración a sus proveedores a un máximo de 20 días a partir del mes siguiente a la aprobación de esta Proposición No de Ley y mientras el PIB autonómico mensual sea inferior al del mismo mes de 2019 en términos interanuales.

4. Dotación extraordinaria de fondos a Avalmadrid con el fin de proveer de avales a las Pymes y autónomos con una facturación del 75 % o inferior en el interanual para hacer frente al pago de intereses de los préstamos avalados por el ICO.

5. Prórroga del apartado de Ayudas a Pymes del Plan Refuerza, con dotación equivalente a 30 millones mensuales durante el tiempo que se prolongue el estado de alarma. Estas ayudas podrán ser solicitadas tanto por personas jurídicas como por empresarios, persona física.

6. Remuneración extraordinaria al personal de la Comunidad de Madrid que, durante el tiempo que dure el estado de alarma, realice una actividad catalogada como esencial, de carácter presencial, en una cantidad equivalente a un 10 % de su salario neto a través de bonos utilizables en establecimientos comerciales y del sector Horeca de la Comunidad Autónoma, mientras siga vigente el estado de alarma.

Además, la Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid para que se dirija al Gobierno de la Nación solicitándole:

1. La recuperación inmediata de las medidas pertenecientes al denominado "Escudo Social" consistentes en la moratoria hipotecaria así como la prohibición de cortar los suministros básicos a los hogares vulnerables para que ningún ciudadano se quede sin luz, agua o gas durante el estado de alarma en su vivienda habitual.

2. La extensión hasta tres meses después de terminar el estado de alarma de los expedientes de regulación de empleo y de las prestaciones para autónomos.

3. La moratoria en el pago de impuestos para pymes y autónomos así como la reducción de las cuotas de autónomos durante el periodo de duración del estado de alarma.

4. Ampliación del periodo de carencia de devolución del capital en los préstamos avalados por el ICO en doce meses más, así como suspensión del pago de intereses hasta el fin del estado de alarma.

5. Un plan de ayudas directas a las empresas que por razón de las medidas tomadas han de cerrar o reducir en al menos un 40 % su tiempo de apertura al público o un 20 % si es en la franja horaria en que se produce al menos el 35 % de su facturación.

6. Paralización inmediata del proceso de implementación de las subidas de impuestos anunciadas.

———— **PNL-291/2020 RGEF.26221** ————

Presentada por el Grupo Parlamentario Vox en Madrid, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Consejo de Gobierno para que inste al Consejo de Administración de Radio Televisión Madrid (RTVM), a que, en el ámbito de sus competencias, disponga lo siguiente: 1.- Se implante un sistema de contabilidad analítica que proporcione información fiel y completa que verdaderamente permita conocer el grado de eficiencia y eficacia en la gestión de Radio Televisión Madrid. 2.- Como complemento de lo anterior, resulta conveniente que las cuentas elaboradas de acuerdo con criterios analíticos sean sometidas a una verificación contable anual realizada por un experto independiente sin que nada impida que pueda ser el propio auditor de cuentas de la empresa el que la realice. 3.- Que la información derivada de este sistema de contabilidad analítica esté accesible a todos los madrileños de manera anual junto con los Estados Financieros de la compañía en el Portal de Transparencia de Radio Televisión Madrid. Para su tramitación ante la Comisión de Radio Televisión Madrid.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La transparencia constituye una de las principales prácticas de buen gobierno además de constituir obligación inexorable, según lo regulado en la Ley 19/2013, de Transparencia, así como en la Ley Orgánica 10/2019, de Transparencia y Participación de la Comunidad de Madrid. En concreto los principios que deberían regir en esta materia para un ente público como la RTVM son los dos siguientes:

- a) Principio de transparencia pública, en virtud del cual toda la información pública, es accesible en los términos y con los límites establecidos en la Ley.
- b) Principio de libre acceso a la información pública, en virtud del cual cualquier persona puede solicitar el acceso a la información pública. Toda información pública es en principio accesible y el acceso sólo puede restringirse, motivadamente, en los supuestos previstos legalmente.

En la actualidad, la empresa pública Radio Televisión Madrid, S.A. no cuenta con un sistema de contabilidad analítica ni publica de información contable que permita:

- Conocer los datos precisos y desglosados sobre todas las unidades de negocio y áreas concretas que componen Radio Televisión Madrid.

- Proporcionar información de valor para la toma de decisiones al Consejo de Administración.
- Controlar el gasto de manera responsable.
- Mejorar la productividad, la rentabilidad y la eficiencia de la empresa.
- Rendir cuentas ante los madrileños del desempeño de Radio Televisión Madrid de manera completa y objetiva.

A esta circunstancia hay que añadir que los informes anuales, de auditoría y de gestión publicados al final de cada ejercicio en el Portal de Transparencia de Radio Televisión Madrid, ofrecen información financiera y de desempeño muy heterogénea y de alcance limitado, sin que exista uniformidad en los criterios de imputación de costes e ingresos, lo que no ha permitido que la Asamblea de Madrid pueda comprobar la adecuada gestión del servicio de radio y televisión públicas de la Comunidad de Madrid.

Por tanto, es necesario establecer un modelo de contabilidad analítica, que permita conocer con exactitud la corriente de ingresos y gastos imputables a cada unidad de negocio y de área de Radio Televisión Madrid, así como normalizar los criterios de imputación de costes y el contenido de la cuenta de pérdidas y ganancias de estos.

En definitiva y con el fin de seguir progresando en el ámbito de la transparencia con los ciudadanos, así como que Radio Televisión Madrid rinda cuentas de manera completa y fiable ante la Asamblea de Madrid, desde el Grupo Vox en Madrid se plantea la siguiente:

PROPOSICIÓN NO DE LEY

La Asamblea de Madrid insta al Consejo de Gobierno para que inste al Consejo de Administración de Radio Televisión Madrid (RTVM), a que, en el ámbito de sus competencias, disponga lo siguiente:

- Se implante un sistema de contabilidad analítica que proporcione información fiel y completa que verdaderamente permita conocer el grado de eficiencia y eficacia en la gestión de Radio Televisión Madrid.
- Como complemento de lo anterior, resulta conveniente que las cuentas elaboradas de acuerdo con criterios analíticos sean sometidas a una verificación contable anual realizada por un experto independiente sin que nada impida que pueda ser el propio auditor de cuentas de la empresa el que la realice.
- Que la información derivada de este sistema de contabilidad analítica esté accesible a todos los madrileños de manera anual junto con los Estados Financieros de la compañía en el Portal de Transparencia de Radio Televisión Madrid.

— PNL-292/2020 RGEP.26257 —

Presentada por el Grupo Parlamentario Unidas Podemos Izquierda Unida Madrid en Pie, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a mantener

a todo el personal contratado por la Consejería de Educación al menos durante todo el curso académico 2020/2021. Para su tramitación ante la Comisión de Educación.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Con motivo de la crisis sanitaria del COVID-19, la Consejería de Educación y Juventud de la Comunidad de Madrid realizó una contratación de personal docente con el objetivo de llevar a cabo una reducción de ratios en nuestra educación pública.

Dicho incremento de plantilla tuvo incidencia directamente en la planificación educativa de nuestros centros, creando nuevos grupos gracias a los docentes contratados, con una incidencia en la prevención de contagios y en la calidad educativa, con grupos más pequeños que mejoran la capacidad de actuación de los docentes.

Sin embargo la contratación de dicho personal fue realizada por tiempo limitado, tan solo unos meses. Como resultado de esta circunstancia el profesorado de la Comunidad de Madrid tiene una situación de incertidumbre, desconociendo si en el próximo año 2021, con el curso académico a mitad, haya que modificar los grupos, con la evidente afectación a nuestra educación pública.

Por todo ello, la Asamblea de Madrid, mediante la presente:

PROPOSICIÓN NO DE LEY

La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a mantener a todo el personal contratado por la Consejería de Educación al menos durante todo el curso académico 2020/2021.

———— PNL-293/2020 RGEF.26258 ————

Presentada por el Grupo Parlamentario Unidas Podemos Izquierda Unida Madrid en Pie, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a mantener a todo el personal contratado por la Consejería de Educación al menos durante todo el curso académico 2020/2021.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Con motivo de la crisis sanitaria del COVID-19, la Consejería de Educación y Juventud de la Comunidad de Madrid realizó una contratación de personal docente con el objetivo de llevar a cabo una reducción de ratios en nuestra educación pública.

Dicho incremento de plantilla tuvo incidencia directamente en la planificación educativa de nuestros centros, creando nuevos grupos gracias a los docentes contratados, con una incidencia en la prevención de contagios y en la calidad educativa, con grupos más pequeños que mejoran la capacidad de actuación de los docentes.

Sin embargo la contratación de dicho personal fue realizada por tiempo limitado, tan solo unos meses. Como resultado de esta circunstancia el profesorado de la Comunidad de Madrid tiene una situación de incertidumbre, desconociendo si en el próximo año 2021, con el curso académico a mitad, haya que modificar los grupos, con la evidente afectación a nuestra educación pública.

Por todo ello, la Asamblea de Madrid, mediante la presente:

PROPOSICIÓN NO DE LEY

La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a mantener a todo el personal contratado por la Consejería de Educación al menos durante todo el curso académico 2020/2021.

2.5 MOCIONES

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 10 de noviembre de 2020, de conformidad con el artículo 203 del Reglamento de la Asamblea acuerda admitir la Moción Parlamentaria que a continuación se relaciona y su inclusión en el Orden del Día de la próxima sesión plenaria, pudiendo presentarse enmiendas hasta las doce horas del día anterior al de la sesión plenaria en la que haya de debatirse y votarse.

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 97.1 del Reglamento de esta Cámara, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 10 de noviembre de 2020.
El Presidente de la Asamblea
JUAN TRINIDAD MARTOS

———— M-3/2020 RGEF.26361 ————

Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, subsiguiente a la Interpelación I-26/2020 RGEF.24008, sobre política general del Consejo de Gobierno en materia de I+D+i en la Comunidad de Madrid.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La crisis de la COVID-19 ha recordado la importancia de la ciencia en la búsqueda de soluciones en muchos ámbitos: sanitario, social, económico, político, global... Por otro lado, a nadie se le escapa que es unánime el diagnóstico sobre la importancia capital de las adecuadas planificaciones e inversiones en conocimiento e innovación para asegurar la sostenibilidad de la economía y el estado de bienestar.

En este momento de reconstrucción, de reactivación tras la pandemia, nos encontramos con un sistema de conocimiento, ciencia, tecnología e innovación enormemente debilitado, debido a años de falta de inversiones y estrategia, que necesita de un refuerzo urgente y profundo, junto con amplias reformas estructurales.

Es incuestionable que el desarrollo económico y el progreso social de las sociedades globalizadas van a estar íntimamente unidos a su capacidad de producir conocimiento científico, tecnológico y cultural, así como de transferirlo al conjunto de la sociedad, haciendo revertir los beneficios sobre ella en su conjunto. Está en nuestra mano hacer que el futuro inmediato abra para nuestra región una ventana de oportunidad o que, por el contrario, se convierta en una muralla infranqueable. La Comunidad de Madrid tiene unas condiciones extraordinarias, tanto en términos de concentración de talento como de infraestructuras científicas y universitarias. Por todo ello debe ocupar un lugar de liderazgo y vanguardia entre las regiones europeas que conviertan el conocimiento en una de sus señas de identidad y como motor social y económico. El gran reto que

tenemos por delante es situar a las universidades públicas madrileñas y a nuestro sistema de I+D+i en el lugar destacado que le corresponde en el contexto nacional e internacional dentro de la red mundial de “regiones del conocimiento”.

Para impulsar esta reactivación es indispensable la búsqueda de una política de largo recorrido, que solo puede venir desde la unidad, de un ambicioso pacto que haga posible que el conocimiento, la ciencia y la innovación, su inversión e impacto, se sitúen donde debería estar, así como preparar una estrategia que coordine tales esfuerzos.

Y para ello, además, es necesario y fundamental reforzar los instrumentos para favorecer la competitividad, el carácter innovador de las empresas, el emprendimiento y avanzar de manera decidida en aquellas ramas del conocimiento que nos ayudarán a afrontar los efectos de la pandemia, singularmente la investigación biomédica y en salud pública (en particular, en las enfermedades infecciosas y en la vigilancia epidemiológica). Es primordial fortalecer y multiplicar los instrumentos para el fomento de la colaboración público-privada en I+D+i. Y es, especialmente ahora, cuando la economía madrileña necesita un relanzamiento inmediato basado en el emprendimiento y el conocimiento, que sea capaz de mantener y desarrollar las capacidades y la competitividad de nuestras empresas.

La Agenda 2030 de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible supone una hoja de ruta que sirve como reto para todas las instituciones públicas y privadas. En concreto, el Objetivo de Desarrollo Sostenible 9 nos dirige a construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible, y fomentar la innovación.

Finalmente, la investigación y la innovación deben estar siempre presentes en la toma de decisiones sobre los avances de la región, en materia de salud pública y tratamiento de pandemias, digitalización, vivienda, agricultura, salud, educación, transporte, envejecimiento, etc.

Ante el protagonismo y el interés social y económico que ha resurgido en la ciencia y la innovación, es la hora de llegar a acuerdos para estas reformas pendientes sobre las que hay un gran consenso social, académico y también político.

De hecho, el Acuerdo para la recuperación e impulso de la actividad económica y social de la Comunidad de Madrid, aprobado por la Asamblea, ya contempla medidas relacionadas con la I+D+i que deben concretarse.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista presenta, para su debate en el Pleno de la Cámara, la siguiente:

MOCIÓN

La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a elaborar urgentemente un nuevo Plan Regional de Investigación Científica e Innovación Tecnológica, de acuerdo a lo indicado en el Capítulo III de la Ley 5/1998, de 7 de mayo, de Fomento de la Investigación Científica y la Innovación Tecnológica (LFICIT), de manera que, al menos:

- Defina unos objetivos claros y ambiciosos en materia de ciencia, desarrollo tecnológico, transferencia de conocimiento, innovación y emprendimiento basado en el conocimiento, que permitan una modernización del sistema productivo madrileño y mejoras notables en el sistema de I+D+i madrileño.

- Recoja las necesidades urgentes de la situación actual de la región, de forma que pueda estar vigente en el año 2021, según corresponde, y de acuerdo con el artículo 9 de la LFICIT.
- Incluya las recomendaciones y sugerencias de la Asamblea de Madrid, como se estipula en el artículo 8.1 de la LFICIT, por medio de una sesión específica de la Comisión de Ciencia, Universidades e Investigación de la Asamblea.
- Contenga compromisos claros de financiación, reflejados, como indica el artículo 10 de LFICIT, con una Ley de Financiación plurianual, al objeto de garantizar los objetivos del mismo.
- Se complete una evaluación rigurosa del V PRICIT como base del nuevo plan, a la vez que se remitan con urgencia a la Asamblea los informes de evaluación exigidos en el artículo 12 de la LFICIT.
- Incorpore para cada uno de los programas, indicadores de sus logros y una estimación anual de los resultados esperados, con el objetivo de facilitar el seguimiento y aumentar la transparencia. Para ello, se pondrá en marcha un sistema de información regional de indicadores y variables de I+D+i, debidamente contrastados y que contemplen el factor de género. Se publicará un plan de trabajo anual, con indicaciones precisas de las convocatorias, al comienzo de cada año.
- Contemple, desde su inicio una perspectiva de género, para incluir medidas que impulsen la mayor participación de las mujeres en los ámbitos científicos y tecnológicos, de reconocimiento y visibilización de las mujeres en la ciencia desde el sistema de I+D+i madrileño, y favorecer las vocaciones científicas desde todos los niveles educativos.
- Incluya, como una de sus líneas prioritarias, el área de las Humanidades y Ciencias Sociales. En particular, incorporará entre sus agentes y buscará la colaboración en la investigación, de museos, bibliotecas singulares, centros de arte y música.
- Cuide, de forma especial, la financiación basal para grupos de investigación reconocidos por las universidades. También apostará por proyectos de investigación competitivos que promuevan la cooperación entre los distintos grupos de investigación y las empresas e instituciones de la región y que sean de alto valor estratégico para Madrid.

Asimismo, la Asamblea de Madrid insta a los Grupos Parlamentarios a trabajar conjuntamente en un ambicioso Pacto por la Ciencia, que permita disponer de un marco de acción a medio y largo plazo, que no se vea afectado por posibles cambios políticos, y que incluya, entre otros objetivos:

- Una garantía en las inversiones públicas que permita diseñar un incremento de la financiación de la I+D+i en términos de un porcentaje del presupuesto regional.
- Una Estrategia de I+D+i regional, coordinada con la Estrategia Española de Ciencia, Tecnología e Innovación 2021-2027.

- La colaboración de todos los actores fundamentales (Universidades, Centros de Investigación, Sociedades científicas, Investigadores y Tecnólogos, Asociaciones empresariales...).
- La implantación del modelo de las agencias públicas para la gestión de la Investigación y la Innovación.
- Además de reforzar los órganos de gestión del sistema madrileño de I+D+i, la habilitación institucional de órganos de asesoramiento al Gobierno, a la Asamblea y a todas las instituciones que lo precisen en materia de I+D+i que, al menos, informe de los planes, regulaciones y proyectos del Gobierno regional y de la Asamblea de Madrid desde el punto de vista científico y pueda proponer a los poderes públicos regionales alternativas de regulación sobre innovaciones tecnológicas con el fin de que la Comunidad de Madrid pueda aprovechar las oportunidades del cambio tecnológico.
- El impulso del emprendimiento, que contemple el acceso a fuentes de asesoramiento, programas de formación y fondos económicos, públicos y/o privados; la creación de un entorno regulatorio y de financiación adecuados que simplifique los trámites, fomento de la cultura emprendedora juvenil, y el emprendimiento femenino, coordinación y creación de espacios de emprendimiento de calidad y que favorezca el apoyo completo del emprendimiento, desde el asesoramiento inicial, coordinación de viveros e incubadoras, cooperación con clusters, mentoring y coaching, acceso a financiación, internacionalización y retroalimentación, a través de una Oficina específica para tales fines.
- Políticas que fomenten sinergias entre los distintos organismos públicos de investigación radicados en el territorio de la Comunidad de Madrid (Universidades, OPIs, IMDEAs, Hospitales y Fundaciones Biomédicas, museos, centros artísticos, empresas, etc.) al objeto de crear masas críticas que permitan abordar desafíos cruciales de clase mundial, pero esenciales para la sociedad madrileña.

2.6 INTERPELACIONES

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 10 de noviembre de 2020, de conformidad con los artículos 49, 97, 199 y siguientes del Reglamento de esta Cámara acuerda admitir a trámite la Interpelación Parlamentaria que a continuación se relaciona.

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 97.1 del Reglamento de esta Cámara, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 10 de noviembre de 2020.
El Presidente de la Asamblea
JUAN TRINIDAD MARTOS

———— I-34/2020 RGEP.26033 ————

Del Diputado Sr. Gómez Chamorro Torres, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: política general del Consejo de Gobierno en relación al Servicio de Urgencia Médica-SUMMA 112 del Servicio Madrileño de Salud.

2.7 PREGUNTAS PARA RESPUESTA ESCRITA

2.7.1 PREGUNTAS QUE SE FORMULAN

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 10 de noviembre de 2020, de conformidad con los artículos 49, 97, 191, 192 y 198 del Reglamento de esta Cámara, acuerda la admisión de las preguntas que a continuación se relacionan, para las que se solicita respuesta por escrito.

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 97.1 del Reglamento de esta Cámara, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 10 de noviembre de 2020.
El Presidente de la Asamblea
JUAN TRINIDAD MARTOS

———— **PE-3469/2020 RGEP.25918** ————

Del Diputado Sr. Guardiola Arévalo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: objetivos que persigue el Consejo de Gobierno con su campaña "Protégete, protégenos".

———— **PE-3470/2020 RGEP.25919** ————

Del Diputado Sr. Guardiola Arévalo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: criterio que ha utilizado el Consejo de Gobierno para determinar a qué municipios dirigirse en su campaña "Protégete, protégenos".

———— **PE-3471/2020 RGEP.25920** ————

Del Diputado Sr. Guardiola Arévalo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta en qué consiste el desarrollo de la campaña realizada por el Consejo de Gobierno "Protégete, protégenos".

———— **PE-3472/2020 RGEP.25951** ————

Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si considera el Gobierno de la Comunidad que los ciudadanos de la Comunidad de Madrid conocen adecuadamente los límites perimetrales de las Zonas Básicas de Salud del Área Única de la Comunidad de Madrid.

———— **PE-3473/2020 RGEP.25995** ————

Del Diputado Sr. Oliver Gómez de la Vega, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas implementadas por el Gobierno para que los responsables públicos cumplan con su obligación de publicar las agendas completas de trabajo y reuniones, tal y como establece el apartado 4 del artículo 10 de la Ley 10/2019, de 10 de abril, de Transparencia y de Participación de la Comunidad de Madrid.

———— **PE-3477/2020 RGEF.26063** ————

Del Diputado Sr. de Berenguer de Santiago, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: estado en que se encuentra la creación y actualización de bibliotecas en plantas pediátricas de larga estancia en los Hospitales públicos de Madrid.

———— **PE-3478/2020 RGEF.26064** ————

Del Diputado Sr. de Berenguer de Santiago, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: fase de implementación en que se encuentra el proyecto Cine en las aulas.

———— **PE-3479/2020 RGEF.26065** ————

Del Diputado Sr. de Berenguer de Santiago, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: acciones que ha ejecutado el Gobierno dentro del Plan de Fomento de la Lectura.

———— **PE-3480/2020 RGEF.26066** ————

Del Diputado Sr. de Berenguer de Santiago, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: actividades que se han llevado a cabo con motivo de la conmemoración del bicentenario de Benito Pérez Galdós.

———— **PE-3482/2020 RGEF.26068** ————

Del Diputado Sr. de Berenguer de Santiago, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: estado en que se encuentra el programa de residencias temporales para los artistas de la Comunidad de Madrid.

———— **PE-3483/2020 RGEF.26069** ————

Del Diputado Sr. de Berenguer de Santiago, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que ha llevado a cabo la Consejería de Cultura y Turismo para prevenir la violencia de género dentro de su ámbito de competencias.

———— **PE-3484/2020 RGEF.26233** ————

Del Diputado Sr. Vinagre Alcázar, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si tiene previsto el Consejo de Gobierno proceder en los próximos meses a la contratación de la totalidad de los integrantes de la bolsa de reserva de maquinistas de Metro de Madrid.

———— **PE-3503/2020 RGEF.26255** ————

De la Diputada Sra. García Gómez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cuántas personas han sido contratadas para las obras del Hospital de Emergencias Isabel Zendal. Desglose por categorías.

2.7.3 TRANSFORMACIÓN DE PREGUNTAS PARA RESPUESTA ESCRITA

Transformación de Preguntas para Respuesta Escrita en Peticiones de Información

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 10 de noviembre de 2020, considerando el objeto de las iniciativas parlamentarias, que a continuación se relacionan, y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 18.1, 49.1.c), 97 y 192.3.a) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su calificación y admisión a trámite como Peticiones de Información y su tramitación por el procedimiento del artículo 18 del propio Reglamento y disponer su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 10 de noviembre de 2020.
El Presidente de la Asamblea
JUAN TRINIDAD MARTOS

———— PI-14405/2020 RGEP.26008 ————

(Transformada de PE-3474/2020 RGEP.26008)

Del Diputado Sr. Arias Moreno, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: protocolo enviado a los recursos geriátricos y de terapia ocupacional para la atención en los centros de mayores.

———— PI-14406/2020 RGEP.26009 ————

(Transformada de PE-3475/2020 RGEP.26009)

Del Diputado Sr. Arias Moreno, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: procedimiento de actuación para centros residenciales de la Consejería de Políticas Sociales, Familia, Igualdad y Natalidad frente a la infección por coronavirus.

———— PI-14407/2020 RGEP.26034 ————

(Transformada de PE-3476/2020 RGEP.26034)

Del Diputado Sr. Freire Campo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo y cuándo piensa el Gobierno retribuir las horas extraordinarias realizadas por el personal de Salud Pública de la Consejería de Sanidad en la fase aguda de la pandemia COVID-19 durante los meses de marzo, abril y mayo.

———— PI-14408/2020 RGEP.26067 ————

(Transformada de PE-3481/2020 RGEP.26067)

Del Diputado Sr. de Berenguer de Santiago, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: indicadores que está utilizando la Consejería para medir la evolución del Portal del Lector.

———— PI-14409/2020 RGEP.26256 ————

(Transformada de PE-3485/2020 RGEP.26256)

De la Diputada Sra. García Gómez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cuánto personal sanitario han contratado específicamente para el Hospital de Emergencias Isabel Zendal. Desglose por categoría.

2.7.4 RESPUESTAS A PREGUNTAS FORMULADAS

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 97.1 del Reglamento de esta Cámara, se ordena publicar en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid las siguientes contestaciones escritas a las correspondientes preguntas parlamentarias.

Sede de la Asamblea, 10 de noviembre de 2020.
El Presidente de la Asamblea
JUAN TRINIDAD MARTOS

———— PE-988/2020 RGEP.365 ————
(Transformada de PCOP-37/2020 RGEP.365)

De la Diputada Sra. Lillo Gómez, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hace de las ayudas a menores de 35 años dentro del Programa de Ayudas al Alquiler 2019.

RESPUESTA

Nos remitimos al Diario de Sesiones de la Comisión de Vivienda y Administración Local, de fecha 5 de febrero de 2020, donde se sustanció la Comparecencia C-40/2020 RGEP.974 (al objeto de informar sobre el proceso de concesión de ayudas al alquiler para 2019).

———— PE-992/2020 RGEP.949 ————
(Transformada de PCOP-43/2020 RGEP.949)

De la Diputada Sra. Alonso Alonso, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si va el Gobierno a reformar el Reglamento de Viviendas con Protección Pública en lo que se refiere a la transmisión de vivienda protegida.

RESPUESTA

Se ha iniciado la tramitación del Decreto por el que se aprueba la modificación del Reglamento de Viviendas con Protección Pública de la Comunidad de Madrid, que conllevará un completo procedimiento de tramitación normativa de sus disposiciones, entre las que se encontrarán las referidas a la transmisión y disposición de las viviendas protegidas.

———— PE-995/2020 RGEP.953 ————
(Transformada de PCOP-47/2020 RGEP.953)

De la Diputada Sra. Alonso Alonso, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: alternativas habitacionales que ofrece el Gobierno de la Comunidad de Madrid a las personas y familias que sufren órdenes de lanzamiento de sus viviendas.

RESPUESTA

Las establecidas en el Decreto 52/2016, de 31 de mayo, del Consejo de Gobierno, por el que se crea el Parque de Viviendas de Emergencia Social y se regula el proceso de adjudicación de viviendas de la Agencia de Vivienda Social de la Comunidad de Madrid.

———— PE-996/2020 RGEP.954 ————
(Transformada de PCOP-48/2020 RGEP.954)

De la Diputada Sra. Alonso Alonso, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si piensa el Gobierno de la Comunidad de Madrid traer una Ley de Vivienda en esta Legislatura.

RESPUESTA

La Comunidad de Madrid dispone de una Ley de Vivienda protegida, así como de demás normativa de desarrollo reglamentario, no sólo en materia de vivienda protegida, sino además en relación con otras cuestiones sectoriales, en el ámbito de las competencias que al respecto tiene reconocidas.

———— PE-998/2020 RGEP.956 ————
(Transformada de PCOP-50/2020 RGEP.956)

De la Diputada Sra. Alonso Alonso, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que va a tomar el Gobierno con respecto a las familias monoparentales y las ayudas al alquiler.

RESPUESTA

En las convocatorias de las ayudas al alquiler, convocadas por la Comunidad de Madrid, tienen la consideración de beneficiarios de las ayudas de estos programas las unidades familiares monoparentales con cargas familiares.

———— PE-1000/2020 RGEP.976 ————
(Transformada de PCOP-52/2020 RGEP.976)

De la Diputada Sra. Alonso Alonso, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno de la Comunidad de Madrid de la concesión de ayudas al alquiler para 2019.

RESPUESTA

Nos remitimos al Diario de Sesiones de la Comisión de Vivienda y Administración Local, de fecha 5 de febrero de 2020, donde se sustanció la Comparecencia C-40/2020 RGEP.974 (al objeto de informar sobre el proceso de concesión de ayudas al alquiler para 2019).

———— PE-1001/2020 RGEP.977 ————
(Transformada de PCOP-53/2020 RGEP.977)

De la Diputada Sra. Alonso Alonso, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora el Gobierno de la Comunidad que hay 4124 solicitudes que cumplen los requisitos para obtener la ayuda al alquiler pero que no se les haya concedido.

RESPUESTA

Nos remitimos al Diario de Sesiones de la Comisión de Vivienda y Administración Local, de fecha 5 de febrero de 2020, donde se sustanció la Comparecencia C-40/2020 RGEP.974 (al objeto de informar sobre el proceso de concesión de ayudas al alquiler para 2019).

———— PE-1002/2020 RGEP.978 ————
(Transformada de PCOP-54/2020 RGEP.978)

De la Diputada Sra. Alonso Alonso, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora el Gobierno de la Comunidad que se hayan concedido 4205 ayudas al alquiler de 28492 solicitudes para 2019.

RESPUESTA

Nos remitimos al Diario de Sesiones de la Comisión de Vivienda y Administración Local, de fecha 5 de febrero de 2020, donde se sustanció la Comparecencia C-40/2020 RGEP.974 (al objeto de informar sobre el proceso de concesión de ayudas al alquiler para 2019).

———— PE-1018/2020 RGEP.1191 ————
(Transformada de PCOP-74/2020 RGEP.1191)

De la Diputada Sra. Serra Sánchez, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: planes que tiene el Gobierno de la Comunidad de Madrid para hacer cumplir el Pacto Regional de la Cañada Real firmado en 2017.

RESPUESTA

Para el cumplimiento del Pacto Regional por la Cañada Real Galiana el Gobierno de la Comunidad de Madrid ha puesto en plena actividad la estructura organizativa permanente que del mismo se deriva. La actividad que se desarrolla a partir de esta estructura organizativa define las líneas de trabajo en el ámbito de la Cañada Real Galiana, siendo uno de los objetivos principales la posible solución urbanística que permita, entre otros, la integración social de sus vecinos.

También se trabaja en numerosas reuniones con las Administraciones públicas afectadas en el ámbito de la actuación para coordinar los trabajos derivados de las iniciativas y de los acuerdos de los órganos colegiados. Así mismo, se atienden cuestiones puntuales sobre el territorio como la adecuación de los viales, limpieza y recuperación de parcelas, establecimiento del servicio de Correos, movilidad, demoliciones, etc.

Los realojos previstos en el Sector 6, su seguimiento y su conclusión, centran gran parte de los trabajos y acciones del equipo de gobierno en la Cañada Real Galiana, sin perjuicio de la ampliación de los ámbitos de intervención conforme determine el órgano colegiado correspondiente.

De todo lo anterior, de forma puntual y detallada, se da cuenta mensualmente a los miembros de la Comisión de Seguimiento del Pacto Regional por la Cañada Real Galiana, entre otros, a los diputados designados por los Grupos Parlamentarios de la Asamblea de Madrid adheridos al Pacto Regional.

———— PE-1021/2020 RGEP.1194 ————
(Transformada de PCOP-77/2020 RGEP.1194)

De la Diputada Sra. Serra Sánchez, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si considera suficiente el Gobierno de la Comunidad de Madrid las medidas adoptadas para que los jóvenes puedan acceder a su primera vivienda.

RESPUESTA

En ejercicio de la competencia de la Comunidad de Madrid en materia de vivienda, el Gobierno regional ha adoptado y sigue adoptando medidas y acciones en materia de acceso a la vivienda para los jóvenes, como el Plan Vive Madrid, el programa de ayudas al alquiler para jóvenes, el Plan Alquila, deducciones fiscales o la modificación del Reglamento de vivienda protegida.

———— **PE-1022/2020 RGEP.1195** ————
(Transformada de PCOP-78/2020 RGEP.1195)

De la Diputada Sra. Serra Sánchez, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: planes que tiene el Gobierno de la Comunidad de Madrid para mejorar el transporte público madrileño.

RESPUESTA

En respuesta a la pregunta de referencia se remite, entre otras, a la Comparecencia del Director Gerente del Consorcio Regional de Transportes, C-223/2020 RGEP.3406, sustanciada en la Comisión de Transportes, de 6 de marzo de 2020, así como a la contestación facilitada por el Consejero de Transportes, Movilidad de Infraestructuras a la Pregunta de Respuesta Oral en Pleno PCOP-1425/2020 RGEP.12729, sustanciada en la sesión plenaria de 11 de junio de 2020.

———— **PE-1030/2020 RGEP.1203** ————
(Transformada de PCOP-86/2020 RGEP.1203)

De la Diputada Sra. Serra Sánchez, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que va a adoptar el Gobierno de la Comunidad de Madrid ante los desahucios existentes en la región.

RESPUESTA

Ante situaciones de desahucio, la Comunidad de Madrid aplica lo dispuesto en el Decreto 52/2016, de 31 de mayo, por el que se regulan los procedimientos de adjudicación de viviendas de titularidad de la Agencia de Vivienda Social, así como también aplica el Protocolo sobre la detección de supuestos de vulnerabilidad con ocasión de lanzamientos de vivienda familiar y medidas de carácter social suscrito entre la Comunidad de Madrid, la Federación de Municipios de Madrid y el Consejo General del Poder Judicial.

Además, sensible a la situación de especial vulnerabilidad que puede suponer el desahucio de la vivienda que constituye la residencia habitual, el citado Decreto contempla también un procedimiento especial para la adjudicación de viviendas aplicable a esta situación, denominado de “emergencia social”.

———— **PE-1031/2020 RGEP.1204** ————
(Transformada de PCOP-87/2020 RGEP.1204)

De la Diputada Sra. Serra Sánchez, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora el Gobierno de la Comunidad de Madrid la extensión del servicio público de intermediación para la resolución de conflictos a todas las operaciones del sector inmobiliario en la región.

RESPUESTA

La modificación planteada se refería al servicio de solución arbitral de conflictos mediante la institución del Consejo Arbitral para el Alquiler de la Comunidad de Madrid, que implicaba ampliar su objeto, modificando su Orden. Se pretendía con ello extender su alcance, inicialmente restringido al conflicto dentro del alquiler, a otros en el ámbito inmobiliario. Tras informe de los servicios jurídicos a la tramitación de la Orden, en el que señalaban que ello podría superar la competencia regional en materia de vivienda, se ha tomado la decisión de no continuar la modificación de la Orden.

———— PE-1037/2020 RGEP.1212 ————
(Transformada de PCOP-95/2020 RGEP.1212)

De la Diputada Sra. Serra Sánchez, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo va a colaborar este Gobierno con la labor de las Asociaciones de Vecinos de la Comunidad de Madrid.

RESPUESTA

Desde la Consejería de Vivienda y Administración Local se mantiene una relación constante y fluida con la Federación Regional de Asociaciones de Vecinos, manteniendo reuniones regularmente. Fruto de esas reuniones surgen actuaciones de colaboración en la detección de situaciones de vulnerabilidad social en materia de vivienda, identificación de posibles áreas de regeneración y renovación urbanas en diferentes ámbitos territoriales o reflexiones sobre el futuro de nuestras ciudades.

———— PE-1209/2020 RGEP.2287 ————
(Transformada de PCOP-312/2020 RGEP.2287)

De la Diputada Sra. Alonso Alonso, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si tiene pensado la Consejería de Vivienda y Administración Local adquirir algún inmueble propiedad de la Sareb.

RESPUESTA

Actualmente la Consejería de Vivienda y Administración Local no realiza adquisiciones ni concesiones directas de viviendas, sino concursos públicos con publicidad y libre concurrencia.

———— PE-1231/2020 RGEP.2851 ————
(Transformada de PCOP-370/2020 RGEP.2851)

De la Diputada Sra. Monasterio San Martín, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si va a introducir un procedimiento que permita a los padres dar su autorización o no a que se imparta a sus hijos, durante el horario escolar, contenidos especificados en el artículo 27.3 de la Constitución Española.

RESPUESTA

Se ha respondido al respecto en Pleno y en Comisión de Educación. Por ejemplo, en respuesta de la Presidenta de la Comunidad de Madrid a la Pregunta de Respuesta Oral en Pleno PCOP-411/2020 RGEP.3070.

———— PE-1232/2020 RGEP.2856 ————
(Transformada de PCOP-375/2020 RGEP.2856)

Del Diputado Sr. Calabuig Martínez, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si va a garantizar el derecho fundamental de los padres o tutores a educar a sus hijos, pudiendo autorizar o no con libertad, la asistencia de sus hijos, dentro del horario escolar, a las actividades, clases o sesiones, impartidas en los centros educativos de régimen general de la Comunidad de Madrid, cuyos contenidos no sean conformes con sus criterios religiosos, filosóficos, éticos, morales o pedagógicos.

RESPUESTA

Los derechos fundamentales están garantizados en la Comunidad de Madrid.

———— PE-1234/2020 RGEP.2907 ————
(Transformada de PCOP-377/2020 RGEP.2907)

De la Diputada Sra. Ramas San Miguel, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: rasgos fundamentales de la futura Ley de la Sociedad del Aprendizaje que ha anunciado el Gobierno.

RESPUESTA

Uno de los grandes proyectos de la Consejería de Ciencia, Universidades e Innovación para este nuevo curso político es imprimir un nuevo impulso a la Ley de la Sociedad del Aprendizaje, un nuevo marco regulatorio de nuestro ecosistema de Ciencia, Universidades e Innovación cuya elaboración está ya muy avanzada. Se llama así porque una sociedad que aprende es una sociedad que se adapta, una sociedad preparada para lo previsible pero también con más capacidad de reacción ante lo imprevisto. Si algo hemos aprendido en estos meses de pandemia es la importancia de no dejar de aprender.

La propia evolución de la crisis del coronavirus nos lo dice: estamos sufriendo importantes rebrotes del COVID-19 y, sin embargo, aun sin disponer todavía de la vacuna, nos enfrentamos a la pandemia de otra forma, por todo lo que hemos aprendido sobre el manejo de la enfermedad. El aprendizaje está siendo el elemento esencial para lograr avances en esta dura batalla mientras no contemos con la vacuna.

Por eso, tras el paréntesis que nos impuso la pandemia, todo el trabajo que la Consejería de Ciencia, Universidades e Innovación había realizado para la elaboración de la Ley de la Sociedad del Aprendizaje se nos revela ahora más útil que nunca. Es el momento de llevar adelante esta Ley.

No queremos una ley ultrarreguladora, todo lo contrario. El objetivo es derribar barreras burocráticas y allanar procedimientos, facilitar el intercambio y la eficacia. Queremos ser el catalizador, limitándonos a establecer reglas del juego que garanticen y potencien la fiabilidad, transparencia y eficiencia de nuestras Universidades y de nuestro ecosistema científico y tecnológico.

Con esta Ley vamos a evitar que el avance de nuestras Universidades y el talento investigador e innovador se frenen en seco en callejones sin salida, como ha venido ocurriendo hasta ahora demasiado a menudo.

Lo que pretende esta Ley es que todo aquel que tenga algo que aportar en materia de ciencia, docencia o innovación encuentre a aquel que necesite sus aportaciones, ya sea una Universidad, un organismo de investigación público o privado o una empresa, y pueda llevar adelante sus proyectos.

La Ley propiciará que nuestro ecosistema de ciencia e innovación sea un gran terreno de juego en el que nadie se quede en el banquillo. Eso generará réditos sociales, de mejora de las condiciones de vida de los ciudadanos, y réditos económicos, al contribuir decisivamente a la transformación de nuestro modelo productivo.

La Ley de la Sociedad del Aprendizaje quiere ser el antídoto del miedo al cambio, porque el cambio no es una opción, es la realidad en la que los movemos.

La Ley de la Sociedad del Aprendizaje nos va a preparar para ser proactivos, no reactivos, y para colocarnos en vanguardia como sociedad.

———— **PE-1237/2020 RGEP.2911** ————
(Transformada de PCOP-381/2020 RGEP.2911)

Del Diputado Sr. Gómez Perpinyà, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: impacto, según la valoración del Gobierno, que tendrá en la educación del alumnado madrileño la reducción de la partida de gastos de funcionamiento de los colegios de la Comunidad.

RESPUESTA

Se dio respuesta en Pleno, a la Pregunta de Respuesta Oral en Pleno PCOP-1697/2020 RGEP.13915, por parte del Consejero de Educación y Juventud.

———— **PE-1239/2020 RGEP.2913** ————
(Transformada de PCOP-383/2020 RGEP.2913)

Del Diputado Sr. Gómez Perpinyà, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora la situación de las instalaciones de Metro de Madrid.

RESPUESTA

Las instalaciones de Metro de Madrid se encuentran en situación de prestar servicio en perfectas condiciones de seguridad. Para asegurar esta situación, la compañía realiza de forma periódica diferentes labores de mantenimiento correctivo y preventivo, así como renovaciones de elementos e infraestructura.

———— **PE-1244/2020 RGEP.2955** ————
(Transformada de PCOP-390/2020 RGEP.2955)

De la Diputada Sra. Ramas San Miguel, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora el Gobierno el informe "La Universidad Española en cifras. Año 2017 y curso académico 2017/2018" presentado por la CRUE, en lo que respecta a la Comunidad de Madrid.

RESPUESTA

Desde el Gobierno de la Comunidad de Madrid, se ha destacado que el estudio pone de manifiesto la enorme capacidad del sistema universitario de la Comunidad de Madrid para atraer estudiantes de otras regiones por su "potente oferta académica".

Además, ha celebrado que el informe destaque, además, el elevado rendimiento de los universitarios que estudian en la Comunidad de Madrid, al ocupar el segundo puesto de la

clasificación autonómica. "Somos la segunda Comunidad en rendimiento académico con un 90 %, una mejora de más del 20 %. Nuestros alumnos tienen un rendimiento superior a la media y eso hace también que nuestro producto como Universidad sea un producto de mucha calidad".

Así, la Tasa de Rendimiento Académico se situó en el 80,11 % durante el período 2014-2017 y experimentó un aumento del 20,92 % respecto al curso académico 2008-2009.

"Venir a Madrid a estudiar es una oportunidad para gente de fuera. Tenemos muy buenas Universidades públicas y privadas. Es un excelente sitio que compite con grandes centros internacionales universitarios", esto es lo que destacó el Consejero de Ciencia, Universidades e Innovación en la presentación del informe "La Universidad Española en Cifras. Año 2017 y curso académico 2017/2018", elaborado por la Conferencia de Rectores de las Universidades Españolas (CRUE).

———— PE-1245/2020 RGEP.2956 ————
(Transformada de PCOP-391/2020 RGEP.2956)

De la Diputada Sra. Ramas San Miguel, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora el Gobierno la contribución de las universidades madrileñas a la sociedad.

RESPUESTA

La Universidad es uno de los pilares que sustentan la educación y el progreso social y económico. Y lo es todavía más ahora que la clave para la transformación de nuestro modelo económico y social es el conocimiento.

Desde el Gobierno de la Comunidad de Madrid se están impulsado estudios con el objeto de analizar y evaluar una serie de indicadores de los recursos y actividades de las Universidades madrileñas con el fin de valorar objetivamente el impacto que éstas tienen sobre la realidad económica y social de la Comunidad de Madrid. Una vez realizados estos estudios y obtenidos los resultados actualizados, se elaborarán informes de acceso público.

Las Universidades tienen una gran repercusión socio-cultural, económica y medioambiental en la región, son instituciones que aportan un gran valor añadido, ya sea por vía de la formación y el capital humano, la investigación científica, el desarrollo social y cultural o la innovación y el progreso económico.

Esta contribución de las Universidades al desarrollo sostenible de la sociedad puede entenderse como su tercera misión. Más allá de su principal desempeño como transmisoras de conocimiento en sus funciones de formación (primera misión) o de investigación científica (segunda misión), las Universidades también contribuyen a la mejora de su entorno (geográfico, económico y social) y, por lo tanto, deben implicarse directamente en actividades y proyectos de mejora y de transformación a escala local y regional.

———— PE-1253/2020 RGEP.3132 ————
(Transformada de PCOP-414/2020 RGEP.3132)

Del Diputado Sr. Guardiola Arévalo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si considera el Gobierno que el ex-Director General de Juventud ha cumplido en el desarrollo de sus funciones la Ley de Incompatibilidades de altos cargos.

RESPUESTA

Sí, se considera que ha cumplido con las prescripciones de dicha Ley.

———— PE-1258/2020 RGEP.3693 ————
(Transformada de PCOP-420/2020 RGEP.3693)

Del Diputado Sr. Martínez Abarca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo va a garantizar el Gobierno de la Comunidad de Madrid que ninguna familia excluya a sus hijos de las charlas, visitas y actividades en los centros educativos dependientes de la Comunidad de Madrid, impartidas por víctimas del terrorismo, o por miembros de las entidades que representan y defienden sus intereses, con el fin de informar y sensibilizar a los alumnos sobre el terrorismo y sus víctimas que prescribe el apartado d) del artículo 25 de la Ley 5/2018, de 17 de octubre, para la protección, reconocimiento y memoria de las víctimas del terrorismo.

RESPUESTA

A través del Servicio de Inspección Educativa de las diferentes Direcciones de Área Territorial.

———— PE-1265/2020 RGEP.4129 ————
(Transformada de PCOP-432/2020 RGEP.4129)

De la Diputada Sra. Monasterio San Martín, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que ha tomado para paliar los malos resultados obtenidos en el informe PISA.

RESPUESTA

La Presidenta de la Comunidad de Madrid dio respuesta en la Pregunta de Respuesta Oral en Pleno PCOP-891/2020 RGEP.10349.

———— PE-1272/2020 RGEP.4161 ————
(Transformada de PCOP-450/2020 RGEP.4161)

De la Diputada Sra. García Villa, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: contenidos que van a incluirse en el currículo educativo para garantizar el cumplimiento de los artículos 31.2 y 32 de la Ley 3/16, de 22 de julio, de la Comunidad de Madrid.

RESPUESTA

El cumplimiento de los artículos mencionados por su señoría está garantizado.

- Se ha publicado una modificación de los currículos de Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato para incluir en los temas transversales la realidad lésbica, gay, bisexual, transexual, transgénero e intersexual, lo que supone que la programación docente deberá contener pedagogías adecuadas para el reconocimiento y respeto de las personas LGTBI y sus derechos, en todos los niveles educativos:
 - Decreto 17/2018, de 20 de marzo, del Consejo de Gobierno, por el que se modifica el Decreto 89/2014, de 24 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se establece para la Comunidad de Madrid el Currículo de la Educación Primaria.

- Decreto 18/2018, de 20 de marzo, del Consejo de Gobierno, por el que se modifica el Decreto 48/2015, de 14 de mayo, del Consejo de Gobierno, por el que se establece para la Comunidad de Madrid el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria.
 - Decreto 9/2018, de 27 de febrero, del Consejo de Gobierno, por el que se modifica el Decreto 52/2015, de 21 de mayo, del Consejo de Gobierno, por el que se establece para la Comunidad de Madrid el currículo del Bachillerato.
- La revisión de los contenidos de información, divulgación y formación corresponde a la inspección educativa y se realiza de manera continua y sistemática.
- Además, la Consejería de Educación e Juventud ha publicado en el BOCAM asignaturas de libre configuración autonómica:
- Asignatura para 3.º y 4.º de la ESO de libre configuración autonómica "Respeto y tolerancia":
 - Orden 2200/2017, de 16 de junio, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, por la que se aprueban materias de libre configuración autonómica en la Comunidad de Madrid.
 - Asignatura también de libre configuración autonómica para los alumnos de 1.º, 2.º y 3.º de Educación Primaria de "Convivencia" y otra de similares características para los alumnos de 4.º, 5.º y 6.º de Educación Primaria "Convivencia: respeto y tolerancia":
 - Decreto 8/2019, de 19 de febrero, del Consejo de Gobierno, por el que se modifica el Decreto 89/2014, de 24 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se establece para la Comunidad de Madrid el currículo de la Educación Primaria.

———— **PE-1301/2020 RGEP.5291** ————

(Transformada de PCOP-487/2020 RGEP.5291)

De la Diputada Sra. Acín Carrera, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo afecta al Plan de Desamiantado de la Comunidad de Madrid la paralización de los trabajos de desamiantado de trenes en Metro de Madrid decretado por la jueza responsable del "caso amianto".

RESPUESTA

A fecha de hoy, y tal y como se ha hecho en los últimos años, Metro de Madrid sigue trabajando de forma intensiva en el proceso de desamiantado de todos y cada uno de los elementos en los que se detecta amianto.

———— **PE-1311/2020 RGEP.6265** ————

(Transformada de PCOP-516/2020 RGEP.6265)

De la Diputada Sra. Sánchez Melero, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: actividades, proyectos o programas que se han visto perjudicados por el recorte de tres millones de euros en el presupuesto de residencias de mayores.

RESPUESTA

El programa presupuestario 231D “Atención a personas mayores”, gestionado por la Dirección General de Atención al Mayor y a la Dependencia no ha tenido ninguna minoración presupuestaria sobre el crédito inicial consignado.

En cambio, se han recibido Fondos Urgentes Extraordinarios del Estado para para hacer frente al impacto económico y social del COVID-19 por importe de 10.101.489.37 euros, que financia el suministro a los centros residenciales de EPIS, el personal de apoyo, las comidas a los usuarios vulnerables de centros de día y la puesta en funcionamiento de centros específicos.

———— PE-1331/2020 RGEP.7076 ————

(Transformada de PCOP-551/2020 RGEP.7076)

De la Diputada Sra. Lillo Gómez, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hace del servicio de inserción de trabajadoras y trabajadores desempleados menores de 35 años inscritos en la Comunidad de Madrid prestado a través de las agencias de colocación con las que la Comunidad de Madrid tiene firmado un contrato.

RESPUESTA

Actualmente la Dirección General del Servicio Público de Empleo no tiene en vigor ningún contrato firmado con Agencias de Colocación para la inserción de trabajadores desempleados menores de 35 años.

———— PE-1411/2020 RGEP.8873 ————

(Transformada de PCOP-663/2020 RGEP.8873)

Del Diputado Sr. Gómez Perpinyà, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que prevé adoptar el Gobierno para reducir los atascos en la Comunidad de Madrid.

RESPUESTA

Desde el Gobierno de la Comunidad de Madrid seguiremos adoptando todas aquellas medidas que faciliten la movilidad de los madrileños, impulsando la cultura del transporte público.

———— PE-1458/2020 RGEP.9139 ————

(Transformada de PCOP-719/2020 RGEP.9139)

De la Diputada Sra. Moya Nieto, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora que el Tribunal Supremo haya rechazado el incidente de nulidad promovido por la Comunidad de Madrid contra Auto del Tribunal Supremo de 23-11-19, por el que se confirmaba la nulidad de la venta de 2.935 viviendas públicas, propiedad del antiguo Instituto de la Vivienda de Madrid (IVIMA), al fondo de inversión Goldman Sachs-Azora en 2013.

RESPUESTA

El Gobierno de la Comunidad de Madrid actuará de conformidad con las resoluciones judiciales que recaigan y en defensa de los intereses de los madrileños.

———— PE-1467/2020 RGEP.9360 ————
(Transformada de PCOP-732/2020 RGEP.9360)

Del Diputado Sr. Arias Moreno, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: fecha en que se les entregó a las Residencias de Mayores el protocolo de intervención para prevenir los contagios por el coronavirus.

RESPUESTA

El 6 de marzo, a las 15:46 h, se remitió el protocolo relativo al procedimiento de actuación para centros de la Consejería de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad para la infección por coronavirus.

El protocolo presentaba la siguiente estructura:

1. Justificación.
2. Definición de casos de infección por el nuevo coronavirus (SARS-CoV-2).
3. Procedimiento de notificación de casos.
4. Manejo de contactos.
5. Medidas para la prevención y control de la infección.

Las medidas recomendadas para la prevención y control de la infección que se contemplaban eran las siguientes:

- a) El personal sanitario, establecerá con la mayor rapidez posible si un usuario con Infección Respiratoria Aguda (IRA) cumple los criterios de caso en investigación, así como una estratificación clínica del proceso, según tabla 1.
- b) Los pacientes que se identifiquen como casos en investigación deberán separarse de las restantes personas, se les pondrá una mascarilla quirúrgica siempre que sea posible, para proteger a los restantes y se habilitará una zona de aislamiento que podrá ser común para todos ellos (aislamiento por cohortes). El personal que les acompañe hasta la zona de aislamiento llevará mascarilla quirúrgica. Para realizar procedimientos asistenciales, que lo requieran, utilizarán mascarilla FFP2 o FFP3.
- c) Los casos en investigación deben ser aislados a la espera de los resultados de las pruebas diagnósticas. Si el cuadro clínico no lo precisa, el aislamiento se llevará a cabo en el propio centro, siempre que se pueda garantizar un adecuado aislamiento y no sean necesarios otros procedimientos diagnósticos o terapéuticos, en cuyo caso se derivará al dispositivo pertinente.
- d) Los usuarios de los centros no residenciales considerados como casos en investigación (centros de día, centros ocupacionales, comedores sociales, etc.) llevarán a cabo el aislamiento en sus propios domicilios siguiendo las pautas que para tal fin tiene establecidas la Dirección General de Salud Pública y el Servicio Madrileño de Salud.
- e) El aislamiento en el centro podrá efectuarse en habitación individual o doble compartida (por cohortes), que estén bien ventiladas y preferentemente con baño propio o en su

defecto que se asignen baños diferenciados para la población asintomática y la afectada o en investigación.

- f) En el momento epidemiológico actual y de forma general, los casos probables y confirmados con afectación clínica considerable (graves, críticos, distrés o sepsis) según la estratificación de la tabla 1, se valorará la derivación al hospital de referencia en el que se establecerá la estrategia adecuada a cada caso.
- g) El personal sanitario que atienda a casos en investigación, probables o confirmados para infección por nuevo coronavirus (SARS-CoV-2) o las personas que entren en la habitación de aislamiento (familiares, personal de limpieza, etc.) deben llevar un equipo de protección individual para la prevención de infección por microorganismos transmitidos por gotas y por contacto que incluya bata resistente a líquidos, mascarilla, guantes y protección ocular antisalpicaduras. Aunque por el momento no existe evidencia de transmisión aérea se recomienda como medida de precaución la utilización de mascarilla FFP2.
- h) En los procedimientos que generen aerosoles, que incluyen cualquier procedimiento sobre la vía aérea, como la intubación traqueal, el lavado bronco-alveolar o la ventilación manual, se deberán reducir al mínimo el número de personas en la habitación y todos deben llevar el siguiente equipamiento:
 - 1. Una mascarilla de alta eficacia FFP2 o preferiblemente FFP3 si hay disponibilidad.
 - 2. Protección ocular ajustada de montura integral o protector facial completo.
 - 3. Guantes.
 - 4. Batas impermeables de manga larga (si la bata no es impermeable y se prevé que se produzcan salpicaduras de sangre u otros fluidos corporales, añadir un delantal de plástico).
- i) Se debe cumplir una estricta higiene de manos antes y después del contacto con el paciente y de la retirada del EPI.
- j) Es importante identificar a todo el personal sanitario que atiende a los casos en investigación, probables o confirmados de infección por el nuevo coronavirus. El riesgo deberá ser valorado de forma individualizada. Si no se han cumplido las medidas de precaución, serán considerados contactos estrechos y se manejarán como tales.
- k) Se debe realizar la limpieza y desinfección de las superficies con las que ha estado en contacto el paciente y/o sus secreciones. La limpieza y desinfección se realizará con un desinfectante incluido en la política de limpieza y desinfección del centro. Estos virus se inactivan tras 5 minutos de contacto con desinfectantes, como la lejía o con una solución de hipoclorito sódico que contenga 1000 ppm de cloro activo (dilución 1:50 de una lejía con concentración 40-50 gr/litro preparada recientemente). El personal de limpieza utilizará equipo de protección individual adecuado dependiendo del nivel de riesgo que se considere en cada situación. Siempre que exista riesgo de crear aerosoles, se seguirán las recomendaciones del apartado g).
- l) Las medidas de aislamiento se mantendrán hasta el cese de los síntomas y la obtención de dos resultados de laboratorio negativos en dos muestras respiratorias separadas por al menos 24 h.

También se contemplaban medidas específicas para centros en los que haya casos confirmados de infección por SARS-CoV-2:

- a) Se realizará un aislamiento bien sea individual o por cohortes en habitación individual o doble y se habilitarán espacios comunes y salas de estar para estas personas.
- b) Se evitará que estas personas realicen las comidas en los comedores colectivos, sino que, por el contrario, lo harán en sus propias habitaciones o en los espacios o salas habilitadas para los aislamientos compartidos.
- c) Se dotará a cada uno de estos usuarios de una mascarilla quirúrgica y se les dará instrucciones acerca de las medidas de prevención de la transmisión, teniendo en cuenta el nivel cognitivo y capacidad de colaboración de cada persona.
- d) Se recomendará el lavado de manos periódico a los trabajadores y a los usuarios, en función de su nivel cognitivo y capacidad de colaboración, bien sea con geles hidroalcohólicos o mediante el lavado higiénico de manos convencional.
- e) Se efectuará con frecuencia una limpieza y desinfección del mobiliario y objetos en contacto con los usuarios con desinfectantes convencionales (lejía).
- f) Se limitará los traslados y desplazamientos de los usuarios entre zonas y dependencias del propio centro a fin de evitar la transmisión vírica.
- g) Se evitará la confluencia de personas en actividades de terapia ocupacional, fisioterapia, dinamización, etc. que no sean absolutamente imprescindibles.

Por último, se contemplaban medidas generales para los centros en los que haya casos confirmados de infección por SARS-CoV-2:

- a) Limitar las visitas, los flujos e intercambios de personas para el buen control de la infección, salvo aquellas que resulten imprescindibles.
- b) Limitar las visitas de los familiares informándoles pertinentemente mediante carta o circular informativa.
- c) Suspender temporalmente las actividades de voluntariado.
- d) Evitar las concentraciones de personas en salones de actos, actuaciones, cursos, etc.

El protocolo citado se contemplaba como una versión inicial, de carácter dinámico, que se actualizaría periódicamente a la luz de los conocimientos científico-técnicos y de los datos epidemiológicos pertinentes.

De esta manera, desde el 6 de marzo, se han remitido a los centros los siguientes protocolos e instrucciones:

- El 8 de marzo, se comunicaron las medidas de precaución relacionadas con el brote causado por el nuevo coronavirus COVID-19 en residencias de mayores de la Comunidad de Madrid elaboradas por la Dirección General de Salud Pública en las que se limitaba el

número de visitas a los centros y se recordaban las medidas básicas de higiene y protección.

- El día 11 de marzo, se comunicó un procedimiento de actuación para centros de la Consejería de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad frente a la infección por coronavirus, con la inclusión de un apartado referido a los residuos.
- El día 12 de marzo, se remitió a los centros un documento sobre información general para conductores y trabajadores de transporte y rutas en los centros residenciales, centros de día y pisos tutelados financiados con fondos públicos que incluía normas básicas de protección y la puesta a disposición de la Dirección General para aclarar cuantas dudas surgieran.
- Finalmente se remitió el mismo día una información general para familias de usuarios de los centros residenciales, centros de día y pisos tutelados financiados con fondos públicos que incluía el mismo contenido esencial que la anterior, solicitando la máxima colaboración de los mismos.
- El día 15 de marzo, se comunicó a todos los centros que como consecuencia de la declaración del estado de alarma se les recordaba que en las residencias de mayores no se permitirán las visitas de familiares durante el periodo en que dure el estado de alarma y se deberán establecer cauces de comunicación con los familiares, tanto en vía telefónica como telemática.
- En un correo remitido a los centros, el 17 de marzo, se les comunicó que deben facilitar la comunicación entre los usuarios y sus familiares una vez al día mediante conversaciones telefónicas o telemáticas.
- El día 16 de marzo, se comunicó a todos los centros citados que próximamente se comunicaría el contacto con los Servicios de Geriatria de los hospitales que resolverían dudas en cuanto a enfoque diagnóstico-terapéutico, medicación, aspectos epidemiológicos de manejo y de aislamiento de casos, derivaciones, ingresos, casos susceptibles de consulta mediante telemedicina, etc.
- También se anticipó el apartado referido al protocolo de actuación en cuanto a los fallecimientos.
- Con fecha 19 de marzo, se remitió a todos los centros el cuadro de geriatras de referencia, con su teléfono de contacto.
- Con fecha 1 de abril, se envió Instrucción del Secretario General Técnico, para la comunicación de los fallecimientos en aquellos supuestos en los que tras llamar a la funeraria de referencia no se persone en la residencia transcurridas 12 horas, posteriormente 24, desde el fallecimiento para su retirada mediante la remisión de un documento Excel cumplimentado y que se remite al correo electrónico controlcen@madrid.org dos veces al día a las 09:00 h y a las 18:00 h si se han producido cambios.

- El 1 de abril, se remitió la siguiente documentación a los centros residenciales:
 - Se recordó que deben facilitar la comunicación entre los usuarios y sus familiares una vez al día mediante conversaciones telefónicas o telemáticas. Además, en el caso de fallecimientos de residentes por causas no motivadas por el COVID-19 se facilitará el acceso de un familiar por residente fallecido, siempre que el familiar acuda con los medios de protección adecuados.
 - Carta/compromiso que han de firmar los familiares que se lleven a los residentes al domicilio familiar y carta que se les deberá proporcionar con toda la información. En la misma se contempla que se permite el traslado del residente al domicilio de sus familiares para estar bajo el cuidado de su familia siempre que se garantice que se trata de usuarios asintomáticos o con test negativo. Este traslado podrá realizarse, garantizando por escrito la familia, su permanencia en el domicilio familiar al menos mientras dure la situación de emergencia sanitaria.
- Con fecha de 8 de abril, se envió protocolo para las pruebas diagnósticas marcado por la Consejería de Sanidad. En dicho protocolo se contempla que las residencias que así lo requieran enviarán su solicitud de test rápido al email dgsp@salud.madrid.org en horario de 8:00 a 17:00 h.
- El 9 de abril, se remitió modificación de la instrucción para la comunicación de fallecimientos en centros residenciales para personas mayores de la Comunidad de Madrid. La modificación más importante la relativa a que una vez comunicado el fallecimiento a la funeraria correspondiente y ésta no haya dispuesto del cadáver transcurridas 24 horas desde el fallecimiento deberá comunicarse tal situación a la Dirección General de Atención al Mayor y a la Dependencia.
- El 14 de abril, se comunicaba que era imprescindible la remisión de la encuesta de cada test realizado a la Dirección General de Salud Pública, tal y como establecía el protocolo para las pruebas diagnósticas y el 16 de abril se remitieron instrucciones complementarias elaboradas por la Dirección General de Salud Pública.
- El 17 de abril, se remitió a los centros una relación de alumnos de 2.º curso del Grado medio de Atención a personas en situación de dependencia para su posible contratación en caso necesario dadas las carencias de personal originado por la pandemia.
- El 18 de abril, se ha comunicado a los centros residenciales que de acuerdo con la comunicación realizada por el Centro Nacional de Medios de Protección dependiente del Ministerio de Trabajo y Economía Social, la mascarilla Garry Galaxy con marcado N95 y código de barras 6 972306 630042, envoltorio de color verde, no cumple con lo establecido en la norma UNE-EN 149:2001+A1:2010, y que en el caso de que se dispusiera de mascarillas autofiltrantes de las características citadas, no se deberían utilizar como medio de protección en las residencias de personas mayores, ya que no cumplen con los requisitos de calidad establecidos.
- Con fecha 19 de abril, se ha remitido a todas las residencias de mayores la documentación elaborada por la UME con indicaciones de reorganización y sectorización de los centros y uso de equipos de protección individual para su utilización como guía de referencia.

- Con fecha de 24 de abril, se comunica los centros residenciales la publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, del día 23 de abril, de la Orden 459/2020, de 22 de abril, de la Consejería de Sanidad en la que se establecen las obligaciones de información sobre la práctica de pruebas diagnósticas para la detección del COVID-19 y sobre la adquisición de material para la realización de las mismas.
- Con fecha 25 de abril, se comunicó a los centros residenciales informe del Centro de Salud Pública del Área 11 informando que de acuerdo con las directrices del Ministerio de Sanidad el aislamiento de un residente se mantendrá al menos 14 días desde el inicio de síntomas siempre que haya habido una resolución del cuadro clínico, cuestión ésta que debe decidir el equipo médico asistencial. Una vez han superado los usuarios el periodo de 14 días de aislamiento y no presentar síntomas de COVID-19 se podrán realizar actividades de terapia en grupos reducidos, con las medidas de precaución y protección establecidas por las autoridades sanitarias.
- El 29 de abril, se comunica que se ponía en conocimiento de las residencias que la Comunidad de Madrid ponía en marcha un servicio de apoyo psicológico especializado en colaboración con Cruz Roja a través de una línea de teléfono gratuita (900 107 917) dirigido a familiares de personas mayores residentes en centros de la región para paliar situaciones de dolor e incertidumbre causadas por la restricción de visitas a los seres queridos que se encuentran en residencias de mayores.
- Con fecha 30 de abril, se ponía en conocimiento la alerta emitida desde el Centro Nacional de Medios de Protección dependiente del Ministerio de Trabajo y Economía Social, en la que se informaba de que la mascarilla marca Purvigor modelo KN95 MASK y lote 20200316, no cumplía con las condiciones indicadas en la norma UNE-EN 149:2001+A1:2010 por lo que se solicitaba que en el caso de disponer de las citadas mascarillas éstas no deberían ser utilizadas como medio de protección en las residencias de personas mayores.
- El 6 de mayo, se comunicaba el Protocolo aprobado por la Consejería de Sanidad de atención a pacientes y familias al final de la vida durante la pandemia por COVID-19 en centros sociosanitarios establecido para proporcionar una atención humana y de calidad a las personas que se encuentran en las residencias en situación de últimos días y a su familia, facilitando un proceso de despedida de sus familiares adecuado a las circunstancias sobrevenidas por la situación de emergencia.
- El 7 de mayo, se comunicaba el Protocolo de retirada de pertenencias de residentes fallecidos por COVID-19, en el que se contempla la retirada de enseres personales, distinguiendo entre enseres personales como relojes, alhajas, cadenas, fotos, cuadros, etc. y otros enseres de tipo como textiles, etc., que, al haber estado en contacto estrecho con el residente durante la enfermedad, deben ser reciclados como residuos sanitarios del Grupo III (material infeccioso).
- El 8 de mayo, se ha enviado carta de invitación de la Dirección General de Salud Pública para el estudio de seroprevalencia dirigido a profesionales sociosanitarios que estén trabajando actualmente en los centros, por tanto, asintomáticos, así como las bases del estudio.

- El 19 de mayo, se ha procedido a enviar a los centros una comunicación sobre unas instrucciones en cuanto a las salidas a espacios al aire libre de los residentes y las terapias fisioterapéuticas y ocupacionales de los mismos. Dichas instrucciones han sido elaboradas por la Dirección General de Coordinación Sociosanitaria y la Dirección General de Atención al Mayor y a la Dependencia para los recursos residenciales de la Red de Dependencia.
- Con fecha 22 de mayo, se ha procedido a enviar a los centros el Plan para la transición hacia una nueva normalidad para la Red de atención a mayores y personas en situación de dependencia, así como unas instrucciones de la Dirección General de Salud Pública sobre ventilación y climatización de locales y edificios y uso de métodos de desinfección.
- El 23 de mayo, ha sido enviado el Procedimiento de actuación para la prestación del servicio de ayuda a domicilio dirigido a personas en situación de dependencia en la Comunidad de Madrid frente a la infección por coronavirus (11 de marzo de 2020) así como el Plan para la transición hacia una nueva normalidad-Red de atención mayores y personas en situación de dependencia aprobados por la Consejería de Sanidad.
- Con fecha 25 de mayo, se ha procedido a dar traslado de la comunicación de la Gerencia Asistencial de Atención Primaria en la que se informaba que dada la fase epidemiológica actual y con el fin de facilitar la accesibilidad de los profesionales sociosanitarios a la toma de muestra con el menor desplazamiento, a partir del 1 de junio, aquellos profesionales en situación de IT que precisen realizar PCR por sospecha o caso COVID-19, deberán realizar la prueba en su centro de salud de referencia.
- El 4 de junio, se ha procedido a enviar a los centros un documento elaborado por el Director General de Coordinación Socio-Sanitaria de la Consejería de Sanidad comunicando que en próximos días harán llegar una instrucción, donde se indicara la necesidad de que cada centro realice un Plan de Contingencia ante futuros brotes de COVID-19 en relación con unos puntos bien definidos (EPIs, personal, sectorización de los centros, posibilidades de aislamiento y sectorización, etc.) que permita anticiparse y minimizar impactos, así como el esquema de coordinación con las autoridades.
- El 6 de junio, se ha enviado a los centros la actualización del Plan de Desescalada tanto para Residencias como para Centros de Día.
- El 8 de junio, con la entrada en vigor de la Fase 2 de la desescalada se ha trasladado a los centros que, de acuerdo con el Protocolo de coordinación de la Consejería de Sanidad frente a la infección por coronavirus para centros sociosanitarios, en el apartado 2.2 de Medidas de apertura, se contempla que las medidas de la Fase 2 se adoptarán en función del cumplimiento de determinadas condiciones:
 - No ha habido nuevos casos de COVID-19 en la residencia en los últimos 14 días.
 - La residencia no está experimentando escasez de personal (definida por la ausencia de al menos el 25 % del personal).
 - La residencia cuenta con suministros adecuados de EPIS y suministros esenciales de limpieza y desinfección para el cuidado de los residentes. Este suministro se define como

la capacidad de mantenerse independiente con el stock almacenado por un periodo de 14 días.

- Esta determinación se realizará por declaración responsable del director del centro que remitirá a la mayor brevedad posible a la Dirección General de Atención al Mayor y a la Dependencia, para poder comenzar con las medidas de apertura de la Fase 2 y, será validado por la Dirección General de Coordinación Socio-Sanitaria. En dicha validación también se reflejará si el hospital de referencia tiene camas libres.
- El 17 de junio, se ha enviado a los centros instrucciones sobre comunicación de la aparición de nuevos casos, asintomáticos o no, confirmados por PCR de residentes a las Áreas de Salud Pública de Referencia.
- El 20 de junio se ha remitido la Orden 668/2020, de 19 de junio, de la Consejería de Sanidad, por la que se establecen medidas preventivas para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 una vez finalizada la prórroga del estado de alarma establecida por el Real Decreto 555/2020, de 5 de junio.
- El día 20 de junio, se envió el Protocolo de coordinación de la Consejería de Sanidad y la Consejería de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad frente a la infección por coronavirus para Centros de Día y, el día 22 de junio, una actualización del Protocolo de Coordinación de la Consejería de Sanidad y la Consejería de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad frente a la infección por coronavirus para Centros sociosanitarios de Personas Mayores que experimentará actualizaciones en función de las circunstancias.
- Con fecha 1 de julio, se ha enviado a los centros comunicación acerca de la ilegalidad de determinadas declaraciones de admisión y exención de riesgos y responsabilidades que algunos centros estaban obligando a firmar a residentes y familiares, una vez un usuario reingresaba al centro después de una salida voluntaria durante la pandemia y en las que se exigía a familiares y usuarios a eximir de cualquier responsabilidad presente o futura al centro, advirtiendo además que tales declaraciones podrían constituir motivo de sanción por parte del CIRA.
- Con fecha 8 de julio, se ha remitido a los centros concertados, de gestión indirecta y con plazas conveniadas un modelo de Plan de Contingencia que deben realizar según las indicaciones que aparecen en el propio modelo y que debía ser enviado a la Administración antes del 13 de julio a las direcciones de correo habilitadas al efecto en esta Dirección General y en la Dirección General de Coordinación Socio-Sanitaria, respectivamente: dgm.alertasanitaria@madrid.org y dgcoordinacionsociosanitaria@salud.madrid.org.
- El 21 de julio, se ha enviado a los centros un procedimiento de diagnóstico, vigilancia y control de casos COVID-19 en centros sociosanitarios elaborado por las Direcciones Generales de Salud Pública y de Coordinación Socio-Sanitaria de la Consejería de Sanidad, el 17 de julio de 2020.
- En fecha 29 de julio, se ha enviado a los centros Resolución 2026/2020, de la Secretaría General Técnica de Políticas Sociales Familias, Igualdad y Natalidad por la que se aprueban las instrucciones relativas a la obligación de los centros y servicios de remitir

información sobre su situación ante la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19. Para la remisión de la información se ha dispuesto una herramienta informática: REDCAP a través de la cual los propios centros introducen los datos habilitando la posibilidad de tenerla disponible en tiempo real.

- Con fecha 6 de agosto, se ha procedido al envío de una nueva actualización del procedimiento de diagnóstico, vigilancia y control de casos COVID-19 en centros sociosanitarios elaborado por las Direcciones Generales de Salud Pública y de Coordinación Socio-Sanitaria de la Consejería de Sanidad.
- El 19 de agosto, se remitieron la Orden 1008/2020, de 18 de agosto, de la Consejería de Sanidad, por la que se modifica la Orden 668/2020, de 19 de junio de 2020, por la que se establecen medidas preventivas para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 una vez finalizada la prórroga del estado de alarma establecida por el Real Decreto 555/2020, de 5 de junio, para la aplicación de las actuaciones coordinadas en salud pública para responder a la situación de especial riesgo derivada del incremento de casos positivos por COVID-19 y las Medidas generales de salidas y visitas en centros residenciales de mayores que habían sido ya remitidas, el 13 de agosto, pero en su versión de Adaptación a las medidas propuestas en el Consejo Interterritorial de Sanidad, para su conocimiento e implantación en los centros.
- El 28 de agosto, se remitió una comunicación para aclarar las incertidumbres provocadas por la falta de ratificación de la Orden 1008/2020, de 18 de agosto, de la Consejería de Sanidad, por la que se modifica la Orden 668/2020, de 19 de junio de 2020, por la que se establecen medidas preventivas para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 una vez finalizada la prórroga del estado de alarma por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 2 de Madrid, recordándose que dicha Orden se dictó de conformidad con las medidas adoptadas para todo el territorio nacional por el Pleno del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud, del 14 de agosto de 2020, que se plasmaron en la Orden Comunicada del Ministerio de Sanidad en esa misma fecha en virtud de las competencias que la Ley 16/2003, de 28 de mayo, de cohesión y calidad del Sistema Nacional de Salud confiere al Ministerio e informando que el Tribunal Superior de Justicia de Madrid había venido a ratificar la legalidad de las medidas adoptadas, aceptando lo solicitado por la Comunidad de Madrid en su recurso.

De esta manera se recordaba la realización de pruebas PCR a todos los nuevos ingresos en residencias con 72 horas de antelación, como máximo, a la fecha de ingreso, siempre que no cuenten con serología positiva como resultado de haber pasado la enfermedad. Así como a los trabajadores de los centros que regresen de permisos y vacaciones o que sean de nueva incorporación también deberán pasar pruebas PCR en las 72 horas previas a que ésta se realice, siempre que no cuenten con anticuerpos producto de haber pasado la enfermedad y que tengan una serología positiva.

———— PE-1498/2020 RGEP.9798 ————
(Transformada de PCOP-784/2020 RGEP.9798)

De la Diputada Sra. Alonso Alonso, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si se va a implementar algún tipo de plan de ayuda al pago de hipotecas, con recursos propios de la Comunidad de Madrid, para las familias afectadas por la crisis del COVID-19.

RESPUESTA

No está prevista esa línea de actuación al existir actualmente medidas de ayuda por el COVID-19 a los que tienen dificultades para el pago de su hipoteca, hasta el 29 de septiembre de 2020, en las que se puede solicitar su aplazamiento. Durante este tiempo, la entidad acreedora no podrá exigir el pago de la cuota hipotecaria ni de ninguno de los conceptos.

———— PE-1504/2020 RGEP.9805 ————
(Transformada de PCOP-791/2020 RGEP.9805)

De la Diputada Sra. Alonso Alonso, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo se ha hecho el reparto de recursos a los municipios de la Comunidad de Madrid de los fondos estatales destinados a paliar la pandemia del COVID-19.

RESPUESTA

Nos remitimos al Diario de Sesiones de la Comisión de Vivienda y Administración Local, de fecha 15 de junio de 2020, donde se sustanció la Pregunta de Respuesta Oral en Comisión PCOC-662/2020 RGEP.9775 (¿Cómo se ha hecho el reparto de recursos a los municipios de la Comunidad de Madrid de los fondos estatales destinados a paliar la pandemia del COVID-19?).

———— PE-1510/2020 RGEP.9813 ————
(Transformada de PCOP-799/2020 RGEP.9813)

De la Diputada Sra. García Villa, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si están cumpliendo todas las residencias de la Comunidad de Madrid la Orden SND/265/2020 que mandata la separación de los mayores en cuatro grupos según su situación respecto al coronavirus.

RESPUESTA

La Orden SND/275/2020, de 23 de marzo, por la que se establecen medidas complementarias de carácter organizativo, así como de suministro de información en el ámbito de los centros de servicios sociales de carácter residencial en relación con la gestión de la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 en su apartado Tercero. Medidas de intervención, faculta a la autoridad competente de la Comunidad Autónoma, en función de la situación epidémica y asistencial de cada centro residencial o territorio concreto y siempre atendiendo a principios de necesidad y de proporcionalidad, a intervenir centros residenciales y entre otras actuaciones llevar a cabo las definidas en el apartado b) como establecer las medidas oportunas para la puesta en marcha de nuevos centros residenciales y la modificación de la capacidad u organización de los existentes.

Para poder aplicar lo establecido en este punto de la Orden, la Comunidad de Madrid ha constituido en primer lugar un mecanismo para recabar la información de los centros mediante la comunicación diaria de sus necesidades a la Consejería de Políticas Sociales, Familias, Igualdad, y Natalidad de forma telemática, con anterioridad a la aprobación de la Orden SND/234/2020, de 15 de marzo, sobre adopción de disposiciones y medidas de contención y remisión de información al Ministerio de Sanidad ante la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19. Además, en el protocolo de 6 de marzo de procedimiento de actuación para centros de la Consejería de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad frente a la infección por coronavirus, se establecía la necesidad de comunicación de los casos sospechosos de contagio y se contemplaba el aislamiento de los usuarios contagiados.

Posteriormente se ha comprobado la información transmitida o la que pudiera recabarse de otras fuentes, a través de los distintos reconocimientos que han llevado a cabo los servicios implicados en el dispositivo de emergencias habilitado para gestionar el impacto de la pandemia en los centros: Policías Locales, Bomberos, UME, Sanidad, Políticas Sociales, etc.

En virtud de lo observado se han determinado las actuaciones más adecuadas a la realidad de los centros. Estas han ido desde desinfecciones o entregas de materiales de protección, hasta reconocimientos exhaustivos en los que se han reorganizado los espacios, establecido aislamientos, reforzado medidas sanitarias, atendido carestía de materiales y personal y se ha decidido la realización de traslados de residentes entre centros de forma parcial o en algunos casos total lo que ha conllevado el cierre de algunos centros considerados no viables en virtud de sus circunstancias y la puesta en funcionamiento de otros considerados aptos para la recepción de dichos traslados.

Todas las medidas adoptadas desde la Consejería de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad lo han sido estrictamente en el marco de sus competencias y desde el principio de la alerta sanitaria han estado destinadas únicamente al bienestar de los mayores residentes en los centros con la información sanitaria disponible y, no obstante, como no podía ser de otra manera, adoptadas en coordinación con la autoridad sanitaria en este caso la Consejería de Sanidad.

Las citadas medidas se han ido adaptando para minimizar el impacto de la pandemia en los centros de mayores.

En la respuesta que se dio a la a la Petición de Información PI-7594/2020 RGEF.13148, se remitieron las copias de los informes de las intervenciones realizadas durante la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 en centros residenciales de personas mayores, de acuerdo con la Orden SND/275/2020, de 23 de marzo, del Ministerio de Sanidad, en los que constaba indicación sucinta de cada uno de los establecimientos, situación abordada, medios activados y situación final.

———— PE-1542/2020 RGEF.10125 ————
(Transformada de PCOP-859/2020 RGEF.10125)

Del Diputado Sr. Gutiérrez de Cabiedes Hidalgo de Caviedes, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que ha adoptado el Gobierno para garantizar un adecuado sistema de evaluación de la adquisición de competencias por el alumnado en las titulaciones impartidas en las Universidades madrileñas, como consecuencia de la crisis provocada por el SARS-CoV-2.

RESPUESTA

Las Universidades han garantizado la adquisición de competencias de los estudiantes a través de diversos mecanismos de evaluación que están recogidos en las memorias de verificación de las titulaciones. La crisis del COVID-19 ha modificado la modalidad de impartición de la docencia no teniendo efectos en la evaluación de las competencias adquiridas.

———— PE-1550/2020 RGEF.10139 ————
(Transformada de PCOP-869/2020 RGEF.10139)

Del Diputado Sr. Rodríguez García, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si piensa el Gobierno de la Comunidad de Madrid convocar el Consejo para la Promoción del Comercio de la Comunidad de Madrid para consultar y analizar con el sector la toma de medidas de desescalada del comercio madrileño como consecuencia del COVID-19.

RESPUESTA

El Decreto 83/2001, de 21 de junio, crea el Consejo para la Promoción del Comercio de la Comunidad de Madrid, como un órgano colegiado consultivo, asesor y de participación, de composición mixta, en el que se encuentran representadas las Administraciones públicas, autonómica y local; la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Madrid, como Corporación de Derecho Público representativa de los intereses empresariales; y las propias organizaciones empresariales y sindicales más representativas a nivel regional.

La celebración en 2019 de elecciones municipales y autonómicas y los cambios y reestructuraciones orgánicas acaecidas desde entonces hacían aconsejable iniciar el proceso de renovación del Consejo de Promoción del Comercio de la Comunidad de Madrid. Una vez reactivados los plazos administrativos, que habían sido suspendidos por el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma, se procedió a la tramitación de una nueva Orden de designación de vocales titulares del Consejo para la Promoción del Comercio, que fue firmada por el Consejero de Economía, Empleo y Competitividad, el día 23 de junio de 2020. Con carácter inmediato se procedió a la convocatoria de la primera sesión plenaria del renovado Consejo, que se celebró de forma telemática, el día 2 de julio de 2020, con el objeto de analizar con el sector las medidas adoptadas durante el estado de alarma, el proceso de desescalada y la transición hacia la denominada “nueva normalidad”.

———— PE-1582/2020 RGEP.10413 ————
(Transformada de PCOP-914/2020 RGEP.10413)

Del Diputado Sr. Tejero Franco, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que van a poner en marcha para apoyar a los autónomos de hostelería y pequeño comercio durante la desescalada.

RESPUESTA

La Consejería de Economía, Empleo y Competitividad ha trabajado de manera transversal y coordinada para apoyar a los trabajadores autónomos y al sector del comercio minorista, ámbitos estos sobre los que ostenta competencia material.

Desde la Dirección General de Comercio y Consumo se ha llevado a cabo una importante labor de asesoramiento, concienciación e información, que se ha plasmado en las nueve ediciones de la Guía de Preguntas y Respuestas frecuentes en materia de comercio, que se ha ido adaptando a la evolución de la situación sanitaria y a las diferentes fases por las que se ha atravesado: declaración del estado de alarma y confinamiento estricto, Fase 0, Fase 0 flexibilizada, Fase 1, Fase 2, reactivación y entrada en la denominada “nueva normalidad”. En este sentido, se puso a disposición del sector una primera versión de la Guía, el 25 de marzo, actualizada los días 26 y 27 de marzo; una segunda versión, el 13 de abril; una cuarta versión el 4 de mayo; una quinta versión el 18 de mayo; una sexta, el 25 de mayo; una séptima, el 8 de junio; una octava versión, el 21 de junio y una novena, el 30 de julio.

También, en colaboración con la Federación de Municipios de Madrid, se elaboró una “Guía para la Reanudación del Comercio Ambulante en la Comunidad de Madrid”, con el fin de dotar a los Ayuntamientos de la región de un marco general de referencia a la hora de organizar la vuelta de los mercadillos con las mayores garantías de seguridad tanto para vendedores como para clientes.

Como primeras medidas de reacción y apoyo al comercio y a los autónomos, se han instrumentado mecanismos transversales de apoyo a los autónomos y las Pymes, destacando el “Plan Impulsa” y el “Plan Continúa” y favoreciendo el acceso a posibilidades de financiación a través de Avalmadrid, con el denominado “Plan Confianza”.

En la Dirección General de Comercio y Consumo se ha trabajado en el apoyo a Pymes comerciales para su modernización, innovación y digitalización, tanto para el sector comercial y artesano, mediante la gestión de líneas de ayudas que se habían convocado con carácter previo al estallido de la crisis sanitaria. Adicionalmente, se pondrán en marcha nuevos programas de ayudas al comercio ambulante, a Pymes comerciales y artesanas y a asociaciones de comerciantes para hacer frente a las consecuencias de la pandemia y favorecer la reactivación económica.

A todo ello se suma el identificativo “Garantía Madrid”, desarrollado por la Fundación Madrid por la Competitividad, como certificador del compromiso de los comercios, empresas, industrias, autónomos y entidades del tercer sector de la Comunidad de Madrid en la prevención y minimización de los riesgos provocados por COVID-19 así como la campaña de publicidad “Madrid mil y una compras” que se puso en marcha en el mes de julio con el objetivo de incentivar el consumo y dinamizar el comercio madrileño.

———— PE-1604/2020 RGEP.10455 ————
(Transformada de PCOP-943/2020 RGEP.10455)

De la Diputada Sra. Ramas San Miguel, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que va a tomar el Gobierno para minimizar el impacto de la pandemia del COVID-19 sobre las universidades madrileñas en el curso 2020-2021.

RESPUESTA¹

Se adjunta la presentación del Plan de Inicio de Curso Universitario 2020-2021, en la que se incluye la información solicitada.

———— PE-1607/2020 RGEP.10461 ————
(Transformada de PCOP-949/2020 RGEP.10461)

Del Diputado Sr. Moreno Navarro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas extraordinarias que ha puesto en marcha el Gobierno de la Comunidad de Madrid para atender los problemas de vulnerabilidad de los estudiantes debidos a la pandemia COVID-19.

RESPUESTA

Desde el inicio de la pandemia, se han realizado 4 comparecencias por parte del Consejero de Educación y Juventud (tres en Comisión de Educación y una en Pleno) y una por parte del Dirección General de Recursos Humanos. En estas intervenciones, se ha dado cuenta en relación al objeto de esta pregunta escrita.

¹ La documentación a que hace referencia esta Pregunta se encuentra a disposición de los Ilmos. Sres. Diputados en la Dirección de Gestión Parlamentaria de la Asamblea de Madrid.

———— **PE-1608/2020 RGEF.10463** ————
(Transformada de PCOP-951/2020 RGEF.10463)

Del Diputado Sr. Moreno Navarro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si considera el Gobierno que las instalaciones de IFEMA cumplen los requisitos técnicos, de localización y sanitarios necesarios para poder realizar las pruebas EVAU en la Comunidad de Madrid en las condiciones adecuadas, tal y como se ha anunciado durante la crisis del COVID-19.

RESPUESTA

No se han empleado las instalaciones de IFEMA para la realización de las Pruebas de la EvAU 2020. Las Universidades Públicas Madrileñas han empleado sus propias sedes.

———— **PE-1641/2020 RGEF.10599** ————
(Transformada de PCOP-1012/2020 RGEF.10599)

Del Diputado Sr. Guardiola Arévalo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si tiene previsto el Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid hacer políticas directas para la juventud como uno de los grupos de edad más afectados por los efectos socioeconómicos derivados de la crisis del COVID-19.

RESPUESTA

Sí, se desarrollarán dichas políticas.

———— **PE-1664/2020 RGEF.10972** ————
(Transformada de PCOP-1049/2020 RGEF.10972)

De la Diputada Sra. Alonso Alonso, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta en qué consiste el decálogo que está trabajando el Gobierno de la Comunidad de Madrid con los promotores inmobiliarios para reactivar la economía y hacer frente a la crisis del COVID-19.

RESPUESTA

Nos remitimos al Diario de Sesiones del Pleno, de fecha 21 de mayo de 2020, donde se sustanció la Pregunta de Respuesta Oral en Pleno PCOP-1181/2020 RGEF.11592 (¿En qué consiste el Pacto Regional por la Vivienda que se está promoviendo por el Gobierno Regional para paliar los efectos económicos del COVID-19?).

———— **PE-1718/2020 RGEF.11204** ————
(Transformada de PCOP-1148/2020 RGEF.11204)

De la Diputada Sra. Monasterio San Martín, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si no cree la Presidenta que ya es el momento de aclarar a nuestros jóvenes y profesores en qué condiciones van a celebrar la EVAU para así garantizar la seguridad de todos frente a posibles contagios del coronavirus.

RESPUESTA

Ya se han realizado las pruebas de la EvAU 2020 sin incidencias. El plan de realización de esas pruebas contaba con un protocolo que fue presentado con tiempo suficiente antes de las evaluaciones y enviado a los centros educativos, estudiantes y evaluadores.

———— PE-1753/2020 RGEP.11639 ————
(Transformada de PCOP-1199/2020 RGEP.11639)

Del Diputado Sr. Rodríguez García, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que tiene previstas el Gobierno de la Comunidad de Madrid como consecuencia del COVID-19 para el comercio ambulante de la región.

RESPUESTA

La Consejería de Economía, Empleo y Competitividad, en colaboración con la Federación de Municipios de Madrid, elaboró una Guía para la Reanudación del Comercio Ambulante en la Comunidad de Madrid, con el fin de dotar a los Ayuntamientos de la región de un marco general de referencia a la hora de organizar la vuelta de los mercados de venta no sedentaria, comúnmente llamados mercadillos, con las mayores garantías de seguridad tanto para vendedores como para clientes en el denominado proceso de “desescalada”. Esta Guía, para garantizar el cumplimiento de las pautas de distanciamiento social, establecía medidas de flexibilidad para que los Ayuntamientos pudieran organizar el regreso de la actividad de los mercadillos de venta ambulante, contemplando la instalación de los puestos en días alternos, la ampliación de los recintos o el traslado temporal de la ubicación del mercadillo, eximiendo de la necesidad de los informes previos y preceptivos por parte de la Dirección General de Comercio y Consumo en los casos de traslado o ampliación.

Las pautas establecidas en dicha Guía, así como las medidas contenidas en la Orden 668/2020, de 19 de junio, por la que se establecen medidas preventivas para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 una vez finalizada la prórroga del estado de alarma establecida por el Real Decreto 555/2020, de 5 de junio, modificada por la Orden 920/2020, de 28 de julio, de la Consejería de Sanidad, han permitido que, a fecha de agosto de 2020, 112 municipios de la Comunidad de Madrid y 11 distritos de la ciudad de Madrid hayan reanudado sus mercadillos. Ello supone que el 86 % de los municipios de la región y el 78 % de los distritos de Madrid que contaban con mercadillos han decidido la reanudación de la actividad.

Además, se prevé la puesta en marcha de un programa específico de ayudas al comercio ambulante para paliar los efectos de la crisis provocada por el coronavirus. Dichas ayudas tendrán por objeto apoyar la inversión en equipamiento informático y tecnológico, servicios de desinfección, equipos y material de protección, así como subvencionar el lucro cesante y el coste de los productos perecederos adquiridos por los comerciantes que no hubieran podido ser puestos a la venta como consecuencia de la suspensión de la actividad.

———— PE-1800/2020 RGEP.12052 ————
(Transformada de PCOP-1282/2020 RGEP.12052)

De la Diputada Sra. Bernardo Llorente, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: protocolo que van a seguir para la realización de la Evaluación para el Acceso a la Universidad (EVAU), por la situación extraordinaria, provocada por la crisis del COVID-19, a la que el alumnado de 2º de Bachillerato se tiene que enfrentar.

RESPUESTA

Una de las primeras decisiones firmes para la organización de la EvAU fue que las pruebas se desarrollaran en cuatro días en lugar de dos, para duplicar el número de grupos, dejando un quinto día para posibles incidencias.

Las Universidades duplicaron el número de sedes en las que se desempeñaron los exámenes para garantizar que se mantuvieran las distancias de seguridad.

La comisión organizadora de la prueba de EvAU, en su reunión del día 27 de mayo de 2020, aprobó un protocolo de medidas higiénico-sanitarias a desarrollar por las Universidades, para sus estudiantes y para los miembros que integran los tribunales. Dichos protocolos son informados por la Dirección General de Salud Pública, el 2 de junio de 2020.

Además, se llegó a un acuerdo con Protección Civil de la Comunidad de Madrid, que facilitó dispositivos de policía local en el exterior de todas las sedes para evitar aglomeraciones en las entradas y salidas.

Con el Consorcio Regional de Transportes, al que también se involucró en la organización de las pruebas de la EvAU, se acordó duplicar la frecuencia de los medios de transporte público de acceso a las sedes universitarias para cumplir con las distancias de seguridad.

La Comisión Organizadora de la EvAU dirigida por la Consejería de Ciencia, Universidades e Innovación, de la que también forman parte las Universidades Públicas y la Consejería de Educación y Juventud, acordó con la Agencia de Seguridad y Emergencias Madrid 112 la coordinación de todo el dispositivo exterior a las sedes.

Los protocolos dictan que la principal medida de protección son los dos metros de distancia física, pero en caso de que no pudiese garantizarse esta distancia, sería obligatorio el uso de mascarilla. El lavado de manos con agua y jabón o con gel hidroalcohólico también es necesario. Todo este material de protección e higiene fue proporcionado por la Comunidad de Madrid a las Universidades públicas, que se encargarían de repartirlo en las diferentes sedes.

Por su parte, las Universidades se encargaron de la vigilancia en el interior de los recintos. Se organizaron grupos de voluntarios para contar con mayor presencia en la vigilancia de los pasillos y baños de las sedes.

Las pruebas de la EvAU se han realizado en la Comunidad de Madrid sin incidencias.

———— **PE-1801/2020 RGEP.12053** ————

(Transformada de PCOP-1283/2020 RGEP.12053)

De la Diputada Sra. Bernardo Llorente, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo va a afrontar la Consejería de Educación la modificación y ampliación del currículo en Educación Secundaria Obligatoria (1º y 2º de ESO) en la asignatura de Educación Física, el próximo curso 2020/21, teniendo en cuenta las medidas a adoptar por el COVID-19.

RESPUESTA

Se respondió a su señoría en la Comisión de Educación, en respuesta a la Pregunta de Respuesta Oral en Comisión PCOC-906/2020 RGEP.12408.

———— **PE-1853/2020 RGEP.12351** ————

(Transformada de PCOP-1368/2020 RGEP.12351)

Del Diputado Sr. Gómez Perpinyà, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que está tomando el Gobierno respecto de las nuevas necesidades de movilidad derivadas de la desescalada de la COVID-19.

RESPUESTA

En respuesta a la pregunta de referencia se remite a la contestación facilitada por el Consejero de Transportes, Movilidad e Infraestructuras a la Pregunta de Respuesta Oral en Pleno PCOP-1313/2020 RGEF.12102, sustanciada en la sesión plenaria de 4 de junio de 2020.

———— PE-1886/2020 RGEF.12730 ————
(Transformada de PCOP-1426/2020 RGEF.12730)

De la Diputada Sra. Sánchez Maroto, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que le merecen al Gobierno las conclusiones del capítulo dedicado a Comunicaciones y Transportes del Informe anual de 2019 del Defensor del Pueblo, y su posible impacto en la capacidad de Metro de Madrid para afrontar las consecuencias y necesidades generadas por el COVID-19.

RESPUESTA

En lo que a Metro de Madrid afecta el apartado indicado del Informe Anual 2019 del Defensor del Pueblo, y siempre desde el máximo respeto a tan alta y honorable institución, Metro de Madrid no comparte la valoración del servicio prestado que el informe recoge.

El inicio de actuaciones del Defensor del Pueblo que se cita en el informe corresponde a finales del ejercicio 2019, mientras que la respuesta de Metro de Madrid se envió a principios de 2020. Es por ello que el informe anual no tiene en cuenta las consideraciones aportadas por la compañía, que consideramos indispensables para contextualizar y analizar adecuadamente la cuestión planteada.

Por otro lado, Metro de Madrid cumple escrupulosa y estrictamente todas las recomendaciones y exigencias de las autoridades competentes en el ámbito de prevención y lucha contra el COVID-19.

———— PE-1887/2020 RGEF.12731 ————
(Transformada de PCOP-1427/2020 RGEF.12731)

De la Diputada Sra. Sánchez Maroto, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que está tomando el Gobierno, en cuanto a incidir en los horarios de trabajo, para hacer viable que el transporte público cubra toda la demanda y a la vez transporte únicamente la mitad de viajeros, para cumplir las restricciones impuestas por el combate al COVID-19.

RESPUESTA

En respuesta a la pregunta de referencia, destacar el Decreto 79/2020, de 16 de septiembre, del Consejo de Gobierno, por el que se regula la modalidad de prestación de servicios en régimen de teletrabajo en la Administración de la Comunidad de Madrid.

Señalar asimismo que, ya en el mes de mayo, la Comunidad de Madrid y el Ayuntamiento de Madrid presentaron una serie de propuestas en una carta de adhesión en la que, bajo el título “Avanzando juntos hacia una movilidad sostenible”, se invita a entidades y organizaciones a comprometerse, junto con las Administraciones públicas, a laminar la curva de la demanda del sistema de transporte público y reducir la presión o necesidad de uso del vehículo privado respecto a los niveles anteriores a la crisis.

———— PE-1889/2020 RGEP.12733 ————

(Transformada de PCOP-1429/2020 RGEP.12733)

De la Diputada Sra. Sánchez Maroto, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si considera el Gobierno que se puede considerar suficiente para reactivar la región tras el impacto de la Crisis del COVID-19, en materia de transporte, el enfoque de inversión en infraestructuras.

RESPUESTA

En respuesta a la pregunta de referencia se remite a la contestación facilitada por el Consejero de Transportes, Movilidad e Infraestructuras a la Pregunta de Respuesta Oral en Pleno PCOP-1425/2020 RGEP.12729, sustanciada en la sesión plenaria de 11 de junio de 2020.

———— PE-1931/2020 RGEP.12871 ————

(Transformada de PCOP-1479/2020 RGEP.12871)

De la Diputada Sra. Bernardo Llorente, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: actuaciones que va a poner en marcha el Gobierno de la Comunidad de Madrid para la preparación del programa ACCEDE para el curso 20-21, ante la situación provocada por el COVID-19, las peticiones de las asociaciones de librerías de la región y las críticas al programa del Defensor del Pueblo.

RESPUESTA

El Consejero de Educación y Juventud dio cuenta de ello en su comparecencia en Comisión de Educación, del 5 de junio de 2020.

———— PE-1938/2020 RGEP.12905 ————

(Transformada de PCOP-1487/2020 RGEP.12905)

De la Diputada Sra. Sánchez Acera, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora el Gobierno de la Comunidad de Madrid las medidas que han adoptado, durante la pandemia del COVID-19, para asegurar la correcta alimentación a los niños y niñas de familias con RMI de nuestra región.

RESPUESTA

Desde el inicio de la pandemia, se han realizado 4 comparecencias por parte del Consejero de Educación y Juventud (tres en Comisión de Educación y una en Pleno) y una por parte del Dirección General de Recursos Humanos. En estas intervenciones, se ha dado cuenta en relación al objeto de esta pregunta escrita.

———— PE-1940/2020 RGEP.12915 ————

(Transformada de PCOP-1497/2020 RGEP.12915)

De la Diputada Sra. Acín Carrera, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: planes que tiene el Gobierno Regional para fomentar el uso de la bicicleta en las fases de desescalada del confinamiento debido al COVID-19 y en el escenario de "nueva normalidad".

RESPUESTA

En los últimos años el Consorcio Regional de Transportes está realizando diversos estudios para mejorar la integración de la movilidad ciclista en la red de transporte público. La bicicleta, al igual que otros Vehículos de Movilidad Personal (VMP) puede ser complementaria en el acceso a los distintos modos de transporte que conforman la red a nivel regional. En el primer semestre de 2020 con el llamado “escenario post-COVID-19” se abren nuevas oportunidades y estrategias para mejorar la intermodalidad entre la bicicleta y la red de transporte en una coyuntura con una mayor presencia de los VMP en el acceso a la red de transporte.

Hay varios ámbitos de análisis de la movilidad ciclista en los que el CRTM ha desarrollado diversos estudios:

- Estacionamientos para bicicletas en áreas de intercambio modal, Plan REB.
- Itinerarios seguros para bicis destinados a favorecer la intermodalidad y las prácticas deportivas, de ocio y de turismo activo en bicicleta, Plan RIB.
- Mejora del marco normativo en el transporte de las bicicletas a bordo de los vehículos de transporte público.
- Integración de los parques de bicicleta pública de diversos municipios en la tarjeta de transporte público (TTP).

En cuanto a los estacionamientos de bicicletas se trata de consolidar la red de aparcabicis del Plan REB (Red de Estacionamiento de Bicicletas) ya implementada en estaciones intermodales con especial detalle en las estaciones de Metro y también en la red de Cercanías de Madrid. Se hace necesario el análisis de uso de los aparcamientos y las posibles actuaciones para su promoción mediante encuestas y otros procedimientos de comunicación con los usuarios de los mismos y con las operadoras de transporte.

No obstante, para que el Plan REB pueda seguir desarrollándose es imprescindible que las operadoras de transporte aporten aquellos espacios ya determinados por el CRTM en sus estudios como los más óptimos para la implantación de los aparcabicis. Sin ese acuerdo de colaboración es muy complicado seguir con el desarrollo de dicho plan ya que gran parte de las ubicaciones propuestas para la proyección del Plan durante la presente Legislatura se encuentran dentro de los recintos de las estaciones de Metro y Cercanías. También se están estudiando los espacios más adecuados para instalar aparcabicis REB en los nuevos estacionamientos disuasorios de la red Aparca+T.

Por último hay que seguir avanzando con el inventario y el estudio de nuevas propuestas para la mejora de los itinerarios de bicicletas a nivel regional, siempre con una componente intermodal pero también como herramienta de ocio y de turismo sostenible. Hay que mantener el análisis de nuevos “puntos de bloqueo” o discontinuidades en las conexiones ciclistas en los recorridos a estaciones intermodales desde zonas residenciales o desde Universidades o zonas de actividad económica con especial apoyo a actuaciones de diversa tipología:

- Construcción de nuevas pasarelas peatonales y ciclistas tanto sobre carreteras como sobre ríos o vías ferroviarias.

- Mejora de la señalización para la seguridad de los ciclistas en carreteras, mejora y ensanchamiento de arcenes, mejora de rotondas y cruces.
- Recuperación de antiguos corredores ferroviarios en desuso (Vías Verdes) para mejorar la intermodalidad y las rutas de ocio.

En este sentido hay que indicar que la ejecución de las infraestructuras anteriores no son competencia del CRTM, sino de otros organismos propietarios de las mismas, si bien el CRTM planteará, conforme al estudio previsto, las alternativas que, a su juicio, se puedan llevar a cabo.

———— **PE-1941/2020 RGEF.12917** ————
(Transformada de PCOP-1499/2020 RGEF.12917)

De la Diputada Sra. Acín Carrera, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas de las ya anunciadas que ha puesto en marcha el Gobierno Regional para fomentar el uso del transporte público en las fases de desescalada del confinamiento debido al COVID-19 y en el escenario de “nueva normalidad”.

RESPUESTA

En respuesta a la pregunta de referencia se remite, entre otras, a la contestación facilitada por el Consejero de Transportes, Movilidad e Infraestructuras a la Pregunta de Respuesta Oral en Pleno PCOP-1313/2020 RGEF.12102, sustanciada en la sesión plenaria de 4 de junio de 2020, así como a la Pregunta de Respuesta Oral en Pleno PCOP-1583/2020 RGEF.13365, sustanciada en la sesión plenaria de 18 de junio de 2020.

———— **PE-2032/2020 RGEF.13769** ————
(Transformada de PCOP-1641/2020 RGEF.13769)

De la Diputada Sra. Ramas San Miguel, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo va a apoyar el Gobierno a las universidades en el inicio de curso tras la emergencia del COVID-19.

RESPUESTA²

Se adjunta documento con información sobre el Plan de Inicio de Curso Universitario 2020-2021.

———— **PE-2072/2020 RGEF.13924** ————
(Transformada de PCOP-1702/2020 RGEF.13924)

De la Diputada Sra. Sánchez Maroto, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valoran el impacto en el cumplimiento de las disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción del actual anteproyecto de modificación de la Ley de Suelo.

² La documentación a que hace referencia esta Pregunta se encuentra a disposición de los Ilmos. Sres. Diputados en la Dirección de Gestión Parlamentaria de la Asamblea de Madrid.

RESPUESTA

En respuesta a su pregunta, se informa que el Proyecto de Ley por el que se modifica la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid para el impulso y reactivación de la actividad urbanística, no afecta a la normativa vigente en materia de seguridad y salud en las obras, al tratarse esta última de una materia sectorial, cuya regulación no se ve afectada por el Proyecto de Ley.

**———— PE-2073/2020 RGEP.13925 ————
(Transformada de PCOP-1703/2020 RGEP.13925)**

De la Diputada Sra. Merchán Mesón, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: criterios adoptados por el Gobierno para la concesión de las “Becas Seguimos” destinadas a estudiantes universitarios en situaciones socioeconómicas más vulnerables como consecuencia de la COVID-19.

RESPUESTA

Todas las ayudas del Programa Seguimos se destinan a aquellos estudiantes que se encuentren en una situación socioeconómica desfavorable que comprometa sus estudios universitarios y que cumplan los siguientes requisitos:

- Poseer nacionalidad española o la de otro país de la Unión Europea. Los extranjeros no comunitarios deberán acreditar la condición de residente en España, quedando excluidos quienes se encuentren en situación de estancia (Permiso de Estudiante).
- Haberse matriculado en una Universidad pública madrileña, durante el curso 2020-2021 en estudios universitarios conducentes a títulos oficiales de grado y máster y no haber abandonado dichos estudios.
- No haber obtenido o estar en disposición de obtener ninguna ayuda económica para la misma finalidad de otras entidades o personas públicas o privadas, para el curso académico para el que se conceden estas ayudas. En ningún caso la suma de estas ayudas excederá el importe de la actividad subvencionada.
- No superar los umbrales máximos de renta familiar para la obtención de la beca de matrícula establecidos y calculados conforme a lo establecido en la normativa reguladora de las becas de carácter general para el curso académico 2020-2021, para estudiantes que cursen estudios postobligatorios, aprobada por el Ministerio de Educación y Formación Profesional.
- No estar en posesión o reunir los requisitos legales para la obtención de un título del mismo o superior nivel al correspondiente al de los estudios cursados.

**———— PE-2075/2020 RGEP.13931 ————
(Transformada de PCOP-1709/2020 RGEP.13931)**

De la Diputada Sra. Merchán Mesón, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cuáles han sido los proyectos de investigación beneficiados con recursos incluidos en el Fondo COVID-19.

RESPUESTA

Los proyectos de investigación financiados con los Fondos COVID-19 son aquellos de instituciones de investigación de la Comunidad de Madrid que se han presentado a la convocatoria del Instituto de Salud Carlos III y habiendo obtenido evaluación favorable no han obtenido financiación.

El número total de proyectos son 30, entre fundaciones hospitalarias y Universidades tanto públicas como privadas. La Consejería de Sanidad procederá a la financiación de los proyectos de Fundaciones Hospitalarias mientras que la Consejería de Ciencia Universidades e Innovación financiará los proyectos procedentes de Universidades.

En este momento se está a la espera de la dotación presupuestaria correspondiente y desarrollando el convenio de subvención directa.

Una vez firmados los convenios se harán públicos los proyectos financiados, el título, el investigador principal, la institución de procedencia y el coste subvencionado.

———— PE-2080/2020 RGEP.14118 ————

(Transformada de PCOP-1714/2020 RGEP.14118)

De la Diputada Sra. Ramas San Miguel, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: planes que tiene el Gobierno respecto de la transformación del “Centro de Educación Superior EAE Madrid” en una nueva universidad privada.

RESPUESTA

Si una entidad privada se propone como posible Universidad, la labor del Gobierno de la Comunidad de Madrid consistirá en analizar el proyecto y asegurarse de que cumple con todos los requerimientos establecidos en las preceptivas Leyes.

———— PE-2086/2020 RGEP.14188 ————

(Transformada de PCOP-1721/2020 RGEP.14188)

De la Diputada Sra. Ramas San Miguel, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora el equilibrio entre universidades públicas y universidades privadas en la región.

RESPUESTA

Que las Universidades privadas sean más en número que las públicas no significa nada en sí mismo. De hecho, el 74 % de los 317.577 matriculados en la Comunidad de Madrid estudia en las Universidades públicas, y solo la Universidad Complutense y la Universidad Rey Juan Carlos suman más de cien mil estudiantes.

Las Universidades privadas son un elemento esencial del sistema universitario, porque complementan y enriquecen la oferta académica de las Universidades públicas. Forman parte de eso que se llama libertad. La libertad de elegir qué educación superior quiere cada estudiante.

Para el Gobierno de la Comunidad de Madrid, son bienvenidos los proyectos que aporten prestigio y visibilidad a la marca “Universidades de Madrid”, que respondan a la demanda social de

una formación de características específicas o que amplíen la proyección internacional de nuestros campus.

Además, la Comunidad de Madrid ha creado el Comité Asesor de Calidad Universitaria, un órgano independiente integrado por miembros de reconocido prestigio con el que vamos a elevar aún más nuestros estándares de exigencia para acreditar nuevas titulaciones. Así, señorías, garantizamos lo que de verdad importa, que es la excelencia de nuestro Espacio de Educación Superior, ya sea en el ámbito público o en el privado.

———— PE-2097/2020 RGEP.14292 ————
(Transformada de PCOP-1740/2020 RGEP.14292)

Del Diputado Sr. Moreno Navarro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si considera que el asesoramiento y coordinación del Consejo de la Ciencia y la Tecnología de la Comunidad de Madrid puede ser de utilidad para la definición de actuaciones ante la situación actual de la región.

RESPUESTA

El Consejo de Ciencia y Tecnología de la Comunidad de Madrid es el máximo órgano de gobernanza, junto con la Comisión Interdepartamental de la región en materia de conocimiento científico y tecnológico.

El nombramiento reciente por la Asamblea de Madrid (Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid, del 15 de julio de 2020) de todos los vocales que le corresponden permite utilizar este órgano como base para el reconocimiento de la investigación científica, la tecnología y la innovación como palanca de recuperación de la región, para actuar en nueva estructura económica y social y como elemento preventivo frente a futuras crisis sanitarias o de cualquier otro tipo.

Este Consejo de Ciencia y Tecnología permitirá proyectar la región como referente del I+D+i, motor principal de avance y una herramienta fundamental en el proyecto de impulso y crecimiento de la Sociedad del Aprendizaje. Entre sus funciones destacan el asesoramiento en la definición de programas y actuaciones de interés para la Comunidad de Madrid en materia de Ciencia y Tecnología, promoviendo la realización de estudios sobre la situación actual, necesidades y posibilidades de la Comunidad de Madrid en Ciencia y Tecnología, así como promocionar las relaciones entre el mundo científico y el empresarial.

———— PE-2099/2020 RGEP.14352 ————
(Transformada de PCOP-1744/2020 RGEP.14352)

Del Diputado Sr. Guardiola Arévalo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que tiene previstas el Consejo de Gobierno para dar el correcto funcionamiento a la Estación de bombeo de aguas residuales de Aranjuez.

RESPUESTA

El problema existente en época de lluvia Aranjuez no es de la EBAR de Aranjuez sino de la red de alcantarillado del municipio que gestiona el propio Ayuntamiento. Los vertidos se producen en un aliviadero de su red municipal, no en la elevadora de Canal que funciona sin problemas.

———— PE-2137/2020 RGEP.97 ————
(Transformada de PCOC-3/2020 RGEP.97)

De la Diputada Sra. Acín Carrera, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cuándo reabrirá la estación de Metro de Madrid de Gran Vía, cerrada por obras desde agosto de 2018.

RESPUESTA

En respuesta a la pregunta de referencia se remite a la información facilitada a la señora Diputada en contestación a la Petición de Información PI-8495/2020 RGEP.14346.

———— PE-2163/2020 RGEP.957 ————
(Transformada de PCOC-39/2020 RGEP.957)

De la Diputada Sra. Alonso Alonso, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si va el Gobierno a reformar el Reglamento de Viviendas con Protección Pública en lo que se refiere a la transmisión de vivienda protegida.

RESPUESTA

Se ha iniciado la tramitación del Decreto por el que se aprueba la modificación del Reglamento de Viviendas con Protección Pública de la Comunidad de Madrid, que conllevará un completo procedimiento de tramitación normativa de sus disposiciones, entre las que se encontrarán las referidas a la transmisión y disposición de las viviendas protegidas.

———— PE-2164/2020 RGEP.958 ————
(Transformada de PCOC-40/2020 RGEP.958)

De la Diputada Sra. Alonso Alonso, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo piensa el Gobierno de la Comunidad de Madrid regular los precios de los alquileres.

RESPUESTA

Nos remitimos al Diario de Sesiones del Pleno, de fecha 13 de febrero de 2020, donde se sustanció la Pregunta de Respuesta Oral en Pleno PCOP-353/2020 RGEP.2636 (En el caso de que el Gobierno de España permita a las Comunidades Autónomas regular el precio en los alquileres, ¿se plantea aplicarla el Gobierno de la Comunidad de Madrid?).

———— PE-2167/2020 RGEP.962 ————
(Transformada de PCOC-44/2020 RGEP.962)

De la Diputada Sra. Alonso Alonso, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si piensa el Gobierno de la Comunidad de Madrid traer una Ley de Vivienda en esta Legislatura.

RESPUESTA

La Comunidad de Madrid dispone de una Ley de Vivienda protegida, así como de demás normativa de desarrollo reglamentario, no sólo en materia de vivienda protegida, sino además en relación con otras cuestiones sectoriales, en el ámbito de las competencias que al respecto tiene reconocidas.

———— PE-2169/2020 RGEP.964 ————
(Transformada de PCOC-46/2020 RGEP.964)

De la Diputada Sra. Alonso Alonso, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que va a tomar el Gobierno con respecto a las familias monoparentales y las ayudas al alquiler.

RESPUESTA

En las convocatorias de las ayudas al alquiler, convocadas por la Comunidad de Madrid, tienen la consideración de beneficiarios de las ayudas de estos programas las unidades familiares monoparentales con cargas familiares.

———— PE-2171/2020 RGEP.980 ————
(Transformada de PCOC-48/2020 RGEP.980)

De la Diputada Sra. Alonso Alonso, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno de la Comunidad de Madrid de la concesión de ayudas al alquiler para 2019.

RESPUESTA

Nos remitimos al Diario de Sesiones de la Comisión de Vivienda y Administración Local, de fecha 5 de febrero de 2020, donde se sustanció la Comparecencia C-40/2020 RGEP.974 (al objeto de informar sobre el proceso de concesión de ayudas al alquiler para 2019).

———— PE-2172/2020 RGEP.982 ————
(Transformada de PCOC-50/2020 RGEP.982)

De la Diputada Sra. Alonso Alonso, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora el Gobierno de la Comunidad que se hayan concedido 4205 ayudas al alquiler de 28492 solicitudes para 2019.

RESPUESTA

Nos remitimos al Diario de Sesiones de la Comisión de Vivienda y Administración Local, de fecha 5 de febrero de 2020, donde se sustanció la Comparecencia C-40/2020 RGEP.974 (al objeto de informar sobre el proceso de concesión de ayudas al alquiler para 2019).

———— PE-2176/2020 RGEP.1106 ————
(Transformada de PCOC-60/2020 RGEP.1106)

De la Diputada Sra. Mercado Merino, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que ha tomado la Consejería de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad ante las denuncias presentadas en los últimos meses por la insuficiencia de personal en las residencias de mayores, que ha producido un deterioro mayor en la asistencia a las personas residentes.

RESPUESTA

Se están llevando a cabo actuaciones y visitas de seguimiento del cumplimiento de los protocolos vigentes de medidas preventivas para hacer frente a las crisis ocasionadas por el COVID-19, realizándose los requerimientos pertinentes en el caso de incumplimiento de los mismos.

Desde el inicio de la pandemia se ha promovido la incorporación de médicos de Atención Primaria y de mutuas para paliar el problema de la ausencia de personal de todo tipo en los centros.

Además, se ha colaborado con las empresas y patronales del sector y se ha enviado un listado de personal sanitario para la contratación de personal ante el aumento de las bajas, que se ha enviado a la patronal Lares, a la patronal Amade, a las empresas y centros residenciales.

También se ha remitido a los centros residenciales listados proporcionados por la Consejería de Sanidad para la contratación de personal sanitario de médicos y enfermería. También se ha remitido una relación de alumnos de 2º curso del Grado medio de Atención a personas en situación de dependencia para su posible contratación en caso necesario dadas las carencias de personal originado por la pandemia.

Ante la necesidad inaplazable de reforzar determinados servicios que se prestan en los centros residenciales, como son los servicios de apoyo auxiliar para realización de las tareas básica de la vida de los usuarios, la prestación de los servicios auxiliares para la atención y cuidado de usuarios, se ha procedido por la Consejería de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad a la formalización de contratos, con la entidad Ilunión Facility con 58 auxiliares en 12 residencias de personas mayores y con la entidad Ferrovial Servicios, S.A., con 84 auxiliares en 17 residencias.

El 20 de junio, se ha remitido la Orden 668/2020, de 19 de junio, de la Consejería de Sanidad, por la que se establecen medidas preventivas para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 una vez finalizada la prórroga del estado de alarma establecida por el Real Decreto 555/2020, de 5 de junio.

El día 20 de junio, se envió el Protocolo de coordinación de la Consejería de Sanidad y la Consejería de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad frente a la infección por coronavirus para Centros de Día y, el día 22 de junio, una actualización del Protocolo de Coordinación de la Consejería de Sanidad y la Consejería de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad frente a la infección por coronavirus para Centros sociosanitarios de Personas Mayores que experimentará actualizaciones en función de las circunstancias.

Con fecha 8 de julio, se ha remitido a los centros concertados, de gestión indirecta y con plazas conveniadas un modelo de Plan de Contingencia que deben realizar según las indicaciones que aparecen en el propio modelo y que debía ser enviado a la Administración, antes del 13 de julio, a las direcciones de correo habilitadas al efecto en esta Dirección General y en la Dirección General de Coordinación Socio-Sanitaria, respectivamente: dgm.alertasanitaria@madrid.org y dgcoordinacionsociosanitaria@salud.madrid.org.

El 21 de julio, se ha enviado a los centros un procedimiento de diagnóstico, vigilancia y control de casos COVID-19 en centros sociosanitarios elaborado por las Direcciones Generales de Salud Pública y de Coordinación Socio-Sanitaria de la Consejería de Sanidad, el 17 de julio de 2020.

En fecha 29 de julio, se ha enviado a los centros Resolución 2026/2020 de la Secretaría General Técnica de Políticas Sociales Familias, Igualdad y Natalidad por la que se aprueban las instrucciones relativas a la obligación de los centros y servicios de remitir información sobre su situación ante la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19. Para la remisión de la información se ha dispuesto una herramienta informática: REDCAP a través de la cual los propios centros introducen los datos habilitando la posibilidad de tenerla disponible en tiempo real.

Con fecha 6 de agosto, se ha procedido al envío de una nueva actualización del procedimiento de diagnóstico, vigilancia y control de casos COVID-19 en centros sociosanitarios elaborado por las Direcciones Generales de Salud Pública y de Coordinación Socio-Sanitaria de la Consejería de Sanidad.

El 19 de agosto, se remitieron la Orden 1008/2020, de 18 de agosto, de la Consejería de Sanidad, por la que se modifica la orden 668/2020, de 19 de junio de 2020, por la que se establecen medidas preventivas para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 una vez finalizada la prórroga del estado de alarma establecida por el real decreto 555/2020, de 5 de junio, para la aplicación de las actuaciones coordinadas en salud pública para responder a la situación de especial riesgo derivada del incremento de casos positivos por COVID-19 y las Medidas generales de salidas y visitas en centros residenciales de mayores que habían sido ya remitidas, el 13 de agosto, pero en su versión de Adaptación a las medidas propuestas en el Consejo Interterritorial de Sanidad, para su conocimiento e implantación en los centros.

El 28 de agosto, se remitió una comunicación para aclarar las incertidumbres provocadas por la falta de ratificación de la Orden 1008/2020, de 18 de agosto, de la Consejería de Sanidad, por la que se modifica la Orden 668/2020, de 19 de junio de 2020, por la que se establecen medidas preventivas para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 una vez finalizada la prórroga del estado de alarma por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 2 de Madrid, recordándose que dicha Orden se dictó de conformidad con las medidas adoptadas para todo el territorio nacional por el Pleno del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud del 14 de agosto de 2020, que se plasmaron en la Orden Comunicada del Ministerio de Sanidad en esa misma fecha en virtud de las competencias que la Ley16/2003, de 28 de mayo, de cohesión y calidad del Sistema Nacional de Salud confiere al Ministerio e informando que el Tribunal Superior de Justicia de Madrid había venido a ratificar la legalidad de las medidas adoptadas, aceptando lo solicitado por la Comunidad de Madrid en su recurso.

Estos datos son los que disponemos en la Dirección General de Atención al Mayor y a la Dependencia, sin menos cabo de los recursos humanos que haya podido aportar la Consejería de Sanidad, que son los competentes en materia sanitaria.

Por último, se informa que en la situación de emergencia sanitaria en que nos encontramos se han adoptado y previsto las siguientes medidas organizativas, de prevención e higiene necesarias para el personal y los usuarios de los centros de atención social:

- La constitución de un stock suficiente de equipos de protección individual (EPIs) destinados al personal de atención directa a los usuarios en los 450 centros residenciales de la Comunidad de Madrid, para poder hacer frente a eventuales rebrotes de la pandemia y prestar una atención adecuada a los usuarios de estos centros residenciales. Estos equipos son imprescindibles para proteger la salud y seguridad de usuarios y trabajadores, así como para contener la propagación de la enfermedad en los centros tal como ha demostrado la experiencia con la gestión de la pandemia durante el estado de alarma.
- La preparación de la contratación de servicios necesarios para la puesta en funcionamiento de un centro residencial para personas mayores y, en defecto del anterior o en caso de plena cobertura de sus plazas, mediante la contratación de plazas en centros externos pertenecientes a entidades privadas, que dispongan de las mismas, dirigido a mayores que requieran aislamiento debido a la pandemia y no se viable realizarlo en su residencia habitual (sea domicilio o centro residencial).
- La planificación de la distribución de pruebas de antígeno para diagnosticar el COVID-19 a 450 centros residenciales a trabajadores y usuarios de los mismos.

- La preparación de un contrato de emergencia para la contratación de personal de apoyo en los centros residenciales.

———— PE-2244/2020 RGEP.2176 ————
(Transformada de PCOC-185/2020 RGEP.2176)

De la Diputada Sra. Acín Carrera, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora el coste para el Consorcio de Transportes de las dos líneas gratuitas de autobús puestas en marcha, Líneas Cero, que cruzarán Madrid Central.

RESPUESTA

Las líneas 001 y 002 forman parte del Plan Madrid 360, puesto en marcha por el Ayuntamiento de la capital, que contempla, entre otras medidas, la creación de dos líneas de autobuses para moverse por el distrito Centro y adyacentes, con cero emisiones y cero coste para los usuarios.

Estas líneas fueron aprobadas en la Comisión Delegada del CRTM y se pusieron en servicio a finales del primer trimestre de 2020, unos días antes de la declaración del estado de alarma, por lo que la demanda se ha visto afectada igual que el resto del sistema de transporte público.

Desde el Gobierno de la Comunidad de Madrid valoramos positivamente aquellas medidas dirigidas a fomentar el uso del transporte público, como en este caso la creación de las “líneas cero” que forman parte del proyecto del Ayuntamiento de Madrid, “Madrid 360”.

———— PE-2245/2020 RGEP.2177 ————
(Transformada de PCOC-186/2020 RGEP.2177)

De la Diputada Sra. Acín Carrera, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta de qué estudios dispone el Gobierno de la Comunidad de Madrid para justificar la construcción de un tercer carril en la M-607, entre los municipios de Tres Cantos y Colmenar Viejo.

RESPUESTA

En el Informe de Necesidad para la redacción del proyecto de construcción denominado “Tercer carril en la carretera M-607, tramo tres cantos norte-variante sur de Colmenar Viejo (M-618)” la actuación se justifica por el elevado volumen de vehículos que circulan por el tramo señalado (62.291 de IMD en 2019), así como por la necesidad de mejorar la seguridad vial regulando los accesos de las fincas colindantes y rediseñando los enlaces para mejorar las condiciones de sus conexiones con el tronco de la M-607.

Así se indica en el estudio informativo “Mejora de la accesibilidad en la M-607. Tramo: Tres Cantos-Colmenar Viejo”, redactado con fecha de diciembre de 2005. Según dicho estudio, las circunstancias que justifican la declaración de interés general son la mejora en el nivel de servicio y en la seguridad vial de la carretera.

———— PE-2257/2020 RGEP.2255 ————
(Transformada de PCOC-205/2020 RGEP.2255)

Del Diputado Sr. de la Mota Martínez, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que tiene previstas poner en marcha el Gobierno para garantizar la protección al denunciante de corrupción.

RESPUESTA

Se van a poner en marcha las medidas de protección más amplias posibles, garantizando una protección efectiva de los denunciantes, contempladas en la Directiva (UE) 2019/1937 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de octubre de 2019, relativa a la protección de las personas que informen sobre infracciones del Derecho de la Unión.

———— PE-2258/2020 RGEP.2256 ————
(Transformada de PCOC-206/2020 RGEP.2256)

Del Diputado Sr. de la Mota Martínez, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora el Gobierno la entrada en vigor de la Ley 10/2019, de 10 de abril, de Transparencia y de Participación de la Comunidad de Madrid.

RESPUESTA

De forma positiva ya que a pesar del estado de alarma que suspendía términos y se interrumpían plazos para la tramitación de los procedimientos de las entidades del sector público, reanudándose el cómputo de los plazos en el momento que perdiera vigencia el Real Decreto 463/2020.

Es por ello que en lo que compete a Vicepresidencia, Consejería de Deportes, Transparencia y Portavocía del Gobierno, se ha logrado poner en marcha todos los mandatos de la Ley 19/2019, de Transparencia de la Comunidad de Madrid, culminando con la puesta en marcha de los Registros de Transparencia y Registro de Acceso y Reclamaciones.

Así las actuaciones llevadas a cabo han sido:

- Creación Oficina de Coordinación de la Transparencia.
- Creación Unidades de Transparencia.
- Portal de Transparencia.
- Registro de solicitudes de acceso y reclamaciones. (Publicado en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, de 4 de agosto de 2020).
- Registro de Transparencia. (Publicado en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, de 15 de septiembre de 2020).
- Ficheros de Participación Ciudadana. (Publicado en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, de 15 de septiembre de 2020).

———— PE-2284/2020 RGEP.2288 ————
(Transformada de PCOC-237/2020 RGEP.2288)

De la Diputada Sra. Alonso Alonso, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si tiene pensado la Consejería de Vivienda y Administración Local adquirir algún inmueble propiedad de la Sareb.

RESPUESTA

Actualmente la Consejería de Vivienda y Administración Local no realiza adquisiciones ni concesiones directas de viviendas, sino concursos públicos con publicidad y libre concurrencia.

———— **PE-2325/2020 RGEP.2703** ————
(Transformada de PCOC-299/2020 RGEP.2703)

De la Diputada Sra. Acín Carrera, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno de la Región sobre el cumplimiento de las actividades incluidas en la medida 37 de la Estrategia para revitalizar los municipios rurales de la Comunidad de Madrid: "reordenación y mejora del transporte público".

RESPUESTA

En respuesta a la pregunta de referencia, señalar que, en octubre de 2017, se llevó a cabo una reordenación e incremento del servicio de transporte público en la sierra norte, y en el último trimestre de 2019 y principios de 2020 se han reforzado las siguientes líneas y expediciones:

- 191 Madrid-Buitrago y viceversa y Buitrago-Estación FFCC Alcobendas y viceversa.
- 193 Madrid-El Molar y viceversa y El Molar-Estación FFCC Alcobendas y viceversa.
- 197 Madrid-Talamanca del Jarama-Valdetorres-Fuente El Saz y viceversa, y Torrelaguna-Talamanca del Jarama-Valdetorres-Fuente El Saz-Estación FFCC Alcobendas.

De esta manera, además, se introduce la intermodalidad con la estación de Cercanías, lo que hasta el momento no tenían los municipios de la Sierra Norte, dando una opción rápida de conexión hasta el centro de Madrid, ya que la línea de cercanías pasa por Chamartín Nuevos Ministerios y Sol.

———— **PE-2327/2020 RGEP.2732** ————
(Transformada de PCOC-301/2020 RGEP.2732)

De la Diputada Sra. Acín Carrera, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: motivos por los que se cierra la estación de Metro de Hospital del Henares de la línea 7 a partir del miércoles 5-02-20.

RESPUESTA

En respuesta a la pregunta de referencia se remite a la contestación facilitada por el Consejero de Transportes, Movilidad e Infraestructuras a la Pregunta de Respuesta Oral en Pleno PCOP-359/2020 RGEP.2727, sustanciada en la sesión plenaria de 13 de febrero de 2020.

———— **PE-2328/2020 RGEP.2770** ————
(Transformada de PCOC-305/2020 RGEP.2770)

De la Diputada Sra. Mercado Merino, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: modificaciones que tiene previsto realizar la Consejería de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad en el Pliego de Prescripciones Técnicas para la contratación del Servicio para la Gestión de

los tres Centros de Atención a Personas Mayores Dependientes, cuya gestión realizaba la empresa Aralia, ahora sancionada, para evitar que se repitan los hechos ocurridos.

RESPUESTA

Se han publicado recientemente las licitaciones correspondientes a los siguientes centros residenciales gestionados actualmente por la empresa Aralia:

- La licitación del contrato de servicios denominado “Gestión del Centro de Atención a Personas Mayores Dependientes (Residencia y Centro de Día) Parque de los Frailes de Leganés (Madrid)” se ha publicado en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, el 23 de julio de 2020.
- La licitación del contrato de servicios denominado “Gestión del centro de atención a personas mayores dependientes (residencia y centro de día) Madrid-Ensanche de Vallecas”, se ha publicado en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, el 20 de agosto de 2020.
- La licitación del contrato de servicios denominado “Gestión del centro de atención a personas mayores dependientes (residencia y centro de día) Isabel La Católica de Madrid”, se ha publicado en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, el 9 de septiembre de 2020.

En dichas licitaciones se han introducido las siguientes novedades:

- Tendrá consideración de condición esencial de ejecución del contrato y por tanto podrá ser causa de resolución:
- La imposición de tres penalidades muy graves o graves en un año o cinco muy graves o graves a lo largo de la ejecución del contrato.
- Haber sido sancionado por la Comisión, durante la ejecución del contrato, de una de las infracciones establecidas en los artículos 28 o 29 (infracciones graves o muy graves) de la Ley 11/2002, de 18 de diciembre, de Ordenación de la Actividad de los Centros y Servicios de Acción Social y de Mejora de la Calidad en la Prestación de los Servicios Sociales de la Comunidad de Madrid.
- Se ha cambiado la forma de apreciar las ofertas anormalmente bajas, que se han establecido los siguientes criterios:
 - La oferta que obtenga una puntuación superior a 25 puntos en los criterios de calidad evaluables de forma automática, y la baja de la oferta económica a considerar sea superior a la media de las bajas más un 10 %.
 - La oferta que obtenga una puntuación igual o inferior a 25 puntos en los criterios de calidad evaluables de forma automática, y la baja de la oferta económica a considerar sea superior a la media de las bajas más un 20 %.

- El adjudicatario aportará a la Consejería en los treinta días siguientes a la adjudicación del contrato, la siguiente documentación de los planes a implantar:
 1. Plan de Calidad.
 2. Plan de Igualdad.
- Se han establecido entre los criterios de calidad evaluables de forma automática los siguientes:
 - Implantar un plan anual de actividades de terapias innovadoras aplicadas al cuidado de personas dependientes (musicoterapia, hidroterapia, aromaterapia, terapia con familiares, terapia con animales u otras análogas), que garantice la realización de, al menos, tres de estas actividades al año.
 - Implantar un plan anual de actividades de fomento de la participación, el ocio creativo, la cultura, la actividad física, la convivencia entre usuarios y las relaciones familiares e intergeneracionales, que garantice la menos, una salida externa al mes.
 - Constituir en el centro un Comité de ética asistencial o adherirse a uno ya constituido, acreditados por la Dirección General de Atención al Mayor y a la Dependencia conforme a lo establecido en el Decreto 14/2016, de 9 de febrero, del Consejo de Gobierno, por el que se regulan los Comités de Ética Asistencial en residencias y centros de día para personas mayores y la Orden 498/2018, de 10 de abril, que lo desarrolla.

———— PE-2376/2020 RGEP.3150 ————
(Transformada de PCOC-364/2020 RGEP.3150)

Del Diputado Sr. Tejero Franco, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que tiene pensado tomar la Consejería para reducir la desigualdad de género existente en el sector de la investigación y ciencia dependiente de la Comunidad de Madrid.

RESPUESTA

El V Plan Regional de Investigación Científica e Innovación Tecnológica (VPRICIT) para el periodo 2016-2020, marco estratégico para la I+D+i en la Comunidad de Madrid, incluye los objetivos sociales, económicos y culturales de la Comunidad de Madrid, en materia de investigación científica e innovación tecnológica.

Entre los objetivos generales del V PRICIT, se encuentra el fomento de la “investigación y la innovación responsable”, garantizando que los resultados derivados de la investigación y la innovación se correspondan con los retos y necesidades de la sociedad y reforzando la dimensión de la innovación tecnológica en su ámbito social de atención a las personas, de desarrollo sostenible, y de género, entre otros aspectos.

Por ello, las líneas de actuación previstas en la Estrategia para la Igualdad de oportunidades entre Mujeres y Hombres de la Comunidad de Madrid 2018-2021, se incorporan en las medidas de la presente Dirección General.

Entre las medidas adoptadas por la presente Dirección General, en adaptación a la Estrategia para la Igualdad de oportunidades entre Mujeres y Hombres de la Comunidad de Madrid 2018-2021,

destaca la inclusión en las bases reguladoras para la concesión de ayudas, de medidas específicas como la incorporación en los criterios generales de evaluación científico-técnica de los proyectos, de medidas de impacto socioeconómico, entre las que destacan las medidas de empresa orientadas a la igualdad de género.

———— PE-2380/2020 RGEP.3248 ————
(Transformada de PCOC-377/2020 RGEP.3248)

Del Diputado Sr. Rico García Hierro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: plazos que maneja el Canal de Isabel II, S.A. para la generalización de la infraestructura de saneamiento a la totalidad de la urbanización Eurovillas, en los municipios de Nuevo Baztán y Villar del Olmo.

RESPUESTA

El alcantarillado de la urbanización de Eurovillas es de titularidad privada en toda su extensión. La depuración de las aguas residuales se realiza en la EDAR de Ambite, del Canal de Isabel II.

El citado alcantarillado presenta deficiencias puesto que ha sido modificado para la incorporación de aguas pluviales y no se encuentra en buen estado.

Canal ha realizado un estudio técnico y económico básico para la actualización de la red de alcantarillado para las aguas negras de la urbanización que les fue presentado, el día 4 marzo de 2020, junto con los dos Ayuntamientos.

Canal se encuentra a la espera de recibir indicaciones sobre deficiencias detectadas y las propuestas de actuación recogidas en el citado estudio.

———— PE-2385/2020 RGEP.3409 ————
(Transformada de PCOC-382/2020 RGEP.3409)

De la Diputada Sra. Acín Carrera, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: planes que tiene la Comunidad de Madrid para la Línea 7 de Metro de Madrid.

RESPUESTA

La Comunidad de Madrid ha contratado una asistencia técnica con el objeto de compilar, analizar y completar toda la documentación relacionada con el comportamiento geológico-geotécnico e hidrogeológico del suelo atravesado por la Línea 7B de Metro, en su paso por los municipios de Coslada y San Fernando de Henares, así como proponer nuevas medidas y actuaciones en la Línea 7B o de afección para los edificios que pudieran estar afectados por la traza de dicha línea de Metro, así como establecer predicciones de comportamiento futuro.

Por otro lado, destacar que la seguridad de la explotación de la Línea 7 está garantizada ya que tanto la DGI como metro tiene instrumentalizada toda la línea y ésta cumple todos los parámetros de calidad exigidos para el transporte público.

———— PE-2413/2020 RGEP.4309 ————
(Transformada de PCOC-417/2020 RGEP.4309)

De la Diputada Sra. Ramas San Miguel, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si considera el Gobierno que es necesario limitar la oferta de grados universitarios para mejorar la adecuación al mercado laboral.

RESPUESTA

El hecho de limitar la oferta de Grados no garantiza su mejor adecuación al mercado laboral.

Adeuar la oferta de Grados universitarios a las competencias de empleabilidad actual o de futuro es uno de los objetivos, pero no es el único fin para el que se diseñan las titulaciones académicas. Dentro de la Universidad también se imparte conocimiento para formar ciudadanos, para alimentar la curiosidad, para fomentar espíritus críticos, en definitiva.

———— **PE-2418/2020 RGEP.4468** ————
(Transformada de PCOC-423/2020 RGEP.4468)

Del Diputado Sr. Arias Moreno, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si tienen previsto el Gobierno y el Consorcio Regional de Transportes conjuntamente poner en marcha la formación para los conductores de los transportes públicos relativa a generar herramientas para evitar la conflictividad con las personas con problemas de accesibilidad.

RESPUESTA

Es competencia directa de las empresas operadoras el impartir la formación de sus trabajadores. No obstante, al CRTM le consta que los diferentes operadores del transporte público de la región incluyen en la formación inicial y continua de sus conductores módulos de accesibilidad para atender a personas de movilidad reducida y evitar conflictos con estos usuarios.

Adicionalmente, en el marco de la labor del Consorcio de velar por la prestación de un servicio de transporte público de calidad, y acorde con la sensibilidad que ha mostrado siempre con este colectivo, por la importancia que el transporte tiene para la movilidad y autonomía personal de estas personas, el CRTM ha dado instrucciones a los diferentes operadores insistiendo en la necesidad de este tipo de formación para conductores y personal de estaciones.

———— **PE-2427/2020 RGEP.5249** ————
(Transformada de PCOC-437/2020 RGEP.5249)

Del Diputado Sr. Moreno Navarro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas urgentes que tiene previstas el Gobierno para afrontar los problemas de financiación de las universidades públicas madrileñas.

RESPUESTA

En la actualidad, la Comunidad de Madrid tiene firmados convenios plurianuales con todas las Universidades Públicas Madrileñas en los que se acordó el pago de los Planes de Inversión y de Financiación pendientes de 2006 a 2011, que, en un plazo de 4 años, hasta 2024, van a suponer una inyección de 11,5 millones de euros adicionales para las Universidades públicas.

En el corto plazo, se van a firmar también convenios plurianuales con las Universidades públicas madrileñas para acordar el pago de las reclamaciones de Becas y Exenciones de Tasas del Estado, que supondrán un extra de más de 200 millones de euros para las Universidades públicas.

A medio y largo plazo, la nueva Ley de la Sociedad del Aprendizaje contemplará un capítulo de financiación. De hecho, se ha creado un grupo de trabajo para la ponencia del Proyecto de Ley sobre financiación.

———— PE-2428/2020 RGEP.5250 ————
(Transformada de PCOC-438/2020 RGEP.5250)

Del Diputado Sr. Moreno Navarro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: actuaciones que tiene previstas el Gobierno para resolver la problemática del profesorado de las universidades públicas madrileñas.

RESPUESTA

- Programa de normalización de la plantilla (PDI universitario).
- Convenios plurianuales firmados con las Universidades públicas madrileñas para la contratación de profesores.
- Programa Echegaray.
- Firma del II Convenio Colectivo del PDI laboral, no funcionario.

———— PE-2445/2020 RGEP.5289 ————
(Transformada de PCOC-460/2020 RGEP.5289)

De la Diputada Sra. Acín Carrera, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo afecta al Plan de Desamiantado de la Comunidad de Madrid la paralización de los trabajos de desamiantado de trenes en Metro de Madrid decretado por la jueza responsable del "caso amianto".

RESPUESTA

A fecha de hoy, y tal y como se ha hecho en los últimos años, Metro de Madrid sigue trabajando de forma intensiva en el proceso de desamiantado de todos y cada uno de los elementos en los que se detecta amianto.

———— PE-2446/2020 RGEP.5290 ————
(Transformada de PCOC-461/2020 RGEP.5290)

De la Diputada Sra. Acín Carrera, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno de la Región sobre la paralización de los trabajos de desamiantado de trenes en Metro de Madrid decretado por la jueza responsable del "caso amianto".

RESPUESTA

Metro de Madrid respeta profundamente el ejercicio profesional de jueces y fiscales, por lo que en ningún momento entrará a valorar sus decisiones. Lo que corresponde a la compañía es seguir poniendo el 100 % de su esfuerzo para garantizar la seguridad de todos y cada uno de sus empleados, y remitir a los órganos judiciales e inspectores toda la información que se le solicite.

———— PE-2467/2020 RGEP.7056 ————
(Transformada de PCOC-499/2020 RGEP.7056)

De la Diputada Sra. García Villa, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: porcentaje de cumplimiento a fecha de hoy del plan de accesibilidad del metropolitano respecto a lo comprometido en la ley de accesibilidad, que mandataba que fuese efectiva el 4 de diciembre.

RESPUESTA

El Plan de Accesibilidad, actualmente en ejecución, cuenta con un presupuesto de 145 millones de euros y fue consensado con el CERMI. A este respecto, las 33 estaciones objeto de este plan se eligieron atendiendo a dos criterios fundamentalmente: que las estaciones tuvieran confluencia de al menos dos líneas o permitiese el intercambio con otro modo de transporte (intercambiador) o bien que la estación se encontrara en las inmediaciones de alguna institución que atendiera personas con discapacidad, hospitales, etc.

Tras la puesta en marcha, el pasado 1 de julio, de 5 nuevos ascensores en la estación de Plaza Elíptica y 7 ascensores en la estación de Bilbao el 3 de julio del año en curso, Metro de Madrid cuenta con 541 ascensores en la red. Esto supone que actualmente el porcentaje de estaciones accesibles es del 65,89 % de la red (199 de las 302 estaciones).

———— PE-2475/2020 RGEP.7079 ————
(Transformada de PCOC-508/2020 RGEP.7079)

De la Diputada Sra. Lillo Gómez, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hace del servicio de inserción de trabajadoras y trabajadores desempleados menores de 35 años inscritos en la Comunidad de Madrid, prestado a través de las agencias de colocación con las que la Comunidad de Madrid tiene firmado un contrato.

RESPUESTA

Actualmente la Dirección General del Servicio Público de Empleo no tiene en vigor ningún contrato firmado con Agencias de Colocación para la inserción de trabajadores desempleados menores de 35 años.

———— PE-2501/2020 RGEP.7265 ————
(Transformada de PCOC-542/2020 RGEP.7265)

De la Diputada Sra. Ramas San Miguel, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: criterios que se han utilizado para el diseño de los grupos de trabajo creados en relación a la anunciada Ley de la Sociedad del Aprendizaje.

RESPUESTA

Criterios de la representatividad entre los siguientes agentes del sistema universitario:

- Representantes de las Universidades públicas y privadas.
- Representantes de los distintos colectivos que componen el Consejo universitario.
- Miembros del Consejos interuniversitarios (estudiantes).

———— PE-2568/2020 RGEP.9124 ————
(Transformada de PCOC-626/2020 RGEP.9124)

Del Diputado Sr. Sánchez Pérez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que se están adoptando para la conservación de las poblaciones de aves esteparias amenazadas en la Comunidad de Madrid.

RESPUESTA

Se están tramitando por la Consejería competente las bases reguladoras para poner en marcha una línea de ayudas a métodos agrícolas compatibles con la conservación de las aves esteparias. Estas ayudas constituyen el tipo de operación 10.1.2 del vigente Plan de Desarrollo Rural de la Comunidad de Madrid y su objetivo es compatibilizar la conservación de las aves esteparias amenazadas con la explotación agrícola en las ZEPA madrileñas que acogen poblaciones significativas de estas aves: "Estepas cerealistas de los ríos Jarama y Henares", "Carrizales y sotos de Aranjuez" y "Cortados y cantiles de los ríos Manzanares y Jarama". Las especies beneficiadas principales son la avutarda, el sisón, los aguiluchos cenizo, pálido y lagunero, las gangas ortega e ibérica, y también otras como la bisbita campestre, el alcaraván común, la carraca europea, el cernícalo primilla, la cogujada montesina, la tórtola, etc. Las prácticas agrícolas a fomentar son las que maximizan alimento, cobijo y lugares de nidificación. Los compromisos, que se adquieren por cinco años, pueden ser los siguientes:

1. Barbecho tradicional (70 euros por hectárea) para proveer de alimento en otoño e invierno: se exige mantener el rastrojo hasta 15 de enero, realizar el labrado del mismo desde esa fecha al 31 de marzo y mantener luego el terreno sin labores hasta finales de junio.

2. Barbecho semillado (330 euros por hectárea) cuyo objetivo es proporcionar alimento de calidad en invierno y primavera: se deberá realizar una siembra de otoño de leguminosas, que no podrán recogerse hasta comienzos de julio.

3. Retirada de la producción (225 euros por hectárea) para proporcionar a las aves alimento, refugio y zonas de nidificación: durante 5 años no podrán hacerse labores agrícolas.

4. Cultivo de girasol (315 euros por hectárea), que aporta alimento, refugio y sombra en verano (especialmente importante para los machos de avutarda): se exige el mantenimiento del rastrojo hasta el 15 de febrero y la realización de una siembra de primavera de girasol.

5. Retraso en la recogida del cereal (160 euros por hectárea), con el objetivo es proteger los pollos de aquellas especies de nidificación tardía o que permanecen más tiempo en el nido: será obligatorio retrasar la cosecha hasta que se verifique el abandono del nido o, en caso de que no se detecte nidificación, hasta fecha que se determine en función del beneficio para otras especies.

———— PE-2582/2020 RGEP.9718 ————
(Transformada de PCOC-655/2020 RGEP.9718)

Del Diputado Sr. Arias Moreno, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas concretas que se tomaron para aislar y proteger a las personas que viven en Residencias de Mayores de la Comunidad de Madrid tras declararse el estado de alarma.

RESPUESTA

Desde la Dirección General de Atención al Mayor y a la Dependencia se ha tratado desde el desempeño de sus competencias salvaguardar el bienestar de los mayores en relación con las residencias, centros de día y pisos tutelados concertados, de gestión indirecta y convenios con determinados Ayuntamientos de la Comunidad de Madrid y en coordinación con la Consejería de Sanidad y para ello aparte de mantener permanente contacto con los mismos se han llevado a cabo determinadas actuaciones de coordinación y orientación.

De esta manera, el día 6 de marzo, se comunicó a los centros anteriormente citados un documento de Procedimiento de actuación para Centros de la Consejería de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad frente a la infección por coronavirus (6 de marzo de 2020) que fue comunicado a los centros y en el que se establecía la necesidad de comunicación de los casos sospechosos de contagio:

“Los casos sospechosos se notificarán de forma urgente a Salud Pública, de 8:00 a 15:00 h a los Servicios del Área Única de Salud Pública y durante las tardes, noches, fines de semana y festivos al Sistema de Alerta Rápida en Salud Pública (SARSP) llamando al 061.

Si el caso se clasifica como “caso en investigación”, Salud Pública valorará la situación según el procedimiento de actuaciones frente a coronavirus”.

En el mismo documento se establecían pautas de aislamiento de usuarios con sintomatología y manejo de los mismos en función de su estado y confirmación de analíticas.

De igual manera, el 8 de marzo, se comunicaron las medidas de precaución relacionadas con el brote causado por el nuevo coronavirus COVID-19 en residencias de mayores de la Comunidad de Madrid elaboradas por la Dirección General de Salud Pública en las que se limitaba el número de visitas a los centros y se recordaban las medidas básicas de higiene y protección.

El día 11 de marzo, se comunicó un procedimiento de actuación para Centros de la Consejería de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad frente a la infección por coronavirus, con la inclusión de un apartado referido a los residuos.

El día 12 de marzo, se remitió a los centros un documento sobre información general para conductores y trabajadores de transporte y rutas en los centros residenciales, centros de día y pisos tutelados financiados con fondos públicos que incluía normas básicas de protección y la puesta a disposición de la Dirección General para aclarar cuantas dudas surgieran.

Finalmente se remitió el mismo día una información general para familias de usuarios de los centros residenciales, centros de día y pisos tutelados financiados con fondos públicos que incluía el mismo contenido esencial que la anterior, solicitando la máxima colaboración de los mismos.

El día 15 de marzo, se comunicó a todos los centros que como consecuencia de la declaración del estado de alarma se les recordaba que en las residencias de mayores no se permitirán las visitas de familiares durante el periodo en que dure el estado de alarma y se deberán establecer cauces de comunicación con los familiares, tanto en vía telefónica como telemática.

En un correo remitido a los centros, el 17 de marzo, se les comunicó que deben facilitar la comunicación entre los usuarios y sus familiares una vez al día mediante conversaciones telefónicas o telemáticas.

También, el día 16 de marzo, se comunicó a todos los centros citados que próximamente se comunicaría el contacto con los Servicios de Geriatria de los hospitales que resolverían dudas en cuanto a enfoque diagnóstico-terapéutico, medicación, aspectos epidemiológicos de manejo y de aislamiento de casos, derivaciones, ingresos, casos susceptibles de consulta mediante telemedicina, etc. También se anticipó el apartado referido al protocolo de actuación en cuanto a los fallecimientos.

Con fecha 19 de marzo, se remitió a todos los centros el cuadro de geriatras de referencia, con su teléfono de contacto.

Con fecha 1 de abril, se envió Instrucción del Secretario General Técnico, para la comunicación de los fallecimientos en aquellos supuestos en los que tras llamar a la funeraria de referencia no se persone en la residencia transcurridas 12 horas, posteriormente 24, desde el fallecimiento para su retirada mediante la remisión de un documento Excel cumplimentado y que se remite al correo electrónico controlcen@madrid.org dos veces al día a las 09:00 h y a las 18:00 h si se han producido cambios.

El 1 de abril, se remitió la siguiente documentación a los centros residenciales:

- Se recordó que deben facilitar la comunicación entre los usuarios y sus familiares una vez al día mediante conversaciones telefónicas o telemáticas. Además, en el caso de fallecimientos de residentes por causas no motivadas por el COVID-19 se facilitará el acceso de un familiar por residente fallecido, siempre que el familiar acuda con los medios de protección adecuados.
- Carta/compromiso que han de firmar los familiares que se lleven a los residentes al domicilio familiar y carta que se les deberá proporcionar con toda la información. En la misma se contempla que se permite el traslado del residente al domicilio de sus familiares para estar bajo el cuidado de su familia siempre que se garantice que se trata de usuarios asintomáticos o con test negativo. Este traslado podrá realizarse, garantizando por escrito la familia, su permanencia en el domicilio familiar al menos mientras dure la situación de emergencia sanitaria.

Con fecha de 8 de abril, se envió protocolo para las pruebas diagnósticas marcado por la Consejería de Sanidad. En dicho protocolo se contempla que las residencias que así lo requieran enviarán su solicitud de test rápido al email dgsp@salud.madrid.org en horario de 8:00 a 17:00 h.

El 9 de abril, se remitió modificación de la instrucción para la comunicación de fallecimientos en centros residenciales para personas mayores de la Comunidad de Madrid. La modificación más importante la relativa a que una vez comunicado el fallecimiento a la funeraria correspondiente y ésta no haya dispuesto del cadáver transcurridas 24 horas desde el fallecimiento deberá comunicarse tal situación a la Dirección General de Atención al Mayor y a la Dependencia.

El 14 de abril, se comunicaba que era imprescindible la remisión de la encuesta de cada test realizado a la Dirección General de Salud Pública, tal y como establecía el protocolo para las pruebas diagnósticas y, el 16 de abril, se remitieron instrucciones complementarias elaboradas por la Dirección General de Salud Pública.

El 17 de abril, se remitió a los centros una relación de alumnos de 2º curso del Grado medio de Atención a personas en situación de dependencia para su posible contratación en caso necesario dadas las carencias de personal originado por la pandemia.

El 18 de abril, se ha comunicado a los centros residenciales que de acuerdo con la comunicación realizada por el Centro Nacional de Medios de Protección dependiente del Ministerio de Trabajo y Economía Social, la mascarilla Garry Galaxy con marcado N95 y código de barras 6 972306 630042, envoltorio de color verde, no cumple con lo establecido en la norma UNE-EN 149:2001+A1:2010, y que en el caso de que se dispusiera de mascarillas autofiltrantes de las características citadas, no se deberían utilizar como medio de protección en las residencias de personas mayores, ya que no cumplen con los requisitos de calidad establecidos.

Con fecha 19 de abril, se ha remitido a todas las residencias de mayores la documentación elaborada por la UME con indicaciones de reorganización y sectorización de los centros y uso de equipos de protección individual para su utilización como guía de referencia.

Con fecha de 24 de abril, se comunica los centros residenciales la publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, del día 23 de abril, de la Orden 459/2020, de 22 de abril, de la Consejería de Sanidad en la que se establecen las obligaciones de información sobre la práctica de pruebas diagnósticas para la detección del COVID-19 y sobre la adquisición de material para la realización de las mismas.

Con fecha 25 de abril, se comunicó a los centros residenciales informe del Centro de Salud Pública del Área 11 informando que de acuerdo con las directrices del Ministerio de Sanidad el aislamiento de un residente se mantendrá al menos 14 días desde el inicio de síntomas siempre que haya habido una resolución del cuadro clínico, cuestión ésta que debe decidir el equipo médico asistencial. Una vez han superado los usuarios el periodo de 14 días de aislamiento y no presentar síntomas de COVID-19 se podrán realizar actividades de terapia en grupos reducidos, con las medidas de precaución y protección establecidas por las autoridades sanitarias.

El 29 de abril, se comunica que se ponía en conocimiento de las residencias que la Comunidad de Madrid ponía en marcha un servicio de apoyo psicológico especializado en colaboración con Cruz Roja a través de una línea de teléfono gratuita (900 107 917) dirigido a familiares de personas mayores residentes en centros de la región para paliar situaciones de dolor e incertidumbre causadas por la restricción de visitas a los seres queridos que se encuentran en residencias de mayores.

Con fecha 30 de abril se ponía en conocimiento la alerta emitida desde el Centro Nacional de Medios de Protección dependiente del Ministerio de Trabajo y Economía Social, en la que se informaba de que la mascarilla marca Purvigor modelo KN95 MASK y lote 20200316, no cumplía con las condiciones indicadas en la norma UNE-EN 149:2001+A1:2010 por lo que se solicitaba que en el caso de disponer de las citadas mascarillas éstas no deberían ser utilizadas como medio de protección en las residencias de personas mayores.

El 6 de mayo, se comunicaba el Protocolo aprobado por la Consejería de Sanidad de atención a pacientes y familias al final de la vida durante la pandemia por COVID-19 en centros sociosanitarios establecido para proporcionar una atención humana y de calidad a las personas que se encuentran en las residencias en situación de últimos días y a su familia, facilitando un proceso de despedida de sus familiares adecuado a las circunstancias sobrevenidas por la situación de emergencia.

El 7 de mayo, se comunicaba el Protocolo de retirada de pertenencias de residentes fallecidos por COVID-19, en el que se contempla la retirada de enseres personales, distinguiendo entre enseres personales como relojes, alhajas, cadenas, fotos, cuadros, etc. y otros enseres de tipo como textiles, etc., que, al haber estado en contacto estrecho con el residente durante la enfermedad, deben ser reciclados como residuos sanitarios del Grupo III (material infeccioso).

El 8 de mayo, se ha enviado carta de invitación de la Dirección General de Salud Pública para el estudio de seroprevalencia dirigido a profesionales sociosanitarios que estén trabajando actualmente en los centros, por tanto, asintomáticos, así como las bases del estudio.

El 19 de mayo, se ha procedido a enviar a los centros una comunicación sobre unas instrucciones en cuanto a las salidas a espacios al aire libre de los residentes y las terapias fisioterapéuticas y ocupacionales de los mismos. Dichas instrucciones han sido elaboradas por la

Dirección General de Coordinación Sociosanitaria y la Dirección General de Atención al Mayor y a la Dependencia para los recursos residenciales de la Red de Dependencia.

Con fecha 22 de mayo, se ha procedido a enviar a los centros el Plan para la transición hacia una nueva normalidad para la Red de atención mayores y personas en situación de dependencia, así como unas instrucciones de la Dirección General de Salud Pública sobre Ventilación y climatización de locales y edificios y uso de métodos de desinfección.

El 23 de mayo, ha sido enviado el Procedimiento de actuación para la prestación del servicio de ayuda a domicilio dirigido a personas en situación de dependencia en la Comunidad de Madrid frente a la infección por coronavirus (11 de marzo de 2020) así como el Plan para la transición hacia una nueva normalidad-Red de atención mayores y personas en situación de dependencia aprobados por la Consejería de Sanidad.

Con fecha 25 de mayo, se ha procedido a dar traslado de la comunicación de la Gerencia Asistencial de Atención Primaria en la que se informaba que dada la fase epidemiológica actual y con el fin de facilitar la accesibilidad de los profesionales sociosanitarios a la toma de muestra con el menor desplazamiento, a partir del 1 de junio, aquellos profesionales en situación de IT que precisen realizar PCR por sospecha o caso COVID-19, deberán realizar la prueba en su centro de salud de referencia.

El 4 de junio, se ha procedido a enviar a los centros un documento elaborado por el Director General de Coordinación Socio-Sanitaria de la Consejería de Sanidad comunicando que en próximos días harán llegar una instrucción, donde se indicará la necesidad de que cada centro realice un Plan de Contingencia ante futuros brotes de COVID-19 en relación con unos puntos bien definidos (EPIs, personal, sectorización de los centros, posibilidades de aislamiento y sectorización, etc.) que permita anticiparse y minimizar impactos, así como el esquema de coordinación con las autoridades.

El 6 de junio, se ha enviado a los centros la actualización del Plan de Desescalada tanto para Residencias como para Centros de Día.

El 8 de junio, con la entrada en vigor de la Fase 2 de la desescalada se ha trasladado a los centros que de acuerdo con el Protocolo de coordinación de la Consejería de Sanidad frente a la infección por coronavirus para centros sociosanitarios, en el apartado 2.2 de Medidas de apertura, se contempla que las medidas de la Fase 2 se adoptarán en función del cumplimiento de determinadas condiciones:

- No ha habido nuevos casos de COVID-19 en la residencia en los últimos 14 días.
- La residencia no está experimentando escasez de personal (definida por la ausencia de al menos el 25 % del personal).
- La residencia cuenta con suministros adecuados de EPIs y suministros esenciales de limpieza y desinfección para el cuidado de los residentes. Este suministro se define como la capacidad de mantenerse independiente con el stock almacenado por un periodo de 14 días.

El 17 de junio, se ha enviado a los centros instrucciones sobre comunicación de la aparición de nuevos casos, asintomáticos o no, confirmados por PCR de residentes a las Áreas de Salud Pública de Referencia.

El 20 de junio, se ha remitido la Orden 668/2020, de 19 de junio, de la Consejería de Sanidad, por la que se establecen medidas preventivas para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 una vez finalizada la prórroga del estado de alarma establecida por el Real Decreto 555/2020, de 5 de junio.

El día 20 de junio, se envió el Protocolo de coordinación de la Consejería de Sanidad y la Consejería de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad frente a la infección por coronavirus para Centros de Día y, el día 22 de junio, una actualización del Protocolo de Coordinación de la Consejería de Sanidad y la Consejería de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad frente a la infección por coronavirus para Centros sociosanitarios de Personas Mayores que experimentará actualizaciones en función de las circunstancias.

Con fecha 1 de julio, se ha enviado a los centros comunicación acerca de la ilegalidad de determinadas declaraciones de admisión y exención de riesgos y responsabilidades que algunos centros estaban obligando a firmar a residentes y familiares, una vez un usuario reingresaba al centro después de una salida voluntaria durante la pandemia y en las que se exigía a familiares y usuarios a eximir de cualquier responsabilidad presente o futura al centro, advirtiendo además que tales declaraciones podrían constituir motivo de sanción por parte del CIRA.

Con fecha 8 de julio, se ha remitido a los centros concertados, de gestión indirecta y con plazas conveniadas un modelo de Plan de Contingencia que deben realizar según las indicaciones que aparecen en el propio modelo y que debía ser enviado a la Administración antes del 13 de julio a las direcciones de correo habilitadas al efecto en esta Dirección General y en la Dirección General de Coordinación Socio-Sanitaria, respectivamente: dgm.alertasanitaria@madrid.org y dgcoordinacionsociosanitaria@salud.madrid.org.

El 21 de julio, se ha enviado a los centros un procedimiento de diagnóstico, vigilancia y control de casos COVID-19 en centros sociosanitarios elaborado por las Direcciones Generales de Salud Pública y de Coordinación Socio-Sanitaria de la Consejería de Sanidad, el 17 de julio de 2020.

En fecha 29 de julio, se ha enviado a los centros Resolución 2026/2020, de la Secretaría General Técnica de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad por la que se aprueban las instrucciones relativas a la obligación de los centros y servicios de remitir información sobre su situación ante la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19. Para la remisión de la información se ha dispuesto una herramienta informática: REDCAP a través de la cual los propios centros introducen los datos habilitando la posibilidad de tenerla disponible en tiempo real.

Con fecha 6 de agosto, se ha procedido al envío de una nueva actualización del procedimiento de diagnóstico, vigilancia y control de casos COVID-19 en centros sociosanitarios elaborado por las Direcciones Generales de Salud Pública y de Coordinación Socio-Sanitaria de la Consejería de Sanidad.

El 19 de agosto, se remitieron la Orden 1008/2020, de 18 de agosto, de la Consejería de Sanidad, por la que se modifica la Orden 668/2020, de 19 de junio de 2020, por la que se establecen medidas preventivas para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 una vez finalizada la prórroga del estado de alarma establecida por el Real Decreto 555/2020, de 5 de junio, para la aplicación de las actuaciones coordinadas en salud pública para responder a la situación de especial riesgo derivada del incremento de casos positivos por COVID-19 y las Medidas generales de salidas y visitas en centros residenciales de mayores que habían sido ya remitidas, el 13 de agosto, pero en su versión de Adaptación a las medidas propuestas en el Consejo Interterritorial de Sanidad, para su conocimiento e implantación en los centros.

El 28 de agosto, se remitió una comunicación para aclarar las incertidumbres provocadas por la falta de ratificación de la Orden 1008/2020, de 18 de agosto, de la Consejería de Sanidad, por la que se modifica la Orden 668/2020, de 19 de junio de 2020, por la que se establecen medidas preventivas para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 una vez finalizada la prórroga del estado de alarma por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 2 de Madrid, recordándose que dicha Orden se dictó de conformidad con las medidas adoptadas para todo el territorio nacional por el Pleno del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud del 14 de agosto de 2020, que se plasmaron en la Orden Comunicada del Ministerio de Sanidad en esa misma fecha en virtud de las competencias que la Ley 16/2003, de 28 de mayo, de cohesión y calidad del Sistema Nacional de Salud confiere al Ministerio e informando que el Tribunal Superior de Justicia de Madrid había venido a ratificar la legalidad de las medidas adoptadas, aceptando lo solicitado por la Comunidad de Madrid en su recurso.

De esta manera se recordaba la realización de pruebas PCR a todos los nuevos ingresos en residencias con 72 horas de antelación, como máximo, a la fecha de ingreso, siempre que no cuenten con serología positiva como resultado de haber pasado la enfermedad. Así como a los trabajadores de los centros que regresen de permisos y vacaciones o que sean de nueva incorporación también deberán pasar pruebas PCR en las 72 horas previas a que ésta se realice, siempre que no cuenten con anticuerpos producto de haber pasado la enfermedad y que tengan una serología positiva.

Además, desde el día 26 de marzo, se puso en marcha un grupo de coordinación de la emergencia en centros de mayores Residencias Platercam con participación de la Agencia de Emergencias de la Comunidad de Madrid, Delegación de Gobierno y departamentos de distintas Consejerías con competencias en materia de Políticas Sociales, Sanidad, Protección Civil, Seguridad, y Emergencias. En este dispositivo participan Policías Locales, significativamente Policía Municipal de Madrid, Bomberos, tanto de la Comunidad de Madrid como del Ayuntamiento de Madrid y los de los Parques de Bomberos Municipales en aquellos municipios que disponen de ellos incluido el de Leganés, y las Fuerzas Armadas y muy particularmente la Unidad Militar de Emergencias. En cuanto a su vertiente sanitaria se cuenta con la colaboración de SUMMA 112, SAMUR Madrid, SAMU, Cruz Roja Española y Médicos sin Fronteras.

Este dispositivo se ha encargado de analizar diariamente la información disponible de la situación de residencias de mayores, discapacitados y otros tipos de centros de atención social incluidas congregaciones religiosas implementando las medidas adecuadas en cada caso y priorizando los centros que han comunicado un alto número de enfermos con o sin confirmación y que presentaban problemas de personal, organización o suministros.

El esquema de actuaciones adoptado para los centros de mayores se resume a continuación:

1. Designación de Residencias Críticas: Diariamente se identifican aquellos centros que presentan una situación preocupante a través de la información remitida desde diversas fuentes: CIRA y los centros que siguen remitiendo información a esta Dirección General, así como la información recabada por las visitas a los centros de distintos servicios: UME, Bomberos locales y de la Comunidad de Madrid, Policías Locales, y otras. La información recabada sirve para designar finalmente los centros críticos que se han de visitar al día siguiente en una reunión del dispositivo de emergencias en la que participan los distintos departamentos implicados para decidir y llevar a cabo las actuaciones necesarias.

2. Determinación de visitas para recabar información de campo para confirmar la información recogida por otros medios denominadas Reconocimientos Ligeros que llevan a cabo Bomberos de la

Comunidad de Madrid, UME y otros Cuerpos como Bomberos de Madrid y de otros Parques municipales o Policía Local. Se trata de visitas de inspección llevadas a cabo por pequeñas unidades que toman nota de la situación, recaban información, realizan apoyos de tipo formativo o de reorganización y dejan material necesario o realizan desinfecciones del centro.

3. Actuaciones de desinfección, que lleva a cabo la UME, Fuerzas Armadas y Bomberos de Madrid y de la Comunidad de Madrid. La necesidad de estas actuaciones viene determinada por las solicitudes de los centros recabadas por la Dirección General y comunicadas a la UME o detectadas directamente por ella en coordinación además con Delegación del Gobierno y Fuerzas Armadas.

4. Actuaciones de mayor entidad denominadas Reconocimientos Pesados decididas a partir de la información recibida bien de los reconocimientos ligeros o de otras fuentes. Se trata de actuaciones con mayores medios en los que de mayor entidad que van acompañadas de mayores medios. UME, Bomberos, Policía Local o Guardia Civil que tienen apoyo sanitario de la Consejería de Sanidad, SAMUR, SAMU, Cruz Roja. Se presta apoyo material, personal y sanitario, se reorganizan servicios, se sectorizan las residencias en virtud de las necesidades y la realidad de la situación. Su realización se determina en las reuniones diarias de coordinación.

5. Actuaciones de seguimiento realizadas por distintos servicios en virtud de las necesidades detectadas o lo advertido en las visitas anteriores en las que pueden participar distintos tipos de servicio en función de lo requerido: Apoyo sanitario, personal, desinfección, etc.

Asimismo, se ha procedido a la intervención de residencias de personas mayores y la designación de empleados públicos, por la Consejería de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad, en aplicación de la Orden 1/2020, de 27 de marzo, conjunta de la Consejería de Sanidad y de la Consejería de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad y la Orden del Ministerio de Sanidad 275/2020, de 23 de marzo. Esto ha significado su intervención y la designación de funcionarios públicos a cargo de su gestión realizada merced a las Resoluciones 903/2020, de 2 de abril, 904/2020, de 6 de abril y 997/2020, de 17 de abril, de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad, por la que se designan empleados públicos para dirigir y coordinar la actividad asistencial de determinados centros de servicios sociales de carácter residencial, cuya situación ha aconsejado tomar esta medida en virtud de la situación del centro o la incapacidad o escasa colaboración de la dirección o propiedad del mismo en la gestión de la crisis.

———— PE-2589/2020 RGEP.9829 ————
(Transformada de PCOC-666/2020 RGEP.9829)

De la Diputada Sra. Alonso Alonso, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si se va a implementar algún tipo de plan de ayuda al pago de hipotecas, con recursos propios de la Comunidad de Madrid, para las familias afectadas por la crisis de COVID-19.

RESPUESTA

No está prevista esa línea de actuación al existir actualmente medidas de ayuda por el COVID-19 a los que tienen dificultades para el pago de su hipoteca, hasta el 29 de septiembre de 2020, en las que se puede solicitar su aplazamiento. Durante este tiempo, la entidad acreedora no podrá exigir el pago de la cuota hipotecaria ni de ninguno de los conceptos.

— PE-2599/2020 RGEP.9960 —
(Transformada de PCOC-678/2020 RGEP.9960)

De la Diputada Sra. Causapié Lopesino, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cuál ha sido el criterio del Gobierno para decidir la actuación en las residencias de personas mayores de la Comunidad de Madrid, y en concreto para determinar cuándo se realiza un reconocimiento ligero, un reconocimiento pesado, la intervención de un centro, o la no actuación.

RESPUESTA

El esquema de actuaciones adoptado para los centros residenciales de mayores se resume a continuación:

1. Designación de Residencias Críticas: Diariamente se identifican aquellos centros que presentan una situación preocupante a través de la información remitida desde diversas fuentes como el CIRA y propios centros que siguen remitiendo información a esta Dirección General, además de la información recabada por las visitas a los centros de distintos servicios: UME, Bomberos locales y de la Comunidad de Madrid, Policías Locales, y otras.

La información recabada sirve para designar finalmente los centros críticos que se han de visitar al día siguiente en una reunión del dispositivo de emergencias en la que participan los distintos departamentos implicados para decidir y llevar a cabo las actuaciones necesarias.

2. Determinación de visitas para recabar información de campo para confirmar la información recogida por otros medios denominadas Reconocimientos Ligeros que llevan a cabo Bomberos de la Comunidad de Madrid, UME y otros Cuerpos como Bomberos de Madrid y de otros Parques municipales o Policía Local. Se trata de visitas de inspección llevadas a cabo por pequeñas unidades que toman nota de la situación, recaban información, realizan pequeños apoyos de tipo formativo o de reorganización y dejan material necesario o realizan desinfecciones del centro.

3. Actuaciones de mayor entidad denominadas Reconocimientos Pesados decididas a partir de la información recibida bien de los reconocimientos ligeros o de otras fuentes. Se trata de actuaciones de mayor entidad con participación de varios servicios como UME, Bomberos, Policía Local o Guardia Civil que tienen apoyo sanitario de la Consejería de Sanidad, SAMUR, SAMU, Cruz Roja o Médicos sin Fronteras. Se presta apoyo material, personal y sanitario, se reorganizan servicios, se forma al personal o se sectorizan las residencias en virtud de las necesidades y la realidad de la situación.

4. Actuaciones de seguimiento realizadas por distintos servicios en virtud de las necesidades detectadas o lo advertido en las visitas anteriores en las que pueden participar distintos tipos de servicio en función de lo requerido: apoyo sanitario, personal, desinfección, etc.

La designación de un empleado público para dirigir y coordinar la actividad asistencial de un centro residencial ha sido una decisión excepcional, adoptada por la autoridad competente, en función de los criterios y situaciones específicas y concretas que fija la norma y que tenía como único objetivo garantizar que se adoptarán las medidas establecidas en los apartados segundo, tercero, quinto y sexto de la Orden SND/265/2020, de 19 de marzo, sobre la ubicación y aislamiento de pacientes, limpieza, coordinación para el diagnóstico, seguimiento y, en su caso, derivación de los residentes, cuando se produzca alguno de las situaciones excepcionales determinadas en la misma.

———— PE-2600/2020 RGEP.9961 ————
(Transformada de PCOC-679/2020 RGEP.9961)

De la Diputada Sra. Causapié Lopesino, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si cree el Gobierno que durante la situación de confinamiento provocado por el COVID-19 han existido suficientes canales de comunicación de las personas residentes con sus familias y de éstas con los centros residenciales.

RESPUESTA

El día 15 de marzo, se comunicó a todos los centros que como consecuencia de la declaración del estado de alarma se les recordaba que en las residencias de mayores no se permitirán las visitas de familiares durante el periodo en que dure el estado de alarma y se deberán establecer cauces de comunicación con los familiares, tanto en vía telefónica como telemática.

En un correo remitido a los centros, el 17 de marzo, se les comunicó que deben facilitar la comunicación entre los usuarios y sus familiares una vez al día mediante conversaciones telefónicas o telemáticas.

Además a través de una donación de tablets de Orange se entregaron 791 tablets a diferentes centros residenciales de personas mayores.

El 1 de abril, se recordó a los centros residenciales que deben facilitar la comunicación entre los usuarios y sus familiares una vez al día mediante conversaciones telefónicas o telemáticas. Además, en el caso de fallecimientos de residentes por causas no motivadas por el COVID-19 se facilitará el acceso de un familiar por residente fallecido, siempre que el familiar acuda con los medios de protección adecuados.

El 6 de mayo, se comunicaba el Protocolo aprobado por la Consejería de Sanidad de atención a pacientes y familias al final de la vida durante la pandemia por COVID-19 en centros sociosanitarios establecido para proporcionar una atención humana y de calidad a las personas que se encuentran en las residencias en situación de últimos días y a su familia, facilitando un proceso de despedida de sus familiares adecuado a las circunstancias sobrevenidas por la situación de emergencia.

El 19 de mayo, se procedió a enviar a los centros unas instrucciones elaboradas por la Dirección General de Coordinación Sociosanitaria y la Dirección General de Atención al Mayor y la Dependencia, en las que entre otros aspectos se contemplaba un apartado sobre contacto con familiares, en el que se comunicaba que sin menos cabo de los contactos telemáticos que debe realizar los profesionales de las residencias con los familiares de los residentes, se recomendaba que los centros residenciales programen un contacto del residente con sus familiares en que aquellas residencias cuya infraestructura lo permita (terraza donde los residentes puedan salir, y patio, jardín o calle desde el cual sus familiares les puedan ver) a fin de que puedan verse y hablar siempre que se cumplan las medidas de distanciamiento social y el uso de mascarillas y bajo la supervisión de un profesional del centro. Estos contactos no podrán ser superiores a 30 minutos para que no afecte el funcionamiento de la residencia. En las nuevas fases, las visitas restringidas se irán generalizando, con el adecuado material de protección y la distancia recomendada.

El 8 de junio, con la entrada en vigor de la Fase 2 de la desescalada se ha trasladado a los centros que de acuerdo con el Protocolo de coordinación de la Consejería de Sanidad frente a la infección por coronavirus para centros sociosanitarios, se restablecen las visitas familiares semanales de un familiar por residente (preferiblemente siempre el mismo) si bien el número de visitantes podrá ampliarse a dos cuando uno de los visitantes requiera de la ayuda de una tercera persona, para

aquellos residentes que estén asintomáticos los 14 días previos en espacios designados en anterior fase, con las medidas de seguridad e higiene determinadas por las autoridades sanitarias.

Estas visitas se realizarán mediante cita previa. El familiar que realice la visita tendrá que cumplir con las instrucciones comunicadas por el centro. Para ello deberá venir provisto de los equipos de protección que le indique.

Con fecha 1 de julio, se ha enviado a los centros comunicación acerca de la ilegalidad de determinadas declaraciones de admisión y exención de riesgos y responsabilidades que algunos centros estaban obligando a firmar a residentes y familiares, una vez un usuario reingresaba al centro después de una salida voluntaria durante la pandemia y en las que se exigía a familiares y usuarios a eximir de cualquier responsabilidad presente o futura al centro, advirtiendo además que tales declaraciones podrían constituir motivo de sanción por parte del CIRA.

———— PE-2609/2020 RGEP.10004 ————
(Transformada de PCOC-689/2020 RGEP.10004)

De la Diputada Sra. Mercado Merino, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: servicios alternativos que ha propuesto la Consejería de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad a las personas mayores en situación de dependencia usuarias de los servicios de Centros de Día y del Servicio de Ayuda a Domicilio ante la suspensión del servicio, por la situación originada por el COVID-19.

RESPUESTA

El Servicio de Ayuda a Domicilio ha continuado prestándose durante la situación originada por la COVID-19. No obstante, desde el inicio de la crisis sanitaria y la aprobación del estado de alarma, un alto porcentaje de usuarios renunció por propia iniciativa temporalmente al servicio. El resto de usuarios a los que, tras las Recomendaciones de la Consejería de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad en respuesta a la situación originada por la COVID-19, se les redujo la intensidad del servicio o dejaron de recibirlo fue previa valoración de su situación de dependencia y de que se trataba de usuarios que contaban con soporte familiar y/o que por su situación personal no iban a quedar desatendidos. En todo caso, las empresas prestadoras mantuvieron el correspondiente contacto telefónico con los usuarios a los que se les había suspendido el servicio para detectar posibles situaciones de vulnerabilidad que hiciesen preciso, bien realizar atenciones puntuales, bien reanudar el servicio. Igualmente, la propia Dirección General de Atención al Mayor y a la Dependencia por medio de su personal, por una parte, ha contactado telefónicamente con todos los usuarios con servicio suspendido para poder detectar situaciones de necesidad que hiciesen preciso restituir el servicio y, por otra parte, ha gestionado igualmente las incidencias que le han sido trasladadas, entre otros, por los servicios sociales de diferentes Ayuntamientos y Mancomunidades, para atender situaciones de necesidad de usuarios con SAD suspendido, comunicando en tal caso esa situación de necesidad a las empresas prestadoras del servicio para solventarlas.

Esta situación excepcional en todo caso se ha regularizado a medida que la Comunidad de Madrid fue avanzando en las fases de desescalada conforme al Plan para la transición hacia una nueva normalidad.

Con el pase a la Fase 1, el día 25 de mayo, se reanudó la prestación íntegra del servicio, con atención tanto personal como doméstica, para todos aquellos usuarios que lo mantenían reducido hasta entonces, y se reanudó el servicio a todos aquellos usuarios de grados II y III de dependencia que lo tuvieran suspendido. Y con el pase a la Fase 2, el día 8 de junio, se reactivó también plenamente

el servicio a aquellos usuarios de grado I que lo mantuvieran aún suspendido, de tal manera que desde entonces el servicio está plenamente restablecido.

El número de horas mensuales de ayuda domiciliaria que se está prestando a estos usuarios depende del grado de dependencia que tengan reconocido.

En cuanto a la puesta a disposición de un servicio alternativo para los usuarios de centro de día, desde el mes de junio, la Comunidad de Madrid activó un servicio alternativo de atención domiciliaria para las usuarios de centros de día para personas mayores en situación de dependencia de la red pública, que tenían reconocido en su Programa Individual de Atención el centro de atención diurna como modalidad de intervención más adecuada, y que, transitoriamente, no pueden acudir a los mismos por el cumplimiento de las restricciones en cuanto a aforos y medidas de prevención y seguridad.

Esta medida tiene por tanto un carácter temporal y transitorio, que decae en el momento en que estos usuarios de centros de día pueden incorporarse a sus centros de atención diurna.

De conformidad con la Orden 367/2020, de 13 marzo, de la Consejería de Sanidad, por la que se adoptaban medidas preventivas de salud pública en la Comunidad de Madrid como consecuencia de la situación y evolución del coronavirus (COVID-19) cuyo apartado sexto establece medidas preventivas en materia de centros de atención diurna a personas mayores suspendiendo el ejercicio de las actividades de atención diurna a personas mayores ubicadas en el territorio de la Comunidad de Madrid y obligando a los mayores afectados a la permanencia en sus domicilios.

Esta suspensión de actividad no ha conllevado que no se haya realizado ninguna actividad con los usuarios ya que durante el confinamiento derivado de la crisis del COVID-19 los centros de día han seguido realizando un seguimiento de cada uno de los usuarios, aunque dicho seguimiento se ha realizado telemáticamente, y ha consistido en contactar diariamente con cada uno de los usuarios y/o sus familiares para recabar el estado de salud del usuario, la necesidad de apoyos y/o servicios adicionales, y llevar a cabo una valoración de su estado emocional.

Además, esta permanencia en sus domicilios implicaba que la comida que los usuarios realizaban en los centros de día debían hacerla necesariamente en sus domicilios lo que para aquellos mayores especialmente vulnerables significaba una dificultad que debía ser resuelta.

Esto ha llevado a la necesidad de contratar por vía de emergencia un servicio de entrega de comida a domicilio para aquellos mayores que estuvieran en la situación anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 120 del Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y mientras durase la situación de emergencia sanitaria y el estado de alerta impuesto mediante Real Decreto 463/2020, de 14 marzo y sus eventuales prórrogas.

De acuerdo con lo anterior se ha procedido a realizar dos encargos de entrega de comida a domicilio con las siguientes entidades:

- La Fundación Juan XXIII Roncalli repartió comidas, el día 16 de marzo, por un valor de 1.215,50 euros.
- Serunion, S.A., repartió comidas, desde el 17 de marzo hasta el 3 de julio, por un importe de 89.931,26 euros.

El servicio que se ha prestado es de lunes a viernes al igual que se prestaba el servicio en los centros de día y con ámbito en diferentes localidades de la Comunidad de Madrid.

El contrato de emergencias finalizó el 5 de julio.

Por otra parte, en el Protocolo de Coordinación de la Consejería de Sanidad frente a la Infección por Coronavirus para centros de día, en la Fase 2 se establecen una serie de condiciones generales y específicas que deberán de cumplir los centros de día para poder reiniciar la actividad, entre las que se encuentran que los centros de día que se encuentren integrados en centros residenciales, se deberá establecer una separación física entre los espacios ocupados para la atención residencial y los correspondientes al centro de día o atención diurna. Esto significa que deberá haber circuitos diferentes, de entrada y salida, diferente ocupación de espacios, y no existirá un contacto físico entre usuarios de un servicio y otro. Se establecerán circuitos de circulación que no se mezclen, y los profesionales desarrollarán su actividad laboral de forma exclusiva en una de dichas zonas.

Estas condiciones está impidiendo que centros de día que están integrados en residencia no puedan reiniciar las actividades presenciales, por lo que se ha previsto prestar el servicio de ayuda a domicilio a los usuarios de estos centros de día que no van a reiniciar la actividad en la Fase 2, y que no son de Madrid capital, de manera transitoria, hasta que puedan reiniciar el servicio en otras fases.

———— PE-2611/2020 RGEF.10006 ————
(Transformada de PCOC-691/2020 RGEF.10006)

De la Diputada Sra. Mercado Merino, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: criterios que se aplican en el Servicio de Ayuda a Domicilio para no dejar desatendidas a las personas en situación de Dependencia con grado 1.

RESPUESTA

En primer término, procede señalar que el Servicio de Ayuda a Domicilio ha continuado prestandose durante la situación originada por la COVID-19. No obstante, desde el inicio de la crisis sanitaria y la aprobación del estado de alarma, un alto porcentaje de usuarios renunció por propia iniciativa temporalmente al servicio. El resto de usuarios a los que, tras las Recomendaciones de la Consejería de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad en respuesta a la situación originada por la COVID-19, se les redujo la intensidad del servicio o dejaron de recibirlo fue previa valoración de su situación de dependencia y de que se trataba de usuarios que contaban con soporte familiar y/o que por su situación personal no iban a quedar desatendidos, independientemente del grado de dependencia que tuvieran, por lo que en ningún caso se dejó desatendido a ningún colectivo por razón de tener un menor grado de dependencia. Ello no es óbice para que precisamente por la mayor vulnerabilidad que pueden presentar los usuarios de grados II y III, la atención a estos usuarios fuese más necesaria.

En todo caso, las empresas prestadoras mantuvieron el correspondiente contacto telefónico con los usuarios a los que se les había suspendido el servicio para detectar posibles situaciones de vulnerabilidad que hiciesen preciso, bien realizar atenciones puntuales, bien reanudar el servicio. Igualmente, la propia Dirección General de Atención al Mayor y a la Dependencia por medio de su personal, por una parte, ha contactado telefónicamente con todos los usuarios con servicio suspendido para poder detectar situaciones de necesidad que hiciesen preciso restituir el servicio y, por otra parte, ha gestionado igualmente las incidencias que le han sido trasladadas, entre otros, por los servicios sociales de diferentes Ayuntamientos y Mancomunidades, para atender situaciones de necesidad de

usuarios con SAD suspendido, comunicando en tal caso esa situación de necesidad a las empresas prestadoras del servicio para solventarlas.

Esta situación excepcional en todo caso se ha regularizado a medida que la Comunidad de Madrid fue avanzando en las fases de desescalada conforme al Plan para la transición hacia una nueva normalidad.

Con el pase a la Fase 1, el día 25 de mayo, se reanudó la prestación íntegra del servicio, con atención tanto personal como doméstica, para todos aquellos usuarios que lo mantenían reducido hasta entonces, y se reanudó el servicio a todos aquellos usuarios de grados II y III de dependencia que lo tuvieran suspendido. Y con el pase a la Fase 2, el día 8 de junio, se reactivó también plenamente el servicio a aquellos usuarios de grado I que lo mantuvieran aún suspendido, de tal manera que desde entonces el servicio está plenamente restablecido.

———— PE-2612/2020 RGEP.10007 ————
(Transformada de PCOC-692/2020 RGEP.10007)

De la Diputada Sra. Mercado Merino, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si se contempla alguna medida de control en las incorporaciones al trabajo de las Auxiliares de Ayuda a Domicilio tras un posible COVID-19,.

RESPUESTA

Este colectivo está sometido a las medidas que les resultan aplicables en materia sanitaria y en materia de prevención de riesgos laborales. Deben respetar por tanto las previsiones en cuanto a aislamientos, cuarentenas, seguimiento y control sanitario y medidas preventivas.

Por otra parte, de manera particular para este servicio, desde el día 11 de marzo, la Comunidad de Madrid se dotó de un “Procedimiento de actuación para la prestación del servicio de ayuda a domicilio dirigido a personas en situación de dependencia en la Comunidad de Madrid frente a la infección por coronavirus.”, con el que se implantan medidas de prevención y protección contra el contagio para proteger tanto a las personas usuarias del servicio de ayuda a domicilio como al personal que lo presta.

Asimismo han resultado de aplicación a este servicio el “Protocolo de Coordinación de la Consejería de Sanidad frente a la Infección por coronavirus para servicios sociosanitarios” y el “Plan para la transición hacia una nueva normalidad-Red de Atención Mayores y Personas en situación de dependencia”, en los que la Dirección General de Atención al Mayor y la Dependencia de la Consejería de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad, junto con la Dirección General de Coordinación Socio-Sanitaria de la Consejería de Sanidad, han establecido una serie de condiciones y criterios para el desarrollo de la actividad asistencial, como son el establecimiento de un protocolo de desinfección de manos, uso de mascarillas y toma de temperatura varias veces al día, el seguimiento y control de la plantilla para la monitorización ante presencia de síntomas y/o contactos estrechos con personas contagiadas, el aislamiento de los trabajadores que reporten estas circunstancias y el seguimiento del absentismo por enfermedad, entre otras medidas.

———— PE-2645/2020 RGEP.10626 ————
(Transformada de PCOC-752/2020 RGEP.10626)

De la Diputada Sra. Mercado Merino, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si piensa que la prestación de Ayuda a Domicilio a personas en situación de dependencia ha sido la adecuada durante el COVID-19.

RESPUESTA

En primer lugar, procede indicar que el Servicio de Ayuda a Domicilio ha continuado prestándose durante la situación originada por la COVID-19, y que desde el pase de la Comunidad de Madrid a la Fase 2 del Plan de transición hacia una nueva normalidad a inicios del mes de junio, es servicio se ha regularizado plenamente.

No obstante, en efecto, el servicio de ayuda a domicilio, como cualquier otra actividad asistencial, como cualquier otra actividad socio-sanitaria y como cualquier otra actividad desarrollada en cualquier otro campo profesional o económico se ha visto inevitablemente afectada por esta crisis sanitaria. Estos efectos fueron más acusados durante las primeras semanas de la pandemia, en las que la escasez de medios de protección unida a la necesidad de adoptar medidas restrictivas extremas en cuanto a movilidad y distanciamiento por un nivel de contagios muy elevado.

Y estas circunstancias inevitablemente afectaron también de manera particular al servicio de ayuda a domicilio a personas dependientes dado que en este servicio se atiende a personas de edad avanzada, que además pueden presentar enfermedades crónicas de base, lo cual son factores que se asocian a un mayor riesgo de presentar complicaciones graves en caso de infección por el nuevo coronavirus SARS-CoV-2 en comparación con la población general.

Además, otro factor de trascendencia en el servicio de ayuda a domicilio que ha debido tenerse consideración desde el punto de vista epidemiológico es la movilidad del personal encargado de su atención y el contacto con diferentes usuarios en diferentes domicilios.

Todo ello, hizo necesario implementar medidas restrictivas en el servicio que fuera del contexto en el que nos hemos encontrado no hubiesen sido adecuadas, pero que ante la situación generada resultaron necesarias y proporcionadas. Para ello, hubo de reducirse la intensidad del servicio, priorizando la atención personal sobre la atención doméstica, y en relación con algunos usuarios, se les hubo de suspender, siempre previa valoración de su situación de dependencia y de que se trataba de usuarios que contaban con soporte familiar y/o que por su situación personal no iban a quedar desatendidos.

En todo caso, las empresas prestadoras mantuvieron el correspondiente contacto telefónico con los usuarios a los que se les había suspendido el servicio para detectar posibles situaciones de vulnerabilidad que hiciesen preciso, bien realizar atenciones puntuales, bien reanudar el servicio. Igualmente, la propia Dirección General de Atención al Mayor y a la Dependencia por medio de su personal, por una parte, ha contactado telefónicamente con todos los usuarios con servicio suspendido para poder detectar situaciones de necesidad que hiciesen preciso restituir el servicio y, por otra parte, ha gestionado igualmente las incidencias que le han sido trasladadas, entre otros, por los servicios sociales de diferentes Ayuntamientos y Mancomunidades, para atender situaciones de necesidad de usuarios con SAD suspendido, comunicando en tal caso esa situación de necesidad a las empresas prestadoras del servicio para solventarlas.

———— PE-2647/2020 RGEP.10632 ————
(Transformada de PCOC-754/2020 RGEP.10632)

De la Diputada Sra. Mercado Merino, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cuál ha sido el criterio para determinar qué personas en situación de dependencia, usuarias del Servicio de Ayuda a Domicilio, hayan visto suspendido su servicio o modificada la intensidad del mismo, ante la situación originada por el COVID-19.

RESPUESTA

En primer lugar, procede indicar que el Servicio de Ayuda a Domicilio ha continuado prestándose durante la situación originada por la COVID-19.

No obstante, desde el inicio de la crisis sanitaria y la aprobación del estado de alarma, un alto porcentaje de usuarios renunció por propia iniciativa temporalmente al servicio. El resto de usuarios a los que, tras las Recomendaciones de la Consejería de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad en respuesta a la situación originada por la COVID-19, se les redujo la intensidad del servicio o dejaron de recibirlo fue previa valoración de su situación de dependencia y de que se trataba de usuarios que contaban con soporte familiar y/o que por su situación personal no iban a quedar desatendidos. Se priorizó por tanto la atención a aquellos usuarios con grados II y III de dependencia, si bien en ningún caso se dejó desatendido a los usuarios de grado I de dependencia por el mero hecho de tener ese grado.

En todo caso, las empresas prestadoras mantuvieron el correspondiente contacto telefónico con los usuarios a los que se les había suspendido el servicio para detectar posibles situaciones de vulnerabilidad que hiciesen preciso, bien realizar atenciones puntuales, bien reanudar el servicio. Igualmente, la propia Dirección General de Atención al Mayor y a la Dependencia por medio de su personal, por una parte, ha contactado telefónicamente con todos los usuarios con servicio suspendido para poder detectar situaciones de necesidad que hiciesen preciso restituir el servicio y, por otra parte, ha gestionado igualmente las incidencias que le han sido trasladadas, entre otros, por los servicios sociales de diferentes Ayuntamientos y Mancomunidades, para atender situaciones de necesidad de usuarios con SAD suspendido, comunicando en tal caso esa situación de necesidad a las empresas prestadoras del servicio para solventarlas.

Esta situación excepcional en todo caso se ha regularizado a medida que la Comunidad de Madrid fue avanzando en las fases de desescalada conforme al Plan para la transición hacia una nueva normalidad, llegando a su pleno restablecimiento con el pase de la Comunidad a la Fase 2.

**———— PE-2720/2020 RGEP.12130 ————
(Transformada de PCOC-858/2020 RGEP.12130)**

De la Diputada Sra. Mercado Merino, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: tipo de medidas que ha establecido la Consejería para atender a las personas mayores que sufren "soledad no deseada" durante la crisis de la COVID-19.

RESPUESTA

En la Comunidad de Madrid son 278.100 personas a partir de 65 años las que viven solas en su domicilio, esto supone casi 25 % del total de la población de dicha edad y más del 75 % de estas personas que viven solas son mujeres (según datos del INE 2018).

Una de las prioridades de Gobierno para la presente Legislatura se encuentra reflejada en la relación compromisos de acción de la Consejería de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad:

Para tal fin, la Consejería de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad, a través de la Dirección General de Atención al Mayor y a la Dependencia, promueve un programa para el abordaje del problema con el objetivo de construir una red de entidades y profesionales ante la soledad de las personas mayores con una fórmula de intervención común en la Comunidad de Madrid. Con varias fases de actuación y ejes temáticos:

1. Definición y diagnóstico de la situación.
2. Puesta en marcha de programa en el territorio.
3. Aplicación del protocolo de actuación.
4. Prevención de la soledad no deseada.

Entre las medidas puestas en marcha hasta la fecha, destacan:

1. Análisis de datos, referencias bibliográficas y experiencias.
2. Elaboración de documento de partida.
3. Presentación del documento inicial del Programa regional de lucha contra la soledad no deseada en la Comunidad de Madrid en el Consejo Regional de Mayores, celebrado el 29 de noviembre de 2019. Con ejes y fases de actuación.

4. Reunión constitutiva, el 29 de enero de 2020, de un “Grupo específico de trabajo sobre soledad no deseada” del Consejo Regional de Mayores con la participación de las siguientes organizaciones, entidades y Administraciones:

- Consejería de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad.
- Dirección General de Atención al Mayor y a la Dependencia.
- Dirección General de Igualdad.
- Dirección General de Servicios Sociales e Innovación Social.
- Agencia Madrileña de Atención Social.
- Consejería de Sanidad.
- Servicio Madrileño de Salud. Dirección General de Coordinación Sociosanitaria.
- Dirección General de Salud Pública.
- Entidades no lucrativas:
 - Fundación Grandes Amigos.
 - ASISPA.
 - Cáritas Diocesanas Madrid.
 - Cruz Roja Española. Asamblea de Comunidad de Madrid.

— Entidades Sindicales:

- UGT.

— Administración local:

- Federación de Municipios de la Comunidad de Madrid.
- Ayuntamiento de Madrid. Dirección General de Mayores.

5. La reunión sirvió para poner los cimientos de una Red Regional contra la soledad no deseada de las personas mayores.

6. Durante la crisis de la COVID-19, se puso en marcha el Servicio de Acompañamiento telefónico a mayores en Soledad (abril 2020). Promovida por la Dirección General de Atención al Mayor y a la Dependencia en colaboración con las organizaciones Solidarios para el Desarrollo, Grandes Amigos, Desarrollo y Asistencia y Cruz Roja.

7. Durante los meses de su puesta en marcha, abril a junio de 2020, se han atendido un total de 100 personas mayores (78 mujeres y 22 hombres) con una medida de edad de 80 años, el 91 % de los participantes valoran que las actuaciones de acompañamiento emprendidas como muy satisfactorias. El 89 % de los usuarios del programa tienen intención de continuar con este tipo de acompañamiento.

8. Colaboración con organizaciones sociales en sus programas de atención a mayores e intervención frente a la soledad y el aislamiento.

La Comunidad de Madrid a través de la Consejería de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad apoya por medio de diferentes convocatorias y líneas de subvención la financiación programas que inciden en la intervención y prevención de la soledad entre las personas mayores de la región fundamentalmente a través.

Destacan los proyectos financiados con cargo al 0,7 % de IRPF “Otros Fines de Interés Social” La Línea F “Personas Mayores” específicamente en la Sublínea 2: proyectos dirigidos a la promoción y apoyo a la autonomía de las personas mayores, con dos puntos programáticos:

- a) Nuevos modelos de programas de Envejecimiento Activo.
- b) Programas que promuevan diferentes actos de sensibilización social que cuenten con la participación del colectivo de personas mayores, en diversas actividades.

Se han financiado un total de 8 proyectos con incidencia directa en la intervención para afrontar la soledad de las personas mayores y la promoción de los derechos de las personas mayores con una inversión de 116.627,95 euros.

———— PE-2775/2020 RGEF.12736 ————
(Transformada de PCOC-940/2020 RGEF.12736)

De la Diputada Sra. Sánchez Maroto, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que le merecen al Gobierno las conclusiones del capítulo dedicado a Comunicaciones y

Transportes del Informe anual de 2019 del Defensor del Pueblo, y su posible impacto en la capacidad de Metro de Madrid para afrontar las consecuencias y necesidades generadas por el COVID-19.

RESPUESTA

En lo que a Metro de Madrid afecta el apartado indicado del Informe Anual 2019 del Defensor del Pueblo, y siempre desde el máximo respeto a tan alta y honorable institución, Metro de Madrid no comparte la valoración del servicio prestado que el informe recoge.

El inicio de actuaciones del Defensor del Pueblo que se cita en el informe corresponde a finales del ejercicio 2019, mientras que la respuesta de Metro de Madrid se envió a principios de 2020. Es por ello que el informe anual no tiene en cuenta las consideraciones aportadas por la compañía, que consideramos indispensables para contextualizar y analizar adecuadamente la cuestión planteada.

Por otro lado, Metro de Madrid cumple escrupulosa y estrictamente todas las recomendaciones y exigencias de las autoridades competentes en el ámbito de prevención y lucha contra el COVID-19.

**———— PE-2776/2020 RGEP.12737 ————
(Transformada de PCOC-941/2020 RGEP.12737)**

De la Diputada Sra. Sánchez Maroto, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que está tomando el Gobierno, en cuanto a incidir en los horarios de trabajo, para hacer viable que el transporte público cubra toda la demanda y a la vez transporte únicamente a la mitad de viajeros para cumplir las restricciones impuestas por el combate al COVID-19.

RESPUESTA

En respuesta a la pregunta de referencia, destacar el Decreto 79/2020, de 16 de septiembre, del Consejo de Gobierno, por el que se regula la modalidad de prestación de servicios en régimen de teletrabajo en la Administración de la Comunidad de Madrid.

Señalar asimismo que, ya en el mes de mayo, la Comunidad de Madrid y el Ayuntamiento de Madrid presentaron una serie de propuestas en una carta de adhesión en la que, bajo el título “Avanzando juntos hacia una movilidad sostenible”, se invita a entidades y organizaciones a comprometerse, junto con las Administraciones públicas, a laminar la curva de la demanda del sistema de transporte público y reducir la presión o necesidad de uso del vehículo privado respecto a los niveles anteriores a la crisis.

**———— PE-2777/2020 RGEP.12739 ————
(Transformada de PCOC-943/2020 RGEP.12739)**

De la Diputada Sra. Sánchez Maroto, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si considera el Gobierno que se puede considerar suficiente para reactivar la región tras el impacto de la crisis del COVID-19, en materia de transporte, el enfoque de inversión en infraestructuras.

RESPUESTA

En respuesta a la pregunta de referencia se remite a la contestación facilitada por el Consejero de Transportes, Movilidad e Infraestructuras a la Pregunta de Respuesta de Pregunta Oral en Pleno PCOP-1425/2020 RGEP.12729, sustanciada en la sesión plenaria de 11 de junio de 2020.

———— **PE-2808/2020 RGEP.12962** ————
(Transformada de PCOC-979/2020 RGEP.12962)

De la Diputada Sra. Alonso Alonso, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta en qué consiste el decálogo que está trabajando el Gobierno de la Comunidad de Madrid con los promotores inmobiliarios para reactivar la economía y hacer frente a la crisis del COVID-19.

RESPUESTA

Nos remitimos al Diario de Sesiones del Pleno, de fecha 21 de mayo de 2020, donde se sustanció la Pregunta de Respuesta Oral en Pleno PCOP-1181/2020 RGEP.11592 (¿En qué consiste el Pacto Regional por la Vivienda que se está promoviendo por el Gobierno Regional para paliar los efectos económicos del COVID-19?).

———— **PE-2817/2020 RGEP.13051** ————
(Transformada de PCOC-998/2020 RGEP.13051)

Del Diputado Sr. Moreno Navarro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: planes que tiene el Gobierno para asegurar la equidad en el acceso a la educación superior en el marco de la crisis provocada por el COVID-19.

RESPUESTA

Para aquellos estudiantes que no tienen capacidad económica suficiente para realizar estudios superiores, la Comunidad de Madrid ha firmado un ambicioso paquete de Becas que intentarán impedir que ningún estudiante quede fuera de la Universidad por falta de recursos económicos.

La Comunidad de Madrid quiere garantizar la equidad en el acceso a la Universidad con un incremento de un 400 por ciento en la dotación para becas de carácter socioeconómico, poniendo el foco en los estudiantes que más lo necesitan. Acabamos de lanzar las Becas Seguimos, dotadas con 12 millones de euros en colaboración con las Universidades, que dan una respuesta específica a la crisis del COVID-19 porque tienen en cuenta los ingresos familiares de 2020, algo que no hacen las becas estatales, que toman como referencia 2019. También permiten cubrir los importes de segundas matrículas.

Se trata de un paquete de nuevas ayudas porque, además, se mantienen los 3 millones de euros de las becas socioeconómicas, los 300.000 € de becas para estudiantes con discapacidad, y el apoyo a los alumnos excelentes, con 6,7 millones de euros para las Becas de Excelencia.

Son en total 22 millones de euros en BECAS para estudios superiores y universitarios frente a los 10 millones del año 2019.

———— **PE-2818/2020 RGEP.13052** ————
(Transformada de PCOC-999/2020 RGEP.13052)

Del Diputado Sr. Moreno Navarro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: planes que tiene el Gobierno para asegurar la adecuada financiación universitaria en el marco de la crisis provocada por el COVID-19.

RESPUESTA

En la actualidad, la Comunidad de Madrid tiene firmados convenios plurianuales con todas las Universidades Públicas Madrileñas en los que se acordó el pago de los Planes de Inversión y de

Financiación pendientes de 2006 a 2011, que, en un plazo de 4 años, hasta 2024, van a suponer una inyección de 115 millones de euros adicionales para las Universidades públicas.

En el corto plazo, se van a firmar también convenios plurianuales con las Universidades públicas madrileñas para acordar el pago de las reclamaciones de Becas y Exenciones de Tasas del Estado, que supondrán un extra de más de 200 millones de euros para las Universidades públicas.

A medio y largo plazo, la nueva Ley de la Sociedad del Aprendizaje contemplará un capítulo de financiación. De hecho, se ha creado un grupo de trabajo para la ponencia del proyecto de Ley sobre financiación.

———— PE-2819/2020 RGEF.13053 ————
(Transformada de PCOC-1000/2020 RGEF.13053)

Del Diputado Sr. Moreno Navarro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: planes que tiene el Gobierno para asegurar que el acceso digital a la educación superior es similar, adecuado y equitativo para todos los estudiantes de la Comunidad de Madrid en el marco de la crisis provocada por el COVID-19.

RESPUESTA

Desde la Comunidad de Madrid se ha impulsado el Plan de Transformación de las Universidades públicas madrileñas, para hacerlas más digitales, más transparentes, más inclusivas y más sostenibles.

Esta apuesta del Gobierno de la Comunidad de Madrid, en la que vamos a invertir 40 millones de euros, hará realidad la transformación digital de las Universidades públicas madrileñas.

La prioridad para la Consejería de Ciencia, Universidades e Innovación, aprovechando esta financiación excepcional, es impulsar el proceso de transformación digital en las Universidades públicas madrileñas, no solo para atender las necesidades de la comunidad universitaria y de los estudiantes en el próximo curso académico sino, principalmente, para impulsar un auténtico salto de calidad y eficiencia gracias al uso de las tecnologías de la información.

En el corazón de la transformación digital se encuentra el cambio. La transformación digital no es un mero conjunto de proyectos, sino un complejo proceso de cambio que comprende todo el modelo estratégico y operativo de una organización para alinearse con un contexto en permanente cambio hasta lograr la conversión en una Organización Digital.

La Comunidad de Madrid quiere participar de ese inevitable cambio y convertirse en el elemento catalizador de la transformación del sistema universitario madrileño. Para ello, se plantean las ayudas presupuestarias como un apoyo para el arranque de un proceso de transformación de largo alcance y recorrido, liderado e impulsado, como no puede ser de otra manera, desde el seno de las Universidades. El objetivo de esta Consejería es animar a las Universidades a realizar un ejercicio de reflexión, decisión y activación.

La aportación de las ayudas quedará condicionada a la realización de un Plan de Transformación Digital que incluya propuestas de iniciativas orientadas a la transformación emprendida durante el curso 2020-21.

Estas iniciativas implementarán soluciones tecnológicas innovadoras asociadas a:

- La digitalización de la actividad docente, tendente al aprendizaje activo, interactivo y colaborativo.
- La innovación tecnológica en la investigación, para vincularse con la docencia y con el punto de mira en la internacionalización (o incluso en la colaboración: alianzas...).
- La mejora en los procesos organizativos: con objeto de alcanzar un grado óptimo de adaptabilidad a un entorno dominado por instrumentos digitales.

Desde la Comunidad de Madrid queremos fomentar un modelo de sociedad que pone el conocimiento en el centro de su actividad, en tanto que motor de innovación y de transformación de las distintas estructuras y organizaciones. Para ello, queremos ser los catalizadores de la Universidad madrileña del futuro en su proceso de transformación digital. Se trata de un profundo y complejo proceso de cambio que, basándose en las capacidades de la tecnología, revisa todo el modelo con el objetivo de mejorar la calidad y la equidad de la educación superior.

———— PE-2820/2020 RGEF.13054 ————

(Transformada de PCOC-1001/2020 RGEF.13054)

Del Diputado Sr. Moreno Navarro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: planes tiene el Gobierno para que el sistema universitario madrileño adecue sus infraestructuras físicas y virtuales a las necesidades derivadas de la crisis provocada por el COVID-19.

RESPUESTA

Desde la Comunidad de Madrid se ha impulsado el Plan de Transformación de las Universidades públicas madrileñas, para hacerlas más digitales, más transparentes, más inclusivas y más sostenibles.

Esta apuesta del Gobierno de la Comunidad de Madrid, en la que vamos a invertir 40 millones de euros, hará realidad la transformación digital de las Universidades públicas madrileñas.

La prioridad para la Consejería de Ciencia, Universidades e Innovación, aprovechando esta financiación excepcional, es impulsar el proceso de transformación digital en las Universidades públicas madrileñas, no solo para atender las necesidades de la comunidad universitaria y de los estudiantes en el próximo curso académico sino, principalmente, para impulsar un auténtico salto de calidad y eficiencia gracias al uso de las tecnologías de la información.

En el corazón de la transformación digital se encuentra el cambio. La transformación digital no es un mero conjunto de proyectos, sino un complejo proceso de cambio que comprende todo el modelo estratégico y operativo de una organización para alinearse con un contexto en permanente cambio hasta lograr la conversión en una Organización Digital.

La Comunidad de Madrid quiere participar de ese inevitable cambio y convertirse en el elemento catalizador de la transformación del sistema universitario madrileño. Para ello, se plantean las ayudas presupuestarias como un apoyo para el arranque de un proceso de transformación de largo alcance y recorrido, liderado e impulsado, como no puede ser de otra manera, desde el seno de las

Universidades. El objetivo de esta Consejería es animar a las Universidades a realizar un ejercicio de reflexión, decisión y activación.

La aportación de las ayudas quedará condicionada a la realización de un Plan de Transformación Digital que incluya propuestas de iniciativas orientadas a la transformación emprendida durante el curso 2020-21.

Estas iniciativas implementarán soluciones tecnológicas innovadoras asociadas a:

- La digitalización de la actividad docente, tendente al aprendizaje activo, interactivo y colaborativo.
- La innovación tecnológica en la investigación, para vincularse con la docencia y con el punto de mira en la internacionalización (o incluso en la colaboración: alianzas...).
- La mejora en los procesos organizativos: con objeto de alcanzar un grado óptimo de adaptabilidad a un entorno dominado por instrumentos digitales.

Desde la Comunidad de Madrid queremos fomentar un modelo de sociedad que pone el conocimiento en el centro de su actividad, en tanto que motor de innovación y de transformación de las distintas estructuras y organizaciones. Para ello, queremos ser los catalizadores de la Universidad madrileña del futuro en su proceso de transformación digital. Se trata de un profundo y complejo proceso de cambio que, basándose en las capacidades de la tecnología, revisa todo el modelo con el objetivo de mejorar la calidad y la equidad de la educación superior.

———— PE-2821/2020 RGEP.13055 ————

(Transformada de PCOC-1002/2020 RGEP.13055)

Del Diputado Sr. Moreno Navarro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cuándo tiene el Gobierno intención de elaborar un decreto de precios y tasas universitarias que se adapte a las necesidades provocadas por la crisis del COVID-19.

RESPUESTA

Ya se ha expresado la opinión del Gobierno al respecto en las Comparecencias del Consejero de las sesiones de la Comisión, del 26 de mayo y 5 de octubre de 2020, y en los Plenos, de 19 de diciembre de 2019, Proposición No de Ley PNL-124(XI)/2019 RGEP.12356, y del 9 de julio de 2020, Proposición No de Ley PNL-152/2020 RGEP.14044.

———— PE-2822/2020 RGEP.13056 ————

(Transformada de PCOC-1003/2020 RGEP.13056)

Del Diputado Sr. Moreno Navarro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cuándo tiene el Gobierno intención de reunir al Consejo de la Ciencia y la Tecnología de Madrid para que pueda colaborar en las soluciones a la crisis provocada por el COVID-19.

RESPUESTA

El artículo 5.2 de la Ley 5/1998, de 7 de mayo, de Fomento de la Investigación Científica y la Innovación Tecnológica, así como el artículo 7 del Decreto 276/1995, de 2 de noviembre, por el que se

crea el Consejo de Ciencia y Tecnología de la Comunidad de Madrid determina la composición del Consejo de Ciencia y Tecnología que estará integrado por representantes de las Universidades, centros de investigación, empresas y agentes sociales, y fundaciones relacionadas con la materia, y científicos de reconocido prestigio y experiencia en el ámbito de la investigación e innovación. Los representantes de la Universidades serán nombrados por los rectores mientras que el resto será nombrado por la Asamblea.

De acuerdo con la legislación mencionada, le corresponde a la Asamblea de la Comunidad de Madrid la designación de doce vocales entre personalidades de reconocido prestigio en los ámbitos científico o empresarial y cuyas trayectorias profesionales hayan estado vinculadas a la investigación y la innovación tecnológica.

El arco político de esta XI Legislatura difiere sensiblemente del anterior por lo que le corresponde una distribución distinta de los representantes nombrados por los partidos políticos representados en la Asamblea de Madrid. Por ello, se procedió en noviembre de 2019 a solicitar a la Asamblea de Madrid el nombramiento de los 12 miembros del Consejo de Ciencia y Tecnología.

El Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid, del 15 de julio de 2020, publica el Acuerdo del Pleno de la Asamblea de Madrid, de fecha 9 de julio de 2020, por el que se procede a la designación de vocales del Consejo de Ciencia y Tecnología de la Comunidad de Madrid.

Una vez propuestos los miembros por la Asamblea se procede a su nombramiento por el Consejo de Gobierno, lo que se produjo en 26 de julio de 2020.

———— **PE-2898/2020 RGEP.13933** ————

(Transformada de PCOC-1091/2020 RGEP.13933)

De la Diputada Sra. Merchán Mesón, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cuáles han sido los proyectos de investigación beneficiados con recursos incluidos en el Fondo COVID-19.

RESPUESTA

Los proyectos de investigación financiados con los Fondos COVID-19 son aquellos de instituciones de investigación de la Comunidad de Madrid que se han presentado a la convocatoria del Instituto de Salud Carlos III y habiendo obtenido evaluación favorable no han obtenido financiación.

El número total de proyectos son 30, entre fundaciones hospitalarias y Universidades tanto públicas como privadas. La Consejería de Sanidad procederá a la financiación de los proyectos de Fundaciones Hospitalarias mientras que la Consejería de Ciencia, Universidades e Innovación financiará los proyectos procedentes de Universidades.

En este momento se está a la espera de la dotación presupuestaria correspondiente y desarrollando el convenio de subvención directa.

Una vez firmados los convenios se harán públicos los proyectos financiados, el título, el investigador principal, la institución de procedencia y el coste subvencionado.

———— PE-2899/2020 RGEP.13934 ————
(Transformada de PCOC-1092/2020 RGEP.13934)

De la Diputada Sra. Merchán Mesón, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: criterios adoptados por la Consejería para la concesión de las "Becas Seguimos" destinadas a estudiantes universitarios en situaciones socioeconómicas más vulnerables como consecuencia de la COVID-19.

RESPUESTA

Todas las ayudas del Programa Seguimos se destinan a aquellos estudiantes que se encuentren en una situación socioeconómica desfavorable que comprometa sus estudios universitarios y que cumplan los siguientes requisitos:

- Poseer nacionalidad española o la de otro país de la Unión Europea. Los extranjeros no comunitarios deberán acreditar la condición de residente en España, quedando excluidos quienes se encuentren en situación de estancia (Permiso de Estudiante).
- Haberse matriculado en una Universidad pública madrileña, durante el curso 2020-2021 en estudios universitarios conducentes a títulos oficiales de grado y máster y no haber abandonado dichos estudios.
- No haber obtenido o estar en disposición de obtener ninguna ayuda económica para la misma finalidad de otras entidades o personas públicas o privadas, para el curso académico para el que se conceden estas ayudas. En ningún caso la suma de estas ayudas excederá el importe de la actividad subvencionada.
- No superar los umbrales máximos de renta familiar para la obtención de la beca de matrícula establecidos y calculados conforme a lo establecido en la normativa reguladora de las becas de carácter general para el curso académico 2020-2021, para estudiantes que cursen estudios postobligatorios, aprobada por el Ministerio de Educación y Formación Profesional.
- No estar en posesión o reunir los requisitos legales para la obtención de un título del mismo o superior nivel al correspondiente al de los estudios cursados.

———— PE-2905/2020 RGEP.14048 ————
(Transformada de PCOC-1099/2020 RGEP.14048)

Del Diputado Sr. Rodríguez García, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: criterio del Gobierno de la Comunidad de Madrid para establecer las medidas preventivas en los mercados que desarrollan su actividad en la vía pública al aire libre o venta no sedentaria, una vez finalizada la prórroga del estado de alarma establecida por el Real Decreto 555/2020, de 5 de junio, como consecuencia del COVID-19.

RESPUESTA

La Consejería de Economía, Empleo y Competitividad, en colaboración con la Federación de Municipios de Madrid, elaboró una "Guía para la Reanudación del Comercio Ambulante en la Comunidad de Madrid", con el fin de dotar a los Ayuntamientos de la región de un marco general de referencia a la hora de organizar la vuelta de los mercados de venta no sedentaria, comúnmente

llamados mercadillos, con las mayores garantías de seguridad tanto para vendedores como para clientes en el denominado proceso de “desescalada”.

Esta Guía, para garantizar el cumplimiento de las pautas de distanciamiento social, establecía medidas de flexibilidad para que los Ayuntamientos pudieran organizar el regreso de la actividad de los mercadillos de venta ambulante, contemplando la instalación de los puestos en días alternos, la ampliación de los recintos o el traslado temporal de la ubicación del mercadillo, eximiendo de la necesidad de los informes previos y preceptivos por parte de la Dirección General de Comercio y Consumo en los casos de traslado o ampliación.

Una vez finalizada la prórroga del estado de alarma establecida por el Real Decreto 555/2020, de 5 de junio, las medidas preventivas en relación al desarrollo de la venta ambulante tuvieron como marco de referencia necesario e imprescindible el Acuerdo de la Conferencia Sectorial de Comercio Interior, de 10 de junio de 2020, publicado en el Boletín Oficial del Estado, del 23 de junio de 2020, así como las medidas aprobadas por la Consejería de Sanidad mediante la Orden 668/2020, de 19 de junio, por la que se establecen medidas preventivas para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 una vez finalizada la prórroga del estado de alarma establecida por el Real Decreto 555/2020, de 5 de junio.

Dicha Orden, que en su artículo decimoctavo establecía limitaciones porcentuales a la instalación de los puestos habituales o autorizados en mercadillos, fue revisada por la Consejería de Sanidad a instancias de la Consejería de Economía, Empleo y Competitividad y modificada por la Orden 920/2020, de 28 de julio, con el fin de aplicar al sector de la venta ambulante las mismas limitaciones de aforo que para el resto del sector comercial, manteniéndose el resto de medidas de seguridad, higiene y prevención.

———— PE-3100/2020 RGEP.16992 ————

Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si está realizando la Comunidad de Madrid algún tipo de monitorización del virus del COVID-19-19 en las aguas residuales de la región.

RESPUESTA

Canal de Isabel II ya ha puesto en marcha el mayor sistema de vigilancia temprana de la COVID-19 mediante el análisis de aguas residuales que se está desarrollando en España. A petición de las Consejerías de Sanidad y Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Sostenibilidad de la Comunidad de Madrid, ha establecido un mapa de más de 290 puntos de muestreo en redes de alcantarillado y estaciones depuradoras de aguas residuales de la región.

Este sistema de análisis de aguas residuales tiene por objeto la vigilancia temprana del SARS-CoV-2, el virus responsable de la COVID-19. Las muestras son analizadas semanalmente y los resultados obtenidos están a disposición de los responsables sanitarios en un entorno web para su consulta y gestión.

Canal de Isabel II trabajó primero durante semanas en la selección de los puntos de muestreo atendiendo a criterios de proximidad al centro de la zona a muestrear o de accesibilidad para la recogida de las muestras.

Además, durante el estado de alarma, los equipos de calidad de las aguas y de I+D+i de la empresa pública han estudiado y estandarizado una metodología para la realización de estos trabajos.

Este sistema de análisis de aguas residuales se desarrolla en dos fases. La primera iniciada en julio se prolongará durante tres meses y la segunda comenzará en otoño y tendrá un plazo de seis meses. Los trabajos permitirán a Canal ampliar el conocimiento sobre la caracterización sanitaria de las aguas residuales que viene desarrollando desde 2003.

———— **PE-3101/2020 RGEP.17010** ————

De la Diputada Sra. Sánchez Maroto, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si va a velar la Dirección General de Urbanismo de la Comunidad de Madrid, respetando lo establecido en el artículo 57 de la Ley 9/2001, porque el Ayuntamiento de Majadahonda someta de nuevo a aprobación inicial -con su correspondiente periodo de información pública- la modificación puntual del Plan General de Majadahonda en los sectores que integran Arco de Poniente, teniendo en cuenta el informe de la Dirección General de Sostenibilidad y Cambio Climático emitido el 13-04-20 que en sus conclusiones impone numerosas condiciones para continuar la tramitación de este documento, estableciendo la necesidad de elaborar “la versión inicial” del mismo “teniendo en cuenta el estudio ambiental estratégico y el resto de estudios pendientes.

RESPUESTA

La Modificación Puntual del Plan General de Majadahonda, en los sectores que integran Arco de Poniente, se encuentra actualmente en tramitación en sede municipal, sin perjuicio de los informes sectoriales que hayan sido solicitados por dicho Ayuntamiento. Cuando se remita el expediente a la Comunidad de Madrid, siguiendo el procedimiento legalmente establecido, la Dirección General de Urbanismo ejercerá las funciones que tiene atribuidas de conformidad con la normativa aplicable.

———— **PE-3104/2020 RGEP.17059** ————

Del Diputado Sr. Delgado Orgaz, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cuándo se prevé la próxima convocatoria del Consejo de Cooperación.

RESPUESTA

La próxima reunión del Consejo de Cooperación a la fecha de contestación de esta Pregunta de Respuesta Escrita estaba prevista para el día 29 de septiembre. Se han recabado sugerencias relativas a los asuntos a incluir en el orden del día, que se adjuntará a la convocatoria oficial.

———— **PE-3106/2020 RGEP.17228** ————

Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si tiene intención el Consejo de Gobierno de iniciar la tramitación para la inclusión del Monte de Utilidad Pública Dehesa Vieja y Robledillo (20-508) dentro de la Red Natura 2000.

RESPUESTA

No existe un MUP 508 en el Catálogo de Montes de Utilidad Pública de la Comunidad de Madrid. Entendemos que la pregunta se refiere al 20 y 22 Dehesa la Vieja y Robledillo y ha habido algún error de transcripción.

Teniendo esto en cuenta, cabe destacar que la Comunidad de Madrid es la región que más porcentaje de superficie aporta a la Red Natura 2000, con más del 40 % de su territorio, por lo que no se tiene previsto a corto plazo aumentar dicha superficie con la incorporación de nuevos terrenos, y

los trabajos en esta materia se dirigen a asegurar la protección de la red existente y a mejorar el conocimiento de sus hábitats y especies, con el objeto de incorporar objetivos de protección y medidas más ambiciosas a medio plazo en sus planes de gestión.

———— **PE-3111/2020 RGEF.17433** ————

De la Diputada Sra. Elvira Rubio, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: razones por las que a fecha 31 de julio no está publicado en el Portal de Transparencia de la Comunidad de Madrid el Proyecto de Decreto del Consejo de Gobierno por el que se regula la modalidad de prestación de servicios en régimen de teletrabajo en la Administración de la Comunidad de Madrid.

RESPUESTA

De acuerdo a la iniciativa de referencia, se informa de que el proyecto de Decreto se publica en el Portal de Transparencia cuando se adopta la resolución oportuna sometiendo el proyecto a información pública.

En este sentido, el 31 de julio de 2020, la Dirección General de Función Pública adoptó la Resolución por la que se somete al trámite de audiencia e información pública el proyecto de referencia.

Para el cumplimiento de dicho trámite, el proyecto estuvo publicado en el Portal de Transparencia de la Comunidad de Madrid, desde el día 3 al 11 de agosto de 2020.

———— **PE-3113/2020 RGEF.17554** ————

Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si tiene previsto el Canal de Isabel II emprender la rehabilitación definitiva del Palacio de Arteaga, situado en el municipio de Torrelaguna, para que vuelva a mostrar un aspecto de conservación y ornato acorde con la importancia histórica del edificio.

RESPUESTA

Sí, el Canal de Isabel II está comprometido con la rehabilitación definitiva del Palacio de Arteaga. En primer lugar, está previsto realizar la consolidación de la estructura del edificio para, posteriormente, proceder a su rehabilitación.

———— **PE-3119/2020 RGEF.17661** ————

Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si tiene intención el Consejo de Gobierno de solicitar la incorporación del MUP 194 Monte de Viñuelas (Madrid) al área natural protegida LIC ES3110004.

RESPUESTA

El MUP 194 Monte de Viñuelas al LIC ES3110004 ya se encuentra incluido en el LIC ES3110004 “Cuenca del Río Manzanares”.

———— PE-3120/2020 RGEP.17662 ————

Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si tiene intención el Consejo de Gobierno de solicitar la incorporación del MUP 196 Cuarteles del Huevo de Valdemartín (Manzanares El Real) al área natural protegida LIC ES3110004.

RESPUESTA

En contestación a la pregunta escrita PE-3120/2020 RGEP.17662, presentada por D. Rafael Gómez Montoya, del Grupo Parlamentario Socialista de la Asamblea de Madrid, se informa que el MUP 196 Cuarteles del huevo de Valdemartín al LIC ES3110004 ya se encuentra incluido en el LIC ES3110004 “Cuenca del Río Manzanares”.

———— PE-3121/2020 RGEP.17663 ————

Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si tiene intención el Consejo de Gobierno de solicitar la incorporación del MUP 199 Las Pedrizas, El Rincón y El Jaralón (Manzanares El Real) al área natural protegida LIC ES3110004.

RESPUESTA

En contestación a la pregunta escrita PE-3121/2020 RGEP.17663, presentada por D. Rafael Gómez Montoya, del Grupo Parlamentario Socialista de la Asamblea de Madrid, se informa que el MUP 199 Las Pedrizas, El Rincón y el Jaralón al LIC ES3110004 ya se encuentra incluido en el LIC ES3110004 “Cuenca del Río Manzanares”.

———— PE-3122/2020 RGEP.17664 ————

Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si tiene intención el Consejo de Gobierno de solicitar la incorporación del MUP 197 Los Almorchones (Navacerrada) al área natural protegida LIC ES3110004.

RESPUESTA

En contestación a la pregunta escrita PE-3122/2020 RGEP.17664, presentada por D. Rafael Gómez Montoya, del Grupo Parlamentario Socialista de la Asamblea de Madrid, se informa que el MUP 197 Los Almorchones al LIC ES3110004 ya se encuentra incluido en el LIC ES3110004 “Cuenca del Río Manzanares”.

———— PE-3123/2020 RGEP.17665 ————

Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si tiene intención el Consejo de Gobierno de solicitar la incorporación del MUP 210 Finca del Caserío del Henares (San Fernando de Henares) al área natural protegida LIC ES3110006 y/o ZEPA ES0000142.

RESPUESTA

El MUP 210 Finca del Caserío del Henares al LIC ES3110006 y/o a la ZEPA ES0000142 se encuentra incluido en el LIC ES3110006 “Vegas, Cuestas y Páramos del Sureste de Madrid” y en la ZEPA ES0000142 “Cortados y Cantiles de los ríos Jarama y Manzanares”.

———— PE-3124/2020 RGEF.17666 ————

Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si intención el Consejo de Gobierno de solicitar la incorporación del MUP 195 Coto Pesadilla (San Sebastián de los Reyes) al área natural protegida Parque Regional de la Cuenca Alta del Manzanares.

RESPUESTA

En contestación a la pregunta escrita PE-3124/2020 RGEF.17666, presentada por D. Rafael Gómez Montoya, del Grupo Parlamentario Socialista de la Asamblea de Madrid, referente a si el Consejo de Gobierno tiene intención de solicitar la incorporación del MUP 195 Coto Pesadilla al Parque Regional de la Cuenca Alta del Manzanares, se informa que dicho MUP, si bien no se encuentra en el ámbito territorial del Parque Regional de la Cuenca Alta del Manzanares, tiene reforzada su protección forestal y territorial y la de sus hábitats y especies por estar incluido en el LIC ES3110004 “Cuenca del río Manzanares”.

———— PE-3127/2020 RGEF.17669 ————

Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si tiene intención el Consejo de Gobierno de solicitar la incorporación del MUP 206 Llano del Moral (Ribatejada) al área natural protegida LIC ES3110001.

RESPUESTA

En contestación a la pregunta escrita PE-3127/2020 RGEF.17669, presentada por D. Rafael Gómez Montoya, del Grupo Parlamentario Socialista de la Asamblea de Madrid, se informa que el MUP 206 Llano del Moral al LIC ES3110001 ya se encuentra incluido en el LIC ES3110001 “Cuencas de los ríos Jarama y Henares”.

———— PE-3128/2020 RGEF.17670 ————

Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si tiene intención el Consejo de Gobierno de solicitar la incorporación del MUP 209 Riscos y anexos (Rivas Vaciamadrid) al área natural protegida LIC ES3110006 y/o ZEPA ES0000142.

RESPUESTA

El MUP 209 Riscos y Anexos se encuentra incluido en el LIC ES3110006 “Vegas, Cuestas y Páramos del Sureste de Madrid” y en la ZEPA ES000142 “Cortados y Cantiles de los ríos Jarama y Manzanares”.

———— PE-3129/2020 RGEF.17671 ————

Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si tiene intención el Consejo de Gobierno de solicitar la incorporación del MUP 213 Soto de las Juntas (Rivas Vaciamadrid) al área natural protegida LIC ES3110006 y/o ZEPA ES0000142.

RESPUESTA

El MUP 213 Soto de las Juntas se encuentra incluido en el LIC ES3110006 “Vegas, Cuestas y Páramos del Sureste de Madrid” y de la ZEPA ES000142 “Cortados y Cantiles de los ríos Jarama y Manzanares”.

4. TEXTOS RETIRADOS

4.4 PROPOSICIONES NO DE LEY

———— PNL-92/2020 RGEF.8890 Y RGEF.26004/2020 ————

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 10 de noviembre de 2020, a petición de la Sra. Portavoz Adjunta del Grupo Parlamentario Vox en Madrid, ha acordado declarar la retirada definitiva de la Proposición No de Ley PNL-92/2020 RGEF.8890, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad a que: 1.- Inste al Gobierno de España a modificar la Ley Orgánica 2/2010 de 3 de marzo, de Salud Sexual y Reproductiva y de la Interrupción Voluntaria del Embarazo para eliminar la discapacidad como causa legal de interrupción voluntaria del embarazo. 2.- Dotar a todos los hospitales de la Comunidad de Madrid de un Protocolo sistemático de atención a las familias que van a tener un hijo con síndrome Down u otra discapacidad; dando traslado a la Junta de Portavoces.

Sede de la Asamblea, 10 de noviembre de 2020.
El Presidente de la Asamblea
JUAN TRINIDAD MARTOS

5. ACTIVIDAD PARLAMENTARIA

5.1 COMPARENCIAS

5.1.1 COMPARENCIAS ANTE EL PLENO

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 97.1 del Reglamento de esta Cámara, se ordena publicar en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid las siguientes Comparencias ante el Pleno.

Sede de la Asamblea, 10 de noviembre de 2020.
El Presidente de la Asamblea
JUAN TRINIDAD MARTOS

———— C-2233/2020 RGEF.25993 ————

Presentada por el Grupo Parlamentario Más Madrid, por la que se solicita la comparencia de la Sra. Consejera de Presidencia ante el Pleno, con el siguiente objeto: situación y planes de la Consejería en relación al Consejo Asesor de Asuntos Europeos, dependiente de su Consejería. (Por vía art. 208 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 10 de noviembre de 2020, acuerda su celebración, de conformidad con el artículo 208.2.b) del Reglamento de la Asamblea, remitiendo dicho escrito a la Junta de Portavoces a los efectos previstos en dicho artículo, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 10 de noviembre de 2020.
El Presidente de la Asamblea
JUAN TRINIDAD MARTOS

———— C-2245/2020 RGEP.26215 ————

Presentada por el Grupo Parlamentario Vox en Madrid, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Consejero de Ciencia, Universidades e Innovación ante el Pleno, con el siguiente objeto: valorar la estrategia de Investigación, desarrollo e Innovación de la Comunidad de Madrid. (Por vía art. 208 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 10 de noviembre de 2020, acuerda su celebración, de conformidad con el artículo 208.2.b) del Reglamento de la Asamblea, remitiendo dicho escrito a la Junta de Portavoces a los efectos previstos en dicho artículo, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 10 de noviembre de 2020.
El Presidente de la Asamblea
JUAN TRINIDAD MARTOS

———— C-2249/2020 RGEP.26248 ————

Presentada por el Grupo Parlamentario Más Madrid, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Consejero de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad ante el Pleno, con el siguiente objeto: estrategia para la Igualdad de Oportunidades de Hombres y Mujeres de la Comunidad de Madrid. (Por vía art. 208 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 10 de noviembre de 2020, acuerda su celebración, entendiéndose dirigida, por razón de la competencia, al Sr. Consejero de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad, de conformidad con el artículo 208.2.b) del Reglamento de la Asamblea, remitiendo dicho escrito a la Junta de Portavoces a los efectos previstos en dicho artículo, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 10 de noviembre de 2020.
El Presidente de la Asamblea
JUAN TRINIDAD MARTOS

5.1.2 COMPARECENCIAS ANTE LAS COMISIONES

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 97.1 del Reglamento de esta Cámara, se ordena publicar en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid las siguientes Comparecencias ante las Comisiones.

Sede de la Asamblea, 10 de noviembre de 2020.
El Presidente de la Asamblea
JUAN TRINIDAD MARTOS

———— C-2226/2020 RGEP.25902 ————

Presentada por el Grupo Parlamentario Unidas Podemos Izquierda Unida Madrid en Pie, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Director General de Ganadería y Agricultura ante la

Comisión de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Sostenibilidad, con el siguiente objeto: Plan para el matadero de Buitrago. (Por vía art. 210 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 10 de noviembre de 2020, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Sostenibilidad, para que la misma resuelva al respecto, de conformidad con el artículo 210 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 10 de noviembre de 2020.
El Presidente de la Asamblea
JUAN TRINIDAD MARTOS

———— C-2227/2020 RGEP.25915 ————

Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Director General de Vivienda ante la Comisión de Juventud, con el siguiente objeto: proyectos de emancipación juvenil, en el ámbito de sus competencias, en la Comunidad de Madrid. (Por vía art. 210 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 10 de noviembre de 2020, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Juventud para que la misma resuelva al respecto, de conformidad con el artículo 210 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 10 de noviembre de 2020.
El Presidente de la Asamblea
JUAN TRINIDAD MARTOS

———— C-2229/2020 RGEP.25989 ————

Presentada por el Grupo Parlamentario Más Madrid, por la que se solicita la comparecencia de la Sra. Directora General de Transparencia, Gobierno Abierto y Atención al Ciudadano ante la Comisión de Deportes y Transparencia, con el siguiente objeto: desarrollo de la estrategia de Datos Abiertos. (Por vía art. 210 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 10 de noviembre de 2020, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Deportes y Transparencia, para que la misma resuelva al respecto, de conformidad con el artículo 210 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 10 de noviembre de 2020.
El Presidente de la Asamblea
JUAN TRINIDAD MARTOS

— C-2230/2020 RGE.25990 —

Presentada por el Grupo Parlamentario Más Madrid, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Director General de Carreteras ante la Comisión de Transportes, Movilidad e Infraestructuras, con el siguiente objeto: valoración de los costes de las carreteras que operan bajo la modalidad de financiación denominado como "peaje en la sombra". (Por vía art. 210 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 10 de noviembre de 2020, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Transportes, Movilidad e Infraestructuras, para que la misma resuelva al respecto, de conformidad con el artículo 210 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 10 de noviembre de 2020.
El Presidente de la Asamblea
JUAN TRINIDAD MARTOS

— C-2231/2020 RGE.25991 —

Presentada por el Grupo Parlamentario Más Madrid, por la que se solicita la comparecencia de la Sra. Directora General Comercio y Consumo ante la Comisión de Economía, Empleo y Competitividad, con el siguiente objeto: planes de la Consejería en las materias sobre las que tiene competencia. (Por vía art. 210 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 10 de noviembre de 2020, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Economía, Empleo y Competitividad, para que la misma resuelva al respecto, de conformidad con el artículo 210 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 10 de noviembre de 2020.
El Presidente de la Asamblea
JUAN TRINIDAD MARTOS

— C-2232/2020 RGE.25992 —

Presentada por el Grupo Parlamentario Más Madrid, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Director General de Cooperación con el Estado y la Unión Europea ante la Comisión de Presidencia, con el siguiente objeto: valoración del desarrollo de los trabajos llevados a cabo por el Consejo Asesor de Asuntos Europeos. (Por vía art. 210 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 10 de noviembre de 2020, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Presidencia, para que la misma resuelva al respecto, de conformidad con el artículo 210 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 10 de noviembre de 2020.
El Presidente de la Asamblea
JUAN TRINIDAD MARTOS

— C-2235/2020 RGEP.26088 —

Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Secretario General de Comisiones Obreras de Madrid ante la Comisión de Economía, Empleo y Competitividad, con el siguiente objeto: análisis de la coyuntura económica y social de la Comunidad de Madrid. (Por vía art. 211 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 10 de noviembre de 2020, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Economía, Empleo y Competitividad, para que la misma resuelva sobre la invitación para comparecer, de conformidad con el artículo 211 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 10 de noviembre de 2020.
El Presidente de la Asamblea
JUAN TRINIDAD MARTOS

— C-2236/2020 RGEP.26089 —

Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Secretario General de UGT de Madrid ante la Comisión de Economía, Empleo y Competitividad, con el siguiente objeto: análisis de la coyuntura económica y social de la Comunidad de Madrid. (Por vía art. 211 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 10 de noviembre de 2020, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Economía, Empleo y Competitividad, para que la misma resuelva sobre la invitación para comparecer, de conformidad con el artículo 211 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 10 de noviembre de 2020.
El Presidente de la Asamblea
JUAN TRINIDAD MARTOS

— C-2237/2020 RGEP.26090 —

Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Presidente de CEIM ante la Comisión de Economía, Empleo y Competitividad, con el siguiente objeto: análisis de la coyuntura económica y social de la Comunidad de Madrid. (Por vía art. 211 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 10 de noviembre de 2020, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Economía, Empleo y Competitividad, para que la misma resuelva sobre la invitación para comparecer, de conformidad con el artículo 211 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 10 de noviembre de 2020.
El Presidente de la Asamblea
JUAN TRINIDAD MARTOS

— C-2238/2020 RGEP.26106 —

Presentada por el Grupo Parlamentario Más Madrid, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Director General de Economía Circular ante la Comisión de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Sostenibilidad, con el siguiente objeto: gestión de residuos de envases domésticos en la región. (Por vía art. 210 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 10 de noviembre de 2020, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Sostenibilidad, para que la misma resuelva al respecto, de conformidad con el artículo 210 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 10 de noviembre de 2020.
El Presidente de la Asamblea
JUAN TRINIDAD MARTOS

— C-2239/2020 RGEP.26188 —

Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se solicita la comparecencia del Sr. D. Rafael Escudero o persona en quien designe, en calidad de Director de la Red de Inmigración y Ayuda al Refugiado, ante la Comisión de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad, con el siguiente objeto: último informe de la ONG que preside sobre “El estado de menores no acompañados e infancia migrante”. (Por vía art. 211 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 10 de noviembre de 2020, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad, para que la misma resuelva sobre la invitación para comparecer, de conformidad con el artículo 211 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 10 de noviembre de 2020.
El Presidente de la Asamblea
JUAN TRINIDAD MARTOS

— C-2243/2020 RGEP.26212 —

Presentada por el Grupo Parlamentario Vox en Madrid, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Consejero de Vivienda y Administración Local ante la Comisión de Vivienda y Administración Local, con el siguiente objeto: gestiones llevadas a cabo por su departamento para hacer posible la reapertura del Matadero de Buitrago de Lozoya. (Por vía art. 209 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 10 de noviembre de 2020, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Vivienda y Administración Local, para que la misma resuelva al respecto, de conformidad con el artículo 209.1.b) del Reglamento de la

Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 10 de noviembre de 2020.
El Presidente de la Asamblea
JUAN TRINIDAD MARTOS

———— C-2244/2020 RGEP.26214 ————

Presentada por el Grupo Parlamentario Vox en Madrid, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Consejero de Ciencia, Universidades e Innovación ante la Comisión de Ciencia, Universidades e Innovación, con el siguiente objeto: valorar la estrategia de Investigación, desarrollo e Innovación de la Comunidad de Madrid. (Por vía art. 209 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 10 de noviembre de 2020, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Ciencia, Universidades e Innovación, para que la misma resuelva al respecto, de conformidad con el artículo 209.1.b) del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 10 de noviembre de 2020.
El Presidente de la Asamblea
JUAN TRINIDAD MARTOS

———— C-2247/2020 RGEP.26226 ————

Presentada por el Grupo Parlamentario Más Madrid, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Director General de Infraestructuras y Servicios ante la Comisión de Educación, con el siguiente objeto: situación de las infraestructuras educativas en la Comunidad de Madrid. (Por vía art. 210 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 10 de noviembre de 2020, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Educación, para que la misma resuelva al respecto, de conformidad con el artículo 210 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 10 de noviembre de 2020.
El Presidente de la Asamblea
JUAN TRINIDAD MARTOS

———— C-2248/2020 RGEP.26227 ————

Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Consejero de Transportes, Movilidad e Infraestructuras ante la Comisión de Transportes, Movilidad e Infraestructuras, con el siguiente objeto: medidas puestas en marcha por el Consejo de Gobierno para ayudar al sector del transporte discrecional a paliar los efectos de la crisis provocada por la pandemia de la COVID-19. (Por vía art. 209 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 10 de noviembre de 2020, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Transportes, Movilidad e Infraestructuras, para que la misma resuelva al respecto, de conformidad con el artículo 209.1.b) del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 10 de noviembre de 2020.
El Presidente de la Asamblea
JUAN TRINIDAD MARTOS

5.2 PREGUNTAS DE RESPUESTA ORAL

5.2.1 PREGUNTAS DE RESPUESTA ORAL EN PLENO

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 97.1 del Reglamento de esta Cámara, se ordena publicar en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid las siguientes Preguntas de Respuesta Oral en Pleno.

Sede de la Asamblea, 10 de noviembre de 2020.
El Presidente de la Asamblea
JUAN TRINIDAD MARTOS

———— PCOP-2955/2020 RGEF.25985 ————

Del Diputado Sr. Oliver Gómez de la Vega, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno del coste del Hospital de Emergencias habilitado en IFEMA.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 10 de noviembre de 2020, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 10 de noviembre de 2020.
El Presidente de la Asamblea
JUAN TRINIDAD MARTOS

———— PCOP-2956/2020 RGEF.25986 ————

Del Diputado Sr. Oliver Gómez de la Vega, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno del coste del Hospital Público de Emergencias Enfermera Isabel Zendal.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 10 de noviembre de 2020, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su

publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 10 de noviembre de 2020.
El Presidente de la Asamblea
JUAN TRINIDAD MARTOS

———— PCOP-2957/2020 RGEF.25987 ————

Del Diputado Sr. Oliver Gómez de la Vega, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno de los costes en los que está incurriendo la denominada “Carretera M-45”.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 10 de noviembre de 2020, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 10 de noviembre de 2020.
El Presidente de la Asamblea
JUAN TRINIDAD MARTOS

———— PCOP-2958/2020 RGEF.25988 ————

Del Diputado Sr. Oliver Gómez de la Vega, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno de la construcción de infraestructuras bajo la modalidad de concesión.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 10 de noviembre de 2020, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 10 de noviembre de 2020.
El Presidente de la Asamblea
JUAN TRINIDAD MARTOS

———— PCOP-2959/2020 RGEF.26062 ————

Del Diputado Sr. Delgado Orgaz, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: situación en que se encuentran las residencias de mayores de la Comunidad de Madrid de cara a prevenir o hacer frente a la segunda ola del COVID-19.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 10 de noviembre de 2020, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su

publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 10 de noviembre de 2020.
El Presidente de la Asamblea
JUAN TRINIDAD MARTOS

———— **PCOP-2960/2020 RGEF.26092** ————

Del Diputado Sr. Arranz Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si considera el Gobierno de la Comunidad de Madrid que las inversiones en infraestructuras que realiza en el municipio de Parla son las adecuadas.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 10 de noviembre de 2020, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 10 de noviembre de 2020.
El Presidente de la Asamblea
JUAN TRINIDAD MARTOS

———— **PCOP-2961/2020 RGEF.26107** ————

De la Diputada Sra. Pérez Muñoz, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: actuaciones que va a poner en marcha el Gobierno de la Comunidad de Madrid para mejorar la gestión de residuos de envases domésticos.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 10 de noviembre de 2020, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 10 de noviembre de 2020.
El Presidente de la Asamblea
JUAN TRINIDAD MARTOS

———— **PCOP-2962/2020 RGEF.26108** ————

De la Diputada Sra. Pérez Muñoz, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno de la Comunidad de Madrid de la gestión de residuos de envases domésticos en la región.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 10 de noviembre de 2020, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su

publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 10 de noviembre de 2020.
El Presidente de la Asamblea
JUAN TRINIDAD MARTOS

———— **PCOP-2963/2020 RGEF.26162** ————

Del Diputado Sr. Rico García Hierro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si tiene previsto el Gobierno Regional, cumpliendo con el principio de transparencia que debe regir la acción de gobierno, informar periódicamente de acuerdos adoptados en el Grupo COVID de la Comunidad de Madrid.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 10 de noviembre de 2020, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 10 de noviembre de 2020.
El Presidente de la Asamblea
JUAN TRINIDAD MARTOS

———— **PCOP-2964/2020 RGEF.26167** ————

Del Diputado Sr. Rico García Hierro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si tiene previsto el Gobierno Regional acordar con las diferentes Federaciones Deportivas y Ayuntamientos un calendario de competiciones deportivas adaptado al contexto COVID-19.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 10 de noviembre de 2020, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 10 de noviembre de 2020.
El Presidente de la Asamblea
JUAN TRINIDAD MARTOS

———— **PCOP-2965/2020 RGEF.26204** ————

Del Diputado Sr. Arias Moreno, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: presupuesto destinado a pisos tutelados para personas en situación de dependencia.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 10 de noviembre de 2020, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su

publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 10 de noviembre de 2020.
El Presidente de la Asamblea
JUAN TRINIDAD MARTOS

———— PCOP-2966/2020 RGEF.26205 ————

Del Diputado Sr. Arias Moreno, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: presupuesto destinado a pisos tutelados para personas con discapacidad.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 10 de noviembre de 2020, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 10 de noviembre de 2020.
El Presidente de la Asamblea
JUAN TRINIDAD MARTOS

———— PCOP-2967/2020 RGEF.26206 ————

Del Diputado Sr. Arias Moreno, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: presupuesto destinado a pisos tutelados para personas en riesgo de exclusión social.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 10 de noviembre de 2020, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 10 de noviembre de 2020.
El Presidente de la Asamblea
JUAN TRINIDAD MARTOS

———— PCOP-2968/2020 RGEF.26207 ————

Del Diputado Sr. Arias Moreno, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: presupuesto destinado a pisos tutelados para personas en edad de infancia y adolescencia.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 10 de noviembre de 2020, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 10 de noviembre de 2020.
El Presidente de la Asamblea
JUAN TRINIDAD MARTOS

PCOP-2969/2020 RGEF.26208

Del Diputado Sr. Arias Moreno, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: presupuesto destinado a pisos tutelados para personas del colectivo LGTBI.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 10 de noviembre de 2020, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 10 de noviembre de 2020.
El Presidente de la Asamblea
JUAN TRINIDAD MARTOS

PCOP-2970/2020 RGEF.26209

Del Diputado Sr. Arias Moreno, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: presupuesto destinado a pisos tutelados para personas mayores.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 10 de noviembre de 2020, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 10 de noviembre de 2020.
El Presidente de la Asamblea
JUAN TRINIDAD MARTOS

PCOP-2971/2020 RGEF.26210

Del Diputado Sr. Arias Moreno, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: presupuesto destinado a pisos tutelados para personas que han sido víctimas de violencia de género.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 10 de noviembre de 2020, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 10 de noviembre de 2020.
El Presidente de la Asamblea
JUAN TRINIDAD MARTOS

PCOP-2973/2020 RGEF.26232

Del Diputado Sr. Vinagre Alcázar, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que está adoptando el Consejo de Gobierno para apoyar al sector del transporte discrecional en la actual situación de pandemia de la COVID-19.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 10 de noviembre de 2020, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 10 de noviembre de 2020.
El Presidente de la Asamblea
JUAN TRINIDAD MARTOS

———— PCOP-2974/2020 RGEF.26259 ————

Del Diputado Sr. Gómez Perpinyà, del GPMM, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que tomará su Gobierno durante el estado de alarma actualmente en vigor.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 10 de noviembre de 2020, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 10 de noviembre de 2020.
El Presidente de la Asamblea
JUAN TRINIDAD MARTOS

———— PCOP-2975/2020 RGEF.26260 ————

Del Diputado Sr. Gómez Perpinyà, del GPMM, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: escenarios que valora su Gobierno para el ejercicio de sus competencias adquiridas a raíz del estado de alarma en vigor.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 10 de noviembre de 2020, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 10 de noviembre de 2020.
El Presidente de la Asamblea
JUAN TRINIDAD MARTOS

———— PCOP-2977/2020 RGEF.26262 ————

Del Diputado Sr. Gómez Perpinyà, del GPMM, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora su Gobierno el estado de alarma decretado el 25-10-20.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 10 de noviembre de 2020, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su

publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 10 de noviembre de 2020.
El Presidente de la Asamblea
JUAN TRINIDAD MARTOS

———— PCOP-2978/2020 RGEP.26272 ————

De la Diputada Sra. Lillo Gómez, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora el cumplimiento de los derechos de los ciudadanos reconocidos en su relación con el Sistema Sanitario de la Comunidad de Madrid.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 10 de noviembre de 2020, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 10 de noviembre de 2020.
El Presidente de la Asamblea
JUAN TRINIDAD MARTOS

———— PCOP-2979/2020 RGEP.26273 ————

De la Diputada Sra. Lillo Gómez, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hacen de las reclamaciones interpuestas por los usuarios y usuarias de los Servicios de Asistencia Sanitaria Pública de la Comunidad de Madrid durante el año 2019.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 10 de noviembre de 2020, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 10 de noviembre de 2020.
El Presidente de la Asamblea
JUAN TRINIDAD MARTOS

———— PCOP-2981/2020 RGEP.26311 ————

Del Diputado Sr. Gómez Perpinyà, del GPMM, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cuál es su valoración de la situación actual en la Comunidad de Madrid.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 10 de noviembre de 2020, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 10 de noviembre de 2020.
El Presidente de la Asamblea
JUAN TRINIDAD MARTOS

———— PCOP-2982/2020 RGEF.26312 ————

Del Diputado Sr. Gómez Perpinyà, del GPMM, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cuáles son los próximos pasos que dará la Comunidad de Madrid en la lucha contra la COVID 19.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 10 de noviembre de 2020, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 10 de noviembre de 2020.
El Presidente de la Asamblea
JUAN TRINIDAD MARTOS

———— PCOP-2983/2020 RGEF.26313 ————

Del Diputado Sr. Gabilondo Pujol, del GPS, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si considera que es necesario adoptar nuevas medidas para poder combatir la pandemia de la COVID 19.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 10 de noviembre de 2020, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 10 de noviembre de 2020.
El Presidente de la Asamblea
JUAN TRINIDAD MARTOS

———— PCOP-2984/2020 RGEF.26314 ————

Del Diputado Sr. Gabilondo Pujol, del GPS, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hace su Gobierno de la ejecución del presupuesto presentada en la liquidación del ejercicio 2019.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 10 de noviembre de 2020, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 10 de noviembre de 2020.
El Presidente de la Asamblea
JUAN TRINIDAD MARTOS

———— PCOP-2985/2020 RGEF.26315 ————

De la Diputada Sra. Bernardo Llorente, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: criterio que han mantenido para la instalación y ubicación de aulas prefabricadas en los centros educativos de la Comunidad de Madrid.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 10 de noviembre de 2020, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 10 de noviembre de 2020.
El Presidente de la Asamblea
JUAN TRINIDAD MARTOS

———— PCOP-2986/2020 RGEF.26317 ————

De la Diputada Sra. García Gómez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora la situación de los pacientes no-COVID en la Comunidad de Madrid.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 10 de noviembre de 2020, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 10 de noviembre de 2020.
El Presidente de la Asamblea
JUAN TRINIDAD MARTOS

———— PCOP-2987/2020 RGEF.26318 ————

De la Diputada Sra. García Gómez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora la situación del personal docente incorporado como “refuerzo COVID”.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 10 de noviembre de 2020, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 10 de noviembre de 2020.
El Presidente de la Asamblea
JUAN TRINIDAD MARTOS

———— PCOP-2988/2020 RGEF.26319 ————

De la Diputada Sra. García Gómez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas reales que está adoptando su Gobierno para aliviar el colapso de la sanidad pública madrileña.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 10 de noviembre de 2020, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su

publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 10 de noviembre de 2020.
El Presidente de la Asamblea
JUAN TRINIDAD MARTOS

———— PCOP-2989/2020 RGEF.26320 ————

De la Diputada Sra. García Gómez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si considera suficientes las medidas adoptadas por su Gobierno para hacer frente a las consecuencias sociales y económicas de la pandemia.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 10 de noviembre de 2020, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 10 de noviembre de 2020.
El Presidente de la Asamblea
JUAN TRINIDAD MARTOS

———— PCOP-2990/2020 RGEF.26321 ————

De la Diputada Sra. García Gómez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas extraordinarias que ha puesto en marcha para fortalecer el servicio de salud mental de la Comunidad de Madrid.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 10 de noviembre de 2020, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 10 de noviembre de 2020.
El Presidente de la Asamblea
JUAN TRINIDAD MARTOS

———— PCOP-2992/2020 RGEF.26323 ————

De la Diputada Sra. García Gómez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas extraordinarias que ha puesto en marcha para hacer frente a los efectos de la pandemia en lo relativo a la salud mental de los madrileños y madrileñas.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 10 de noviembre de 2020, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su

publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 10 de noviembre de 2020.
El Presidente de la Asamblea
JUAN TRINIDAD MARTOS

———— PCOP-2993/2020 RGEF.26324 ————

De la Diputada Sra. García Gómez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valoraría la creación de un laboratorio farmacéutico público en la región.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 10 de noviembre de 2020, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 10 de noviembre de 2020.
El Presidente de la Asamblea
JUAN TRINIDAD MARTOS

———— PCOP-2995/2020 RGEF.26326 ————

De la Diputada Sra. García Gómez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si cree en el sector público como vector de desarrollo de la investigación farmacéutica y biomédica.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 10 de noviembre de 2020, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 10 de noviembre de 2020.
El Presidente de la Asamblea
JUAN TRINIDAD MARTOS

———— PCOP-2996/2020 RGEF.26329 ————

De la Diputada Sra. Rubio Calle, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que se están tomando desde la Consejería de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad en relación al tema de la natalidad.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 10 de noviembre de 2020, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 10 de noviembre de 2020.
El Presidente de la Asamblea
JUAN TRINIDAD MARTOS

———— PCOP-2997/2020 RGEF.26330 ————

De la Diputada Sra. Monasterio San Martín, del GPVOX, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta a la Sra. Presidenta cuál es el criterio seguido para establecer las nuevas restricciones de la Comunidad de Madrid.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 10 de noviembre de 2020, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 10 de noviembre de 2020.
El Presidente de la Asamblea
JUAN TRINIDAD MARTOS

———— PCOP-2999/2020 RGEF.26332 ————

De la Diputada Sra. Monasterio San Martín, del GPVOX, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta a la Sra. Presidenta si va el Gobierno de la Comunidad de Madrid a establecer convenios que permitan el traslado de enfermos ente Comunidades Autónomas en previsión de que la evolución de la crisis sanitaria lo requiera.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 10 de noviembre de 2020, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 10 de noviembre de 2020.
El Presidente de la Asamblea
JUAN TRINIDAD MARTOS

———— PCOP-3001/2020 RGEF.26334 ————

De la Diputada Sra. Monasterio San Martín, del GPVOX, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta a la Sra. Presidenta qué medidas concretas tiene previstas este Gobierno para compensar las limitaciones impuestas al sector de la hostelería.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 10 de noviembre de 2020, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 10 de noviembre de 2020.
El Presidente de la Asamblea
JUAN TRINIDAD MARTOS

———— PCOP-3002/2020 RGEF.26335 ————

De la Diputada Sra. Cuartero Lorenzo, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: objetivo que perseguía la “retención de crédito” realizada el 11-10-19 de 800.000 € realizada sobre el programa 494M a la que se refirió el Secretario General Técnico de la Consejería de Economía, Empleo y Competitividad en la sesión correspondiente a la liquidación del presupuesto del año 2019, celebrada el pasado 4 de noviembre.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 10 de noviembre de 2020, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 10 de noviembre de 2020.
El Presidente de la Asamblea
JUAN TRINIDAD MARTOS

———— PCOP-3003/2020 RGEF.26336 ————

Del Diputado Sr. Serrano Sánchez-Capuchino, del GPP, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora la situación política, económica y social de la Comunidad de Madrid.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 10 de noviembre de 2020, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 10 de noviembre de 2020.
El Presidente de la Asamblea
JUAN TRINIDAD MARTOS

———— PCOP-3004/2020 RGEF.26337 ————

Del Diputado Sr. Serrano Sánchez-Capuchino, del GPP, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora el impacto para nuestra región de la reforma educativa que plantea el Gobierno de España.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 10 de noviembre de 2020, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 10 de noviembre de 2020.
El Presidente de la Asamblea
JUAN TRINIDAD MARTOS

PCOP-3005/2020 RGEF.26338

Del Diputado Sr. Serrano Sánchez-Capuchino, del GPP, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora las nuevas UCI's abiertas en el Hospital Gregorio Marañón.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 10 de noviembre de 2020, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 10 de noviembre de 2020.
El Presidente de la Asamblea
JUAN TRINIDAD MARTOS

PCOP-3006/2020 RGEF.26339

Del Diputado Sr. Menéndez Medrano, del GPP, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno Regional del proyecto Oficina 360 puesto en marcha por la Comunidad de Madrid a través de Madrid Digital.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 10 de noviembre de 2020, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 10 de noviembre de 2020.
El Presidente de la Asamblea
JUAN TRINIDAD MARTOS

PCOP-3007/2020 RGEF.26340

Del Diputado Sr. Soler-Espiauba Gallo, del GPP, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora el Gobierno Regional la recaudación tributaria en el año 2019 tras las bajadas de impuestos efectuadas por la Comunidad de Madrid en ese ejercicio.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 10 de noviembre de 2020, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 10 de noviembre de 2020.
El Presidente de la Asamblea
JUAN TRINIDAD MARTOS

PCOP-3008/2020 RGEF.26341

De la Diputada Sra. Heras Sedano, del GPP, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta en qué medida podrían afectar a la educación madrileña los trabajos desarrollados en la ponencia sobre la Ley de Educación que está actualmente en tramitación en el Congreso de los Diputados.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 10 de noviembre de 2020, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 10 de noviembre de 2020.
El Presidente de la Asamblea
JUAN TRINIDAD MARTOS

———— PCOP-3009/2020 RGEF.26342 ————

Del Diputado Sr. Gabilondo Pujol, del GPS, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que ha adoptado su Gobierno en las residencias de mayores para afrontar la actual situación ante la pandemia COVID-19.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 10 de noviembre de 2020, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 10 de noviembre de 2020.
El Presidente de la Asamblea
JUAN TRINIDAD MARTOS

———— PCOP-3011/2020 RGEF.26344 ————

De la Diputada Sra. García Gómez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta qué papel cree que debe jugar el sector público en el desarrollo de la investigación farmacéutica y biomédica.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 10 de noviembre de 2020, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 10 de noviembre de 2020.
El Presidente de la Asamblea
JUAN TRINIDAD MARTOS

———— PCOP-3012/2020 RGEF.26345 ————

De la Diputada Sra. Pastor Valdés, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora la situación del personal docente incorporado como “refuerzo COVID” de cara al curso 2020/21.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 10 de noviembre de 2020, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su

publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 10 de noviembre de 2020.
El Presidente de la Asamblea
JUAN TRINIDAD MARTOS

———— PCOP-3013/2020 RGEF.26346 ————

De la Diputada Sra. Pastor Valdés, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: perspectivas que tiene para el futuro laboral del personal docente incorporado como “refuerzo COVID” de cara al curso 2020/21.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 10 de noviembre de 2020, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 10 de noviembre de 2020.
El Presidente de la Asamblea
JUAN TRINIDAD MARTOS

———— PCOP-3014/2020 RGEF.26347 ————

De la Diputada Sra. Pastor Valdés, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora el desempeño del personal docente incorporado como “refuerzo COVID” de cara al curso 2020/21.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 10 de noviembre de 2020, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 10 de noviembre de 2020.
El Presidente de la Asamblea
JUAN TRINIDAD MARTOS

———— PCOP-3015/2020 RGEF.26348 ————

De la Diputada Sra. Pastor Valdés, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora el impacto de la pandemia en la atención a la diversidad en el ámbito educativo.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 10 de noviembre de 2020, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 10 de noviembre de 2020.
El Presidente de la Asamblea
JUAN TRINIDAD MARTOS

———— PCOP-3016/2020 RGEF.26349 ————

De la Diputada Sra. Pastor Valdés, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora la situación de las aulas TEA en el curso 2020/21 y el escenario de pandemia.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 10 de noviembre de 2020, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 10 de noviembre de 2020.
El Presidente de la Asamblea
JUAN TRINIDAD MARTOS

———— PCOP-3017/2020 RGEF.26350 ————

De la Diputada Sra. Pastor Valdés, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora los cambios introducidos en el procedimiento para acceder a centros preferentes para alumnado con Trastornos Generalizados del Desarrollo.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 10 de noviembre de 2020, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 10 de noviembre de 2020.
El Presidente de la Asamblea
JUAN TRINIDAD MARTOS

———— PCOP-3019/2020 RGEF.26352 ————

De la Diputada Sra. Pastor Valdés, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora los requisitos para acceder a centros preferentes para alumnado con Trastornos Generalizados del Desarrollo.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 10 de noviembre de 2020, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 10 de noviembre de 2020.
El Presidente de la Asamblea
JUAN TRINIDAD MARTOS

———— PCOP-3020/2020 RGEF.26353 ————

Del Diputado Sr. Pacheco Torres, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo está apoyando el Gobierno a las pymes y autónomos del comercio y la artesanía para hacer frente a la situación actual.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 10 de noviembre de 2020, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 10 de noviembre de 2020.
El Presidente de la Asamblea
JUAN TRINIDAD MARTOS

———— PCOP-3021/2020 RGEF.26354 ————

Del Diputado Sr. Megías Morales, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora el Gobierno la línea de ayuda para que el sector turístico pueda afrontar las consecuencias derivadas de la crisis de la COVID-19 aprobada en el Consejo de Gobierno del día 4 de noviembre.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 10 de noviembre de 2020, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 10 de noviembre de 2020.
El Presidente de la Asamblea
JUAN TRINIDAD MARTOS

———— PCOP-3022/2020 RGEF.26355 ————

Del Diputado Sr. Zafra Hernández, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si cree el Gobierno que la transparencia con la que se están trasladando las medidas a los ciudadanos ayudará a salvar la campaña de navidad en la región.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 10 de noviembre de 2020, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 10 de noviembre de 2020.
El Presidente de la Asamblea
JUAN TRINIDAD MARTOS

———— PCOP-3023/2020 RGEF.26356 ————

Del Diputado Sr. Zafra Hernández, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora el Gobierno las declaraciones del Vicepresidente de la Comunidad cuando se refiere a "salvar la Navidad".

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 10 de noviembre de 2020, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 10 de noviembre de 2020.
El Presidente de la Asamblea
JUAN TRINIDAD MARTOS

———— PCOP-3024/2020 RGEF.26357 ————

De la Diputada Sra. Sánchez Maroto, del GPUP, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si ha valorado el Gobierno de la Comunidad de Madrid emular al Gobierno del Estado y ponerse a trabajar en unos presupuestos expansivos que aumenten el gasto social e impulsen un cambio de modelo productivo en la Comunidad de Madrid.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 10 de noviembre de 2020, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 10 de noviembre de 2020.
El Presidente de la Asamblea
JUAN TRINIDAD MARTOS

———— PCOP-3027/2020 RGEF.26360 ————

De la Diputada Sra. Sánchez Maroto, del GPUP, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si piensa su Gobierno presentar unos Presupuestos expansivos centrados en las necesidades de todos los madrileños y madrileñas siguiendo las recomendaciones de las principales instituciones internacionales o continuar por la senda de las iniciativas fiscales que nos han traído al Pleno de la Asamblea los últimos meses.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 10 de noviembre de 2020, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 10 de noviembre de 2020.
El Presidente de la Asamblea
JUAN TRINIDAD MARTOS

5.2.2 PREGUNTAS DE RESPUESTA ORAL EN COMISIÓN

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 97.1 del Reglamento de esta Cámara, se ordena publicar en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid las siguientes Preguntas de Respuesta Oral en Comisión.

Sede de la Asamblea, 10 de noviembre de 2020.
El Presidente de la Asamblea
JUAN TRINIDAD MARTOS

———— PCOC-1865/2020 RGEP.25876 ————

De la Diputada Sra. García Villa, del GPUP, al Gobierno ante la Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad, con el siguiente objeto: se pregunta si los beneficiarios de la atención temprana han aumentado o disminuido durante 2020 en comparación con 2019.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 10 de noviembre de 2020, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 10 de noviembre de 2020.
El Presidente de la Asamblea
JUAN TRINIDAD MARTOS

———— PCOC-1867/2020 RGEP.25878 ————

De la Diputada Sra. García Villa, del GPUP, al Gobierno ante la Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad, con el siguiente objeto: se pregunta si van a ampliar el número de trabajadores de los centros base de la Comunidad de Madrid.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 10 de noviembre de 2020, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 10 de noviembre de 2020.
El Presidente de la Asamblea
JUAN TRINIDAD MARTOS

———— PCOC-1868/2020 RGEP.25879 ————

De la Diputada Sra. García Villa, del GPUP, al Gobierno ante la Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad, con el siguiente objeto: se pregunta cómo es la situación epidemiológica en los centros de personas con discapacidad dependientes de la Comunidad de Madrid.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 10 de noviembre de 2020, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad,

conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 10 de noviembre de 2020.
El Presidente de la Asamblea
JUAN TRINIDAD MARTOS

———— **PCOC-1869/2020 RGEF.25880** ————

De la Diputada Sra. García Villa, del GPUP, al Gobierno ante la Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad, con el siguiente objeto: se pregunta cuáles son sus planes para fomentar la contratación de las personas con discapacidad.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 10 de noviembre de 2020, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 10 de noviembre de 2020.
El Presidente de la Asamblea
JUAN TRINIDAD MARTOS

———— **PCOC-1870/2020 RGEF.25881** ————

De la Diputada Sra. García Villa, del GPUP, al Gobierno ante la Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad, con el siguiente objeto: se pregunta cómo están funcionando los Centros Base durante la pandemia.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 10 de noviembre de 2020, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 10 de noviembre de 2020.
El Presidente de la Asamblea
JUAN TRINIDAD MARTOS

———— **PCOC-1871/2020 RGEF.25882** ————

De la Diputada Sra. García Villa, del GPUP, al Gobierno ante la Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad, con el siguiente objeto: se pregunta si tiene previsto su Consejería elaborar un estudio sobre el impacto de la crisis sanitaria en las personas con discapacidad.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 10 de noviembre de 2020, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad,

conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 10 de noviembre de 2020.
El Presidente de la Asamblea
JUAN TRINIDAD MARTOS

———— **PCOC-1872/2020 RGEP.25883** ————

De la Diputada Sra. García Villa, del GPUP, al Gobierno ante la Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad, con el siguiente objeto: se pregunta si considera suficiente el presupuesto destinado a personas con discapacidad.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 10 de noviembre de 2020, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 10 de noviembre de 2020.
El Presidente de la Asamblea
JUAN TRINIDAD MARTOS

———— **PCOC-1873/2020 RGEP.25884** ————

De la Diputada Sra. García Villa, del GPUP, al Gobierno ante la Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad, con el siguiente objeto: se pregunta si han aumentado o han disminuido las solicitudes de reconocimiento de discapacidad durante 2020 en comparación con 2019.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 10 de noviembre de 2020, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 10 de noviembre de 2020.
El Presidente de la Asamblea
JUAN TRINIDAD MARTOS

———— **PCOC-1874/2020 RGEP.25885** ————

De la Diputada Sra. García Villa, del GPUP, al Gobierno ante la Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad, con el siguiente objeto: tiempo medio en el que se hace una valoración del grado de discapacidad desde que el ciudadano registra la solicitud.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 10 de noviembre de 2020, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad,

conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 10 de noviembre de 2020.
El Presidente de la Asamblea
JUAN TRINIDAD MARTOS

———— PCOC-1875/2020 RGEP.25903 ————

Del Diputado Sr. Cañadas Martín, del GPUP, al Gobierno ante la Comisión de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Sostenibilidad, con el siguiente objeto: se pregunta si existe algún censo de los vertidos de amianto en la Comunidad de Madrid.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 10 de noviembre de 2020, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Sostenibilidad, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 10 de noviembre de 2020.
El Presidente de la Asamblea
JUAN TRINIDAD MARTOS

———— PCOC-1877/2020 RGEP.25905 ————

Del Diputado Sr. Cañadas Martín, del GPUP, al Gobierno ante la Comisión de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Sostenibilidad, con el siguiente objeto: se pregunta si va el Gobierno a habilitar el matadero de Buitrago para la comarca.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 10 de noviembre de 2020, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Sostenibilidad, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 10 de noviembre de 2020.
El Presidente de la Asamblea
JUAN TRINIDAD MARTOS

———— PCOC-1878/2020 RGEP.25906 ————

Del Diputado Sr. Cañadas Martín, del GPUP, al Gobierno ante la Comisión de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Sostenibilidad, con el siguiente objeto: se pregunta al Gobierno qué forma tienen de controlar el efecto de los lixiviados en las inmediaciones de la instalación de gestión de vidrio de Ajalvir.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 10 de noviembre de 2020, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y

Sostenibilidad, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 10 de noviembre de 2020.
El Presidente de la Asamblea
JUAN TRINIDAD MARTOS

———— PCOC-1879/2020 RGEP.25907 ————

Del Diputado Sr. Cañadas Martín, del GPUP, al Gobierno ante la Comisión de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Sostenibilidad, con el siguiente objeto: se pregunta si el matadero de Buitrago se va a destinar solo para vacuno.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 10 de noviembre de 2020, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Sostenibilidad, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 10 de noviembre de 2020.
El Presidente de la Asamblea
JUAN TRINIDAD MARTOS

———— PCOC-1880/2020 RGEP.25908 ————

Del Diputado Sr. Cañadas Martín, del GPUP, al Gobierno ante la Comisión de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Sostenibilidad, con el siguiente objeto: se pregunta si va el Gobierno a incluir al sector ovino y al caprino en el matadero de Buitrago.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 10 de noviembre de 2020, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Sostenibilidad, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 10 de noviembre de 2020.
El Presidente de la Asamblea
JUAN TRINIDAD MARTOS

———— PCOC-1881/2020 RGEP.25909 ————

Del Diputado Sr. Cañadas Martín, del GPUP, al Gobierno ante la Comisión de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Sostenibilidad, con el siguiente objeto: Plan del Gobierno para el matadero de Buitrago.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 10 de noviembre de 2020, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y

Sostenibilidad, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 10 de noviembre de 2020.
El Presidente de la Asamblea
JUAN TRINIDAD MARTOS

———— PCOC-1882/2020 RGEP.25910 ————

Del Diputado Sr. Cañadas Martín, del GPUP, al Gobierno ante la Comisión de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Sostenibilidad, con el siguiente objeto: seguimiento que está haciendo la Consejería sobre la gestión de la empresa Reciclyng Hispania.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 10 de noviembre de 2020, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Sostenibilidad, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 10 de noviembre de 2020.
El Presidente de la Asamblea
JUAN TRINIDAD MARTOS

———— PCOC-1884/2020 RGEP.25912 ————

Del Diputado Sr. Cañadas Martín, del GPUP, al Gobierno ante la Comisión de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Sostenibilidad, con el siguiente objeto: seguimiento que está haciendo la Consejería sobre el tratamiento de residuos en la instalación de gestión de vidrio de Ajalvir.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 10 de noviembre de 2020, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Sostenibilidad, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 10 de noviembre de 2020.
El Presidente de la Asamblea
JUAN TRINIDAD MARTOS

———— PCOC-1885/2020 RGEP.25913 ————

Del Diputado Sr. Cañadas Martín, del GPUP, al Gobierno ante la Comisión de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Sostenibilidad, con el siguiente objeto: se pregunta si va el Gobierno a sancionar a la empresa Recycling Hispania por la situación de residuos acumulados en la instalación de Ajalvir.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 10 de noviembre de 2020, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y

Sostenibilidad, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 10 de noviembre de 2020.
El Presidente de la Asamblea
JUAN TRINIDAD MARTOS

———— PCOC-1886/2020 RGE.25914 ————

Del Diputado Sr. Cañadas Martín, del GPUP, al Gobierno ante la Comisión de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Sostenibilidad, con el siguiente objeto: seguimiento que está haciendo la Consejería a la gestión del vidrio en la instalación de Ajalvir.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 10 de noviembre de 2020, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Sostenibilidad, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 10 de noviembre de 2020.
El Presidente de la Asamblea
JUAN TRINIDAD MARTOS

———— PCOC-1887/2020 RGE.25916 ————

Del Diputado Sr. Freire Campo, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Sanidad, con el siguiente objeto: criterios del Gobierno para adoptar medidas restrictivas para el control de la pandemia COVID-19 en la Comunidad de Madrid.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 10 de noviembre de 2020, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Sanidad, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 10 de noviembre de 2020.
El Presidente de la Asamblea
JUAN TRINIDAD MARTOS

———— PCOC-1889/2020 RGE.25994 ————

Del Diputado Sr. Oliver Gómez de la Vega, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Deportes y Transparencia, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno sobre la elaboración de estudios y propuestas de optimización de potencias eléctricas contratadas y de caudales diarios máximos de gas natural y la colaboración en proyectos de eficiencia energética y fomento de prácticas de ahorro, competencia de la Vicepresidencia, Consejería de Deportes, Transparencia y Portavocía del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el Decreto 281/2019, de 29 de octubre, en su artículo 10 apartado 4.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 10 de noviembre de 2020, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Deportes y Transparencia, conforme a los

artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 10 de noviembre de 2020.
El Presidente de la Asamblea
JUAN TRINIDAD MARTOS

———— PCOC-1890/2020 RGEP.26076 ————

Del Diputado Sr. Carnero González, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Economía, Empleo y Competitividad, con el siguiente objeto: se pregunta si tiene previsto el Gobierno autonómico la creación de líneas especiales de apoyo directo al comercio de proximidad para Navidad.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 10 de noviembre de 2020, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Economía, Empleo y Competitividad, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 10 de noviembre de 2020.
El Presidente de la Asamblea
JUAN TRINIDAD MARTOS

———— PCOC-1891/2020 RGEP.26168 ————

Del Diputado Sr. Rico García Hierro, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Deportes y Transparencia, con el siguiente objeto: se pregunta si tiene previsto el Gobierno Regional la revisión de los protocolos preventivos de las Federaciones Deportivas Madrileñas aprobados por la Comunidad de Madrid para garantizar la seguridad sanitaria.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 10 de noviembre de 2020, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Deportes y Transparencia, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 10 de noviembre de 2020.
El Presidente de la Asamblea
JUAN TRINIDAD MARTOS

———— PCOC-1892/2020 RGEP.26181 ————

De la Diputada Sra. Acín Carrera, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Transportes, Movilidad e Infraestructuras, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno Regional respecto a la movilidad en el municipio de Rivas.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 10 de noviembre de 2020, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Transportes, Movilidad e Infraestructuras,

conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 10 de noviembre de 2020.
El Presidente de la Asamblea
JUAN TRINIDAD MARTOS

———— **PCOC-1893/2020 RGEP.26182** ————

De la Diputada Sra. Acín Carrera, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Transportes, Movilidad e Infraestructuras, con el siguiente objeto: se pregunta si plantea el Gobierno Regional apoyar la puesta en marcha de las obras de conexión del acceso directo de Rivas Vaciamadrid a la M-50.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 10 de noviembre de 2020, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Transportes, Movilidad e Infraestructuras, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 10 de noviembre de 2020.
El Presidente de la Asamblea
JUAN TRINIDAD MARTOS

———— **PCOC-1894/2020 RGEP.26191** ————

Del Diputado Sr. Hernández León, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Cultura y Turismo, con el siguiente objeto: se pregunta cuál es el estado de situación y cumplimiento de las Proposiciones no de Ley que en materia de Cultura se han aprobado en esta Legislatura.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 10 de noviembre de 2020, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Cultura y Turismo, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 10 de noviembre de 2020.
El Presidente de la Asamblea
JUAN TRINIDAD MARTOS

———— **PCOC-1895/2020 RGEP.26192** ————

Del Diputado Sr. Hernández León, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Cultura y Turismo, con el siguiente objeto: se pregunta cuáles son los motivos del posible traslado de la Dirección General de Patrimonio a las instalaciones del Archivo Regional.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 10 de noviembre de 2020, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Cultura y Turismo, conforme a los artículos 49,

97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 10 de noviembre de 2020.
El Presidente de la Asamblea
JUAN TRINIDAD MARTOS

———— **PCOC-1896/2020 RGE.26195** ————

De la Diputada Sra. Rubio Calle, del GPVOX, al Gobierno ante la Comisión de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad, con el siguiente objeto: medidas que se están tomando desde esta Consejería en relación a la natalidad.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 10 de noviembre de 2020, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 10 de noviembre de 2020.
El Presidente de la Asamblea
JUAN TRINIDAD MARTOS

———— **PCOC-1897/2020 RGE.26197** ————

Del Diputado Sr. Arias Moreno, del GPVOX, al Gobierno ante la Comisión de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad, con el siguiente objeto: presupuesto destinado a pisos tutelados para personas en situación de dependencia.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 10 de noviembre de 2020, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 10 de noviembre de 2020.
El Presidente de la Asamblea
JUAN TRINIDAD MARTOS

———— **PCOC-1898/2020 RGE.26198** ————

Del Diputado Sr. Arias Moreno, del GPVOX, al Gobierno ante la Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad, con el siguiente objeto: presupuesto destinado a pisos tutelados para personas con discapacidad.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 10 de noviembre de 2020, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad,

conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 10 de noviembre de 2020.
El Presidente de la Asamblea
JUAN TRINIDAD MARTOS

———— **PCOC-1899/2020 RGEF.26199** ————

Del Diputado Sr. Arias Moreno, del GPVOX, al Gobierno ante la Comisión de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad, con el siguiente objeto: presupuesto destinado a pisos tutelados para personas en riesgo de exclusión social.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 10 de noviembre de 2020, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 10 de noviembre de 2020.
El Presidente de la Asamblea
JUAN TRINIDAD MARTOS

———— **PCOC-1900/2020 RGEF.26200** ————

Del Diputado Sr. Arias Moreno, del GPVOX, al Gobierno ante la Comisión de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad, con el siguiente objeto: presupuesto destinado a pisos tutelados para personas en edad de infancia y adolescencia.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 10 de noviembre de 2020, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 10 de noviembre de 2020.
El Presidente de la Asamblea
JUAN TRINIDAD MARTOS

———— **PCOC-1901/2020 RGEF.26201** ————

Del Diputado Sr. Arias Moreno, del GPVOX, al Gobierno ante la Comisión de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad, con el siguiente objeto: presupuesto destinado a pisos tutelados para personas del colectivo LGTBI.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 10 de noviembre de 2020, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y

Natalidad, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 10 de noviembre de 2020.
El Presidente de la Asamblea
JUAN TRINIDAD MARTOS

———— PCOC-1902/2020 RGEP.26202 ————

Del Diputado Sr. Arias Moreno, del GPVOX, al Gobierno ante la Comisión de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad, con el siguiente objeto: presupuesto destinado a pisos tutelados para personas mayores.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 10 de noviembre de 2020, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 10 de noviembre de 2020.
El Presidente de la Asamblea
JUAN TRINIDAD MARTOS

———— PCOC-1903/2020 RGEP.26203 ————

Del Diputado Sr. Arias Moreno, del GPVOX, al Gobierno ante la Comisión de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad, con el siguiente objeto: presupuesto destinado a pisos tutelados para personas que han sido víctimas de violencia de género.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 10 de noviembre de 2020, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 10 de noviembre de 2020.
El Presidente de la Asamblea
JUAN TRINIDAD MARTOS

———— PCOC-1904/2020 RGEP.26211 ————

Del Diputado Sr. de Berenguer de Santiago, del GPVOX, al Gobierno ante la Comisión de Ciencia, Universidades e Innovación, con el siguiente objeto: razón por la que no se publican las cuentas anuales de la Fundación Madrid+i desde 2016 en el portal de transparencia de dicha institución.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 10 de noviembre de 2020, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Ciencia, Universidades e Innovación, conforme

a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 10 de noviembre de 2020.
El Presidente de la Asamblea
JUAN TRINIDAD MARTOS

———— PCOC-1905/2020 RGEP.26213 ————

Del Diputado Sr. Henríquez de Luna Losada, del GPVOX, al Gobierno ante la Comisión de Vivienda y Administración Local, con el siguiente objeto: gestiones que está realizando el Gobierno Regional para impulsar el proyecto de remodelación y reapertura del Matadero de Buitrago de Lozoya.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 10 de noviembre de 2020, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Vivienda y Administración Local, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 10 de noviembre de 2020.
El Presidente de la Asamblea
JUAN TRINIDAD MARTOS

———— PCOC-1906/2020 RGEP.26216 ————

Del Diputado Sr. de Berenguer de Santiago, del GPVOX, al Gobierno ante la Comisión de Ciencia, Universidades e Innovación, con el siguiente objeto: estado de desarrollo en que se encuentra la implementación de la Compra Pública Innovadora dentro del Programa 4 del Plan Regional de Investigación Científica e Innovación Tecnología (PRICIT V) de la Comunidad Autónoma de Madrid.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 10 de noviembre de 2020, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Ciencia, Universidades e Innovación, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 10 de noviembre de 2020.
El Presidente de la Asamblea
JUAN TRINIDAD MARTOS

———— PCOC-1907/2020 RGEP.26217 ————

Del Diputado Sr. Ruiz Bartolomé, del GPVOX, al Gobierno ante la Comisión de Vivienda y Administración Local, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora el Gobierno el desempeño del Plan Alquila durante el último ejercicio.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 10 de noviembre de 2020, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Vivienda y Administración Local, conforme a

los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 10 de noviembre de 2020.
El Presidente de la Asamblea
JUAN TRINIDAD MARTOS

———— **PCOC-1908/2020 RGEP.26222** ————

De la Diputada Sra. Pastor Valdés, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Educación, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora el nuevo procedimiento de escolarización del alumnado con trastornos generalizados del desarrollo en centros de escolarización preferente.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 10 de noviembre de 2020, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Educación, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 10 de noviembre de 2020.
El Presidente de la Asamblea
JUAN TRINIDAD MARTOS

———— **PCOC-1909/2020 RGEP.26223** ————

De la Diputada Sra. Pastor Valdés, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Educación, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora la situación en la que se encuentra el alumnado con trastornos generalizados del desarrollo en el ámbito educativo.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 10 de noviembre de 2020, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Educación, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 10 de noviembre de 2020.
El Presidente de la Asamblea
JUAN TRINIDAD MARTOS

———— **PCOC-1910/2020 RGEP.26224** ————

De la Diputada Sra. Pastor Valdés, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Educación, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora la situación de las infraestructuras educativas en la Comunidad de Madrid.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 10 de noviembre de 2020, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Educación, conforme a los artículos 49, 97, 191 y

siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 10 de noviembre de 2020.
El Presidente de la Asamblea
JUAN TRINIDAD MARTOS

———— **PCOC-1911/2020 RGEP.26228** ————

Del Diputado Sr. Vinagre Alcázar, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Transportes, Movilidad e Infraestructuras, con el siguiente objeto: medidas que está adoptando el Consejo de Gobierno para apoyar al sector del transporte discrecional en la actual situación de pandemia de la COVID-19.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 10 de noviembre de 2020, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Transportes, Movilidad e Infraestructuras, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 10 de noviembre de 2020.
El Presidente de la Asamblea
JUAN TRINIDAD MARTOS

———— **PCOC-1912/2020 RGEP.26229** ————

Del Diputado Sr. Vinagre Alcázar, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Transportes, Movilidad e Infraestructuras, con el siguiente objeto: se pregunta si tiene previsto el Consejo de Gobierno proceder en los próximos meses a la contratación de la totalidad de los integrantes de la bolsa de reserva de maquinistas de Metro de Madrid.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 10 de noviembre de 2020, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Transportes, Movilidad e Infraestructuras, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 10 de noviembre de 2020.
El Presidente de la Asamblea
JUAN TRINIDAD MARTOS

———— **PCOC-1914/2020 RGEP.26237** ————

De la Diputada Sra. López Ruiz, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Sostenibilidad, con el siguiente objeto: previsión que tiene el Consejo de Gobierno en relación con la próxima finalización del contrato de servicios número de expediente 249/2015, licitado por la Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Sostenibilidad, Ente Público Canal de Isabel II, para la gestión y atención al cliente de Canal de Isabel II Gestión, S.A., tramitado mediante procedimiento a licitación abierto, adjudicado a la empresa GSS Venture, S.L.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 10 de noviembre de 2020, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Sostenibilidad, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 10 de noviembre de 2020.
El Presidente de la Asamblea
JUAN TRINIDAD MARTOS

5.3 PETICIONES DE INFORMACIÓN

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 10 de noviembre de 2020, acuerda la tramitación de las Peticiones de Información que a continuación se relacionan, por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordena su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid según los artículos 49 y 97, del citado Reglamento.

Sede de la Asamblea, 10 de noviembre de 2020.
El Presidente de la Asamblea
JUAN TRINIDAD MARTOS

———— PI-14129/2020 RGEP.25921 ————

Del Diputado Sr. Guardiola Arévalo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de jóvenes a que se pretende llegar con la campaña "Protégete, protégenos".

———— PI-14130/2020 RGEP.25922 ————

Del Diputado Sr. Guardiola Arévalo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: presupuesto destinado para la realización de la campaña "Protégete, protégenos" referenciando cada acción al coste que ha generado.

———— PI-14131/2020 RGEP.25932 ————

Del Diputado Sr. Delgado Orgaz, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de personas, desagregadas por municipio de residencia, que se encuentran en la lista de espera del Centro especializado de intervención en abuso sexual infantil (CIASI) de la Comunidad de Madrid a fecha 30-10-20.

———— PI-14132/2020 RGEP.25933 ————

Del Diputado Sr. Delgado Orgaz, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de personas del municipio de Madrid, desagregadas por distrito de residencia, que se encuentran en la lista de espera del Centro especializado de intervención en abuso sexual infantil (CIASI) de la Comunidad de Madrid a fecha 30-10-20.

———— PI-14133/2020 RGEF.25934 ————

Del Diputado Sr. Delgado Orgaz, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de personas, desagregadas por municipio de residencia, que son perceptoras de la Renta Mínima de Inserción en la Comunidad de Madrid a fecha 30-10-20.

———— PI-14134/2020 RGEF.25935 ————

Del Diputado Sr. Delgado Orgaz, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de personas del municipio de Madrid, desagregadas por distrito de residencia, que son perceptoras de la Renta Mínima de Inserción a fecha 30-10-20.

———— PI-14135/2020 RGEF.25936 ————

Del Diputado Sr. Delgado Orgaz, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de personas, desagregadas por municipio de residencia, que se encuentran en la lista de espera de demandas de tratamientos de atención temprana de la Comunidad de Madrid a fecha 30-10-20.

———— PI-14136/2020 RGEF.25937 ————

Del Diputado Sr. Delgado Orgaz, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de personas del municipio de Madrid, desagregadas por distrito de residencia, que se encuentran en la lista de espera de demandas de tratamientos de atención temprana de la Comunidad de Madrid a fecha 30-10-20.

———— PI-14137/2020 RGEF.25938 ————

Del Diputado Sr. Delgado Orgaz, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de personas, desagregadas por municipio de residencia, que se encuentran en la lista de espera del servicio de atención residencial para personas mayores en situación de dependencia de la Comunidad de Madrid a fecha 30-10-20.

———— PI-14138/2020 RGEF.25939 ————

Del Diputado Sr. Delgado Orgaz, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de personas del municipio de Madrid, desagregadas por distrito de residencia, que se encuentran en la lista de espera del servicio de atención residencial para personas mayores en situación de dependencia de la Comunidad de Madrid a fecha 30-10-20.

———— PI-14139/2020 RGEF.25940 ————

Del Diputado Sr. Delgado Orgaz, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de personas, desagregadas por municipio de residencia, que se encuentran en la lista de espera del Servicio de ayuda a domicilio (SAD) de la Comunidad de Madrid a fecha 30-10-20.

———— PI-14140/2020 RGEF.25941 ————

Del Diputado Sr. Delgado Orgaz, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de personas del municipio de Madrid, desagregadas por distrito de residencia, que se encuentran en la lista de espera del Servicio de ayuda a domicilio (SAD) de la Comunidad de Madrid a fecha 30-10-20.

———— PI-14141/2020 RGEP.25952 ————

Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que ha implementado el Gobierno de la Comunidad para que los ciudadanos de la Comunidad de Madrid conozcan adecuadamente los límites perimetrales de las Zonas Básicas de Salud del Área Única de la Comunidad de Madrid.

———— PI-14143/2020 RGEP.25954 ————

Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de los informes que permiten asegurar a la Presidenta de la Comunidad de Madrid que “nuestros expertos afirman que el COVID-19 entró en España por Madrid-Barajas”, a ser posible en formato digital.

———— PI-14144/2020 RGEP.25957 ————

Del Diputado Sr. Gómez Chamorro Torres, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación detallada de los servicios realizados por la empresa adjudicataria para la recogida, gestión y eliminación de los residuos biológicos de clase III, en el “Hospital Universitario Gregorio Marañón”.

———— PI-14145/2020 RGEP.25958 ————

Del Diputado Sr. Gómez Chamorro Torres, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación detallada de los servicios realizados por la empresa adjudicataria para la recogida, gestión y eliminación de los residuos biológicos de clase III, en el “Hospital Central de la Cruz Roja San José y Santa Adela”.

———— PI-14146/2020 RGEP.25959 ————

Del Diputado Sr. Gómez Chamorro Torres, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación detallada de los servicios realizados por la empresa adjudicataria para la recogida, gestión y eliminación de los residuos biológicos de clase III, en el “Hospital Clínico San Carlos”.

———— PI-14147/2020 RGEP.25960 ————

Del Diputado Sr. Gómez Chamorro Torres, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación detallada de los servicios realizados por la empresa adjudicataria para la recogida, gestión y eliminación de los residuos biológicos de clase III, en el “Hospital Dr. Rodríguez Lafora”.

———— PI-14148/2020 RGEP.25961 ————

Del Diputado Sr. Gómez Chamorro Torres, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación detallada de los servicios realizados por la empresa adjudicataria para la recogida, gestión y eliminación de los residuos biológicos de clase III, en el “Hospital El Escorial”.

———— PI-14149/2020 RGEP.25962 ————

Del Diputado Sr. Gómez Chamorro Torres, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación detallada de los servicios realizados por la empresa adjudicataria para la recogida, gestión y eliminación de los residuos biológicos de clase III, en el “Hospital Infantil Universitario Niño Jesús”.

———— PI-14150/2020 RGEP.25963 ————

Del Diputado Sr. Gómez Chamorro Torres, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación detallada de los servicios realizados por la empresa adjudicataria para la recogida, gestión y eliminación de los residuos biológicos de clase III, en el “Hospital La Fuenfría”.

———— PI-14151/2020 RGEP.25964 ————

Del Diputado Sr. Gómez Chamorro Torres, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación detallada de los servicios realizados por la empresa adjudicataria para la recogida, gestión y eliminación de los residuos biológicos de clase III, en el “Hospital Universitario 12 de Octubre”.

———— PI-14152/2020 RGEP.25965 ————

Del Diputado Sr. Gómez Chamorro Torres, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación detallada de los servicios realizados por la empresa adjudicataria para la recogida, gestión y eliminación de los residuos biológicos de clase III, en el “Hospital Universitario de Getafe”.

———— PI-14153/2020 RGEP.25966 ————

Del Diputado Sr. Gómez Chamorro Torres, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación detallada de los servicios realizados por la empresa adjudicataria para la recogida, gestión y eliminación de los residuos biológicos de clase III, en el “Hospital Universitario de Móstoles”.

———— PI-14154/2020 RGEP.25973 ————

Del Diputado Sr. Gómez Chamorro Torres, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación detallada de los servicios realizados por la empresa adjudicataria para la recogida, gestión y eliminación de los residuos biológicos de clase III, en el “Hospital Virgen de la Torre”.

———— PI-14155/2020 RGEP.25974 ————

Del Diputado Sr. Gómez Chamorro Torres, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación detallada de los servicios realizados por la empresa adjudicataria para la recogida, gestión y eliminación de los residuos biológicos de clase III, en el “Hospital Universitario La Paz”.

———— PI-14156/2020 RGEP.25975 ————

Del Diputado Sr. Gómez Chamorro Torres, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación detallada de los servicios realizados por la empresa adjudicataria para la recogida, gestión y eliminación de los residuos biológicos de clase III, en el “Hospital Universitario Príncipe de Asturias”.

———— PI-14157/2020 RGEP.25976 ————

Del Diputado Sr. Gómez Chamorro Torres, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación detallada de los servicios realizados por la empresa adjudicataria para la recogida, gestión y eliminación de los residuos biológicos de clase III, en el “Hospital Universitario Puerta de Hierro Majadahonda”.

———— PI-14158/2020 RGEF.25977 ————

Del Diputado Sr. Gómez Chamorro Torres, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación detallada de los servicios realizados por la empresa adjudicataria para la recogida, gestión y eliminación de los residuos biológicos de clase III, en el “Hospital Universitario Ramón y Cajal”.

———— PI-14159/2020 RGEF.25980 ————

Del Diputado Sr. Gómez Chamorro Torres, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación detallada de los servicios realizados por la empresa adjudicataria para la recogida, gestión y eliminación de los residuos biológicos de clase III, en el “Hospital Universitario Santa Cristina”.

———— PI-14160/2020 RGEF.25981 ————

Del Diputado Sr. Gómez Chamorro Torres, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación detallada de los servicios realizados por la empresa adjudicataria para la recogida, gestión y eliminación de los residuos biológicos de clase III, en el “Hospital Universitario Severo Ochoa”.

———— PI-14161/2020 RGEF.25982 ————

Del Diputado Sr. Gómez Chamorro Torres, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación detallada de los servicios realizados por la empresa adjudicataria para la recogida, gestión y eliminación de los residuos biológicos de clase III, en el “Hospital Virgen de la Poveda”.

———— PI-14162/2020 RGEF.25983 ————

Del Diputado Sr. Gómez Chamorro Torres, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación detallada de los servicios realizados por la empresa adjudicataria para la recogida, gestión y eliminación de los residuos biológicos de clase III, en el “Instituto Psiquiátrico Servicios de Salud Mental José Germain”.

———— PI-14163/2020 RGEF.25984 ————

Del Diputado Sr. Gómez Chamorro Torres, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación detallada de los servicios realizados por la empresa adjudicataria para la recogida, gestión y eliminación de los residuos biológicos de clase III, en el “Hospital Universitario La Princesa”.

———— PI-14164/2020 RGEF.25996 ————

Del Diputado Sr. Oliver Gómez de la Vega, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: calendario previsto para la convocatoria del Consejo Asesor de Asuntos Europeos. (Art. 18 RAM en referencia a la Ley 10/2019, de 10 de abril, de Transparencia y de Participación de la Comunidad de Madrid).

———— PI-14165/2020 RGEF.25997 ————

Del Diputado Sr. Oliver Gómez de la Vega, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: criterios utilizados para el cálculo de los importes consignados en el contrato de emergencia del expediente A/SER-012171/2020. (Art. 18 RAM en referencia a la Ley 10/2019, de 10 de abril, de Transparencia y de Participación de la Comunidad de Madrid).

———— PI-14166/2020 RGEP.25998 ————

Del Diputado Sr. Oliver Gómez de la Vega, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se solicita la información relativa a las cantidades, fechas y duración de los embargos de los equipos de protección individual (EPIs) adquiridos por la Comunidad de Madrid, llevados a cabo por el Gobierno de España en los meses de marzo, abril, mayo y junio, tal y como se indica en el XI-DS-243, en la página 14143 por el Sr. Director General de Gestión Económico-Financiera y Farmacia (Barberá de la Torre). (Art. 18 RAM en referencia a la Ley 10/2019, de 10 de abril, de Transparencia y de Participación de la Comunidad de Madrid).

———— PI-14167/2020 RGEP.25999 ————

Del Diputado Sr. Oliver Gómez de la Vega, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de empresas registradas en el Registro de Transparencia que han mantenido reuniones con el Gobierno desde el día 17-09-20 hasta el día 23-10-20.

———— PI-14170/2020 RGEP.26010 ————

Del Diputado Sr. Arias Moreno, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de menores extranjeros no acompañados acogidos en centros de la Comunidad de Madrid en el año 2014.

———— PI-14171/2020 RGEP.26011 ————

Del Diputado Sr. Arias Moreno, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de menores extranjeros no acompañados acogidos en centros de la Comunidad de Madrid en el año 2015.

———— PI-14172/2020 RGEP.26012 ————

Del Diputado Sr. Arias Moreno, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de menores extranjeros no acompañados acogidos en centros de la Comunidad de Madrid en el año 2016.

———— PI-14173/2020 RGEP.26013 ————

Del Diputado Sr. Arias Moreno, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de menores extranjeros no acompañados acogidos en centros de la Comunidad de Madrid en el año 2017.

———— PI-14174/2020 RGEP.26014 ————

Del Diputado Sr. Arias Moreno, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de menores extranjeros no acompañados acogidos en centros de la Comunidad de Madrid en el año 2018.

———— PI-14175/2020 RGEP.26015 ————

Del Diputado Sr. Arias Moreno, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de menores extranjeros no acompañados acogidos en centros de la Comunidad de Madrid en el año 2019.

———— PI-14176/2020 RGEP.26016 ————

Del Diputado Sr. Arias Moreno, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de menores extranjeros no acompañados acogidos en centros de la Comunidad de Madrid en el año 2020, entre el 1 de enero y el 30 de septiembre.

———— PI-14177/2020 RGEP.26017 ————

Del Diputado Sr. Arias Moreno, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de centros específicos de acogida de menores extranjeros no acompañados en el año 2014.

———— PI-14178/2020 RGEP.26018 ————

Del Diputado Sr. Arias Moreno, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de centros específicos de acogida de menores extranjeros no acompañados en el año 2015.

———— PI-14179/2020 RGEP.26019 ————

Del Diputado Sr. Arias Moreno, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de centros específicos de acogida de menores extranjeros no acompañados en el año 2016.

———— PI-14180/2020 RGEP.26020 ————

Del Diputado Sr. Arias Moreno, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de centros específicos de acogida de menores extranjeros no acompañados en el año 2017.

———— PI-14181/2020 RGEP.26021 ————

Del Diputado Sr. Arias Moreno, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de centros específicos de acogida de menores extranjeros no acompañados en el año 2018.

———— PI-14182/2020 RGEP.26022 ————

Del Diputado Sr. Arias Moreno, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de centros específicos de acogida de menores extranjeros no acompañados en el año 2019.

———— PI-14183/2020 RGEP.26023 ————

Del Diputado Sr. Arias Moreno, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de centros específicos de acogida de menores extranjeros no acompañados en el año 2020, entre el 1 de enero y el 30 de septiembre.

———— PI-14184/2020 RGEP.26024 ————

Del Diputado Sr. Arias Moreno, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de plazas en los centros del sistema de protección de menores en el año 2014.

———— PI-14185/2020 RGEP.26025 ————

Del Diputado Sr. Arias Moreno, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de plazas en los centros del sistema de protección de menores en el año 2015.

———— PI-14186/2020 RGEP.26026 ————

Del Diputado Sr. Arias Moreno, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de plazas en los centros del sistema de protección de menores en el año 2016.

———— PI-14187/2020 RGEP.26027 ————

Del Diputado Sr. Arias Moreno, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de plazas en los centros del sistema de protección de menores en el año 2017.

———— PI-14188/2020 RGEP.26035 ————

Del Diputado Sr. Freire Campo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de las horas extraordinarias realizadas por el personal de Salud Pública en la fase aguda de la pandemia COVID-19 durante los meses de marzo, abril y mayo, desglosadas por meses, por categoría profesional y por días festivos y laborales.

———— PI-14189/2020 RGEP.26036 ————

Del Diputado Sr. Moreno Navarro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del informe anual sobre el estado y situación de las Universidades Madrileñas del Consejo Universitario de la Comunidad de Madrid, correspondiente al año 2019, según estipula la Ley 4/1998, de 8 de abril, de Coordinación Universitaria de la Comunidad de Madrid, en su artículo 5.1, preferentemente en formato electrónico.

———— PI-14190/2020 RGEP.26039 ————

De la Diputada Sra. Bernardo Llorente, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión, con todos los expedientes que lo acompañen, del Acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 28-10-20 referido a: "Acuerdo por el que se autoriza el gasto de 3.627.077,17 euros derivado de la tramitación de emergencia para el suministro de 60 aulas prefabricadas, para su instalación en centros educativos de la Comunidad de Madrid, como medida de distanciamiento contra la COVID-19, adjudicado a la empresa "Alquibalat, S.L.", con plazo de ejecución hasta el 30-10-20".

———— PI-14191/2020 RGEP.26040 ————

De la Diputada Sra. Bernardo Llorente, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión, con todos los expedientes que lo acompañen, del Acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 28-10-20 referido al "Acuerdo por el que se autoriza el gasto de 3.674.177,10 euros derivado de la tramitación de emergencia para el suministro de 40 aulas prefabricadas, para su instalación en centros educativos de la Comunidad de Madrid, como medida de distanciamiento contra la COVID-19, adjudicado a la empresa "Algeco Construcciones Modulares, S.L.", con plazo de ejecución hasta el 30-10-20.

———— PI-14192/2020 RGEP.26041 ————

De la Diputada Sra. Bernardo Llorente, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión, con todos los expedientes que lo acompañen, del acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 28 de octubre de 2020 referido al "Acuerdo por el que se autoriza el gasto de 856.952,25 euros derivado de la tramitación de emergencia para la ejecución de obras auxiliares, complementarias y de urbanización para poner en servicio las aulas prefabricadas para centros educativos de la Comunidad de Madrid, en la DAT Madrid-Este, como medida de distanciamiento contra la COVID-19, adjudicadas a la empresa "ACSA, Obras e Infraestructuras, S.A.U.", con plazo de ejecución hasta el 30 de octubre de 2020."

———— PI-14193/2020 RGEP.26042 ————

De la Diputada Sra. Bernardo Llorente, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión, con todos los expedientes que lo acompañen, del Acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 28-10-20 referido al “Acuerdo por el que se convalida el gasto correspondiente a la factura del mes de junio de 2020, por un importe de 3.925,68 euros, por los servicios de atención educativa de los alumnos con necesidades educativas especiales asociadas a discapacidad auditiva escolarizados en centros docentes sostenidos con fondos públicos de los intérpretes de lengua de signos española, prestados por la empresa Eulen Servicios Sociosanitarios, S.A.”.

———— PI-14194/2020 RGEP.26043 ————

De la Diputada Sra. Bernardo Llorente, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión, con todos los expedientes que lo acompañen, del Acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 28-10-20 referido al “Acuerdo, por el que se autoriza un gasto, por importe de 14.544.280,34 euros, correspondiente al contrato, mediante tramitación de emergencia, del servicio de “currículo digital de las materias troncales para los cursos comprendidos entre quinto curso de educación primaria y segundo curso de bachillerato”, dividido en tres lotes, suscrito con las empresas “Editorial Planeta, S.A.U.” e “Informática El Corte Inglés, S.A.”, con un plazo máximo de ejecución del 27 de agosto al 15 de septiembre de 2020”.

———— PI-14195/2020 RGEP.26044 ————

De la Diputada Sra. Bernardo Llorente, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión, con todos los expedientes que lo acompañen, del Acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 28-10-20 referido al “Acuerdo por el que se autoriza un gasto, por un importe de 2.555.520 euros, correspondiente al contrato, mediante tramitación de emergencia, del servicio de “la plataforma web biblioteca escolar de la Comunidad de Madrid, para atender las contingencias surgidas por la COVID-19”, suscrito con la empresa “Odilo Tid, S.L.”, con un plazo máximo de ejecución del 26 de agosto al 15 de septiembre de 2020.”.

———— PI-14196/2020 RGEP.26045 ————

De la Diputada Sra. Bernardo Llorente, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión, con todos los expedientes que lo acompañen, del Acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 28-10-20 referido al “Acuerdo por el que se autoriza el gasto de 3.715.748,17 euros derivado de la tramitación de emergencia para el suministro de 35 aulas prefabricadas, para su instalación en centros educativos de la Comunidad de Madrid, como medida de distanciamiento contra la COVID-19, adjudicado a la empresa “Nortmetal Construcción Modular, S.L.”, con plazo de ejecución hasta el 15-11-20”.

———— PI-14197/2020 RGEP.26046 ————

De la Diputada Sra. Bernardo Llorente, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión, con todos los expedientes que lo acompañen, del Acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 28-10-20 referido al “Acuerdo por el que se autoriza el gasto de 2.653.530 euros, para financiar el contrato declarado de emergencia del suministro de 55 aulas prefabricadas para su instalación en centros educativos de la Comunidad de Madrid como medida de distanciamiento contra el COVID-19, adjudicado a la empresa “ABC Arquitectura Modular, S.L.”, con un plazo de ejecución que finaliza antes del 15-11-20”.

———— PI-14198/2020 RGEP.26047 ————

De la Diputada Sra. Bernardo Llorente, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión, con todos los expedientes que lo acompañen, del Acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 28-10-20 referido al “Acuerdo por el que se autoriza el gasto de 18.383.493 euros para financiar las obras de reparación, adaptación y mejora en los centros educativos públicos para la adecuación de los espacios e instalaciones a las nuevas necesidades sanitarias derivadas de la COVID-19, declaradas de tramitación de emergencia y encargadas al medio propio personificado Tragsa, con un plazo de ejecución desde el 31 de julio hasta el 31-12-20”.

———— PI-14199/2020 RGEP.26048 ————

De la Diputada Sra. Bernardo Llorente, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión, con todos los expedientes que lo acompañen, del Acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 28-10-20 referido al “Informe por el que se da cuenta del acuerdo por el que se declara de emergencia la contratación de suministro de 1.262 licencias Windows 10 Home 32/64 ESD descarga, para su instalación en portátiles destinados al préstamo a alumnos en la red educativa de la Comunidad de Madrid para posibilitar las clases a distancia durante el COVID-19, a favor de la empresa Solitium, S.L. por importe de 158.810,08 euros (IVA incluido) y un plazo de ejecución de 7 días”.

———— PI-14200/2020 RGEP.26049 ————

Del Diputado Sr. Delgado Orgaz, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de todos los planes de contingencia en relación a la pandemia de COVID-19, en formato digital, de todas las residencias de mayores y personas con discapacidad de la Comunidad de Madrid a fecha 3-11-20.

———— PI-14201/2020 RGEP.26052 ————

Del Diputado Sr. Arias Moreno, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de plazas en los centros del sistema de protección de menores en el año 2018.

———— PI-14202/2020 RGEP.26053 ————

Del Diputado Sr. Arias Moreno, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de plazas en los centros del sistema de protección de menores en el año 2019.

———— PI-14203/2020 RGEP.26054 ————

Del Diputado Sr. Arias Moreno, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de plazas en los centros del sistema de protección de menores en el año 2020, entre el 1 de enero y el 30 de septiembre.

———— PI-14204/2020 RGEP.26055 ————

Del Diputado Sr. Arias Moreno, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del proyecto educativo de intervención del Centro de Menores Extranjeros no Acompañados sito en la Casa de Campo de Madrid.

———— PI-14206/2020 RGEP.26057 ————

De la Diputada Sra. Joya Verde, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cuántas camas se han habilitado para atender las UCI o de Reanimación desde que comenzó el estado de alarma en la Comunidad de Madrid.

———— PI-14207/2020 RGEP.26058 ————

De la Diputada Sra. Joya Verde, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: importe económico en total que se ha destinado a aumentar el número de camas en los hospitales de la Comunidad de Madrid.

———— PI-14209/2020 RGEP.26060 ————

De la Diputada Sra. Joya Verde, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: porcentaje de camas de UCI que se ha aumentado con las últimas inversiones realizadas para paliar la crisis del COVID-19 para atender las UCI en la Comunidad de Madrid.

———— PI-14211/2020 RGEP.26070 ————

Del Diputado Sr. de Berenguer de Santiago, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de las 54 obras de arte contemporáneo adquiridas en octubre de 2020 por el Gobierno de la Comunidad de Madrid para colección del Centro de Arte Dos de Mayo indicando títulos de las obras, tipología de cada obra, nombre del autor e importe de cada pieza.

———— PI-14214/2020 RGEP.26095 ————

De la Diputada Sra. Sánchez Acera, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: informe por el que se da cuenta de la tramitación de emergencia para la contratación del suministro de equipos de protección individual (EPIs) destinados al servicio de ayuda a domicilio a personas dependientes de la Comunidad de Madrid, dentro del marco de las medidas para hacer frente a la crisis sanitaria derivada del brote de coronavirus (COVID-19), con diferentes entidades, por un importe estimado de 66.000 euros; según acuerdo del Consejo de Gobierno de 14-10-20.

———— PI-14215/2020 RGEP.26096 ————

Del Diputado Sr. Gómez Chamorro Torres, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de la autorización administrativa previa para su instalación y funcionamiento del Hospital “Isabel Zendal” de la Comunidad de Madrid.

———— PI-14216/2020 RGEP.26097 ————

Del Diputado Sr. Gómez Chamorro Torres, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: acta de recepción de las obras de construcción del Hospital “Isabel Zendal” de la Comunidad de Madrid.

———— PI-14217/2020 RGEP.26098 ————

De la Diputada Sra. Sánchez Acera, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose de los gastos que contiene el subconcepto 18021 “Gasto de Personal por Fondo COVID-19” del Capítulo 1 de la Sección 26 de Créditos Centralizados de los Presupuestos prorrogados 2019 en 2020 de la Comunidad de Madrid a fecha actual.

———— PI-14218/2020 RGEP.26099 ————

De la Diputada Sra. Sánchez Acera, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose de los gastos que contiene el subconcepto 51000 “Fondo COVID-19” del Capítulo 5 de la Sección 26 de Créditos Centralizados de los Presupuestos prorrogados 2019 en 2020 de la Comunidad de Madrid a fecha actual.

———— **PI-14219/2020 RGEF.26100** ————

De la Diputada Sra. Sánchez Acera, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: informe por el que se da cuenta de la tramitación de emergencia del contrato de obras para la realización de la escalera de emergencia del edificio del Registro Civil de la Calle Pradillo, 66, derivado de las necesidades detectadas como consecuencia de la pandemia del virus COVID-19, con la empresa Dresa Obras y Reformas, S.L.U., por un importe estimado de 262.942,95 euros (IVA incluido), y un plazo máximo estimado hasta el 31-12-20; según acuerdo del Consejo de Gobierno de 21-10-20.

———— **PI-14220/2020 RGEF.26101** ————

De la Diputada Sra. Sánchez Acera, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: acuerdo por el que se autoriza un gasto por importe de 3.500.000 euros, destinado a sufragar las subvenciones a las Federaciones y a los Clubes Deportivos de la Comunidad de Madrid, para la modernización, innovación y digitalización en el sector deportivo para adaptarse a la situación creada por el COVID-19; según acuerdo del Consejo de Gobierno de 21-10-20.

———— **PI-14221/2020 RGEF.26102** ————

De la Diputada Sra. Sánchez Acera, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: informe por el que se da cuenta de la tramitación de emergencia de la contratación de los trabajos de digitalización archivística de expedientes de autorizaciones y homologaciones en materia de juego, derivado de las necesidades detectadas como consecuencia de la pandemia del virus COVID-19, con las empresas Binarydocs, S.L (lote 1), y Vinfra, S.A (lote 2), por un importe total de 104.773,45 euros (IVA incluido), con un plazo de ejecución estimado de dos meses; según acuerdo del Consejo de Gobierno de 21-10-20.

———— **PI-14222/2020 RGEF.26103** ————

De la Diputada Sra. Sánchez Acera, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: acuerdo por el que se autoriza la modificación de porcentajes del expediente de gasto plurianual relativo a la concesión directa de ayudas a las empresas industriales de la Comunidad de Madrid en relación con el COVID-19 y otros agentes y elementos nocivos para la salud, de la Consejería de Economía, Empleo y Competitividad; según acuerdo del Consejo de Gobierno de 21-10-20.

———— **PI-14223/2020 RGEF.26104** ————

De la Diputada Sra. Sánchez Acera, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: acuerdo por el que se aprueban las normas reguladoras y se establece el procedimiento de concesión directa de las ayudas destinadas a pequeñas y medianas empresas comerciales y artesanas para paliar las consecuencias de la crisis sanitaria de la COVID-19; según acuerdo del Consejo de Gobierno de 21-10-20.

———— **PI-14224/2020 RGEF.26105** ————

De la Diputada Sra. Sánchez Acera, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: acuerdo por el que se autoriza un gasto por importe de 35.000.000 euros destinado a financiar la convocatoria de subvenciones del programa de formación en alternancia con la actividad laboral dirigido a prevenir el riesgo de desempleo de larga duración como consecuencia de la pandemia del COVID-19 en el año 2020, y destinado a las Entidades Locales de la Comunidad de Madrid, sus Organismos Autónomos y Entidades con competencias en materia de Políticas Activas de Empleo, Desarrollo Local y de Promoción de la Ocupación de Empleo, dependientes o asimiladas a las mismas, cuya titularidad

corresponda íntegramente a dichas entidades locales; según acuerdo del Consejo de Gobierno de 21-10-20.

———— PI-14225/2020 RGEP.26111 ————

De la Diputada Sra. Sánchez Acera, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: acuerdo por el que se aprueban las normas reguladoras y se establece el procedimiento de concesión directa de ayudas a las empresas industriales de la Comunidad de Madrid en relación con el COVID-19 y otros agentes y elementos nocivos para la salud; según acuerdo del Consejo de Gobierno de 21-10-20.

———— PI-14226/2020 RGEP.26112 ————

De la Diputada Sra. Sánchez Acera, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: acuerdo por el que se autoriza un gasto plurianual por importe de 4.203.000 euros para la concesión directa de ayudas a las empresas industriales de la Comunidad de Madrid en relación con el COVID-19 y otros agentes y elementos nocivos para la salud; según acuerdo del Consejo de Gobierno de 21-10-20.

———— PI-14227/2020 RGEP.26113 ————

De la Diputada Sra. Sánchez Acera, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: acuerdo por el que queda enterado de la tramitación de emergencia del suministro de equipos de protección individual para las unidades adscritas a los servicios centrales de la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid, y se autoriza un gasto por importe de 832.240 euros (IVA exento), derivado del mismo, a favor de la empresa Eureda Textil, S.L., con un plazo de ejecución desde el 1 de octubre hasta el 31-10-20; según acuerdo del Consejo de Gobierno de 21-10-20.

———— PI-14228/2020 RGEP.26114 ————

De la Diputada Sra. Sánchez Acera, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: informe por el que se da cuenta de la resolución por la que se ordena la tramitación y ejecución, con carácter de emergencia, de la contratación del suministro de reactivos para la determinación de SARS-CoV-2 (PCR a tiempo real), para el Hospital Universitario de La Princesa como consecuencia de la situación creada por el COVID-19, por la empresa Abbott Laboratories, S.A., por un importe máximo estimado de 406.560 euros (IVA incluido) y plazo de ejecución hasta 31-12-20; según acuerdo del Consejo de Gobierno de 21-10-20.

———— PI-14229/2020 RGEP.26115 ————

De la Diputada Sra. Sánchez Acera, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: informe por el que se da cuenta de la resolución por la que se ordena la tramitación y ejecución, con carácter de emergencia, de la contratación del suministro de reactivos para la determinación de SARS-CoV-2 de técnica rápida, para el Hospital Universitario de La Princesa, como consecuencia de la situación creada por el COVID-19, con la empresa Cepheid Iberia, S.L., por un importe máximo estimado de 170.544,99 euros (IVA incluido) y un plazo de ejecución desde el 9 de septiembre hasta el 31 de diciembre de 2020; según acuerdo del Consejo de Gobierno de 21-10-20.

———— PI-14230/2020 RGEP.26116 ————

De la Diputada Sra. Sánchez Acera, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: informe por el que se da cuenta de la resolución por la que se ordena la tramitación y ejecución, con carácter de emergencia, de la contratación del suministro de 2 respiradores Hamilton C-6 con accesorios, para la

unidad de cuidados intensivos del Hospital Universitario de La Princesa, como consecuencia de la situación creada por el COVID-19, con la empresa Distribuciones y Representaciones Biomédicas Direx, S.L., por un importe total estimado de 79.853,24 euros (IVA exento) y una fecha de entrega de 6-07-20.; según acuerdo del Consejo de Gobierno de 21-10-20.

———— **PI-14231/2020 RGEP.26117** ————

De la Diputada Sra. Sánchez Acera, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: informe por el que se da cuenta de la resolución por la que se ordena la tramitación y ejecución, con carácter de emergencia, de la contratación del suministro de guantes de exploración y curas de nitrilo (tallas grande, mediana y pequeña) para el Hospital Universitario de La Princesa como consecuencia de la situación creada por el COVID-19, con la empresa Garric Médica, S.L., por un importe máximo estimado de 402.688 euros (IVA incluido) y un plazo de ejecución máximo de cuatro; según acuerdo del Consejo de Gobierno de 21-10-20.

———— **PI-14232/2020 RGEP.26118** ————

De la Diputada Sra. Sánchez Acera, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: informe por el que se da cuenta de las resoluciones por las que se ordena la tramitación y ejecución, con carácter de emergencia, de la contratación de los suministros correspondientes a la adquisición de material de protección individual (EPIS) para todos los centros sanitarios dependientes del Servicio Madrileño de Salud, como consecuencia de la situación creada por el COVID-19, a diversas empresas, por un importe total estimado de 12.574.595 euros (IVA exento) y un plazo de ejecución de un mes; según acuerdo del Consejo de Gobierno de 21-10-20.

———— **PI-14233/2020 RGEP.26119** ————

De la Diputada Sra. Sánchez Acera, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: informe por el que se da cuenta de la resolución por la que se ordena la tramitación y ejecución, con carácter de emergencia, de la contratación de material de laboratorio para el Hospital General Universitario Gregorio Marañón, como consecuencia de la situación creada por el COVID-19, con diversas empresas por un importe total estimado de 1.233.116,41 euros (IVA incluido) y distintos plazos de ejecución; según acuerdo del Consejo de Gobierno de 21-10-20.

———— **PI-14234/2020 RGEP.26120** ————

De la Diputada Sra. Sánchez Acera, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: informe por el que se da cuenta de la resolución por la que se ordena la tramitación y ejecución, con carácter de emergencia, de la contratación de "ampliación del servicio para la realización de pruebas serológicas de detección de anticuerpos frente al virus SARS-CoV-2 (ELISA /CLIA) con destino a los seis hospitales, incluidos en el ámbito del Laboratorio Central, ubicado en el Hospital Infanta Sofía", por Br Salud UTE, para afrontar la situación de emergencia sobrevenida por la infección de coronavirus COVID-19, por un importe total estimado de 442.000 euros (IVA exento) y un plazo de ejecución estimado de tres meses, desde el 15 de septiembre hasta el 14 de diciembre de 2020; según acuerdo del Consejo de Gobierno de 21-10-20.

———— **PI-14235/2020 RGEP.26122** ————

De la Diputada Sra. Sánchez Acera, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: informe por el que se da cuenta del acuerdo adoptado por el órgano de contratación de la Consejería de Sanidad, por el que se ordena la tramitación y la adjudicación de la ejecución, con carácter de emergencia, del

suministro con instalación del sistema de control y adecuación de instalaciones de climatización en la sede de la Consejería de Sanidad de la calle Aduana, 29, Madrid, para la prevención de la propagación del SARS-COV-2, que será llevado a cabo por la empresa Ancodarq, S.L., por un importe total de 289.754,11 euros (IVA incluido) y un plazo de ejecución de 8 semanas, según Acuerdo del Consejo de Gobierno de 21-10-20.

———— **PI-14236/2020 RGEP.26123** ————

De la Diputada Sra. Sánchez Acera, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: informe por el que se da cuenta de la resolución por la que se ordena la tramitación y ejecución, con carácter de emergencia, de la contratación de los servicios de limpieza en la Gerencia Asistencial de Atención Primaria, por la empresa Fissa Finalidad Social, S.L., como consecuencia de la situación creada por el COVID-19, por un importe total estimado de 530.893,65 euros (IVA incluido) y un plazo de ejecución de dos meses, según Acuerdo del Consejo de Gobierno de 21-10-20.

———— **PI-14237/2020 RGEP.26124** ————

De la Diputada Sra. Sánchez Acera, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: informe por el que se da cuenta de las resoluciones por las que se ordena la tramitación y ejecución, con carácter de emergencia, de la contratación de los servicios de limpieza en la Gerencia Asistencial de Atención Primaria, como consecuencia de la situación creada por el COVID-19, con diferentes empresas y plazos de ejecución, por un importe total estimado de 4.412.499,99 euros (IVA incluido), según Acuerdo del Consejo de Gobierno de 21-10-20.

———— **PI-14238/2020 RGEP.26125** ————

De la Diputada Sra. Sánchez Acera, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: informe por el que se da cuenta de las resoluciones por las que se ordena la tramitación y ejecución, con carácter de emergencia, de la contratación de los servicios de limpieza en la Gerencia Asistencial de Atención Primaria, como consecuencia de la situación creada por el COVID-19, con diferentes empresas y plazos de ejecución, por un importe total estimado de 2.910.418,89 euros (IVA incluido), según Acuerdo del Consejo de Gobierno de 21-10-20.

———— **PI-14239/2020 RGEP.26126** ————

De la Diputada Sra. Sánchez Acera, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: informe por el que se da cuenta de la resolución por la que se ordena la tramitación y ejecución, con carácter de emergencia, de la contratación del servicio de lavandería en la Gerencia Asistencial de Atención Primaria, como consecuencia de la situación creada por el COVID-19, con la empresa Limpieza y Mantenimiento Lyma, S.L., por un importe total estimado de 218.556,08 euros (IVA incluido) y un plazo de ejecución de 1 de julio al 31 de agosto de 2020, según Acuerdo del Consejo de Gobierno de 21-10-20.

———— **PI-14240/2020 RGEP.26127** ————

De la Diputada Sra. Sánchez Acera, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: informe por el que se da cuenta de las resoluciones por las que se ordena la tramitación y ejecución, con carácter de emergencia, de la contratación de los suministros correspondientes al arrendamiento de vehículos con destino a los centros de salud dependientes de la Gerencia Asistencial de Atención Primaria como consecuencia de la situación creada por el COVID-19, por la empresa Gumar Renting, S.L., por un

plazo de un mes, por un importe total estimado de 44.951,50 (IVA incluido), según Acuerdo del Consejo de Gobierno de 21-10-20.

———— PI-14241/2020 RGEP.26128 ————

De la Diputada Sra. Sánchez Acera, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: informe por el que se da cuenta de las resoluciones por las que se ordenan la tramitación y ejecución, con carácter de emergencia, de la contratación de los servicios de seguridad en la Gerencia Asistencial de Atención Primaria, como consecuencia de la situación creada por el COVID-19, con diferentes empresas y plazos de ejecución, por un importe total estimado de 62.784,67 euros (IVA incluido), según Acuerdo del Consejo de Gobierno de 21-10-20.

———— PI-14242/2020 RGEP.26129 ————

De la Diputada Sra. Sánchez Acera, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: informe por el que se da cuenta de las resoluciones por las que se ordena la tramitación y ejecución, con carácter de emergencia, de la contratación de los servicios de distribución, recogida y transporte contenedores residuos en la Gerencia Asistencial de Atención Primaria, como consecuencia de la situación creada por el COVID-19, con diferentes empresas y plazos de ejecución, por un importe total estimado de 525.854,06 euros (IVA incluido), según Acuerdo del Consejo de Gobierno de 21-10-20.

———— PI-14243/2020 RGEP.26130 ————

De la Diputada Sra. Sánchez Acera, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: informe por el que se da cuenta de la resolución por la que se ordena la tramitación y ejecución, con carácter de emergencia, de la contratación del suministro correspondiente a la adquisición de material de laboratorio para las tomas de muestras nasofaríngeas, como consecuencia de la situación creada por el COVID-19, a la empresa Palex Medical, S.A. por un importe total estimado de 2.556.125 euros (IVA incluido) y un plazo de ejecución estimado de un mes, según Acuerdo del Consejo de Gobierno de 21-10-20.

———— PI-14244/2020 RGEP.26131 ————

De la Diputada Sra. Sánchez Acera, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: acuerdo por el que se aprueba el gasto derivado de la declaración de emergencia de la contratación del suministro de material y equipos de protección para la reincorporación progresiva de los empleados públicos a sus puestos de trabajo habituales en régimen presencial y el mantenimiento de los servicios públicos que se prestan en las diferentes unidades administrativas de la Consejería de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad dentro del marco de las medidas para hacer frente a la crisis sanitaria derivada del brote de Coronavirus (COVID-19), por un importe de 679.700 euros, según Acuerdo del Consejo de Gobierno de 21-10-20.

———— PI-14245/2020 RGEP.26132 ————

De la Diputada Sra. Sánchez Acera, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: acuerdo por el que se convalida un gasto por importe total de 570.564,81 euros, correspondiente a las facturas del período comprendido entre el 18 y el 29 de mayo de 2020, emitidas por trece empresas suministradoras de menús a los alumnos beneficiarios del precio reducido de comedor por la modalidad de renta mínima de inserción, según Acuerdo del Consejo de Gobierno de 21-10-20.

———— PI-14246/2020 RGEP.26133 ————

De la Diputada Sra. Sánchez Acera, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: informe por el que se da cuenta del acuerdo por el que se declara la emergencia del contrato de suministro y entrega de mamparas de separación en centros educativos de la Comunidad de Madrid como medida de distanciamiento contra la COVID-19, adjudicado a la empresa Roura Cevasa S.A. por un importe de 377.228,03 euros (IVA incluido) y un plazo de ejecución de 5 días, con entregas parciales a partir del 16 de septiembre, según Acuerdo del Consejo de Gobierno de 21-10-20.

———— PI-14247/2020 RGEP.26134 ————

De la Diputada Sra. Sánchez Acera, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: informe por el que se da cuenta de la tramitación de emergencia de la contratación del suministro de vestuario de parque para el Cuerpo de Bomberos de la Comunidad de Madrid (23 Lotes), derivado de las necesidades detectadas como consecuencia de la pandemia del virus COVID-19, con distintas empresas, por un importe total de 230.606,89 euros (IVA incluido), con un plazo de ejecución estimado hasta el 30-11-20, según Acuerdo del Consejo de Gobierno de 28-10-20.

———— PI-14248/2020 RGEP.26135 ————

De la Diputada Sra. Sánchez Acera, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: informe por el que se da cuenta de la tramitación de emergencia de la contratación del suministro de mascarillas quirúrgicas para el personal del Cuerpo de Agentes Forestales de la Comunidad de Madrid, derivado de las necesidades detectadas como consecuencia de la pandemia del virus COVID-19, con la empresa IBEROMASK, S.L por un importe total de 16.000 euros, habiéndose producido el suministro el 7-10-20, según Acuerdo del Consejo de Gobierno de 28-10-20.

———— PI-14249/2020 RGEP.26136 ————

De la Diputada Sra. Sánchez Acera, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: acuerdo por el que se autoriza el gasto para la contratación del suministro correspondiente a la adquisición centralizada por trámite de emergencia de test rápidos de antígeno para SARS-CoV-2 a la empresa Abbott Rapid Diagnostics Healthcare, S.L., por un importe de 9.000.000 euros (IVA exento) y un plazo de ejecución para septiembre de 2020, según Acuerdo del Consejo de Gobierno de 28-10-20.

———— PI-14250/2020 RGEP.26137 ————

De la Diputada Sra. Sánchez Acera, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: informe por el que se da cuenta de la resolución por la que se ordena la tramitación y ejecución, con carácter de emergencia, de la contratación del “Suministro e instalación de TAC para diagnóstico y seguimiento de pacientes afectados por COVID 19 para el Hospital Universitario Puerta de Hierro de Majadahonda, Madrid”, como consecuencia de la situación creada por el COVID-19, con el proveedor Siemens Healthineers (Siemens Healthcare, S.L.U.), por un importe total de 300.000 euros (IVA incluido) y un plazo de ejecución estimado de un mes, según Acuerdo del Consejo de Gobierno de 28-10-20.

———— PI-14251/2020 RGEP.26138 ————

De la Diputada Sra. Sánchez Acera, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: informe por el que se da cuenta de las resoluciones por las que se ordena la tramitación y ejecución, informe con carácter de emergencia, de la contratación de los suministros correspondientes a la adquisición de equipos de protección individual (EPIS) y material sanitario como consecuencia de la situación creada

por el COVID-19, a diversas empresas por un importe total estimado de 954.177,60 euros (IVA incluido) y diferentes plazos de ejecución, según Acuerdo del Consejo de Gobierno de 28-10-20.

———— PI-14252/2020 RGEP.26139 ————

De la Diputada Sra. Sánchez Acera, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: informe por el que se da cuenta de la resolución por la que se ordena la tramitación y ejecución, con carácter de emergencia, de la contratación de "Tercera actualización de desarrollos de aplicaciones para incorporar protocolos COVID-19" para afrontar la situación de emergencia sobrevenida por la infección de coronavirus COVID-19, con la empresa Global Rosetta, S.L.U., por un importe estimado de 148.748,07 euros (IVA incluido) y un plazo de ejecución de un mes y medio, desde el 2 de octubre hasta el 15 de noviembre de 2020, según Acuerdo del Consejo de Gobierno de 28-10-20.

———— PI-14253/2020 RGEP.26140 ————

De la Diputada Sra. Sánchez Acera, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: informe por el que se da cuenta de la resolución por la que se ordena la tramitación y se adjudica la ejecución, con carácter de emergencia, del servicio de apoyo de dos unidades móviles destinadas a la vacunación frente a la gripe estacional para la campaña de vacunación 2020-2021 en la Comunidad de Madrid, como consecuencia de la situación creada por el COVID-19, a la entidad Cruz Roja Española, por un importe total de 85.100,16 euros (IVA exento) y un plazo de ejecución de cuatro meses, según Acuerdo del Consejo de Gobierno de 28-10-20.

———— PI-14254/2020 RGEP.26146 ————

De la Diputada Sra. Sánchez Acera, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: informe por el que se da cuenta del acuerdo adoptado por el órgano de contratación de la Consejería de Sanidad, por el que se ordena la tramitación y la adjudicación de la ejecución, con carácter de emergencia, del suministro para la "Adquisición de material sanitario y material de protección, para los centros en los que se realizarán pruebas de antígenos en las zonas básicas de salud de El Pozo del Tío Raimundo y Numancia", por la empresa Icar Distribuciones Ferreteras, S. L. (I.D.F. Suministros Industriales), por un importe total de 4.567,63 euros y un plazo de ejecución de 8 días, según Acuerdo del Consejo de Gobierno de 28-10-20.

———— PI-14255/2020 RGEP.26147 ————

De la Diputada Sra. Sánchez Acera, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: informe por el que se da cuenta de la resolución por la que se ordena la tramitación y ejecución, con carácter de emergencia, de la contratación del "servicio para la contratación de la atención a la demanda de prescripciones de terapias respiratorias en residencias de mayores y centros sociosanitarios", como consecuencia de la pandemia de COVID-19, a la empresa Air Liquide Healthcare España, S.L. por un importe total estimado de 481.629,57 euros (IVA exento) durante el periodo de marzo a junio de 2020, según Acuerdo del Consejo de Gobierno de 28-10-20.

———— PI-14256/2020 RGEP.26148 ————

De la Diputada Sra. Sánchez Acera, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: informe por el que se da cuenta de la resolución por la que se ordena la tramitación y ejecución, con carácter de emergencia, de la contratación del "servicio para la contratación de la atención a la demanda de prescripciones de terapias respiratorias en residencias de mayores y centros sociosanitarios", como consecuencia de la pandemia de COVID-19, a la empresa Oximesa, S.L.U. por un importe total

estimado de 171.936,50 euros (IVA exento) durante el periodo de marzo a junio de 2020, según Acuerdo del Consejo de Gobierno de 28-10-20.

———— PI-14257/2020 RGEP.26149 ————

De la Diputada Sra. Sánchez Acera, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: informe por el que se da cuenta de la resolución por la que se ordena la tramitación y ejecución, con carácter de emergencia, de la contratación del suministro correspondiente a la adquisición de pruebas de diagnóstico rápido para el SARS-CoV-2 para centros sanitarios del Servicio Madrileño de Salud, como consecuencia de la situación creada por el COVID-19, a la empresa Abbott Rapid Diagnostics Healthcare, S.L., por un importe total estimado de 13.500.000 euros (IVA exento) y un plazo estimado de un mes, según Acuerdo del Consejo de Gobierno de 28-10-20.

———— PI-14258/2020 RGEP.26150 ————

De la Diputada Sra. Sánchez Acera, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: informe por el que se da cuenta de las resoluciones por las que se ordena la tramitación y ejecución, con carácter de emergencia, de la contratación de los suministros correspondientes a la adquisición de material de protección individual (EPIs) como consecuencia de la situación creada por el COVID-19, por diversas empresas por un importe total estimado de 16.270.550 euros (IVA exento) y un plazo de ejecución de un mes, según Acuerdo del Consejo de Gobierno de 28-10-20.

———— PI-14259/2020 RGEP.26151 ————

De la Diputada Sra. Sánchez Acera, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: informe por el que se da cuenta de la resolución por la que se ordena la tramitación y ejecución, con carácter de emergencia, de la contratación de suministro de diverso material para uso sanitario destinado al Hospital Universitario Gregorio Marañón, como consecuencia de la situación creada por el COVID-19, con diversas empresas y diferentes plazos de entrega, por un importe total estimado de 969.449,02 euros (IVA incluido), según Acuerdo del Consejo de Gobierno de 28-10-20.

———— PI-14260/2020 RGEP.26152 ————

De la Diputada Sra. Sánchez Acera, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: informe por el que se da cuenta de las resoluciones por las que se ordena la tramitación y ejecución, con carácter de emergencia, de la contratación de los suministros correspondientes a la adquisición de equipos de protección individual (EPIS) y material sanitario como consecuencia de la situación creada por el COVID-19, a las empresas Krape S.A. y Hartmann S.A., por un importe total estimado de 3.005.141,87 euros (IVA incluido) y un plazo de entrega inmediato, según Acuerdo del Consejo de Gobierno de 28-10-20.

———— PI-14261/2020 RGEP.26153 ————

De la Diputada Sra. Sánchez Acera, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: informe por el que se da cuenta de las resoluciones por las que se ordena la tramitación y ejecución, con carácter de emergencia, de la contratación del “Suministro de diverso equipamiento y otros suministros para el hospital de campaña de la Institución Ferial de Madrid (IFEMA)”, como consecuencia de la situación creada por el COVID-19, realizado por las empresas Nea Comunicación, S.L. y Somede Suministros Sanitarios, S.L., con diferentes plazos de entrega, por un importe estimado de 18.259,65 euros (IVA incluido), según Acuerdo del Consejo de Gobierno de 28-10-20.

———— PI-14262/2020 RGEP.26154 ————

De la Diputada Sra. Sánchez Acera, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: informe por el que se da cuenta de la tramitación de emergencia para la contratación de 15 plazas residenciales de acogida y atención integral de mujeres víctimas de violencia de género y/o víctimas de trata con fines de explotación sexual y sus hijos/as, dentro del marco de las medidas para hacer frente a la crisis sanitaria derivada del brote de Coronavirus (COVID-19), con la entidad Provivienda, por un importe estimado de 109.730,34 euros y un plazo estimado hasta el 31-01-21, según Acuerdo del Consejo de Gobierno de 28-10-20.

———— PI-14263/2020 RGEP.26155 ————

De la Diputada Sra. Sánchez Acera, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: informe por el que se da cuenta de la tramitación de emergencia de la contratación del suministro de material para la prevención ante la exposición al COVID-19 para atender las primeras fases de desescalada en los centros adscritos a la Agencia Madrileña de Atención Social, con diferentes entidades, por un importe estimado de 2.000.000 euros y un plazo estimado hasta el 31-07-20, según Acuerdo del Consejo de Gobierno de 7-10-20.

———— PI-14264/2020 RGEP.26156 ————

De la Diputada Sra. Sánchez Acera, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: informe por el que se da cuenta de la tramitación de emergencia de la contratación del servicio de alojamiento de emergencia para personas sin hogar o familias en exclusión residencial por pérdida sobrevenida de vivienda, mujeres víctimas de violencia de género y personas en situación de dependencia de la red de discapacidad con sintomatología por COVID-19, donde poder desarrollar el aislamiento, y control sanitario de manera adecuada y evitar de esta manera la propagación de la infección, con la entidad Cruz Roja Española en la Comunidad de Madrid, por un importe máximo estimado de 1.692.500,10 euros y un plazo de ejecución estimado de 3 meses y 23 días (hasta el 31-12-20), según Acuerdo del Consejo de Gobierno de 7-10-20.

———— PI-14265/2020 RGEP.26157 ————

De la Diputada Sra. Sánchez Acera, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: informe por el que se da cuenta de las resoluciones por las que se ordena la tramitación y ejecución, con carácter de emergencia, de la contratación de los servicios de lavandería de ropa (Ilunion Lavanderías, S.A.), limpieza (Clece, S.A.), gestión y eliminación de residuos sanitarios (SRCL Consenur S.L.) y restauración (Serunion, S.A.) en el Hotel Ayre Gran Hotel Colón, habilitado para uso sanitario como consecuencia de la situación creada por el COVID-19, por un importe total estimado de 204.132,20 euros (IVA incluido) y un plazo estimado del 19 de julio al 31 de agosto de 2020, según Acuerdo de Consejo de Gobierno de 7-10-20.

———— PI-14266/2020 RGEP.26158 ————

De la Diputada Sra. Sánchez Acera, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: informe por el que se da cuenta de la resolución por la que se ordena la tramitación y ejecución, con carácter de emergencia, de la contratación de la "Ampliación del servicio para la realización de pruebas moleculares de detección de virus SARS-CoV-2 (PCR/TMA) y pruebas serológicas de detección de anticuerpos ELISA/CLIA con destino a los centros de atención primaria, incluidos en el ámbito del laboratorio central, ubicado en el Hospital Infanta Sofía", por Br Salud UTE, para afrontar la situación de emergencia sobrevenida por la infección de coronavirus COVID-19, por un importe estimado de

6.355.440 euros y un plazo estimado de ejecución del 24 de agosto de 2020 al 23 de noviembre de 2020, según Acuerdo de Consejo de Gobierno de 7-10-20.

———— PI-14267/2020 RGEP.26159 ————

De la Diputada Sra. Sánchez Acera, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: informe por el que se da cuenta de las resoluciones por las que se ordena la tramitación y ejecución, con carácter de emergencia, de las contrataciones de adquisición centralizada de equipos de tecnología sanitaria con destino al nuevo hospital de emergencia, como consecuencia de la situación creada por el COVID-19, con diferentes empresas por un importe total estimado de 480.054,86 euros (IVA incluido) y un plazo de entrega del 31 de octubre de 2020, según Acuerdo de Consejo de Gobierno de 7-10-20.

———— PI-14268/2020 RGEP.26160 ————

De la Diputada Sra. Sánchez Acera, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: acuerdo por el que queda enterado de la tramitación de emergencia del suministro para la adquisición de reactivos de amplificación de ácido nucleico mediada por transcripción (TMA) para el diagnóstico de COVID 19, y se autoriza un gasto por importe de 3.600.000 euros (IVA exento), a favor de la empresa Grifols Movaco, S.A., con un plazo de ejecución de 45 días, según Acuerdo de Consejo de Gobierno de 7-10-20.

———— PI-14271/2020 RGEP.26173 ————

De la Diputada Sra. Sánchez Acera, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: acuerdo por el que se autoriza el gasto correspondiente a la ejecución, por emergencia, de las “Obras del Hospital de Emergencias de la Comunidad de Madrid (6 lotes)” (Hospital Isabel Zendal, Valdebebas), con motivo de la situación excepcional provocada por el virus COVID-19, por un importe total de 44.724.589,91 euros (IVA incluido), según acuerdo del Consejo de Gobierno de 7-10-20.

———— PI-14272/2020 RGEP.26174 ————

De la Diputada Sra. Sánchez Acera, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: acuerdo por el que se autoriza el gasto correspondiente a la ejecución, por emergencia, de las “Obras de urbanización del Hospital de Emergencias de la Comunidad de Madrid” (Hospital Isabel Zendal, Valdebebas), con motivo de la situación excepcional provocada por el virus COVID-19, por un importe total de 3.852.522,63 euros (IVA incluido), según acuerdo del Consejo de Gobierno de 7-10-20.

———— PI-14273/2020 RGEP.26175 ————

De la Diputada Sra. Sánchez Acera, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: acuerdo por el que se autoriza un gasto por importe de 30.000.000 euros para financiar las ayudas destinadas a prestar apoyo económico a las pequeñas y medianas empresas madrileñas afectadas por la COVID-19, en el año 2020, según acuerdo del Consejo de Gobierno de 7-10-20.

———— PI-14274/2020 RGEP.26176 ————

De la Diputada Sra. Sánchez Acera, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: acuerdo por el que se aprueban las normas reguladoras y se establece el procedimiento de concesión directa de las ayudas destinadas a prestar apoyo económico a las pequeñas y medianas empresas madrileñas afectadas por la COVID-19, según acuerdo del Consejo de Gobierno de 7-10-20.

———— PI-14275/2020 RGEP.26177 ————

Del Diputado Sr. Gómez Chamorro Torres, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del expediente completo del recurso contencioso administrativo, Procedimiento Ordinario 434/2020 P - 01 del Ayuntamiento de Leganés contra la inactividad de la Comunidad de Madrid (Consejería de Sanidad). (Por vía art. 18.5 RAM).

———— PI-14276/2020 RGEP.26178 ————

De la Diputada Sra. Lillo Gómez, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del contrato así como de toda la documentación no disponible en el portal de contratación del expediente A/SER-032000/2020: Servicio de prestación sanitaria en régimen de hospitalización para la atención de 17 camas hospitalarias y 3 camas de cuidados críticos, para el Hospital General Universitario "Gregorio Marañón", a realizar por el Hospital Beata María Ana (COVID 19).

———— PI-14277/2020 RGEP.26234 ————

Del Diputado Sr. Vinagre Alcázar, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación pormenorizada de planes, medidas, acciones o subvenciones puestas en marcha por el Consejo de Gobierno para ayudar al sector del transporte discrecional a paliar los efectos de la crisis provocada por la pandemia de la COVID-19.

———— PI-14283/2020 RGEP.26241 ————

Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión, con todos los expedientes que lo acompañen, del Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 4-11-20 y referido a: "Acuerdo por el que se emite el informe de impacto territorial del avance del Plan General de Ordenación Urbana de Anchuelo".

———— PI-14284/2020 RGEP.26242 ————

Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión, con todos los expedientes que lo acompañen, del Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 4-11-20 y referido a: "Acuerdo por el que se aprueba el gasto derivado de la adecuación de anualidades por importe de 132.650,30 euros, del contrato de obras "Tratamientos selvícolas en el monte de Campo Real convenio número 281/6006", cuyo importe total asciende a 332.745,55 euros.

———— PI-14285/2020 RGEP.26243 ————

Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión, con todos los expedientes que lo acompañen, del Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 4-11-20 y referido a: "Informe por el que se da cuenta de la Orden adoptada por la Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Sostenibilidad, de fecha 14-10-20, por la que se ordena la tramitación y ejecución, con carácter de emergencia, de los trabajos denominados "Campaña de información y concienciación sobre la correcta eliminación por los ciudadanos de EPIS (mascarillas, guantes) relacionados con la COVID-19", adjudicados a la Empresa Wavemaker Publicidad Spain, S.L., por un importe total estimado de 480.665,07 euros (IVA incluido) y un plazo de ejecución del 19 de octubre al 8 de noviembre de 2020".

———— PI-14286/2020 RGEF.26249 ————

De la Diputada Sra. García Gómez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: Plan de seguridad de la obra del Hospital de Emergencias Isabel Zendal.

———— PI-14287/2020 RGEF.26250 ————

De la Diputada Sra. García Gómez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: Plan de prevención de riesgos laborales y salud laboral de la obra del Hospital de Emergencias Isabel Zendal.

———— PI-14288/2020 RGEF.26251 ————

De la Diputada Sra. García Gómez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: medios aportados por la Comunidad de Madrid para asegurar la salud e integridad de los trabajadores de la obra del Hospital de Emergencias Isabel Zendal.

———— PI-14289/2020 RGEF.26252 ————

De la Diputada Sra. García Gómez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: fecha de finalización de la obra del Hospital de Emergencias Isabel Zendal.

———— PI-14290/2020 RGEF.26253 ————

De la Diputada Sra. García Gómez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: fecha de la entrega del Hospital de Emergencias Isabel Zendal.

5.4 CONSTITUCIÓN, COMPOSICIÓN Y ELECCIÓN DE LOS MIEMBROS Y ÓRGANOS DE LA CÁMARA

———— SUSTITUCIÓN DE MIEMBROS EN DIVERSAS COMISIONES ————

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 10 de noviembre de 2020, ha tomado conocimiento del escrito RGEF.26244/2020, del Sr. Portavoz del Grupo Parlamentario de Ciudadanos, comunicando la sustitución de miembros de su Grupo Parlamentario en diversas Comisiones de la Cámara; y, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 64.2 del Reglamento de la Asamblea, se declara formalmente la modificación, según se relaciona a continuación; ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea y dando traslado a las Comisiones correspondientes.

Sede de la Asamblea, 10 de noviembre de 2020.
El Presidente de la Asamblea
JUAN TRINIDAD MARTOS

COMISIÓN DE ESTATUTO DE AUTONOMÍA, REGLAMENTO Y ESTATUTO DEL DIPUTADO

Baja: D. Jesús Ricardo Megías Morales.

Alta: D. Alberto Reyero Zubiri.

COMISIÓN DE PRESIDENCIA

Baja: Dña. Marta Marbán de Frutos.

Alta: D. Alberto Reyero Zubiri.

COMISIÓN DE VIVIENDA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

Baja: D. Enrique Martínez Cantero.

Alta: Dña. Araceli Gómez García (Portavoz Adjunta).

COMISIÓN DE SANIDAD

Baja: Dña. Carlota Santiago Camacho.

Alta: Dña. Araceli Gómez García.

COMISIÓN DE POLÍTICAS SOCIALES, FAMILIAS, IGUALDAD Y NATALIDAD

Baja: Dña. Ana Isabel García García.

Alta: D. Alberto Reyero Zubiri.

COMISIÓN DE JUVENTUD

Baja: D. Miguel Díaz Martín.

Alta: Dña. Ana Rodríguez Durán.

COMISIÓN DE RADIO TELEVISIÓN MADRID

Baja: Dña. Araceli Gómez García.

Alta: Dña. Eva María Bailén Ferrández.

**COMISIÓN DE ESTUDIO PARA ABORDAR EL RETO DEMOGRÁFICO Y LA DESPOBLACIÓN
EN LA COMUNIDAD DE MADRID**

Baja: Dña. Elena Álvarez Brasero.

Alta: D. Alberto Reyero Zubiri.

— NUEVA COMPOSICIÓN DE LA DIRECCIÓN DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE CIUDADANOS —

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 10 de noviembre de 2020, visto el escrito RGE.P.26245/2020, del Sr. Portavoz del Grupo Parlamentario de Ciudadanos, comunicando nueva composición de la Dirección de su Grupo Parlamentario:

ACUERDA

Primero.- Admitir el escrito presentado y su calificación conforme a lo dispuesto en el artículo 39 del Reglamento de la Asamblea.

Segundo.- El Presidente del Grupo será el Ilmo. Sr. Diputado D. Ignacio Jesús Aguado Crespo; el Portavoz del Grupo será el Ilmo. Sr. Diputado D. César Zafra Hernández; los Portavoces Adjuntos, los Ilmos. Sres. Diputados D. Sergio Brabezo Carballo y Dña. Ana Isabel García García, ejerciendo las funciones de la Secretaria General, el Ilmo. Sr. D. Alberto Reyero Zubiri, y la Coordinación Acción Institucional la Ilma. Sra. Diputada Dña. Araceli Gómez García.

Tercero.- Ordenar la publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid, a tenor de lo que establece el artículo 97.1 del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 10 de noviembre de 2020.
El Presidente de la Asamblea
JUAN TRINIDAD MARTOS

6. ACUERDOS, RESOLUCIONES Y COMUNICACIONES DE LOS ÓRGANOS DE LA ASAMBLEA

6.6 DECLARACIONES INSTITUCIONALES

— DECLARACIÓN INSTITUCIONAL NÚM. 8/2020 —

El Pleno de la Asamblea de Madrid, en su sesión ordinaria celebrada el día 5 de noviembre de 2020, ha aprobado la siguiente:

DECLARACIÓN INSTITUCIONAL CONTRA EL TERRORISMO YIHADISTA

Desde la Asamblea de Madrid queremos condenar el terrorismo yihadista que estamos sufriendo en Europa y en todo el mundo, con especial mención a los últimos atentados perpetrados en Francia, Austria y Afganistán. Mandamos nuestro apoyo a los familiares de las víctimas mortales y la pronta recuperación de todas las personas heridas.

Queremos transmitir nuestra solidaridad a los gobernantes democráticos que están luchando contra el terrorismo con valentía y están tomando las medidas necesarias para defender a la ciudadanía de la barbarie terrorista. Asimismo reafirmamos nuestro compromiso con la libertad y los derechos humanos y con todas aquellas comunidades y personas que los ven amenazados por el fanatismo terrorista.

La Asamblea de Madrid también reconoce la labor de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad en España por su sacrificada y arriesgada labor y agradece su profesionalidad frente a las amenazas permanentes contra nuestras libertades. Tienen todo nuestro reconocimiento y el de la sociedad española.

Sede de la Asamblea, 5 de noviembre de 2020.
El Presidente de la Asamblea
JUAN TRINIDAD MARTOS

ÍNDICE GENERAL DEL BOLETÍN OFICIAL DE LA ASAMBLEA DE MADRID

1. TEXTOS APROBADOS

- 1.1 Leyes
- 1.2 Textos Reglamentarios
- 1.3 Resoluciones de Pleno (RP)
- 1.4 Resoluciones de Comisión (RC)
- 1.5 Procedimientos ante los Órganos del Estado (POE)

2. TEXTOS EN TRAMITACIÓN

- 2.1 Proyectos de Ley (PL)
- 2.2 Proposiciones de Ley (PROP.L)
- 2.3 Delegación Legislativa en el Gobierno (DL)
- 2.4 Proposiciones No de Ley (PNL)
- 2.5 Mociones (M)
- 2.6 Interpelaciones (I)
- 2.7 Preguntas para Respuesta Escrita (PE)
 - 2.7.1 Preguntas que se formulan
 - 2.7.2 Transformación en Preguntas para Respuesta Escrita
 - 2.7.3 Transformación de Preguntas para Respuesta Escrita
 - 2.7.4 Respuestas a Preguntas formuladas
- 2.8 Procedimientos ante los Órganos del Estado
- 2.9 Criterio del Gobierno
- 2.10 Propuestas de Resolución

3. TEXTOS RECHAZADOS

- 3.1 Proyectos de Ley (PL)
- 3.2 Proposiciones de Ley (PROP.L)
- 3.3 Delegación Legislativa en el Gobierno (DL)
- 3.4 Proposiciones No de Ley (PNL)
- 3.5 Mociones (M)
- 3.8 Procedimientos ante los Órganos del Estado (POE)
- 3.10 Propuestas de Resolución

4. TEXTOS RETIRADOS

- 4.1 Proyectos de Ley (PL)
- 4.2 Proposiciones de Ley (PROP.L)
- 4.3 Delegación Legislativa en el Gobierno (DL)
- 4.4 Proposiciones No de Ley (PNL)
- 4.5 Mociones (M)

- 4.6 Interpelaciones (I)
- 4.7 Preguntas (P)
- 4.8 Procedimientos ante los Órganos del Estado (POE)

5. ACTIVIDAD PARLAMENTARIA

- 5.1 Comparecencias
 - 5.1.1 Comparecencias ante el Pleno
 - 5.1.2 Comparecencias ante las Comisiones
- 5.2 Preguntas de Respuesta Oral
 - 5.2.1 Preguntas de Respuesta Oral en Pleno
 - 5.2.2 Preguntas de Respuesta Oral en Comisión
- 5.3 Peticiones de Información
- 5.4 Constitución, Composición y Elección de los miembros y Órganos de la Cámara
- 5.5 Nombramiento y Designación de miembros de Instituciones, Entes y Organismos Públicos
- 5.6 Calendario de celebración de sesiones
- 5.7 Resumen de la Actividad Parlamentaria

6. ACUERDOS, RESOLUCIONES Y COMUNICACIONES DE LOS ÓRGANOS DE LA ASAMBLEA

- 6.1 Acuerdos del Pleno de la Cámara
- 6.2 Acuerdos de la Mesa de la Asamblea y/o de la Junta de Portavoces
- 6.3 Acuerdos y Dictámenes de las Comisiones de la Cámara
- 6.4 Resoluciones de la Presidencia de la Asamblea
- 6.5 Resoluciones de la Secretaría General
- 6.6 Declaraciones Institucionales

7. OTROS DOCUMENTOS

- 7.1 Comunicaciones del Gobierno de la Comunidad de Madrid (CGCM)
- 7.2 Planes y Programas Remitidos por el Gobierno (PPG)
- 7.3 Resoluciones Interpretativas (RI)
- 7.4 Régimen Interior
- 7.5 Varios
- 7.6 Corrección de errores

SECRETARÍA GENERAL - DIRECCIÓN DE GESTIÓN PARLAMENTARIA - SERVICIO DE PUBLICACIONES

Plaza de la Asamblea de Madrid, 1 28018 - MADRID Teléfono 91.779.95.00 Fax 91.779.95.08
www.asambleamadrid.es e-mail: publicaciones@asambleamadrid.es



- Papel 100% reciclado -

Depósito legal: M. 19.463-1983 - ISSN 1131-7043 - Asamblea de Madrid